BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Miércoles 17 de Febrero de 1932

Año XL. — Núm. 11.320

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes.

Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Agencia Periodística A-Z. — Se autoriza a esa Agencia para establecer una línea telefónica entre sus oficinas y la Agencia Havas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2168. — Exp. 28.428-C-1931. — Visto el presente expediente por el que la Agencia Periodística A-Z, solicita la autorización para proceder al tendido de una línea telefónica directa entre sus oficinas, calle San Martín 492 y la Agencia Havas, calle San Martín 312, de esta capital, destinada al intercambio exclusivo de noticias periodísticas entre ambas Agencias,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Agencia Periodística A-Z, para proceder al tendido de una línea telefónica directa entre sus oficinas, calle San Martín 492 y la Agencia Havas, calle San Martín 312, de esta Capital, destinada al intercambio exclusivo de noticias periodísticas entre ambas agencias.

Art. 2.° — La autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904 y de la de Telégrafos Nacionales 750½ de 1875 y de las bases que a continuación se expresan:

a) En caso de que la línea telefónica debiera cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, éstas últimas deberán pasar por encima y a una distancia no menor de dos metros sobre aquéllas, siendo por cuenta exclusiva del propietario los gastos que con este motivo se originen;

b) El establecimiento de la línea queda supeditado a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiendo el propietario una vez construída, elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo, el plano detallado de la misma y la memoria descriptiva correspondiente;

c) La línea sólo podrá ser utilizada para el servicio particular de su propietario y únicamente podrá hacerse por ella la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía, no permitiéndose en ningún caso la trasmisión de telefonogramas, ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera sea la forma que se adopte;

d) El propietario no podrá transferir la presente concesión ni establecer conexiones con otras líneas, ni hacer prolongaciones de ningún género, aún cuando sólo tuviere por objeto llevar la línea a otra propiedad del mismo, sin la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

All América Cables. — Tarifas para localidades de Africa

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2169. — Exp. 28.903-C-1931. — Visto lo solicitado precedentemente por la Compañía Telegráfica "All América Cables", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables" para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

Africa

oro sellado por palabra

Angola:

Benguella, Loanda y Mossamedes. $ 1.57

Otras oficinas de Angola ...... „ 1.57

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Fijando la denominación "Capas", como indicativo del sistema de propaganda que realiza esa Caja.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2170. — Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la que solicita el cambio de denominación del sistema de propaganda del ahorro autorizado por decreto de 19 de Noviembre último, bajo la característica "Fap" (Fomento Ahorro Postal); y

Considerando:

Que es indispensable imprimir una característica propia e inconfundible a tal combinación de propaganda determinando como más apropiada la de "C. A. P. A. S." (Cupones de Ahorro Postal y Asistencia Social), dado que el sistema va íntimamente ligado la acción social que desenvuelve el Patronato de Leprosos;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la denominación de "Capas" (Cupones de Ahorro Postal y Asistencia Social), como indicativo del sistema de propaganda autorizado a realizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S Pico

Caja Nacional N. 11 110. — Licencia a la pensionada, doña A. Vidal de Bartomeu.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2171. — Exptes 12.408-C-1931. — 22.924-C-1931. — Vistas estas actuaciones en las que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Antonia Vidal de Bartomeu, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase seis (6) meses de licencia para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Antonia Vidal de Bartomeu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional Ley N. 11 110. — Licencia al jubilado don G. Pellicano

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931.

2172. — Exp. 22.911-C-1931. — Visto el presente expediente por el cual el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Gregorio Pellicano, solicita permiso para ausentarse al extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase cinco (5) meses de permiso para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Gregorio Pellicano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley N. 11 110. — Prórroga de licencia al jubilado R. Pastor.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2173. — Exp. 28.134-C-1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Rafael Pastor, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase prórroga de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Rafael Pastor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley N°. 11.110. — Licencia al jubilado, don J. L. de la S. T. Mayonis.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2174. — Exp. 22.908-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Luis de la Santísima Trinidad Mayonis, solicita permiso para ausentarse en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase diez y ocho (18) meses de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Luis de la Santísima Trinidad Mayonis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley N. 11 110. — Licencia al jubilado, don J. M. Varela

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2175. — Exp. 22.909-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José M. Varela, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase un (1) año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José M. Varela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley N°. 11.110. — Licencia a la pensionada de esa Caja, doña G. Vázquez de Añel Dorrego.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2176. — Exp. 28.132-C-1931. — Visto el presente expediente en el que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Genoveva Vázquez de Añel Dorrego, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase un (1) año de licencia, para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Genoveva Vázquez de Añel Dorrego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley N . 11 110. — Licencia a la pensionada, doña E. Seta de Morello.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2177. — Exp. 28.135-C-1931. — Vista la presente solicitud en la que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Estela Seta de Morello, pide prórroga de licencia para continuar residiendo en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Estela Seta de Marello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del sellado de ley.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional Ley N°. 11.110. — Prórroga de licencia al jubilado, don M. Cerzón.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2178. — Exp. 28.136-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Manuel Cerzón, solicita prórroga para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase un (1) año de prórroga para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Manuel Cerzón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía I. de Radio. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Islas Canarias.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2179. — Exp. 28.425-C-1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Internacional de Radio, somete para su aprobación las tarifas que aplicará para el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y las Islas Canarias, que ejecuta, de conformidad con la autorización conferida por decreto de fecha 20 de Septiembre de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas, entre la Capital Federal y las Islas Canarias:

	m$n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	77.25
Por cada minuto adicional o fracción	25.75
Por "cargo de informe"	9.85

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas, que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía I. de Radio. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Norte de la Isla de Sumatra.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2180. — Exp. 28.429-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Internacional de Radio, somete para su aprobación las tarifas que aplicará en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y el Norte de la Isla de Sumatra, incluyendo Achín, Deli y Medán, que ejecuta de conformidad con la autorización conferida por decreto de 20 de Septiembre de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y el Norte de la Isla de Sumatra, incluyendo Achín, Deli y Medán:

	m$n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	112.50
Por cada minuto adicional o fracción	37.50
Por "cargo de informe"	11.35

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía I. dei Cavi Sottomarini. — Tarifas para localidades de Africa

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2181. — Exp. 28.422-C-1931. — Visto lo solicitado precedentemente por la "Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini" y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

Africa

Territorio de Tanganyika

	oro sellado por palabra
Dar-es-salaam	$ 1.16
Para todas las oficinas, excepto la de Dar-es-Salaam	$ 1.17

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía I. de Radio. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Islas Baleares.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
2182. — Exp. 28.424-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Internacional de Radio, somete para su aprobación las tarifas que han de regir para el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y las Islas Baleares, que ejecuta de conformidad con la autorización conferida por decreto de 20 de Septiembre de1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y las Islas Baleares:

	m$n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	72.75
Por cada minuto adicional o fracción	24.25
Por "cargo de informe"	8.35

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía General Aeropostal. — Precio único para el transporte de tarjeta postal destinada a Europa.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.
2183. — Exp. 29.748-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía General Aeropostal, propone una reducción especial en el precio de transporte a favor de las tarjetas postales que se expidan por su intermedio con destino a Europa, en ocasión de las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, y

Considerando:

Que el contrato existente entre la Administración Postal y la Compañía General Aeropostal, contempla en su artículo 11 la reducción del porte. Si bien en el presente caso no se trata de una medida de carácter permanente, existe conveniencia en aceptar la proposición aludida, ya que en realidad comporta un mayor beneficio para el público remitente de nuestro país;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General Aeropostal, a percibir, como precio único por el transporte de tarjetas postales dirigidas a Europa, la suma de $ 0,25 m|n. por cada pieza expedida en los despachos correspondientes a los días 12, 19 y 26 del mes en curso.

Art. 2.° — Fíjase como única sobretasa que deberá abonar el público que desee expedir tarjetas postales a Europa por esta vía, en los viajes indicados precedentemente, la suma de $ 0,25 m|n., por cada pieza.

Art. 3.° — Queda entendido que las tarjetas postales expedidas con la reducción de tarifa autorizada por el presente decreto, deberán reunir las condiciones reglamentarias, peso y dimensiones expresamente previstos por la Convención Postal en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía I. de Teléfonos. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Estados Unidos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.
2184. — Exp. 28.896-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Internacional de Radio, somete para su aprobación las tarifas que aplicará en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y los Estados Unidos del Brasil, zona 1.ª, que comprende los Estados de San Paulo, Minas Geraes, Río de Janeiro y Distrito Federal, que ejecuta de conformidad con la autorización conferida por decreto de 20 de Septiembre de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y la Zona 1.ª de los Estados Unidos del Brasil, que comprende los Estados de Sao Paulo, Minas Geraes, Río de Janeiro y Distrito Federal:

	m$n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	34.10
Por cada minuto adicional o fracción	11.35
Por "cargo de informe"	3.40

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Se autoriza a esa Compañía para instalar en Racedo una cabina telefónica.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.
2185. — Visto lo solicitado precedentemente por la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., para instalar una cabina telefónica pública en la localidad de Racedo, provincia de Entre Ríos, destinada al servicio de comunicaciones telefónicas interurbanas, con sujeción a las bases determinadas en el Art. 2.° del decreto de 27 de Octubre de 1930, por el que se autorizó a la nombrada Cía. para abrir diversas oficinas telefónicas en la provincia de Entre Ríos, con excepción de las bases 11.ª y 12.ª que serán substituídas por las siguientes:

11.ª — La presente concesión se acuerda a título precario.

12.° — A los efectos del control y fiscalización de los servicios y demás relaciones del Estado con el concesionario éste abonará los sueldos, viáticos y gastos de traslado del personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Queda autorizada la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., para aplicar desde la cabina telefónica a que se refiere el presente decreto, las tarifas interurbanas, de intercomunicación y de información aprobadas por decreto de 17 de marzo de 1931.

Art. 3.° — La presente autorización quedará sin efecto una vez que la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., proceda a la apertura de la oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en la localidad de Racedo, autorizada por decreto de fecha 11 de marzo del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía Radio Argentina. — Tarifas para localidades de Africa

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2186. — Expte. 28.985 -C- 1931. — Visto lo solicitado precedentemente por la Compañía Radio Argentina y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "Radio Argentina", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

AFRICA

	Oro sellado por palabra
Angola:	
Benguella, Loanda y Mossamedes	$ 1.57
Otras oficinas de Angola . . .	1.57

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía A. de Teléfonos. — Se autoriza a esa Compañía para conectar en Pampa Blanca (Jujuy), la red telefónica que explota en Salta.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2187. — Expte 28.805 -C- 1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Argentina de Teléfonos, solicita autorización para conectar en la localidad de Pampa Blanca (Jujuy), la red telefónica que explota en la provincia de Salta, con la de la Empresa Telefónica de Jujuy, y

Considerando:

Que la conexión de referencia tendrá por objeto efectuar el intercambio de comunicaciones telefónicas entre los abonados de ambas Compañías, lo que redundará en positivo beneficio para las poblaciones de ésas provincias y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para conectar en la localidad de Pampa Blanca (Jujuy) la red telefónica de servicio público que explota en la Provincia de Salta, con la Empresa Telefónica de Jujuy, de propiedad del señor Primitivo Pérez de Arenaza, que funciona en la precitada provincia con concesión provincial.

Art. 2.° — A los efectos de la conexión de las redes telefónicas a que se refiere el artículo anterior, queda autorizada la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para construir los siguientes circuitos: Dos metálicos de cobre sobre un nuevo ramal de postes desde la ciudad de Salta hasta Campo Santo; Uno metálico de cobre desde Campo Santo hasta Pampa Blanca y dos metálicos de hierro galvanizado de Campo Santo a Güemes, en la forma que ilustra el plano de fojas 2 y la memoria descriptiva de fojas 3|4 del presente expediente.

Art. 3.° — La Compañía Argentina de Teléfonos S. A. y Empresa Telefónica de Jujuy no podrán librar al público el servicio autorizado por el presente decreto, sin la autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a su inspección, corriendo los gastos que se originen con tal motivo por cuenta de la Compañía en primer término citada.

Art. 4.° — Dentro de los noventa días (90) de la notificación del presente decreto, la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., y Empresa Telefónica de Jujuy, someterán a la aprobación del Superior Gobierno el convenio de tráfico que hayan celebrado para la ejecución de éste servicio.

Art. 5.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación del terreno para edificio de una Oficina de Correos en Dionisia, hecha por doña B. J. O. de Yturrigarri.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2188. — 28.032-C-1931. — Visto el ofrecimiento de donación de una superficie de terreno formulado por doña Balbina J. Otamendi de Yturrigarro, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, la señora doña Balbina J. Otamendi de Yturrigarro, de una superficie de terreno de 595 metros cuadrados (lotes letras A y D, manzana número 46), sita en "Dionisia" (Buenos Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos de la localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica de "Miramar" (Distrito 27)-para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con los señores J. E. y A. A. Aphalo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2189. — 26.661-C-1928. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y los señores José E. y Arturo A. Aphalo, por el arrendamiento del local que ocupa la oficina "Avellaneda" (Distrito 2."), sito en la calle Alsina número 157, por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la citada Repartición, a contar del 1.° de Junio de 1931, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor V. Obregozo

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2190. — 18.292-C-1931. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Venancio Obregozo, para el transporte local de correspondencia por automóviles en Coronel Pringles (Distrito 21), por el término de tres (3) años, a contar desde el 21 de Mayo de 1931, mediante la retribución mensual de trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la transferencia del depósito del contrato celebrado por don A. Acuña.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2191. — 33.569-C-1931. — Visto el presente informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que manifiesta que el señor Juan M. López, ha efectuado el depósito correspondiente para garantizar el contrato que le fué transferido por el señor Alejandro Acuña, para el transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra (Distrito 5.");

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la transferencia del depósito efectuado por el señor Alejandro Acuña, a favor del señor Juan M. López, como garantía del contrato que tenía celebrado con la Dirección General de Correos y Telégrafos por el transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra (Distrito 5."), a que se refiere el artículo 1.° del decreto de fecha 9 de Septiembre de 1931, última parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor D. Vescia

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2192. — 26.893-C-1931. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Domingo Vescia, para el transporte de la correspondencia por automóviles entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23), pasando por Dos Pozos, Cabo Raso, Camarones, Paso Piedra, La Laura, lote 9, Larreguy, La Albina, Malaspina y Pico Salamanca, por el término de tres (3) años, a contar desde el 1.° de Agosto de 1931, mediante la retribución mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor C. Galli

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2193. — 26.997-C-1931. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Cristóbal Galli, por el arrendamiento del local que ocupa la oficina "Quilmes", (Distrito 2."), sito en la calle Mitre y Nicolás Videla, por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la citada Repartición, a contar desde el día 17 de Julio de 1931, mediante el alquiler mensual de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la señora T. R. de Podestá

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2194. — 16.291-C-1931. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Teresa R. de Podestá, por el arrendamiento del local que ocupa la "Sucursal número 49", sita en la Avenida Sáenz 1075|77. Capital, por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la citada Repartición, a contar de la fecha en que se tome posesión de la ampliación de que trata el artículo adicional del referido contrato, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor B. Lozzio

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2195. — 34.958-C-1930. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Bartolo Lozzio, para el transporte de la correspondencia por mensajería entre Patagones y Bahía San Blas (Distrito 21), pasando por L. del Monte, Pozo, Crespo, La Margarita, Lag. Vara, El Eje, Las Cortaderas, La Verde (San José), Punta Rasa, Faro Segunda Barranca, Punta Rubia y Paso Lucero, por el término de tres (3) años, a contar desde las fechas y alquiler mensual que se especifica a continuación:

	$ m|n. mensuales
Desde el 17 de Agosto de 1930, 31 de Enero de 1931.	230.—
Desde el 1.° de Febrero de 1931 hasta la terminación del contrato	200.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de los vecinos de Lago Correntoso, para instalar estaciones radiotelegráficas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2196. — 28.254-C-1931. — Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que hace saber que ha aceptado la donación de la suma de pesos 6.000 moneda nacional, ofrecida por un grupo de vecinos de Lago Correntoso (Neuquén), a fin de instalar en dicha localidad y Bariloche, estaciones radioeléctricas, y

Considerando:

Que el plan de extensión de los servicios proyectados está llamado a llenar una sentida necesidad pública, dada la falta de comunicaciones entre los distintos puntos de aquella región;

Por ello y atenta las consideraciones expuestas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 28 de Octubre último, corriente a fojas 23 del presente expediente, aceptando "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, la donación de la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m/n.) moneda nacional, ofrecida por los vecinos de Lago Correntoso, para la instalación de estaciones radiotelegráficas que permitan ligar la referida localidad a la red general de los servicios de la Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Chaco, Gobernación. — Nombrando Auxiliar 6.°, a don O. Gari

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2197. — Expediente 29.860-C-1930. — Visto este expediente y atento las consideraciones en que funda su pedido de cesantía, la Gobernación del Chaco,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Chaco, al señor Osvaldo Gari, en reemplazo de D. Bernardo Larre, que se declara cesante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Auxiliar 6.°, don F. Gagliani

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2198. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Francisco Gagliani, del cargo de Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Chubut, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes, al Comisario de Policía, don A. Pérez Sisay.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

2199. — Expediente 12.725-C-1931. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas se desprende que, el recurrente, fué sobreseído definitivamente en la causa que se le seguía en el Juzgado Letrado del Chubut, habiéndose dejado sin efecto, por resolución de la Gobernación, la suspensión que le fuera impuesta en Febrero 27 ppdo.;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chubut, señor Abelardo Pérez Sisay, el derecho a percibir los haberes que reclama, por cuatro días del mes de Febrero, y meses de Marzo y Abril del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a los efectos de la liquidación que corresponda.

URIBURU
Octavio S. Pico

Chubut, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de Lago Puelo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2100. — 10.593-C-1931. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Lago Puelo, dispuesta por la Gobernación del Chubut, con fecha 2 de Abril de 1928.

Art. 2.° — Asígnase como ejido a la mencionada comisión, la superficie de (7.999.9) siete mil novecientas noventa y nueve hectáreas con nueve décimas, comprendida en la fracción A, sección J, III del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites:

Norte: Desde un punto situado 2.000 metros al Este del ángulo S. O. de la legua D, del lote 4, y con dirección al Este, una línea que corra sobre el límite divisorio de los lotes 4 y 7 hasta llegar al esquinero S. O. de la legua D, del lote 5; el límite Oeste de la legua D, del lote 5; desde el esquinero N. O. de la legua D. y sobre el límite Norte de la misma, 3.000 metros en dirección al Este; **Este:** desde este punto y con rumbo al Sud, una línea de 10.909 metros de longitud; **Sud:** desde este punto y con rumbo al Oeste, una línea de 11.000 metros de longitud; **Oeste:** desde este punto y con rumbo al Norte, una línea de 5.909 metros de longitud, que llegue hasta el punto inicial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Chubut, Gobernación. — Nombrando Auxiliar 6.°, al señor R. Pasetti

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

— 2201 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nacin Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Comisario) de la Gobernación del Chubut, al actual Auxiliar 6.° (Subcomisario) de Formosa, don Rodolfo Pasetti, en reemplazo de don Juan Carlos Taylor, que ha sido designado para otras funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Empresa T. de Río Gallegos. — Tarifas aprobadas por decreto de 20 de Agosto de 1931.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2202. — 15.443-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Empresa Telefónica de Río Gallegos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de fecha 20 de Agosto último, que la autoriza para efectuar el servicio telefónico público entre Río Gallegos y la Estancia Chime-Aike Ltda., y entre Río Gallegos y las estancias Bella Vista de Bitsch Hnos. Marcatch-Aike de Kark y Osembrug, solicita aplicar a este servicio las tarifas y condiciones de prestación del servicio que tiene aprobadas por decreto de 20 de Julio de 1925;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa Telefónica de Río Gallegos, para aplicar en el servicio telefónico público que le fué autorizado por decreto de 20 de Agosto del corriente año, las tarifas y condiciones de prestación del servicio que tiene aprobadas por decreto de fecha 20 de Julio de 1925, en vigor por el de 21 de Mayo de 1930 (artículo 18).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Formosa, Gobernación. — Nombrando personal para la Policía

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

2203. — Expediente 28.361-F-1931. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Alfredo Vaghi, del cargo de Auxiliar 6.° (Oficial de la Gobernación de Formosa, y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante Mayor (Escribiente, señor José Raimundo Rodríguez, y en lugar de éste, al señor Rufino Rodríguez Rutter.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Formosa, Gobernación. — Se autoriza a esa Gobernación para organizar una oficina para expedir pasaportes, cédulas, etc.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

— 2204 —

Considerando:

Que es necesario autorizar a la Gobernación de Formosa, para organizar la Oficina encargada de la expedición de pasaportes, cédulas de identidad y certificados de conducta, como se ha hecho en otras gobernaciones y a fin de legalizar el cobro de derechos que hace efectivo por este servicio la Gobernación por resolución propia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación de Formosa para organizar con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, certificados de conducta, etc., a cuyo efecto queda facultada para cobrar la siguiente tarifa:

		$ m/n.
a)	Por cada pasaporte . .	4.—
b)	Por cada cédula de identidad	2.—
c)	Por cada certificado de conducta	1.—
d)	Por identificación a domicilio para expedir pasaportes o cédulas de identidad	10.—

Art. 2.° — Las sumas que se recauden por este servicio ingresarán a rentas generales y los gastos se imputarán a la partida de gastos de la Gobernación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Formosa, Gobernación. — Nombrando Secretario al señor J. Gutiérrez Santillán y Auxiliar 9.° a don G. E. Racedo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2205. — Expediente 29.537-F-1931. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Secretario de Policía) de la Gobernación de Formosa, al señor José Gutiérrez Santillán.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 9.° (Oficial de Policía) del mismo Territorio, señor Alfredo Gasquet, y nómbrase en su reemplazo al señor Genaro E. Racedo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Higiene, Departamento. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2206. — Expediente 27.333-H-1931. — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 7.° (Auxiliar de Asistencia Odontológica), del Departamento Nacional de Higiene, señor Justo P. Rivera.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Auxiliar 7.° (Auxiliar de Asistencia Odontológica), al Auxiliar 9.° (Escribiente de Leyes de Previsión Social), señorita Rosina Caraseni; en su lugar al Ayudante 3.° (Ayudante de Demografía Sanitaria y Geografía Médica), señorita María Amado Galván, y en reemplazo de esta última, a la señorita Estela Casas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

La Pampa, Gobernación. — Denegando el pedido de beneficios de amparo, formulado por don J. García.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931.

2207. — Expediente 15.262-C-1931. — Visto este expediente, al cual corre agregado la solicitud presentada por el cabo de policía de la Pampa, D. José García, en la que pide se le otorguen los beneficios que acuerda la Ley 4.235, en su artículo 1.°, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, después de verificado el reconocimiento médico del caso, manifiesta que que el Cabo García con anterioridad al pretendido accidente sufrido, padecía de una afección a los órganos visuales;

Que en el sumario instruído por la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, tampoco existen constancias del accidente mencionado;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de beneficios de la Ley 4235, formulado por el cabo de policía del Territorio Nacional de la Pampa, D. José García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase reponer el sellado por intermedio de la Mesa de Entradas del Ministerio y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Aprobando el intercambio de comunicaciones celebrado entre la Compañía Radio Argentina y el Ing. P. Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2208. — 7.552-C-1931. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato de tráfico corriente a fojas 12|16 vuelta, del presente expediente, celebrado entre la Compañía "Radio Argentina" y el Ingeniero Primitivo Padilla, para efectuar el intercambio de comunicaciones radiotelegráficas con la República del Paraguay, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de fecha 19 de Mayo de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Nombrando Auxiliar 3.º del H. Senado, a don E. F. Justo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

— 2209 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 3.º del H. Senado de la Nación, en reemplazo de don José González, que no se presentó a ocupar su puesto, a don Eduardo Florencio Justo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Remisión de la carta del doctor M. Rébora al Fiscal Federal en turno.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

2210. — Atento el contenido de la carta dirigida por el doctor Mario Rébora al Excmo. señor Presidente del Gobierno Provisional, en la que se imputan delitos a funcionarios de la Administración Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Remítase esa carta al señor Fiscal Federal en turno, doctor Emilio González, para que se inicie el sumario correspondiente, sirviendo de cabeza de proceso la aludida carta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Convocando a elecciones de Concejales

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

— 2211 —

Considerando:

Que el Gobierno Provisional ha manifestado reiteradamente su propósito de volver a la normalidad institucional, a cuyo efecto debe organizarse el régimen municipal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo 10 de Enero de 1932, a elecciones de miembros del Concejo Deliberante, con arreglo a lo establecido en la Ley número 10.240.

Art. 2.º — Estas elecciones se celebrarán con sujeción al Registro Nacional de Electores formado de acuerdo a los decretos de Octubre 14 de 1930 y sus complementarios, ampliado y depurado en virtud de lo dispuesto en los decretos de 17 de Junio y 21 y 31 de Agosto del corriente año.

El señor Juez Federal del Registro procederá a formar listas suplementarias a fin de agregar al padrón electoral municipal, el movimiento correspondiente al período de Enero y Febrero del corriente año.

Art. 3.º — Podrán concurrir a estas elecciones todos los partidos políticos cuya personería haya sido reconocida para intervenir en los comicios practicados el día 8 de Noviembre último.

Las agrupaciones de carácter municipal que puedan formarse al sólo objeto de concurrir al acto electoral convocado por el artículo 1.º del presente decreto, quedan eximidas del requisito previo de obtener su personería con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 4 de Agosto del corriente año.

Art. 4.º — Las disposiciones de los decretos de 24 de Julio y 4 de Agosto del corriente año y sus complementarios, tendrán aplicación para estas elecciones en todo lo relativo a oficialización de listas de candidatos, cómputos de votos por la Junta Electoral y depósito de boletas en el cuarto a que se refiere el artículo 41 de la Ley 8871.

Art. 5.º — La proclamación de los candidatos podrá efectuarse por las agrupaciones o partidos políticos hasta cinco días antes de la fecha señalada para que tenga lugar la elección.

Art. 6.º — Las autoridades y funcionarios a que se refieren los artículos 20 y 21 de la Ley 11.387, procederán a preparar de inmediato las listas correspondientes en los formularios reglamentarios, a fin de dar cumplimiento a esas disposiciones legales antes del día 15 del corriente mes.

Art. 7.º — La ubicación de los comicios será fijada dentro de lo posible en los mismos sitios establecidos por el decreto de 5 de Octubre próximo pasado.

Art. 8.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos, organizará un servicio especial de reparto y concentración de urnas.

Art. 9.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán satisfechos en la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Ordenando se convoquen las Legislaturas provinciales intervenidas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1931.

2212. — Vistas las comunicaciones de los señores Interventores Nacionales, en las que consta que las Juntas Escrutadoras Nacionales de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, han hecho la proclamación de los ciudadanos elegidos para formar las Legislaturas de esos Estados y les han entregado sus respectivos diplomas; y

Considerando:

1.º — Que el Gobierno Provisional, en cumplimiento del deber impuesto por la Revolución, mantiene el firme propósito de llevar al país a la normalidad constitucional ajustándose en lo esencial a las disposiciones vigentes, no obstante ejercer un poder de hecho que no reconoce más limitaciones que las que le dictan sus anhelos de bien público;

2.º — Que con ese concepto ha estudiado con detenimiento y consultado opiniones y antecedentes sobre el procedimiento más rápido y práctico que debe seguirse para instalar las Legislaturas en las Provincias intervenidas;

3.º — Que en el decreto de 8 de Mayo del año corriente, convocando a elecciones generales para el 8 de Noviembre, se dijo que el Gobierno Provisional sería prescindente en la preparación de las soluciones electorales, pero que le correspondía por la misión que debía cumplir como consecuencia de los compromisos contraídos por la Revolución triunfante, definir el camino a seguir para la reconstrucción institucional del país;

4.º — Que el primer acto después de realizadas las elecciones debe constituirlo la instalación de las Legislaturas de las provincias para que elijan los senadores y pueda reunirse el Congreso Nacional;

5.º — Que atentas las circunstancias excepcionales en que se han realizado estas elecciones de renovación total de las Legislaturas hay que adoptar también procedimientos excepcionales y apartarse de las disposiciones que rigen el caso en épocas normales, pues dichas disposiciones están subordinadas lógica y necesariamente a dos condiciones que faltan en este caso: el regular funcionamiento del régimen constitucional y la existencia en cada cámara que debiera ser juez de la elección de sus miembros de no menos de una mitad de legisladores en pleno ejercicio de sus mandatos;

6.º — Que, desde otro punto de vista, es indispensable evitar que la violencia de las pasiones políticas o el propósito deliberado de agitar la opinión con debates inconducentes a todo resultado legítimo, retarde la vuelta a la normalidad real y a la pacificación de los espíritus;

7.º — Que, además, el Gobierno Provisional desea evitar la posibilidad de que por ofuscación o por conveniencias políticas se llegue a la consumación de maniobras legislativas que desconozcan la legitimidad de comicios que pueden considerarse intachables si se tiene en cuenta que, no obstante haber asistido la República al acto electoral más trascendental de su historia en el que ha sufragado un millón y medio de ciudadanos, no se haya registrado el día de la elección una sola violencia en las 10.370 mesas receptoras de votos que funcionaron ni se haya formulado una sola denuncia ni protesta ante la autoridad judicial, como hubiera correspondido por la ley, pues sólo se han escuchado y presentado ante las autoridades administrativas protestas violentas y espectaculares destinadas a formar un ambiente público contrario al acto electoral;

8.º — Que, finalmente, en numerosos casos ocurridos durante la vida constitucional de la República los Interventores Nacionales en las Provincias no sólo han instalado las Cámaras Legislativas por su propia autoridad, aceptando el escrutinio practicado por las Juntas Electorales y los diplomas expedidos por estos Tribunales, sino que han llegado hasta practicar ellos mismos el escrutinio de elecciones realizadas bajo su dirección, siendo evidente que si estos procedimientos se han seguido en épocas normales, existen razones fundamentales para aplicarlos en la sustanciación del proceso revolucionario iniciado el 6 de Septiembre de 1930 y precisamente para salir de él a la mayor brevedad, suprimiendo debates apasionados e impidiendo que se perturbe la opinión pública, que se creen agitaciones artificiales y motivos de desconfianza tan perjudiciales a la Nación, tanto más cuanto que no se trata de hacer escrutinios ni de revisarlos sino de aceptar lisa y llanamente los resultados de los que han practicado las Juntas Escrutadoras Nacionales creadas por la Ley N.º 8.871, después de haber establecido la validez de la elección;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Los señores Interventores Nacionales convocarán a los legisladores electos en los comicios del 8 de Noviembre próximo pasado y complementarios del 22 del mismo mes para que, bajo su presidencia, nombren sus autoridades.

Las Legislaturas, una vez constituídas, serán citadas por los mismos para designar los dos senadores nacionales que corresponden a cada Provincia.

Art. 2.º — La constitución de los cuerpos legislativos y la reunión de las Asambleas para hacer la designación a que se refiere el artículo anterior, deberán verificarse durante el intervalo comprendido entre el 27 del corriente mes y el 3 de Enero próximo.

Art. 3.º — Terminada la elección de los Senadores Nacionales las Legislaturas suspenderán sus sesiones hasta nueva convocatoria de los Interventores.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio del Interior. — Varios nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2213. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7.º (2.º Jefe de Territorios Nacionales), del Ministerio del Interior, doctor José M. Lizurame.

Art. 2.º — Nómbrase en el Ministerio del Interior, el personal siguiente:

Oficial 7.º (2.º Jefe de Territorios Nacionales), al Oficial 9.º don Amanco Carlos Beltino.

Oficial 9.º (Territorios Nacionales), al Auxiliar Mayor don Pedro Alberto Loretts.

Auxiliar Mayor (2.º Jefe de Mesa de Entradas y Salidas), al Auxiliar Principal don Alfredo Domingo Carlevarino.

Auxiliar Principal (Despacho de Subsecretaría), al Auxiliar 2.º don Luis Rosado.

Auxiliar 2.º (Contabilidad), en reemplazo de don Luis María Paso Viola, que no se presentó a prestar servicios, al de igual jerarquía del Territorio del Chubut, don Juan Carlos Taylor.

Auxiliar 2.º (Territorios Nacionales), al Auxiliar 4.º, don Luis Benvenuto.

Auxiliar 4.º (Despacho de Subsecretaría), al Auxiliar 9.º, don José A. Mazza.

Auxiliar 9.º (Escribiente del Despacho de Subsecretaría), al reemplazante del conscripto, don Adolfo Saravia.

Auxiliar 9.º (Escribiente de Territorios Nacionales), al Escribiente supernumerario don Esteban Servando Semilla.

Auxiliar 9.º (Escribiente), mientras permanezca bajo bandera, el titular don Julio Argentino Hofmann, a don Juan de Dios Lara.

Ayudante 2.º (Correo ciclista), en reemplazo de don José S. J. Cano, que fué promovido, a don Antonio Martínez.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Neuquén, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de Neuquén.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2214. — 28.629-N-1930. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Neuquén, dispuesta por la Gobernación del Neuquén, con fecha 18 de Octubre de 1930.

Art. 2.º — Asígnase a la misma, como ejido, la superficie no mayor de 8.000 hectáreas que se limita en la siguiente forma: (ver mapa adjunto): partiendo del punto "E", esquinero N. O. del lote 5 de la sección XXXIV, fracción B, se medirán con rumbo al Oeste 800 metros sobre el límite Norte del lote 4 de la misma sección y fracción desde ell con cero en "E" se tomará un ángulo a la izquierda de 52° y se medirán con ese rumbo 8.000 metros desde el punto "E" hasta "B"; desde este punto y formando un ángulo de 90° se traza una línea de 5.000 metros con rumbo al S. E.; desde este punto y formando un ángulo interno de 90° se traza una línea de 16.000 metros con rumbo al S. O.; desde este punto y con rumbo al N. O. se traza otra línea de 5.000 metros que forme con la anterior un ángulo de 90°; desde aquí y en dirección al N. E., formando un ángulo de 90° con el li-

mite anterior, una línea de 8.000 metros de longitud que llegue a empalmar, con la primeramente descripta, en el punto "E".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Panamericán Grace Airways. — Se autoriza a esa Compañía para extender al interior de Colombia el servicio aeropostal.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2215. — 26.894-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Panamericán Grace Airways Inc., manifiesta que ha llegado a un arreglo con la Compañía de Aviación Scadta, que opera en todo el interior de Colombia, a fin de que la correspondencia transportada por vía "Panagra", pueda ser encaminada al interior del mencionado país por las líneas de esa Empresa, y

Considerando:

Que la extensión de servicios que solicita la recurrente está prevista y autorizada por el inciso d) del artículo 2.° del decreto de 9 de Octubre de 1929;

Que la conveniencia en acceder a lo solicitado surge de la circunstancia de que las actuales escalas de la "Panagra", no consultan los intereses prácticos del servicio, puesto que sólo tocan puertos de la costa del Pacífico, encontrándose las principales ciudades de Colombia en el interior del país;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Panamericán Grace Airways Inc., para extender al interior de Colombia, el servicio aeropostal que le fuera autorizado por decreto de 9 de Octubre de 1929.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará a la Panamericán Grace Airways Inc., 265.70 francos oro suizos por cada kilogramo bruto de cartas y tarjetas postales transportada para Colombia interior y litoral.

Art. 3.° — Fíjase en un peso ($ 1.— m/n.) moneda nacional, por cada diez gramos o fracción, la sobretasa que el público deberá abonar para la conducción a Colombia interior y litoral de cartas y tarjetas postales, que deseen encaminar por vía "Panagra".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Pensión al ex agente, don J. Navarro

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2216. — 20.972-N-1931. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4.235, formulado por el ex Agente de Policía, don Juan Navarro, y

Considerando:

Que del examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se comprueba plenamente que las lesiones sufridas por el recurrente en ocasión del servicio, lo incapacitan definitivamente para el desempeño de las tareas inherentes al cargo de agente de policía;

Por ello y atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al ex agente de la Prefectura General de Policía, don Juan Navarro, a contar desde la fecha en que dejare de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley número 4.235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Pensión al agente, don C. Maccharoni

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2217. — 14.258-B-1930. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4.235 de Amparo formulado por el agente de policía don Cono Maccharolli;

Atento lo informado por la Prefectura General de Policía y Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al Ayudante Mayor (Agente) de la Prefectura General de Policía, don Cono Maccharolli, a contar desde la fecha en que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley número 4.235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Desestimando el pedido de beneficios, formulado por don A. L. Segura.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2218. — 16.232-S-1931. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4.235, formulado por el ex Sargento de Policía, don Arno Leandro Segura, y

Considerando:

Que del examen radiográfico y las constancias del examen clínico realizado por el Departamento Nacional de Higiene, no justifican los trastornos subjetivos que alega el causante;

Por ello y atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235, de Amparo, que por las presentes actuaciones formula el ex Sargento de la Prefectura General de Policía, don Arnó Leandro Segura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Desestimando el pedido de beneficios, formulado por don A. F. P. Panunsio.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2219. — 16.338-P-1931. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4.235, formulado por el agente de policía, don Antonio Félix Pascual Panunsio, y

Considerando:

Que de las consideraciones y conclusiones a que llega en su informe el Departamento Nacional de Higiene, después de verificado el reconocimiento médico del caso, se desprende que el peticionante no está imposibilitado para continuar en el desempeño de las funciones que le son propias;

Por ello y atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235, que por las presentes actuaciones formula el Ayudante Mayor (Agente) de la Prefectura General de Policía, don Antonio Félix Pascual Panuncio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — No se hace lugar al reclamo formulado por don J. A. Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.220. — Expediente 000.781. — P. — 1930. — Visto el adjunto expediente, en el que el Comisario Inspector de la Prefectura General de Policía, don Juan Alfredo Fernández, solicita se le reconozcan los servicios prestados como comisario en comisión, entre las fechas 11 de Octubre de 1922 y 9 de Octubre de 1923, y

Considerando:

Que por expresa disposición de la Jefatura de Policía, el recurrente se hizo cargo de la Seccional 13, en su carácter de comisario en comisión, para el que fuera nombrado con fecha 11 de Octubre de 1922, sin que fuera confirmado a su vez por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que de las actuaciones producidas, se desprende que el causante no tiene derecho al reclamo interpuesto, en virtud de que la Prefectura General, está facultada por su Reglamentación interna, y por razones de buen servicio, a designar a sus empleados para ocupar cargos interinos, sin que por ello importe el derecho a percibir la diferencia de haberes entre uno y otro cargo;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — No ha lugar al reclamo interpuesto por el Comisario Inspector de la Prefectura General de Policía, don Juan Alfredo Fernández.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Denegando el pedido de beneficios, formulado por don J. A. Perna.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.221. — Expediente 13.210 — P — 1931. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4.235, formulado por el ex agente de policía, don Juan Alberto Perna, y

Considerando:

Que del examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión que la incapacidad del recurrente, no proviene de un accidente sufrido en ocasión del servicio, condición indispensable para acogerse a los beneficios de la Ley número 4.235;

Por ello, y atento lo informado por la Prefectura General de Policía, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Deniégase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235 de Amparo, que por las presentes actuaciones formula el ex agente de la Prefectura General de Policía, don Juan Alberto Perna.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Denegando el pedido formulado por don J. Caloggero.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.222. — Expediente 10.701 — C — 1930. — Visto este expediente, en el cual corre agregado la solicitud presentada por el agente de policía, don José Caloggero, en la que pide se le otorguen los beneficios que acuerda la Ley número 4.235 de Amparo, y

Que de las consideraciones y conclusiones a que llega en su informe el Departamento Nacional de Higiene, después de verificado el reconocimiento médico del caso, se desprende que el peticionante, no está imposibilitado para ejercer las funciones inherentes a su cargo;

Por ello, y de atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235, que por las presentes actuaciones formula el Ayudante Mayor (Agente) de la Prefectura General de Policía, don José Caloggero.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Desestimando el pedido de beneficios de la Ley de Amparo, formulada por B. Gurruchaga.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.223. — Expediente 1.517 — P — 1931. — Visto este expediente, en el cual, corre agregado la solicitud presentada por el ex agente de policía, don Baltasar Gurruchaga, en la que pide se le otorguen los beneficios que acuerda la Ley número 4.235 de Amparo, y

Considerando:

Que de las consideraciones y conclusiones a que llega en su informe el Departamento Nacional de Higiene, después de verificado el reconocimiento médico del caso, se desprende que el peticionante, no está imposibilitado para ejercer las funciones que le eran propias en el cargo de agente de policía;

Atento lo informado por la Prefectura General de Policía, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235, que por las presentes actuaciones formula el ex agente de la Prefectura General de Policía, don Baltasar Gurruchaga.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don E. T. Alemán.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.224. — Expediente 27.239 — P — 1931. — Visto este expediente, por el cual, la Prefectura General de Policía, solicita se rectifiquen los nombramientos efectuados a favor del empleado de policía, don Teodoro Alemán,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Rectifícase los nombramientos de agente de 3°., 2°. y 1°., Ayudante Inspector, Auxiliar, Subcomisario equiparado y Oficial 9°., (Subcomisario), de la Prefectura General de Policía, efectuado a favor de Teodoro Alemán, con fechas 19 de Abril de 1907; 1°. de Mayo de 1908; 1°. de Marzo de 1910; 31 de Octubre de 1919; 12

de Marzo de 1922; 30 de Diciembre de 1930 y 30 de Mayo de 1931, este último con antigüedad al 1°. del mismo mes, los que deberán ser considerados extendidos a nombre de Eugenio Teodoro Alemán.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Renuncia de don F. A. Lede, y se nombra a la señora E. D'Amico de Lede.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.225. — Vista la precedente nota elevada por la Prefectura General de Policía,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante Principal (Escribiente de 2ª.), de la Prefectura General de Policía, don Félix A. Lede, y nómbrase en su reemplazo a la señora Edelmira D'Amico de Lede.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Transferencia de derechos, por la firma Bauzá, Braceras y Cía., a la razón Anda y Cía., para la confección de trajes y uniformes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.226. — Expediente 19.276 — P — 1931. — Visto este expediente, en el que la Prefectura de Policía de la Capital, da cuenta de la cesión de obligaciones de la firma Bauzá, Braceras y Cía., a la razón social Anda y Cía., correspondiente a la adjudicación efectuada a la casa primeramente nombrada, para la confección de uniformes y trajes del personal de dicha Repartición, en la licitación pública que tuvo lugar el 30 de Marzo próximo pasado, y

Considerando:

Que por hallarse en estado de quiebra la casa adjudicataria en la licitación de referencia, no puede dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en la misma, y que ante este caso de fuerza mayor, y por no ser oportuno a esta altura del año, a un nuevo llamado a remate público, resulta conveniente para el Gobierno, aceptar la transferencia de la adjudicación mencionada;

Que por otra parte, la firma cesionaria, ofrece suficiente garantía de solvencia y capacidad industrial;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la transferencia de derechos, acciones y obligaciones, efectuada por la firma Bauzá, Braceras y Cía., por escrituración pública celebrada ante el escribano señor José A. Negri, del Registro número 152 de esta Capital, a favor de la razón social Anda y Cía., correspondiente a la adjudicación efectuada a la casa primeramente citada, para la provisión a la Prefectura de Policía de la Capital, dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública que tuvo lugar en dicha Repartición, el 30 de Marzo proximo pasado, y cuya adjudicación fué aprobada por Acuerdo de Ministros número 48, de fecha 29 de Septiembre último.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, y pase a la Prefectura de Policía de la Capital, a fin de que disponga la correspondiente escrituración ante la Escribanía General de Gobierno y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Contrato celebrado con el señor S. Tambornini.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.227. — Expediente 26.741 — P — 1931. — Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Prefectura General de Policía, y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Prefectura General de Policía y el señor Secundino Tambornini, por el arrendamiento de la finca situada en la calle Avellaneda número 3.867, con destino a las oficinas de la Comisaría 43a., por el término de dos (2) años, a contar desde la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— moneda nacional) de curso legal.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Contrato celebrado con el señor M. H. Piazze y D. B. Borzone.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.228. — Expediente 26.726 — P — 1931. — Vistas las precedentes actuaciones, atento lo informado por la Prefectura General de Policía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Prefectura General de Policía y los señores Manuel H. Piazze y Domingo B. Borzone, en su carácter de administradores de los herederos de Manuel Piazze, por el arrendamiento de la finca situada en la calle Santa Fe número 3840, con destino a las oficinas y dependencias de la Camisaría 23a., por el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de setecientos pesos moneda nacional, (pesos moneda nacional 700.—).

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Movimiento de personal de telegrafistas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.229. — Vistas las propuestas formuladas por la Prefectura General de Policía,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Prefectura General de Policía, al siguiente personal:

Auxiliares 4°. (Telegrafistas de 1a. clase), a los Auxiliares 6°., (Telegrafistas de 2a. clase): señores José Salvador Manna e Irineo Jacinto Aranco;

Auxiliares 6°. (Telegrafistas de 2a. clase), a los Auxiliares 7°., (Telegrafistas de 2a. Clase): señores Hermógenes Lorenzo, Santiago Descalzo, José Saverio Bernacchi, Francisco Antonio Zirollo, Guillermo Angel Gilberto, Escolástico Julián Oribe, Domingo Carusi, Pedro D'Andrade, Aristóbulo Lorenzo Oronat y Julio Vallejos;

Auxiliares 7°. (Telegrafistas de 3a. clase), a los Auxiliares 9°. (Telegrafistas de 4a. clase): señores Pedro Rafael Rissotto, Gerónimo Randisi José Cristóbal Trinlzi, Juan José González, Angel Scorza, Julio Rogelio Constenla Norberto Alfonso Nardelli, Vicente Bobasi y Arturo Emilio Leoni;

Auxiliares 9°. (Telegrafistas de 4a. clase), a los Ayudantes 2°. (Telegrafistas de 5a. clase): señores: Emilio Venancio Gazcón, Pedro Etchetto, Guillermo Julián Pagliero, Antonio Lindolfo Becker, Saúl César Ballesteros, Ernesto Zorrilla, Miguel Angel Linares, Francisco Ricardo Vitallini, José Serra, Pascual Visciglia, Lorenzo Emilio Ruffo y Juan Melfi;

Ayudantes 2°. (Telegrafistas de 5a. clase), a los suplentes telegrafistas extraordinarios: señores León Longo, Pascual Renis, Vicente Linardi, Arístides Constantino Exarchos, Agustín Augusto Bruno, José Luis Barrero, Enrique González, León Baizer, Francisco Santo Gangale, Ernesto Angel Quevedo, Héctor Camilo De Caro, Salvador Caparelli, Vicente Lista y Alfonso Mazea.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.230. — Vistas las propuestas formuladas por la Prefectura General de Policía,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Prefectura General de Policía, el siguiente personal:

Oficiales 9°. (Subcomisarios), a los Auxiliares 1°. (Auxiliares): señores Eugenio Heliodoro Salcedo, Ismael Florencio Silva y Antonio Lissi;

Oficial 9°. (Subcomisario), en lugar de Norberto Silverio Martínez, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Isaac Ferreyra;

Oficial 9°. (Subcomisario), en lugar de Martín Vicentes Centous, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Reberto José Cazés;

Oficial 9°. (Subcomisario), en lugar de Nicolás Fontanarossa, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Juan Alejandro Re;

Oficial 9°. (Subcomisario), en reemplazo de Félix Valerga, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Marcos Fernández;

Oficial 9°. (Subcomisario), en substitución de José Líbero, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Teófilo Diógenes Sosa;

Oficial 9°. (Subcomisario), en lugar de Eduardo Adonay Córdoba, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Abel Barrera;

Oficial 9°. (Subcomisario), en reemplazo de Miguel Finamore, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Ramón Cortés Conde;

Oficial 9°. (Subcomisario), en lugar de Horacio Dionisio Amadeo Vieyra, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 1°. (Auxiliar): señor Carlos Leandro Echavarri;

Auxiliares 11°. (Auxiliares), a los Auxiliares 3°. (Inspectores): señores Arístides Mussi y Jerónimo José Cocucci;

Auxiliar 1°. (Auxiliar), en reemplazo de Aureliano Valentín Bogao Rocha, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 3°. (Inspector): señor Vicente Bonis;

Auxiliar 3°. (Auxiliares), en reemplazo de Roque Miguel De Salvo, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 3°. (Inspector): señor Horacio Esteban García;

Auxiliar 1°. (Auxiliar), en lugar de Nicolás Feliciano Amarante, cuya jubilación de oficio se solicitó, al Auxiliar 3°. (Inspector): señor Osvaldo Carlos Bernacchi;

Auxiliares 1°. (Auxiliares), a los Auxiliares 3°. (Inspectores): señores José Leonardo Alfano, José Antonio San Martín, Américo Ghirón, José Alejandro Guglielmotti, Casiano Justo Castro, Marcial Alvarez, Vicente Averza, Pedro Nolasco Ponce, Alberto Alfonso Mónico, Manuel Sebastián Leal y Antonio López Ruiz;

Auxiliares 3°. (Ispectores), a los Auxiliares 6°. (Ayudantes): señores Hermenegildo Notaroberto, Amabrio Simón del Villar, Segundo Martínez, Lorenzo D'Alessandro, Manuel Iglesias, Miguel Melitón Pistone, Nicolás Buenaventura Mossi, Raúl Chiecca, Conrado Silvestre, Primero Díaz Vélez, Rogelio Leonardo Berardo, José Pascual, Nicolás Vito, José Yacuzio, Alejandro Carlomagno Brotto, Eugenio Demetrio Villafañe, Luis Decanio, Demetrio Brotto, Fernando León, Francisco Lamanna, Juan de la Cruz Esquivel, Adán Vitelli, José Alvarez y Carlos Alberto Núñez, este último, en lugar de Irineo José López, cuya jubilación de oficio se solicitó;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 6°. (Telegrafista de 2a. clase): señor Manuel Novoa;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores Perfecto Vázquez, Roberto Victoriano Howard, Eduardo Edelmiro Páez, Alfredo Lucio Nemitz, Alfonso Pepe, Agapito Jacinto Pardo y Blas Julio Luis Contardi;

Auxiliar 6°. (Ayudante) (Telegrafista de 2a. clase): señor Juan Bautista Ruggiero;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores Rodolfo Basualdo, Roberto Bonifacio Pereyra y Eugenio Claudio Benítez;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 3°. (Telegrafista de 2a. clase): señor Aniceto Simeón Moreno;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores Tulio Ernesto Linguise, Antonio Cerbino, Arturo Celestino García, Jacinto Federico Sandoval, Juan Ernesto De Marco, José Antonio Muñoz y José Napoleón Anselmi;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 6°. (Telegrafista de 2a. clase): señor Rodolfo Gabriel García;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores José Domingo Ameghino, Angel Leonardo Rovadiello, Gumersindo Blanco, Alberto Emilio Lacoste, Horacio Montferrand, José Florentino Taboada, Mariano Manuel Mallada, Guillermo María Ziegler Domingo Antonio D'Agostino y Carlos Bercia.

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 6°. (Telegrafista de 2a. clase): don Juan Bautista Paternostro;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores Germán Maximiliano Taelo, Raúl Murillo, Antonio Allegri y José Andrés Serrans;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 6°. (Telegrafista de 2a. clase): don Ricardo José Blonda;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Ayudante Mayor (Escribiente): señor Pedro José Camoratti;

Auxiliar 6°. (Ayudante) al Auxiliar 6°. (Telegrafista de 2a. clase) don Vicente Otero;

Auxiliares 6°. (Ayudantes) a los Ayudantes Mayores (Escribientes): señores Manuel Santiago Aurique, Ricardo Zottele, Carlos Alberto Martearena y Marcial Luis Villaboz;

Ayudantes Mayores, (Escribientes), a los Ayudantes Mayores (Agentes Meritorios): señores Pedro Manuel Cándido Croizet, Ubaldo Martínez, Alfredo Emilio Bies, Ricardo Carlos Torres, Ernesto José Maggi, José León Pérez, Carlos Luis Peñero, Gumersindo Rodolfo Becerra, Román Andrés Re, Rómulo Marcelo Parisi, Manuel Aparicio Rodríguez Antonio Armando Porcelli, Amílcar Rodolfo de la Llave, Juan Martín Arrufo, Pascual Luis Julián Patricelli, Manuel Tomás Vidal, Edgardo Rufino

Mayán, Aníbal Fioritto, Augusto Valenti, Alberto Antonio Franco, Horacio Manuel Noriega, Osvaldo Tíbulo Yene, Juan Rodolfo Mora, Alberto Cornaille, Maximino Augusto Balado, Rafael Delgado, Víctor Santos Fernández, Luis Angel Barattini, Arturo Osvaldo Gallone, Segundo Pedraza, Martín Guillermo Robles, Alfonso Sosa, Enrique Alejandro Gilly, Oscar Jorge Lucchesi, Antonio Teófilo Laratre y Emilio Roberto Porta.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Prefectura General de Policía. — Nombrando Auxiliar 6°. al doctor E. W. Valverde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

2.231. — Vista la propuesta elevada por la Prefectura General de Policía,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Auxiliar 6°. (Dentista) Ayudante del Cuerpo de Policía Montada, de la Prefectura General de Policía, al doctor Enrique W. Valverde.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

San Juan, Intervención. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931.

2.232. — Vista la nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°. del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase el siguiente personal en la Intervención Nacional de San Juan:

Oficial Mayor: al señor Jorge Germán Rohm, con anterioridad al día 6 de Octubre último; Contador: al señor Angel Negri, con anterioridad al día 17 de Agosto próximo pasado; y Oficiales Primeros: a los señores Vicente Mallea Gil, Marcelo Mujica Garmendía y Javier David Morelli, con anterioridad, respectivamente, a los días 12 de Mayo, 17 de Agosto y 6 de Octubre del corriente año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Santa Cruz, Gobernación. — Renuncia del Auxiliar Principal, don M. A. Pereyra.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

2.233. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase con anterioridad al 30 de Noviembre próximo pasado, la renuncia interpuesta por el señor Miguel Angel Pereyra, del cargo de Auxiliar Principal (Jefe de Policía), del Territorio de Santa Cruz.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Santa Cruz Gobernación. — Nombrando Auxiliar Pricipal al señor F. Tessari.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2.234. — Visto la propuesta de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Auxiliar Principal (Jefe de Policía) del Territorio Nacional de Santa Cruz, al señor Francisco Tessari.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando Auxiliar 9°. al señor H. Linari

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

2.245. — Vista la propuesta de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Auxiliar 9°. (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Santa Cruz, al señor Horacio Linari, en la vacante dejada por cesantía de don Manuel Florido.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Estados Unidos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931.

2.236. — Expediente 28.807 — C — 1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, somete para su aprobación las tarifas que aplicará en el servicio radiotelefónico entre la Capital Federal y los Estados Unidos del Brasil, Zona Ia., que comprende los Estados de Sao Paolo, Minas Geraes, Río Janeiro y Distrito Federal, que ejecuta en combinación con la Compañía Internacional de Radio, de conformidad con la autorización conferida por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1929;

Teniendo en cuenta que las tarifas propuestas, son iguales a las presentadas por la Compañía Internacional de Radio, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y los Estados Unidos del Brasil, Zona Ia., que comprende los Estados de Sao Paolo, Minas Geraes, Río Janeiro y Distrito Federal:

	$ m/n.
Por los primeros tres minutos o fracción	34.10
Por cada minuto adicional o fracción	11.35
Por "cargo de informe"	3.40

Art. 2°. — Para las comunicaciones que se originen en las Oficinas de la Compañía Unión Telefónica, en el interior de la República, se observarán las disposiciones establecidas por el Decreto de 21 de Mayo de 1930, (artículo 4°.).

Art. 3°. — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional, y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Norte de la Isla de Sumatra.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.237. — Expediente 28.430 — C — 1931. —Visto el presente expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, somete para su aprobación, las tarifas que aplicará en el servicio radiotelefónico entre la Capital Federal y el Norte de la Isla de Sumatra, incluyendo Achín, Deli y Medán, que ejecuta en combinación con la Compañía Internacional de Radio, de conformidad con la autorización conferida por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1929;

Teniendo en cuenta que las tarifas propuestas, son iguales a las presentadas por la Compañía Internacional de Radio, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas, en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y el Norte de la Isla de Sumatra, incluyendo Achín, Deli y Medán:

	$ m/n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	112.50
Por cada minuto adicional o fracción	37.50
Por "cargo de informe"	11.55

Art. 2°. — Para las comunicaciones que se originen en las Oficinas de la Compañía Unión Telefónica, del interior de la República, se observarán las disposiciones establecidas por el Decreto de 21 de Mayo de 1930, (artículo 4°.).

Art. 3°. — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a su aprobación al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Islas Baleares.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.238. — Expediente 28.427 — C — 1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, somete para su aprobación las tarifas que han de regir para el servicio radiotelefónico, entre la Capital Federal y las Islas Baleares, que ejecuta en combinación con la Compañía Internacional de Radio, de conformidad con la autorización conferida por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1929;

Teniendo en cuenta que las tarifas propuestas, son iguales a las presentadas por la Compañía Internacional de Radio, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas, en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y las Islas Baleares:

	$ m/n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	72.75
Por cada minuto adicional o fracción	24.25
Por "cargo de informe"	8.35

Art. 2°. — Para las comunicaciones que se originen en las Oficinas de la Compañía Unión Telefónica del interior de la República, se observarán las disposiciones establecidas por el Decreto de 21 de Mayo de 1930, (artículo 4°.).

Art. 3°. — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Capital Federal y Islas Canarias.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.239. — Expediente 28.426 — C — 1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, somete para su aprobación las tarifas que han de regir para el servicio radiotelefónico, entre la Capital Federal y las Islas Canarias, que ejecuta en combinación con la Compañía Internacional de Radio, de conformidad con la autorización conferida por Decreto de 7 de Septiembre de 1929;

Teniendo en cuenta que las tarifas propuestas, son iguales a las presentadas por la Compañía Internacional de Radio, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas, en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y las Islas Canarias:

	$ m/n.
Por los primeros 3 minutos o fracción	77.25
Por cada minuto adicional o fracción	25.75
Por "cargo de informe"	9.85

Art. 2°. — Para las comunicaciones que se originen en las Oficinas de la Compañía Unión Telefónica del interior de la República, se observarán las disposiciones establecidas por Decreto de 21 de Mayo de 1930, (artículo 4°.).

Art. 3°. — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional, y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Western Telegraph. — Tarifas para localidades de Africa

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

2.240. — Expediente 28.414 — C — 1931. — Visto lo establecido precedentemente por la Compañía "Western Telegraph", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Compañía "Western Telegraph", para poner en vigor las siguientes tarifas, para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

AFRICA

	Oro sellado por palabra
Angola:	
Benguella, Loanda y Mossamendes	$ 15.57
Otras oficinas de Angola	" 1.57

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley número 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. Romero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

2.241. — Expediente 29.813 — C — 1931. — Visto el presente expediente,

en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Romero, solicita permiso para ausentarse al extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase un año (1) de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Romero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley número 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don E. Carbonell.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931.

2.242. — Expediente 29.814 — C — 1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Emilio Carbonell, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase un (1) año de prórroga de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Emilio Carbonell.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley número 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don J. Pérez Incognito.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

2.243. — Expediente 30.380 — C — 1931. — Visto el adjunto expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Pérez Incognito, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase un (1) año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Pérez Incognito.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Caja Nacional, Ley número 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don P. Raniti.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

2.244. — Expediente 30.378 — C — 1931. — Visto este expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Pantaleón Raniti, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase dos (2) años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Pantaleón Raniti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. N. Ferreyra

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931.

2.245. — Expediente 28.007 — C — 1931. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor José M. Ferreyra, para el transporte local de correspondencia por vehículos apropiados, en Olavarría, Distrito 28º.) y por el término de tres (3) años, a contar desde el 1º. de Octubre último, mediante la retribución mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional (pesos 220.— moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Reconociendo al señor C. Cerini, el derecho a percibir la suma de pesos 2.120.— moneda nacional, en concepto de alquiler del local Chile 249|63.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931.

2.246. — Expediente 21.527 — C — 1930. — Visto el presente expediente, formado a raiz de una presentación hecha por el señor Carlos Cerini, reclamando el pago a prorrata de los alquileres correspondientes al espacio y durante el tiempo que fué ocupado el local de su propiedad, por las Oficinas del Archivo y Encomiendas Internacionales de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que con fecha 18 de Septiembre de 1930, la Dirección General de Correos y Telégrafos, rescindió el contrato que tenía celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, el 7 de Agosto de 1930, con el señor Cerini, por el arrendamiento del local sito en las calles Chile 249|63 y Balcarce 668, por no contar en su presupuesto con partida alguna donde imputar el gasto;

Que de las constancias agregadas, se comprueba que el propietario de la finca, ha efectuado obras de conformidad con el artículo adicional del contrato, por un valor de pesos 25.000.— moneda nacional;

Que habiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, ocupado parte del edificio, por hallarse la otra en obras, es de justicia el reconocimiento y pago de los alquileres devengados y equitativa la suma de pesos 2.120.— moneda nacional, fijada de común acuerdo con el locatario, en concepto de compensación por su arrendamiento, cantidad justipreciada por el Ministerio de Obras Públicas;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. —Reconócese al señor Carlos Cerini, el derecho a percibir la suma de dos mil ciento veinte pesos moneda nacional, (pesos 2.120.— moneda nacional), en concepto del alquiler del local de su propiedad, sito en la calle Chile 249|63, y Balcarce 668, que fueron ocupadas por las Oficinas del Archivo General y Encomiendas Internacionales de la Dirección General de Correos y Telégrafos, desde el 29 de Abosto hasta el 25 de Septiembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contoduría General de la Nación, para que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Rectificando los nombramientos de O. A. Toresano Almeida y R. Hankes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1932.

2.247.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto de 19 del corriente, en la parte referente al nombramiento de don Osvaldo Anselmo Toresano Almeida, el que deberá considerarse extendido como Oficial 3º. (Jefe de Servicio), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y nómbrase con antigüedad al 1º. de Septiembre próximo pasado, Oficial 3º., (Tesorero), al señor Ricardo Hankes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1931.

2278. — Habiéndose aprobado por decreto de fecha 26 de Octubre de 1931, dictado en acuerdo general de ministros, el Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el ejercicio del corriente año, y siendo necesario reorganizar su personal de conformidad con las nuevas denominaciones que establece el referido decreto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Con antigüedad al 1.º de Septiembre ppdo., nómbrase el siguiente personal en la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Auxiliares 9.º, señores Claudio Martínez; Vicente Juan Espina (empleado); Julio Rodolfo Chaneton, Leopoldo Duarte (empleado); Pedro Larretapé, José Galarza, Alberto Ricardo Benard, Félix F. de la Rosa, Américo Pablo Gómez, Serapio Leoncio, Manuel Gonzalo, María G. de Najurieta, Eduardo O. Di Baja, Juan Spataro, Ludovico Dell'Orto, Alfredo Juan Abal, José Augusto Manzano, Mateo Fernández, Rafael Pérez Medina, Arturo Sacramento, Cosme Villanueva, Juan Candreva (Dibujante), Oscar Scarzello, Enrique Sa (Dibujante), Carlos M. Cignoli, Carlota del Villar, Roberto Rey, Antonio Fiori, Juan Víctor Loría, Vicente Gesualdi (Jefe de la Oficina La Cruz); Francisco Grassi (Practicante, Consultorio Médico); Francisco Chiques, José Luis Alvarez (Practicante Consultorio Médico); Manuel Devicenzi (Jefe de la Oficina Florencio Varela); Enrique Eduardo Ulke (empleado), Mario J. de Urquiza (Practicante Consultorio Médico), Antonio Huguet, Juan Antonio Giráldez, Román J. Cinto (Sub-Administrador Consultorio Médico); José Camecia, Juan N. Lanesé, María G. de Michiels, Nicolás Moretta, Angel L. Saporiti, Enrique Díaz, Armando Viana, Alberto Calisto, Abel Lima, Ramón Loiseau, Ernesto Heritier, José Conti, Jorge Esteros, Juan Sergio Estévez, Pedro Etchebest, Pedro A. Mohimont, Manuel Fariña, Arturo Padilla, Armando Tettamanzi, Alberto León García, José María Vinent; (Dibujante), Eduardo Gradín, Augusto F. Prieto, Rómulo Siro Caso, Salvador Buonacore, Héctor Juan Devoto, José Aprea, Alberto Pedro Canale, Francisco R. Sícoli, Víctor Julio Vergara, Antonio José Mazza, José Faranda, Manuel C. Pradines, Raúl Cuello, Juan María Torres, Enrique Pastor Mujica, Emilio Reynoso, Juan José Rubí, Arturo Fernández, Jacinto Rodríguez Arauz, Arístides Conti, Eduardo Sáenz, Victoria M. Roverter, Roberto U. Pechmann, Gerónimo Lunad Rocha (Jefe Villa General Mitre); Ernesto V. Egger, Miguel Angel J. Montesano, Luis Antonio U. Corrado, Horacio Edo Chaneton, Alfredo Messuti, Sebastián Pitarello (Jefe General Guido), Américo Marcelino Martínez, Antonio F. Voldepiviz, Carmen N. L. de de La Torre, Exequiel Díaz Galván (telegrafista Oficina trasmisión), Carlos Alberto Butler, Santiago I. Canzani, José Modesto Vallejos (Ordenanza), Eduardo Tozzi, Angel Massaro, Rosario Mateo Lionetti (ordenanza), Felipe G. Ramondegui, Valentín Alvarez (telegrafista), Martín F. Sánchez (ordenanza), Pedro Mañé (Jefe de la Direc. Telégrafo), Raúl Puerta, Alfredo Mordasini (ordenanza), Vicente D. Merlo, Joaquín B. Giménez (h.) José Ventimiglia (telegrafista), Carlos María Marana, Aderito F. Perego, Eduardo Figueiras, Rafael Disorio, Antonio N. Lauriente (Contador Of. Desp. Teleg.), Domingo Badino, Santiago Koher, Rafael Gentile (Telegrafista), Rafael Medile, Antonio Montaldi, María Yolanda Cinguino, Pedro Risiglione, María Monteis de Labolida (Telegrafista), Angelina Cobby de Mc Aleenan (Telegrafista), Bernardo Sledz, Juan Carlos Sambia, Rosa Rivera de Santucho, Amadeo Kenel (Telegrafista), Máximo Franco, Enrique Torrado, Alberto Mario Linares, Tomás Valentín Donnini, Carmelo Marsitelli (Encdo. Secc. Distribución), Juan Maese, Narciso Ciarlo, Tomás Antonio Baquerro, Vicente Passarello, Benito Florencio Romo, Benito Segarra (Telegrafista), Alberto Germen, José Teodoro Deymonnaz, Angel L. A. Martino, Ernesto Luis Chiapetta, Pedro Tremoulet, León Gagliardi, Domingo Rissi, Pedro Del Giúdice, Gines Sánchez, Miguel Angel Vizcaino, Manuel Martínez, Pablo Colombo, Fernado Morales, Elías Bendaham, Wáshington García, José Alberto Cano, Alberto Juan Larrarte (Telegrafista), Julio Oscar Ansolabehere, Andrés Vicente Alietti, Carmelo Ruffa, Antonio R. Córdoba, Ramón E. Argüello, Alfredo Oses, Esteban Pugliese (Telegrafista), José Agustín Di Bello, Lorenzo Miguel Garcia, Sofía Pelenosky de Galos, Alejandro Alegre, María Luisa De Vicente de Menna, Máximo Mario Bregliano, Crescencio Pereyra, Enrique Eugenio Lenouvel, Carlos Sánchez, Ricardo D'Onofrio Rafael Salvatore, Rafael Fernández, Raúl Jacinto Ferrer, José Iturrieta, Severo Yanino, Manuel Castilla, Ignacio Bouzada, Francisco Calvo, Manuel Fernández, Carlos Antonio Colasordo, Raúl Fernández, Enrique Fuloni, Domingo Di Filippo, Gilberto Odcardo Careu, Antonio Scalcia, Antonio Fernández, Héctor Darío Fernández, José Lindor Pérez, Roque Sastragna, Alfredo Sánchez, Roberto Tozzi (Operad. Ayud. Estación General Pacheco), Jacinto Bisso, Justo Benjamín Girado Ríos (Telegrafista Ofic. Trasmisión), Atilio Milone (Telegrafista Ofic. Trasmisión), Ignacio Pérez (Telegrafista), Eduardo Siguen (Telegrafista), Anacleto Rodríguez (Telegrafista), Luis Colángelo (Telegrafista), Domingo Trovato (Telegrafista), Carlos Heredia (Telegrafista), Alfredo Rossi (Telegrafista), Francisco I. Cordero (telegrafista), Aníbal Di Laudonio, Francisco Berte (telegrafista), Rafael Lázaro Cano (telegrafista), Francisco E. B. De Maio (telegrafista), Matías Emilio Rajneri (telegrafista), Aurelio P. Natale (telegrafista), Camilo Nogueiras (telegrafista), Angel Masotta (telegrafista), Desiderio F. Acuña (telegrafista), Francisco Fresnadillo (telegrafista), Germán Miranda, Juan E. Bo-

nifacini (telegrafista), Juan Ferrari (telegrafista), Enrique Claudio Ferreri (telegrafista), Luis F. Cuadro (telegrafista), Antonio Feppoli (telegrafista), Helio César Pardo (telegrafista), Donato Marchessi (telegrafista), Juan Oldani (telegrafista), Casildo Inocencio Decuzzi (telegrafista), Héctor V. Stella (telegrafista), Alcibiades Fuertes (telegrafista); Juan Bolletieri (telegrafista); Enrique Morales (telegrafista), José Ingratta (mecánico), Florencio Desimone (telegrafista), Antonio Ramayo (telegrafista), Edelmiro A. Delor (telegrafista), Santiago Ríos (telegrafista), Antonio Caracciolo (telegrafista), Leandro Iturrioz (telegrafista), Francisco Pueyo Reyes (telegrafista), Pedro José Breta (telegrafista); Baltazar Alcaide (telegrafista), Eduardo Duris (telegrafista), Pedro Abregú (telegrafista), Ramón Felipe Ahumada (telegrafista), Moisés N. Castro (telegrafista), Ciriano Llobet (telegrafista), Aristóbulo M. Aspitia (telegrafista), Carlos Andino Zeni (telegrafista), Eduardo M. Llobet (telegrafista), Martín Caimi (telegrafista), Zacarías José Villardó (telegrafista), José Celani (telegrafista), Ricardo Granata (telegrafista), Salvador E. Malatesta (telegrafista). Eloy Machado (telegrafista), José Alfano (telegrafista) Humberto Argentino Russi (telegrafista), Francisco Ferrari (telegrafista), Julio Guzmán (telegrafista), Luis Fornelli (telegrafista), José Salvemini (telegrafista), Benjamín Andrés Bertoni (telegrafista), Luis Macchi (telegrafista) Eduardo Evaristo Alfonso (telegrafista) Oscar J. Ballesteros (telegrafista), Lorenzo Rafino Coria (telegrafista), Juan Bautista Grande (telegrafista), Pedro J. Villamayor (telegrafista), Luis Pignataro (telegrafista), Lugardo José Sanz (telegrafista), Emilio Marcelino Vázquez (telegrafista), Perfecto Ramón Pedro Galucci (telegrafista), Domingo Lufrano (telegrafista), Enrique Rubio Mazzantini (telegrafista), Dante E. Lenzi, Julio Baigorria (telegrafista), Juan Pedro Abadie (Jefe Campo de Mayo), Nicolás Suriano (ayudante mecánico), María Fernández de los Santos, Jacinto Meiriño (telegrafista), Antonio Cotelo (telegrafista), José Luis Reyes (telegrafista), Enrique V. Pascuale, Manuel Oribe (telegrafista), Ernesto Rodríguez (telegrafista), Fortunato Pizzorni (telegrafista), José Mª Moreno (h.) (telegrafista), Roberto Olivieri (telegrafista), Pascual Paladino (telegrafista), Ricardo González (telegrafista), Jesús Montero Alvarez, Isaac Reidel (telegrafista), Elisa Teresa Iglesias (telefonista), Amalia Ferdiano (telefonista), Rogelio Pérez (telefonista), Angela Santiago de Germain (telegrafista), Francisco Mª Marchesano, Edvige Rametti, Amalia Alvarez Silva, Joaquín Gerones, Cecilio Vera (Jefe Ofic. en Quines), Emilio Cristofani, José Gerones, Angel M. Elías Linares, José Ramón Ramos, Juan Sprovieri (Jefe Brigada, Sucursal N.° 25), María Angélica Sferlazzo, Manuel López Buceta, José Lucas Mayorga, Alberto N. Berazategui, Pedro Graciano González, Andrés Alfonso García, Clara D. de la Fuente, Fortunata L. de Miranda, Carlos Antonio Galuzzi, Domingo Grosso, Catalina Dephane Phelon, José Ponzio (Habilitado), Arístides Guastavino, Lucas Ayerza, María Castro Sevane, Mariano Guerra, Faustina H. Bevilacqua, Ildefonso N. Sequeira, Rosa Romesal, Francisco Soriano, Francisca Forte, Guillermo M. Caminata, Nicolás Santos Graziani, Rafael S. de la Torre, Manuel Rey, Félix A. Di Paola, Roberto G. Scarpati, Bienvenido Garzarán, Agustín Eberling, Carmelo Mollo, Arcando Catone, Cayetano Demarco, Justo Pastor González, Juan José Birba, Roque Jacinto Ferreyra (Jefe de Brigada, Pert. Gral. y Env.), Pablo A. Mafnati, Joaquín Rodríguez Saez, Julia C. Río Fossati de Volpi, Gabriel Peruzena, Marcos Carlos Saporiti, Alberto Eugenio Leoni, Alfredo Sánchez, Angel Mario Giannullo, Hermenegildo A. Barros, Antonio P. Barbageiata, Vicente [illegible] Cunzolio, Cayetano Loturso, Atilio Ferr[illegible]ioli, Florentino P. Gurruchaga, Amadeo Flucher, Felipe Marti, Francisco Tavella, Claudio Garmendia Lavao, María [illegible] de Paiopoli, Diego Rosalino Fuentes, Andrés Fasco. Montuoto (Jefe de Brigada, Of. Certificados), Arturo Corral Carolina M. de Rojas Carlos Alberto Gilardoni, José Riccardi, Mariano Cañete, Bartolomé Cúneo, Adolfo Beascoechea, Arzelio Cavagna, Juan José S. Gandolfo, Miguel de los Santos Vallejos, José Castillón, Pascual Pucciarelli, Juan Tarsitano (Jefe de Brigada, Of. de Certificados), Oscar Garbini, Dalmiro Cadech, Raúl Capellini, Ernesto C. Frechou, Silvia Cabanillas, Alberto Gorriaran, Roberto Casella, Pablo Gobello, Celestino Ferretti, José Rial, Francisco Rocca, Abraham Goldman, Isidoro G. Pierotti, Francisco Pisani (Jefe de Brigada, Of. Certificados), Miguel Lema (Jefe de Brigada, Of. Certificados), Juan Ferraro, Alejandro V. Rodríguez, María A. G. de Masson, Carlos Milloni, Ramón Mutis, Juan B. Martuscelli, Eliseo De Vincenzo, Cipriana Hermida, Atilio R. García, Pascual Barbarello (cartero), Roberto Gregorio Balzaratti, Italo Betti, Felipe Irigoyen, Pedro Castoldi, Carmelo Palermo, Carlos Della Rosa, Raúl Uslenghi, Tomás Bianco, Cesáreo Chao (Jefe de Brigada, Of. Certificados), María del C. F. de Buschiazzo, Francisco Morelli, María Antonia F. de Lennón Fidel Pintor, Joaquín F. Cano, Aida C. de Lambardo, Julio Bonabelli, Alfonso Oidani Rodelinda A. Martín, Enrique Frías y Posse, Abelardo B. Zurita, Luis Signorelli, Juan Angel Fraboschi, José Durán, Nicolás Langoni, Juana Marino de Llano, Ludovico Baldou de Lagarde, Francisco Antonio Casos, José M. Rocha, Lizardo González, Juan Acarian, Nicolás Natale, Antonio Fernández, Dionisio Pucheta, Domingo Liria, Pedro Luis Pomi, María G. de Martínez, Vicente Felipe Blotti, José M. Pérez Gutiérrez, Ramón Mastrángelo, Alejandro Perini, Héctor Simón, Luisa Frías, Augusto Saavedra, Angel Barlassino, Gerónimo F. Boccardo, Rodolfo Miranda, Ramón Mateos, Agulla Carlos, Carlos Solari (jefe de brigada, Dist. Gral. Exp.), Beltrán Marton, Carlos Lucas, José Ragucci, Aniceto Díaz, Carlos Pietranera, Felipe Agrafogo, José Julio Enrique Ottaviano, Luis Pérez Gutiérrez, Raúl Vaini, Alberto H. Falías, José Rodríguez, Máximo Piñero, Juan Quesada, Adolfo Pilar Flores, Dámaso Ludueña, Alejandro E. Génova, Eduardo Añibarro, Raúl Márquez, Cayetano Yacapraro, Bartolomé Segundo Leonetti, Vicente Tedesco, Riziero Nicolini, Santiago Sívori, Florentino Lagaron, José V. González, Ricardo César Noguera, Ramón Pampín (jefe de brigada, Dist. Gral. Exp.), Rafael Zea, Restituto Encinas, Carlos Pérez Millán, José Ganda, Gómez Eugenio Nicolás, Pedro Otero, Avelino Sanzo, Benito Delfino, Jesús Varela, Rogelio Ignacio Sharples, Isidoro Catriel, Rafael Delio Franco, Onofre Lorenzo, Emilio Moreiras, Angela Monzon de De Maio, Vicente Caputo, Juan A. Haukes, Lorenzo Pasalacqua, José Otero Fresco, Luis Antiqueira, José Loria, Pedro Figueredo, Américo R. Troncoso, José Andrés García, Federico Revello, Adolfo F. Céliz, Aníbal Ponti, Emilio Padín, Francisco Viani, Luis Elía, Guido Orazzi (telegrafista), Andrés Mórtola, Edgardo P. Ruiz, Félix Gantalicio, Santos Añasco, Fernando Primo Monti, Víctor Feliciano Márquez, José Santiago Bottin, José Gatti, Abel M. Echevarría, Segismundo Sole, Luis González Bermejo, Enrique García Mosquera, Francisco Arjol, Efreu Martínez (jefe de brigada, Dist. Gral. Expresos), Donato Manes Rossi, Ana Mazaris, Julián Vega, Luis J. Pintos, Pedro Infante, Juan Paoloni, Antonio Mangieri, Arturo Bertirini, Raúl Leonidas Facio, Luis Zardoya, Emilio Natalio Valluzzi, Rafael Labonia, Pedro Barros González, Juan García (jefe de brigada, D. Gral. Expresos), Angel Bevilacqua (jefe de brigada, D. Gral. Expresos) Ludovico Ferrari (jefe de brigada D. Gral. Expresos), Andrés A. Cabane [illegible], Saturnino Pérez, Vicente Massey (jefe de brigada, D. Gral. Expresos), Fabio Ramallo, Carlos Leonardo, Ricardo Penas, Ricardo Fusch, Emilio Díaz, Francisco Seilingo, Miguel Teramo, Teodoro N. Pérez, Pedro Otheguy, Felipe Consuelo, Bernardino Rey, Claudino Dax, Cutberto Alonso Vallejo, Brenda A. de Rossi (enfermera, Consultorio Médico), Manuel R. de Palma, Benigno A. Trapani, José Bruno Herrera, José Caminiti, Roberto Díaz, Elvira Mieli, Roberto Tagliaferro, Alberto Márquez, Esteban Dedeu, Serfain Fernández, Amadeo Grippo, Carmen Villar, Vitalina R. de Charlone, Pascual Giordano, Juan Cigirey, Federico Brignolo, Angel Fernández, José Jaureguiberry, María Pascua Iñarra, Nicolás G. Alvarez, Francisco D. Fernández, Juan Gamba (uniformado); Norberto Ferro, José A. Díaz, José Dori, Juan Bautista Novara, Juan Micone (estafetero, Est. y Vag. Postal), Pedro F. Martínez, José Lareu (estafetero, Est. y Vag. Postal); Lucía S. de García Castaño, Angel Romano, Pancracio Toscano, Luis Mimieri, Vicente de Biase (estafetero, Est. y Vag. Postal); Rafael Castañeda, Genaro Papeleo (estafetero, Est. y Vag. Postal); Manuel Soria, José Jurado (estafetero); Luis Riestra (estafetero); Luis Ramos; Francisco Martucci; Juan Alessi; José Moretta; Julián F. Auberdiac (estafetero); Angel Rafael Grande; Ramón Bermúdez Cárdenas; Arturo Inguimbert; Juan Sánchez; Victorio Delucci (estafetero); Adolfo Saley; Adolfo Sarmiento (estafetero); Daniel Zenobio Delgado; Juan Mele (estafetero); Miguel Angel Cuocco; Francisco Saavedra (Jefe, Ocantivo); Alberto Todaro; José R. Patiño; Domingo Cortese; Eugenio Donato; Federico A. Emperador; Carlos Alfredo Pereyra; (Jefe, Villa Turdera); Gabriel Goldman; Orlando Vescio; Antonio Carosella; Dardo E. Rossi (Jefe, Sucursal 4ª.); Pedro Pravos; Angel Puente; Juan Díaz Nicolás M. Eboli; Angel Galimberti Eduardo P. Salvatore; José Frai; Manuel Rivas Rosende; José Esteban Rodríguez; Edgardo Krebs; Fernando Félix Duro; Higinio Ramos Morán (estafetero); Santiago Leiras (estafetero); Bartolomé Balcaneras (estafetero); Irineo Seminario; Laureano Martínez (estafetero); Angel Domeq (estafetero); José Cándido Vidal (estafetero); Andrés Nano (estafetero); Constantino De Miguel (estafetero); Dante Mazzanti (estafetero); Gabriel R. Maguiano; Ramón C. Abat (estafetero); Luis F. Berazategui; José Girola; Luis Ansalone; Francisco Fraga; Oscar D. Lambruschini; Ricardo Fracasi; Blas Russo; Vicente Crocco; Abel Félix Irurieta; Joaquín Momau (estafetero); José De Vita; Miguel Pintos; Francisco Martínez; Francisco Martínez; Camilo Fernández (estafetero); Carlos Noval; Julio Cáceres; Antonio Falcón; Celestino E. Boffa; Paulino Valles; Ambrosio G. García; Héctor Irureta; Julio Fernández; Roberto Dufau; César E. Luchetti; José Fidel Pintos (estafetero); Antonio Fernández López (estafetero); José M. Fernández (estafetero); Bienvenido Muñoz (estafetero); Nicasio A. Sánchez (Jefe, Sucursal número 3); Eduardo Rivero (Jefe, de Alberdi); Manuel Sandívar (estafetero); Galo Hernández (estafetero); Pedro Gerardi; Angel H. Traversaro (estafetero); Eduardo Sosa (estafetero); Pedro Fariña; Eduardo S. Lanata; Alejo R. Ferradas; José Prado García; José Valledor (estafetero); Benigno F. Paleo (estafetero); Francisco Yozzi (estafetero); Antonio Allegri (estafetero); Angel M. Escalante; José Demaría; Alfredo Laico; Domingo H. Venditto Silverio Buono; Florentino Cardozo (estafetero); Francisco Selvaggi (estafetero); Marcos A. Bruni; Samuel B. Acosta; Gerónimo Ruibal; Roque Morena (valijero); José S. Forastieri; Mario Vidal Pujol; Miguel P. S. Martín; Alejandro Galli; Miguel M. M. Miragiia; Adolfo Siore; Antonio Urso; Enrique Fco. Rezzani; Reinaldo Luduig; Adán Roberto Gandolfi; Pedro Perazzo; Pedro Ruffo; Gabriel Melo; Juan Julio Chiosoni; Joaquín J. Allende; José Marquínez Otarola; Jorge C. Costa; Fernando Colón; Nicolás Lecadito; Isaac Spivack; Julio Argentino Chainleu; Diego Castro; Antonio Suárez; Manuel Amaral; Daniel Maggiorini; Luis Riella; Vicente Cusenza; Juana Rotival; Victorio Valentim, Enrique Brito; Esteban Bengochea; César Llera; Santos C. González; Juana A. de Bonahora (Jefe Sucursal 63); Francisco S. Rozas; Timoteo F. Basconcelo; Alejandro Ramón Coquet; José M. Piñero; Pascual M. Bloise; Alfredo Obieta; Edisto Pereyra (valijero); Manuel Buente; Lola M. de De Vicenti; Ana D. D. de Seipel; Atilio Lafiandra; Juan P. Sagarna; María S. de J. M. Palacios de Filgueira; Raúl A. Pietrafaccia; Carolina C. de Arozarena; Tomás Caballero Sáenz V.; Juan Camiña; Luis M. Lettieri; Félix Suárez; Vicente A. Esteche; Vicente Pólido; Lorenzo Tarca; José Dodaro; José E. del Bono; Angel Poccioni; Santiago F. Segalerba; Luis Grippo; Juan C. Ladigiani; Idelino Rodríguez Martínez (Jefe, de Gálvez); Raúl A. Ballweg; Mateo S. Carbone; Pedro Gatti; Osvaldo Luis Paiva; Alfredo Besagni; Roberto Mateo Isola; Horacio J. Gaitán; Emeterio E. Frédes; Severa A. B. de Ríos; Federico L. M. Senecca; Arturo Fernández Ernesto Laico; Josefina M. de Blanco; Bernardino Galarza; Nicolás T. Fiocca; Gesulmino Pugliano (Habilitado); Lorenzo Giménez; María del S. Pérez Frías; Raúl Canuto Calzada; Constantino Vidaurre; Jacobo Golstein; María F. M. Terrible; Humberto Crivaro; Elvira A. de O. de Castro; Elisa Espósito; Miguel O. Demarchi; Alberto Bellotti; Roque Lorda; Arturo Castro; Atilia Fernández Rojas; José D. Linsalata; Pedro P. Maidana; Celestino Braña (ordenanza); Luis C. Verner; José Gardía Rodríguez; Manuel M. Costa; Miguel Moreno; Constantino Espósito G.; José Cirincione; Ricardo María Bruzos; Domingo García; Luis G. Gómez; Antonio Bustelo (Jefe de la Sucursal 44); Domingo María Rivero; Páblo Katz; Luis Carlos Mónaco; Alisis Anastasio Amútio (Edo. Turno, Exp. al Interior); Francisco Eduardo Irigoyen; Ernesto Perves; Humberto Berretta; Félix Horacio Molina; José C. Barrutti; Bernardo Katz; Luis Posadas; José F. Caccia; Alfredo Arenas; Francisco Di Marco; Manuel Lago; Victorio Zoppi (Jefe, Sucursal 62); Pedro Manuel Esperón; Salvador Laurino; Leonardo V. Ferro; Pastor Olmos; Julio Azpiazú; Angel Alberto Arcadini; Florencio Otheguy; Carmen García de Pecceto; Damián Cabral; José María Heredia; Francisco Rosales; Marcos A. Argolo; Angel Galdulfo; Antonino Frías; Pedro Víctor Tachella; Daniel De Solier; Italo Vicente Fiacchini; Diego Fernández; Marcelino Antonio Echavarri; Andrés Luksich (mecánico, garage); Marcos Marcelino Cejas; Oscar L. Proserpio; Edmundo Wahinish; José Rotondo; Pedro Goustau; Domingo Meccia (uniformado); Baltazar García; Carlos Di Bella (uniformado); Juan Montervino; Antonio Minuto; Angel José Perdoncín; Vicente Pantusso; Teresa S. Neyra; Agustín Assibot; Mateo Lorenzo; José Valeriano Pérez; Adolfo Frai; Vicente T. de Salerno; Pedro Facal; Luz Elena Arrieta; José Transitano; César Adamoli; Alejandro A. Vasallo; Basilio Hernández; Tobía Oddo; Amadeo Oliveto; Juan Cáceres; José María Sarriera; Américo Santojanni; Desiderio Rabanillo; Carlos Guglielmi; Luis Percuoco; Antonio Rafael Campati; Emilio J. Rossi; Rafael Sanchez; Tomás V. Barroso; Carlos Bordone; Antonio Muiño (hijo); Carlos Alberto Guerra; Francisco Portillo; Isidro J. Fernández; Alfonso Daniel Caso (Jefe de Brigada, Exp. al Interior); Sebastián Spaneda; Félix Maggia; Geremías Juan Romeo; Andrés Pereira; Santiago Enrique Maglio; Angel Pedro Esteban; Pablo Lanfranco; Miguel Papandrea; José Alberti; Juan Manuel Fernández; Eduardo Tombeur; Francisco A. Aubeta; San[illegible] Ricardo Risso; Fidel F. Cera; Juan Gadino; Luis Mo[illegible] Cerqueira; Luis Pia;

José Gerardo Molina; Ricardo Sovoreo; Angel José Lozada; Rafael Héctor Ottati; Rafael Maccarone; Esteban Roverot; José Sánchez de la Fuente; Benigno Celso Rey; Gerónimo Saporitti; Miguel María Arce; Roberto del Villar; Miguel Marcer; Juan C. Adie; David Binaghi; Isaac Villafañe Díaz; Francisco Perrupata; Enrique De Angelis; Juan Sofía (pintor); Francisco Rozas; Carolina Correa (Cajera); Lola Benavídez de Vázquez (cajera); Metanié Dauga (cajera); Luis Bernareggi (ordenanza); Pablo Pérez (peón); Juan P. Barreto (Jefe, de Chajarı); Diego F. Canata; Ernesto Ponti; Andrés Iglesias (capataz); Leandro A. Rivas; Julio Benítez; Manuel A. Videla; Ricardo Iriarte; José Fernández Pardo; José Guillermo Miranda Durán; Ricardo Urio; Sara Fita; Antonio Gennarelli; Raúl Carbone; Marcelino Sierra (telegrafista); Ernesto Monza; Noemí F. de Villanueva; Lucía B. de Sequeira; Paula Anocíbar; Anzelmo Bouza; María Elena Perret; Juan Carlos Lay; José Estivill; Juan Van Diyck; Estela G. Ríos Mansilla; Edgardo Abusamo; Emilio Balıweg; Juan Carlos Aín; Alberto P. Casaurang; Juan A. Pacozzi; Horacio Arbeille; Luis B. de la Bandera; Juan L. Karstulovish; Lucía A. de Gigli; Elisa G. de Molina; Adela P. de López Prado; Alberto Zanellato; Leonor E. Salvat; José M. del Carril; Aída Sarotti de González; Saturnina González Vega; Antonio Miccle; Alfredo P. Smaniotti; Angel Palmeiro; Jesús Rodríguez; José Ramón Fernández; Héctor Valentín Marino; Armando Reyes; Berta V. de Zatorre; Esther Chapital Basavilbaso; Sofía del Campo de Olmos; María de las M. Villagra; Oscar Ferraro; Manuel Lecona; Fortunata J. C. de Retes; Ricardo Massone; María Cristina González; Susana Cardame; Julia Rey; Julio Mauriño; Mercedes P. de Quiroga; María Antonia Valentini; Orfilia Sánchez; Roberto Santiago Raymondi; Concepción G. de González; Justo Andriani; Antonio J. Paz (telegrafista); Rito Arce (chauffeur); José G. Videtti; Elvira Alvarez; Alfonso B. Galli; Silvio Tettamanzi; Antonio Scelza; Josefina Niebla; Abel Pedro Monges; Melitón Silvano Alarcón Bazo; Jorge Pablo del Villar Huergo; Salvador Amancia Castro; Mario B. Corlero; Julio César Subirá; Domingo Mattera; Arcángel Nápili; Alejandro Guardasena; Leopoldo Avrutín; Mariana P. de Peroni; Luis D. Filippo; Juana Alvarez Oribe; Ricardo F. Sobbrero; Domingo M. G. Grillo; María A. Errecalde; Ernesto Barr; Justino Oliva; Ana Del Papa; Luis P. Callegari; David García Laredo; Emma Pierre de Colombo; Delia Ruiz Cabrera; Emma E. Romay de Iglesias Paz; Amelia Rebora; Aquiles Lemme; Constancia Tomé; Carmen R. P. de Velázquez; Clemencia Riganti; Blanca Rosa Ríos; Evangelina R. Icasatti; Angel Rondoleto; Vicenta Boglietti; Manuel L. Ramongini; María Caballero; Ismael P. Terragno; Ricardo B. Russo; Enriqueta A. De Leal Buttner; Rebeca P. de Zaindemberg; Juan A. Pietronave; Mercedes U. de Roldán; Julio César Pardo; Pedro Roverter; Juan R. Espina; Alberto Nicolás Menna; José Macchiello; Pedro V. Debenedetti; Emilio Verona; Juan H. Mosto; Hugo A. Corvalán; José Rial; Julia A. de Masferrer; Celestino Casares; Manuel Rubial; Celedonia Martina Argain; María March; Justo F. Degreff; Ramón Vilas (conductor); Nelda Sarmiento de Herrera; Juan Antuña (ordenanza); Gonzalo Rubio; Juana M. J. de Acosta; María A. F. de Scagnoli; Virginia Rizzi Toledo; Rita Robert de Cravino; Francisco Sánchez; María M. de Sorondo; José Pedro Luchina (Subtesorero); César Rodolfo Ochoa; Avelino Fernández; Antonio Capelli (cajero); Héctor Pedro Bavera; Francisco Abramo; Julio Garibotto; Cesáreo Díaz; Agustín Rodríguez (cajero); Augusto E. Lugano; Miguel Fernández; Eduardo A. Gamba (cajero); Pascual E. Beracochea; Eduardo Angel Perfetti; Segundo C. Arezzo; Felipe Fuentes; Sinforosa Carmen; Angela Falcón; Magdalena Moriondo; Lola González de Boissier; Raúl J. Cervellón (cajero); Constantino Berdugo; Luis Miguel Memattei; Antonio H. Fredes (telegrafista); Raúl A. Cadaval; Lorenzo Argentino Lagomaggiore; Pedro Cazenave; María Teresa Florinda Torino de de la Cuesta; Sabina Burani; Domingo Pepe; José Tassano (cajero) Delicia Rapella; Armando Santiago Aníbal Pettine; Elvira L. Drago; Gabriel Pagés; Enrique Ernesto Coquet; Juan Antonio Grande; Augusto Brignardello (chauffeur); José Pavia; Altea Francisco Romero (Jefe, de Tala); Manuel Joaquín Pedragoza; Juan Carlos Ramollino; Valeriano García; Emiliano J. Gugiia; Amando Pascual Antonio Memoli; Abelardo J. Lanza; Eduardo Lemme; Luis Vermeulen; Francisco Antonio Perrone; Natalio Descalzi (pagador); Juan Martínez (pagador); Elena P. de Ituarte; César J. de la Peña; Luisa María Villafañe; Antonio Lozada; Rafael Alfano (Auxiliar Contador); María Victoria Nieves; Pascual Leone; Francisco Magliarello; Fernando Guillermo; Joaquín Freyre; Felipe Rafael Segreto; Valentín Caraig; Máximo Ramón Moyano; Juan Ramos; José R. Labrador; Rigoberto Rodríguez; Francisco Romero; Domingo Muñiz; José Suárez López (estafetero); Eustaquio Tobarés; Félix Arroyo; Alfredo Ante; Serafín Iglesias; Adolfo Scaramuso; Emilio Martín; María R. R. de Soria; Nicolás Cecinia; Carlos Ramón Esquivel; José Antonio Irustia; Fortunato Cabo; Enrique R. Moñoz; Juan Carlos Larrea; María Juana Otegui; José Sobral; José Apella; Laureana P. V. Lanes de (telegrafista); Atilio Cammarotta (telegrafista); Adolfo Desulovich (Subencargado Sucursal 5); Francisco Argüelles; Humberto Andrés Varese; Juan P. Cirigliano (Segundo Jefe, Sucursal 5ª.); María Teresa S. de Allievi; María A. Luna Pié de; Héctor Morgante; María A. Fernández Galo; Calixto Estrada; Juan Aprea; María Celia Etchegaray; Clara Piccinini; Ligoria Salomone (telegrafista); Carmen Cattaneo; Josefina Gallordo Díaz; Carolina T. Galanti; María V. Spina de; Ignacio Luis Carrasco; Ana Subliner; Argentina Martínez; Carlos Lascano (Auxiliar Contador); Leopoldina L. Cardoso de; José Placeo; Germán Rodríguez; Hermenegildo Colón; Julia Scagbolari Rivas de; Nemesio Fernández; Jacinto Ramón Grebol; Juan Vilas (telegrafista); Rafael Sánchez; Pedro Vaccaro; Mercedes Carullo (Auxiliar Contador); Domingo D. de la Cámara; Augusto Pérez; Sara Espíndola de Mambretti; Herminda Domínguez; Pío Roque Pacífico (Jefe, de la Sucursal número 9); Elena Cola de Pacífico; Josefa F. de Saborido; Pascual Campaña; Francisco P. Blanco; Enrique Bertoni (telegrafista); Juan G. Campodónico; María Inés Mascafferro; Paulino Napilitano (telegrafista); José Nesi (Jefe de Brigada Sucursal número 11); Rodolfo Bordatti; Rosa Collavitte; Mario José Rosa (Auxiliar Contador); Rosa Zicaro; María A. Caputto; Salvador B. Márquez (telegrafista); Sofía Mendoza; Carlos Garagiolo (Jefe de Brigada Sucursal número 14); Salvador Castro; Luis E. Bertozzi; Amelia T. de Rodríguez; Augusta C. de D'Angelo; Cándido Ramos (Jefe de Brigada Sucursal número 14); Juan Bautista Linari; Enrique López; Ricardo de la Villa; Alfonso Gil; Francisco Melfi; Ramón Zeballos; Emilia Almitrano; Camilo López (Auxiliar Contador); Juan R. Zamudio (telegrafista); Elva Firpo de Bó (telegrafista); Jacinta García; Mariano Patriazzo (telegrafista); Francisco Federico; Juan Alejandro Bustillo (Jefe de Brigada, Sucursal número 13); Félix Migliorero; Enrique Desio; Mariana M. Elizalde; Orfelio H. Vivot; Juan Carlos Britos (Jefe de Villa Angus); Santiago I. Montañés (Auxiliar Contador); Madardo R. Gómez (Jefe Cuadrilla número 14); Esperanza Bello; Josefina Pisani; Carlos Pietragalla; Agustín A. Escalante (telegrafista); Antonio Aucci (Jefe de Brigada Sucursal número 19); María R. F. de Celli; Daniel Giménez; Fermín Rodríguez; Rómulo Schkint; Roberto Otero; Luis Sprovieri; Angela G. de Errecalde; Juan Moncho; (valijero); Valentín Valle; María Teresa Deluchi de Masramón; Teodoro Calvo; María Elvira Blanco; Ana María Ferraro de Stecchetti; Zulema Luisa Latorre de Rodríguez; Josefina P. de Rodríguez; José Giménez (telegrafista); Ernestin César; Nuncia Milioto de Giménez; Celia Bouchez de Raveglia; Pablo Menci (telegrafista); Arturo Oscar; Carolina Russo de Vivas; José Salvini (telegrafista); María H. Lázaro (telegrafista); Cándido Alvarizqueta; Pascuala Caccia de Criseo; Bautista Maurín; Jorge Mac Intyre (Auxiliar Contador); Carlota Bucета; María Luisa Astor de Domenech; Antonio Yannino (Jefe de Brigada, Sucursal número 39); Amelia Han; Adela C. de Sant'Angelo; Victorio Barbieri; Armelinda Schanemberg; Emilia Gassiebavle; María Teresa Loustalot (telegrafista); Sofía E. Larrosa; Raúl Fegueroa; María M. Tiberio Minotti; María Fitz Simón; Olegario Ledesma; Concepción Rulli; María Teresa Ghiga; Flora Petroni de Roldán; Diego Ubea (telegrafista); Carlos Sirigni (cartero); Antonio Acca (Jefe Sucursal número 33); Josefina Beatriz Berlusconi; Bonifacio Velázquez; Tomasa Navarro; Luis Perotta (Jefe Sucursal número 36); Aurora T. de Garoni; Víctor Campanini (telegrafista;) Enriqueta S. de Errecart; Diógenes Chavero; Fidel R. Gómez (cartero); Isabel Otaño; Gabriela I. Bacigalupo; Olimpia C. Amura; Carlos Micconi; Juan Vita (telegrafista); Leandro Larrondo; Juan C. Paino; Ovidio Viggiano; Matilde López; Angel P. Mastromarino; Esteban Rofrano; Zelmira C. de Arizaga; Sofía I. Casas; María E. Chiossone; Aniceto Ramos (Jefe de Los Toldos); Arnaldo A. Herbón; Vicente Fernández; Ana Ch. de Barbieri; Emma Isabel Galerato; Francisco L. Costa; Ernesto M. Dupuy (Auxiliar Contador); Guido Rolleri; José Gómez; (telegrafista); Juana Parodiz; Isolina Busti; Elisa D. Montiel; Josefa G. de Honores (Jefe de la Sucursal 48); Pedro R. Tabares (Jefe Sucursal número 49); Héctor Vinde; Ernesto Buffini; Américo Armando; Alfonso Blanco; Josefa García Saint Paúl; Juan A. Evheralde; Rosalía Charro de Biffi; Juan Giacuinto (Auxiliar Contador); Francisco Tranfo; María Camero de Nevra; Amadeo Miranda; Héctor Julián Meson; Francisco Nobia (Jefe de la Sucursal número 53); Estela del Moral de Segovia; Sara Fernández; Carlos Ignacio Mazzera; Roque Quiroga; María L. Lamberto de Rivera; Juan Rivera; María Elena Diéguez de De Simone (Ayudante Principal); Eugenio Cafisi (Segundo Jefe de la Sucursal número 57); María Luisa Curto; Lucilo Juan Volpe (Jefe de la Sucursal número 76); Julio A. Barrios; Victoria B. de Robledo; Luis Santamaría; Domingo Vega Martínez; Carmen J. Madariaga; María P. de Pompo; Antonio Salvatierra; Rosa Ucelli de Kneler; Isolina Manuela Barreiro de Senno (telegrafista); Raúl Rosello (chauffeur); Alejandro Soriano; Petrona Pesoa de Rosso; Elisa Ponce; Felipe J. Nouveaux (telegrafista); Vicente Liza (telegrafista) Amalia Emilia Bordigoni de Miramón; José M. Giménez; Santiago F. Pastoni (Jefe de la Sucursal número 66); Pedro Romano (telegrafista); Alejandro Garrido; Francisco Beorlegui (telegrafista); Elena Torres de Correa; Ricardo Gamallo; María F. Pampín; Irene Córdoba; Delia Méndez de Funes; María Zárate; Auro Ountunet; Julio Bernardo Errecalde; Máximo Roberto Agoglia; Francisco Rojas; Cayetano Laporte (telegrafista); Antonio Sanfilippo; Luis Horacio Chanetón; Aniceto Erminio Layesini (Jefe de Elortondo); Ana V. de Massini; Victoriano Gil Lázaro; Teresa Nélida Saárez de Lizzoli; Juan Bisso; Enrique Gutiérrez (telegrafista); Antonio Carrizo; José Amadeo; Matilde M. de Vega Segovia; Carmelo Cagliostro; Domingo Benito Romero; Angel Ferraces (Jefe Sucursal 3ª); Paulina Lavié (Jefe Sucursal 4); Luis G. Sarsfield (telegrafista); Miguel Daman Bernal; Félix Juan Monsalvo; Serafín Caparelli (telegrafista); Segundo L. Roselli (telegrafista); Italo A. Cangiolo (telegrafista); Carlos F. Ameri (Jefe. B. Piñeyro); Pedro C. Coluchio (Jefe Bernal); Julio Cuatín (telegrafista - Transmisión); Gerardo Ponce (Jefe Cañuelas); Severo L. Gerez; Luis Alberto Chariaud (Jefe Brandsen); Héctor D. Inzaurralde (Jefe de Esteban Echeverría); Hermelinda Pacheco (Jefe Gerli); Rita Isabel Ledesma (Jefe J. Mármol); Margarita A. de Stratico; Eugenio Kuen; Luciano Pedro Campos (Jefe de Lobos); Luis Chambón; Ricardo Grigione (telegrafista); Pedro M. Villaruel (Jefe Magdalena); Juan Proserpi (Jefe Marcos Paz); Rodolfo Piergoacomi (Jefe P. La Plata); Juan Ramón Etulain; Alfredo Eugenio Añorga (telegrafista); Antonio Marzetti (Jefe Témperley); Juan Reca (Jefe Valentín Alsina); Ricarda M. de Arburu; Antonia D. V. de Caggiano; Matilde F. Márquez; Alejandro Navarro; Bruno Emilio Furlano (telegrafista); Leopoldo Barrancos; Marcos Bravermán; Remigio Zapata (telegrafista); Tomás Espósito; Luis Stancatti; Enrique Fco. Baliero; Antonio Strefezza; Diógenes Sarria (telegrafista); José A. de la Fuente; Félix Policarpo Calderaro; Alcibíades Román; Alberto A. Menzzi (Jefe Alberti); Fortunato Felices (Jefe Ameghino); Pablo Vega (Jefe Arribeños); Juan Domínguez (Jefe Bayauca); Luis Toledo (Jefe Bella Vista); Juan Nerone; Eugenio Atilio Marchetti; Juan Ciriaco Tonelli; César Rossi; Damián Fidel Domínguez (Jefe Carlos Tejedor); Lorenzo Felices (Jefe Cañada Seca); Ramón Rendo Gago; Tomás Maniero (Jefe General Arenales); Humberto L. Aramini (Jefe General Rodríguez); José J. Ruiz; Pedro Bernahola; Ramón Dávila (Jefe Salliqueló); Manuel de la Fuente; Salvalor Marsico (Jefe Hénderson); Angel B. Piantoni (Jefe Ituzaingó); José Domínguez (telegrafista); Leonardo de Cea; Elvira Raquel Rimoldi; Alfredo Toledo (telegrafista Haedo); Rosa Faridone (Jefe de M. J. Haedo); Enrique Pradal (Jefe de Merlo); Teresa Ruiz de Villamayor; Dominga Clara Ruiz; María M. de Granieri; Clorinda Rojas de Baleirón (cajero); Agustina Margarita María Pera (Jefe de Moreno); Eusebio Felipe Aspiazú; Cipriano Hernández (Jefe de Mones Cazón); Juan Manfredo; Miguel Angel Pizzuti (Jefe de Patricios); Francisco Giménez (Jefe de Pellegrini); Juan Piazza (telegrafista); Carlos Arnaldo Almendros; Abelardo Capellini (telegrafista); Eduardo Gervasio Castro; Miguel J. Giménez (Jefe de Rawson); Juan B. Badano (Jefe de Roberts); Marcelino De Cecco (telegrafista); Amelia Carolina Ramos (telegrafista); Esteban Sánchez Negrette; Félix Santángelo (Jefe de San Miguel); José Rossi (Jefe de Tres Algarrobos); Francisco Andrade (Jefe de González Chevez); Mariana J. de Juárez (telegrafista); Osvaldo Martínez (Jefe de 25 de Mayo); Margarita González Torres; Antero del Rivero; Ignacio Sanzeri; Ismael Britos (telegrafista); Laureano Trasierra; Italo Atilio Magrassi; Toribio Pedro Collante (telegrafista); José Dionisio Ponce (Jefe de San Lorenzo); Pedro Arturo Rodríguez (telegrafista); Severino Pedro Picilo (telegrafista); Carlos Gabino Ezeiza (telegrafista); Carlos Cabrera (telegrafista); Nuncio Locascio (telegrafista); Federico José Lloret (telegrafista); Vicente Miguel Cuocco G. (telegrafista); Emilio González (estafetero); Filomeno De Vita; Héctor Carli (telegrafista); Leopoldo Agustín Reyes (telegrafista); Romeo Ramón Medina (telegrafista); Humberto S. Ferrato (Jefe Rele.); Pa-

blo Ruiz; Juan Soto Fleitas; Guillermo Domínguez; José Martínez Gabino; Roque De Marco; Francisco Plano; Miguel Moreno; Juan A. Pesce; José Curros Saccone; Armando Quintana; José Bussolari; Félix Roldán; Flavia Silvano Vda. de Sanoner; Francisco Bruno; Eduardo Corbella; Roberto Corradi; Lindor Andrada; Juan Rubio (estafetero); Juan Manuel Rodríguez; Rodolfo Martínez (telegrafista); Ignacio Martínez (estafetero); Adelmo Fittipaldi; José Ferrari; Alejandro Benito Casares; Pedro Lewylle (telegrafista); Francisco P. Di Salvo (telegrafista); Víctor Ireneo Zapata (telegrafista); Raúl Olmos (telegrafista); Antonio Ciaravella; José Antonio Lembo (telegrafista); José M. Paillaret; José Ciacciarella; Carlos Birador (telegrafista); Arnaldo Cariello (mecánico); Ardelio Calogero; Ladisloa Gómez; Angel M. de Jesús Molina (telegrafista); Enrique A. de Reinier; Reynaldo Dana; Luis José Barbizán (telegrafista); Juan Brandalise; José Iñarra; Carlos Víctor Sánchez; Arturo Ríos; Fidel A. Torres; Juan Favaretto (telegrafista); Antonio Díaz Guevara (Jefe de la Sucursal número 7); Félix Giorgi y Pierrini; Vicente Pinto; Enrique Camilo García (Jefe de la Sucursal número 15); Felipe Albaizeta (Jefe de Acebal); Justo Nievas (Jefe de Armstrong); Osvaldo D. Dall'Orse; José Pascual Veyra (Jefe de Díaz); José Luis Rosso (Jefe de El Trébol); Martín Juárez; Arturo Coronel (Jefe de Godoy); Abelardo Alonso (Jefe de Las Rosas); Enrique M. Ciappesoni (Jefe de Monje); Wáshington A. Amaya (Jefe de Peirano); Mauricio Fabré (Jefe de Roldán); Rafael González; Oscar R. Passi (Jefe de San Eduardo); Antonio Molero (telegrafista); Ramón Sánchez (telegrafista); Antonio Martín Estrada (telegrafista); Jacinto Laborde; Claudio Miguel García (Jefe de Totoras); Benjamín Jorge Ruarte (telegrafista); Domingo Rossi (telegrafista); Ricardo Gómez; León Justo Giles; Miguel García (Jefe de Villa Gobernador Gálvez); Agustín Pavón; Vicente Ovendo (telegrafista); Adolfo Schneeberger (telegrafista); Gabino R. Carnaval (hijo); Aristóbulo E. Lasso; Isidoro Alexenicer (telegrafista); Ramón Neira; Domingo Moreira (telegrafista); Serafín Leoni (telegrafista); Emilio Adolfo Vannucci (telegrafista); Cristóbal Benítez (telegrafista); Mario Bruno Sorgoni; Domingo A. Zaldumbide (telegrafista); Luciano Couyet; Pedro A. Zalazar (telegrafista); Carlos Gello (telegrafista); Carmen S. R. de León; Agustín Delfino; Francisco Russo (telegrafista); Justo Andrés Videla; Oscar Amaro Gazzola; Telésforo C. Pizarro (telegrafista); Odilón R. García (Jefe de la Sucursal número 2, Santa Fe); Nicéforo E. Gómez; Angélica Aragón de Yález Lassaga; Fermín del Barco; Julio C. Prieu; Amadeo Vivas (Jefe Agencia Principal número 7); José Ignacio Ruggeri (Jefe de General Acha); José G. Gilli (telegrafista); Adolfo Carrel; Ricardo Borroni (Jefe de Felicia; José Ricardo del Barco (hijo) (telegrafista); Atilio Cristini (telegrafista); Francisco Pedrazzi (telegrafista); Emilio Busolino (telegrafista); Pantaleón Esquivel (Jefe de Ingeniero Boasi); José María Vidal (Jefe de Moisés Ville); Vicente Elizalde (Jefe de Pilar); Ramón S. Cardozo; Angela S. de Soldano; Miguel I. Serrano; Mateo Lovera (Jefe de San Carlos Centro); Ernesto Nenny (telegrafista); Francisco Gutiérrez Díaz (Jefe de San Gerónimo); Mercedes Gras de Montenegro (Jefe de San José del Rincón); Demetrio Pelatti (Jefe de San Justo); Joaquín Dante Bulfone (telegrafista); Fabián Cortés (Jefe de Tartagal); Carlos Villalba; Froilán Santillán (telegrafista); Eugenio Villagra Zeballos (telegrafista); Francisco Arrieta (telegrafista); José María Pinardel; José Alberto (hijo); José P. Salinas; Antonio De Arce; Pablo Camjos (telegrafista); Carlos Bonetti Ferrari (telegrafista); Horacio Montenegro; Manuel J. Granado (telegrafista); Carlos Montenegro (telegrafista); Mauricio Hirsch (telegrafista); Pedro Castañares (telegrafista); Félix Reynoso (telegrafista); Dardo Cándido Sarmiento (telegrafista); Jacinto López (telegrafista); José María Moyano; Ernesto Alfonso; Ramón H. Sánchez; Pedro Criselongo Ulmi; Juan Avendaño; Filemón H. Pacheco (telegrafista); Angélica C. Aliaga de; Eduardo S. Barrancos (telegrafista); Leopoldo A. López; Julia A. Martínez; Alberto Guillermo Brown (Jefe de Huerta Grande); Etelvina Núñez Toranzo de; Rafael Fernández (telegrafista); Angel Francisco Sánchez (Jefe de la Sucursal número 11); Domingo Figueroa; Juan García (telegrafista); Juan Roberto Bastos (telegrafista); Minervino Montenegro; Agustín Martínez; Angel J. Medina; Rodolfo Herrera (telegrafista); Alfredo M. Brandán; Pedro Cantero; Eliseo Aguirre (telegrafista); Pedro Becamey; Arturo López; Luis María Zapata; Teresa Arribalzage de Albarracín; Eleodoro Villada (telegrafista); Francisco Castañares (telegrafista); Alberto Serantes; Fernando Ortelli; Gerónimo A. Roldán (telegrafista); Enrique L. Castelli; Nicolás Garay; Josefina Martínez de Elordi; José N. Verón (telegrafista); Israel Svetlitza (telegrafista); Víctor D. Avila; Blas Atilio Rossi; Luis Alejandro Piazza (Jefe de la Calera); Miguel Isidoro Ferreyra (Jefe de Oliva); Alberto Perini (Jefe del Río 3º.); Antonio Prado; Vicente Pascual Adorisio (Jefe de San Esteban); Manuel Vicente Porto (Jefe de V. Carlos Paz); José Hilario Loniza (telegrafista); José Erasmo Amieva; José María Muñoz; Elises García Pérez (telegrafista); José Isabel Arce; Carmen Eustaquia Cernuda de Falabella; Nicolás Llorente (Jefe de La Fortuna); Rómulo De La Serna (Jefe de Tilisarão); Adolfo Hernández (Jefe de Villa de Merlo); Octavio Morán (Jefe de Villa Dolores); Daniel A. Tejeira (telegrafista); Enrique Martínez; Andrés Flanji Peralta; Segundo Marcos Morales; Avelino Cudiño; Antonio Simonetti; Domingo A. Gallardi (telegrafista); Vicente A. Strafile (telegrafista); Fortunato Nicanor Vera (telegrafista); Ismael R. Gordillo (telegrafista); Martín Zambelli (telegrafista); Estanislao González (telegrafista); Andrés Ponce (telegrafista); José Venancio Garriga; Benjamín Ghúngaro (telegrafista); Manuel Rodríguez; Juan Peralta; Franklin E. Delle Donne (telegrafista); Tomás Saavedra; Francisco Ulloa; Emilio Leonardo Meizenq; Felipe Benicio Fúnez; Juan Saturnino García; Víctor Marotta; Hipólito Chaca (telegrafista); Nicolás González (telegrafista); Laureano G. Sánchez; Juan de Diós Santander (guarda hilos); José Vera Luna (telegrafista); Elisa U. Pizzarro de Escudero; Manuel Sánchez (telegrafista); Camilo Pablo J. Beheler (Jefe de Chacras de Coria); Pedro Alfredo Ferreyra (Jefe de Fray Luis Beltrán); Julio Serapio Riveros (Jefe de Coronel Gutiérrez); Lucio Bernabé Gómez (telegrafista); José Rogelio de Oro (Jefe de Las Heras); Herminio Cuenca (Jefe de Maipú); Mauscilio Guaraní (Jefe de Palmira); Ernesto Ferreyra (guarda hijos); Matías Gregorio Tobares); (Jefe de Uspallata); Natalicio Gallardo (Jefe de Guaymallén); Domingo Roberto Echegaray (Encargado de Turno, San Juan); Manuel Díaz (telegrafista); José María Alvarez (Encargado de Turno, San Juan); Emilio von Arentaschild (telegrafista); Alberto Horacio Ortiz; Roberto Rufino (Encargado de Turno); Juan V. Espinoza; Miguel Antonio Morena; Manuel José Pascual Marchese; Sandalio Sarmiento; Alvaro Agustín Reyes; Juan Antonio Espiole (telegrafista); Víctor Melitón Bazán (telegrafista); Antonio Martín Fernández (Encargado de Turno, San Juan); Félix E. Romero (telegrafista); Manuel Ballesteros (telegrafista); Pedro Segundo Flores (estafetero); Cornelio Roldán (Encargado de Turno, San Juan); Nicasio Díaz (Jefe de Albardón); José Antonio Valdez (Jefe de Caucete); Ramón Muñoz (Jefe de Desamparados); Emeterio Lasso (Jefe de Pampa del Chañar); Francisco Javier Orellano; Diego José Heguy; Clodomiro Barrientos; Julián Díaz; Melitón Octavio Herrera (telegrafista); José Teófilo Morales (telegrafista); José Agustín Guzmán; Jorge J. Lucio (Jefe de Oficina, Cabecera); Jesús M. Franck (telegrafista); Emilio Ayila (telegrafista); Esteban Gramajo (telegrafista); Eufemio Domínguez (Jefe de Añatuya); Aureliano Bringas; Alfredo Urrea; Severo Oliva; Aurelio Martínez Contreras; Agustín Ponce; Dionisio Julio Soula; Juan Guido Olguín (telegrafista); Juan L. Maffia; Horacio Yedro; Julia Celia Rodríguez; Mariano Castresana; Ernesto Artundo; Honoria R. de Prevosti; Roberto Roselló (telegrafista); Rodolfo López Castro; Juan Escalante (Jefe de Coronel Moldes); Pedro Saavedra (Jefe de General Lavalle); Facundo Vera Sánchez; Alfredo Sánchez; José Eduardo Peralta (Jefe de Pascanas); Anacleto Pinilla (Jefe de Río de los Sauces); Erasmo Domínguez (telegrafista); Antonio Vera; Nicolás Massimini (mecánico); Enrique González; Juan Alberto Basterrechea (telegrafista); Evangelina M. R. de de los Santos; Eustaquio Molina; Eusebio Menzi (telegrafista); Norberto Quiroga López (telegrafista); Norberto E. Salas; Ernesto González; Carlos Loossio (telegrafista); Ramón Rosas Bernal (telegrafista); Justo O. Sánchez (telegrafista); Pedro Icasatti; Celestina I. F. de Faimali; Francisco Longo (telegrafista); Ramón Rodríguez (Jefe de Hernandarias); Miguel Heredia Galo (telegrafista); Juan Pedro Fernández (telegrafista); Adolfo Cuckuk (Jefe de Domínguez); Luis Antonio Pérez (telegrafista); Luis M. Palavicini (telegrafista); Carlos Serrato (telegrafista); Domingo Armene; Aniano Valenzuela (Jefe Sucursal Nogoyá); Tomás Palacios (Jefe de Crespo); Eugenio José Durán (Jefe de Victoria); Juan José Ferrari (telegrafista); Bernardino Aquino (telegrafista); Federico Malatesta (telegrafista); Luis Armando Oliver (telegrafista); Eudoro de los Ríos; Alberto Bozzoli; Amado F. Ojeda; Diego Martín Airalde; Facundo Fretes (telegrafista); Carlos A. Molina (telegrafista); Julio C. Enríquez; Fidelina Silva; Antonio R. Sosa (telegrafista); José A. Smith (telegrafista); Juan Samela (telegrafista); Leonidoro I. Costa (telegrafista); Ismael Gómez; Heraclio Cáceres (telegrafista); Pedro Telmo Leiva; Luis Chamorro (telegrafista); Agustín E. Vallejos (telegrafista); Angel A. Pérez (telegrafista); Eustaquio A. Gómez (telegrafista); Alberto Gramajo (Jefe de Itá - Ibaté); José C. Contreras; Florencio A. Pujol (telegrafista); José M. Chávez (telegrafista); Samuel Hirsch (telegrafista); Eugenio Mauro Giménez (Jefe de Empedrado); Manuel Gauto (telegrafista); Julio Ayala (telegrafista); Esdistio F. Arriola; Jacinto López (telegrafista); Celestino S. Lovera (Jefe de Itatí); Pedro Balcazas (Jefe de Mburucuyá); Luis G. Ramírez Jefe de P. de La Patria); Anastasio R. Ortiz (telegrafista); Pablo Troncoso (telegrafista); Francisco Sauret (telegrafista); Nicandro Aquiles Gargano; Fernando Sartori; Isidro Ponciano Gómez; Julio A. Becchi; María M. V. de Santa Cruz; Angel Rodríguez; Fernando C. Mangia (Telegrafista); Angel Rosviar (Telegrafista); Abraham Toti (Jefe de General Galarza); Enrique Sanguinetti (Estafetero)); Rosa J. Aizcabe; Adolfo Parbini; Augusto Alejo Moreno (telegrafista); Josefa María G. de Roa; Julio Claudio Albónico; Juan Carlos Ibarra (jefe de Ibicuy); Bartolomé P. A. Merlo (jefe de Lucas González); Javier Adolfo Lamarque (telegrafista); Julio Levit (jefe de Rosario de Tala); Gerónimo Ramón Ferreyra (telegrafista); José Edgardo Albornoz; Santiago Carcamón Ferreyra (telegrafista); José Edgardo Albornoz; Santiago Garcarino Gallo; Félix Orlando Rossi (telegrafista); Alfredo Berisso; Pedro J. Romagnoli (telegrafista); José M. Antonini (telegrafista); Juan E. Casarino (telegrafista); Angel Messina; José Manuel Perroni; Francisco Casarino (telegrafista); Pedro Moreira (telegrafista); Bartolomé Carrazzoni (telegrafista); Julián Bergallo; Alberto J. Morand; Gerónimo Della Torre (telegrafista); Tomás González (estafetero); Salvador Castria (telegrafista); Antonio C. Gómez (jefe de Villa Federal); Alberto Abelardo Lobo (telegrafista); Ceferino Dgo. Ricci; Ramón Acevedo (jefe de Monte Caseros); Pedro Pascual Córdoba (telegrafista); Juan Manuel Felipe Gramajo (telegrafista); José Bernabé Gambarte (telegrafista); Gonzalo Carmen Romano (telegrafista); Genaro Edilberto Avila; Benito Casino (telegrafista); Dalmira de Jesús Estrada; Rafael Sánchez h.); Manuel J. Giménez (telegrafista); Pedro Germán Coutteret (Encargado de Turno Cabecera 16º Distrito); Segundo Piquard (Jefe de Relev.); Néstor de la Fuente (telegrafista); Beatriz Amalia Corral; Juan Mayer; Teófilo Aldonate; Miguel Angel Cordero (telegrafista); Ramón Julio Gambarte (telegrafista); José Vicente Guardia (telegrafista); Antonia G. de Silva Leyra(telegrafista); Ramón Román Peñalosa; Pedro Titto (jefe de la Oficina en Aguilares); Gabino Zapata Soria (jefe de la Oficina de Lules); Samuel Inochea; Eduardo Herrera (telegrafista); Benigno Valentín Márquez (jefe de Tafí Viejo); Martín Gutiérrez (jefe de Zárate); Humberto J. Martínez; Baltazar Alejandro Pereyra (jefe de la Oficina de Graneros); Leandro Nieves Ponce de León (jefe de la Oficina de Graneros); Cosme D. Fernández (telegrafista); Domingo M. Martiarena (telegrafista); Lorenzo Reynoso; Pastor Justo Iñigo (telegrafistas); Angel López; Gabriel E. Juárez (telegrafista); Angel C. Figueroa; Segundo Nieves (telegrafista); Jorge Martínez; Vicente Baca (telegrafista); Mateo Requena (jefe de San Pedro); Froilán J. Farfán; Angélica Turu de Brideux; José Andrés Burgos (Encargado de Servicio de Contaduría); Tomás Flores; Juan M. Sánchez (telegrafista); José Manuel Aldana (telegrafista); Aristóbulo Wayar (jefe de la Oficina de Pichanal); Gerónimo Reyes; Saturnino C. Salguero; Berardo Pereyra (telegrafista); Daría P. Calvo (Encargado de Servicio); Serapio Altamirano Vizcarra (jefe de la Oficina de El Tabacal); Francisco A. Fernández (jefe de Gobernador M. Soló); Alejandro Flores (jefe de la Poma); Segundo Gerardo Soria (jefe de la Oficina de Metán); Alberto Daniel Sosa; Jesús C. de Gómez; Pedro Segundo Vega; Salvador Moreno; Justo Abel Cerván (Encargado); Juan Francisco Acosta (Encargado de Turno de la Cabecera del 19º Distrito); Sixto Ramón Pantojas (telegrafista); Eduarda T. de Contreras (telegrafista); Ramón Enrique Montes; Justiniano Figueroa; Alejandro Aguilar (telegrafistas); Santiago A. Sánchez (telegrafista); Juan R. Figueroa (jefe de Ancasti); Ramón Díaz; María H. de Vera; Aurelia P. de Fernández (jefe de la Oficina de Valle Viejo); Nicolás L. Moyano; Carlota Cabrera; Oscar Martín Carrizo; Rafael Romeo Coppari (telegrafista); Arturo B. Lezano; Juan de la Cruz Márquez; Juan A. Sánchez (jefe de Famatina); Francisco S. Solano Díaz; José Ramón Bértora (telegrafista); Severino García (telegrafista); Julio R. Fornetti (telegrafista); Antonio Martos (telegrafista); Juan C. Harichabalet (telegrafista); Pascual Romano (telegrafista); Marcelo Pablo Iribarne (telegrafista); Segundo S. Zarranz (telegrafista); Roberto Lucero (telegrafista); Guillermo R. Purves (telegrafista); Juan Carlos Etchepare (telegrafista); Luis Vicente Conetti; Eusebia Servanda Molins de Calvento; Juan M. Tallez;

Sara de los Santos de Portas; Fabián Eduardo Rivero (estafetero); Santiago Ireneo Lozano (estafetero); Aluz Enrique Cámara; Julián Alvarez (telegrafista); José Godoy; Telésforo Galindo (estafetero); Lucilio Biagino (estafetero); Rafael García (estafetero); Carmen Matilde Pereyra (telegrafista); José Amalfi; Cayetano Mallía; Rodolfo Burattini; José M. Manrique (jefe de Baterías); Genaro Hernández Gutiérrez (guarda-hilos); Andrés Sánchez Fuentes (telegrafista); Eusebio M. Ruiz; Luis A. Guidobono (jefe de Dairaux); Enrique H. Giffoni (jefe de la Oficina Pila); Benito T. Medrano (Com. Rivadavia - telegrafista); Fidel Mayo (jefe de Arroyo Corto); Guerrino Baglione (telegrafista); Carlos Franzoni (jefe de Puerto Belgrano); Eduardo P. Barrera; Manuel Unamuno (telegrafista); Rómulo Raúl Campos (telegrafista); Victoriano Plácido Torre (jefe de Stroeder); Efrain Blázquez (jefe de Eustaquio Frías); Serafín Fiori (jefe de Tornquist); Carlos Noguez; Santiago Barnes (telegrafista); Raúl Nordestrom (telegrafista); Humberto Loreto Palaveciño (telegrafista); Rafael Aranda (telegrafista); Alfonso Salas; Luciano Fernández (telegrafista); Juan Valero; Valentín Pérez; Julio Nordenstrom (telegrafista); Luis Argentino Jáuregui (jefe de Tratayen); Alfredo Bolos; Juan Luis Sastre; Gustavo Agustín Arbert (jefe de Arroyito Challaco); César Luque (G. H. Telegraf.); Dionisio Francisco Ordóñez (telegrafista); Constancio Según Bazán (jefe de Pilcaniyen); José Panich (telegrafista);
cjuntinoBkiQ-,cJl-a-.pjUdº

Ayudantes Principales: a los señores Julio Vernet; Atelmo Bellini; Samuel Moguillansky, (telegrafista); y Luis Alberto Magnasco (telegrafista).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1931.

Habiéndose aprobado por decreto de fecha 26 de Octubre de 1931, dictado por Acuerdo General de Ministros, el Presupuesto General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el ejercicio del corriente año, y siendo necesario reorganizar su personal de conformidad con las nuevas denominaciones que establece el referido decreto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., nómbrase al siguiente personal en la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudantes Principales: Sres. José Miranda; Carmen Rodríguez; Avelino Sotelo (Telegrafista); Esther Antuña de Pérez; Nicolás González; Ernesto Andrés Berizzo; Angel Capurro; Antonio Nombela (Cartero); Eliseo Vera; Francisco Berdina; Agustín Pagliano; Mario Edmundo Maddia; Vicente Lucio Mancini; Salvador Higuain; José Regazzo; Elvira Justina Sasso; Eduardo Velasco (Peón); Alfonso Sarno (Valijero); Simeón Vidal Campos; Froilán Ballesteros Valij.); Carmen Guerrero; Adelina Antuña; Manuel Jorge Domingo Dalvano (Ayudante Auxiliar); Julio Piume; Manuel Bilbao; José Esquivel; Bonifacia Lasarte Vda. de Rodríguez; Inés Mugueta; Juan Galfrascoli; Gilberto Quintín Braida; Sixto C. Schell (Uniformado); Celestino E. de Marco; Pedro Ventura Moreno (Uniformado); Nicolás Saia; Roberto Restituto Gandolfo; Francisco Runzo (Valijero); Francisco Dragovich; María Camarero de Incántiz; Juan Bautista Superville; Roberto Iches; Carlos María Muro; Vicente Runza (Valijero); Eugenio Rufinago (Valijero); Artidoro Luis La Pi[illegible]a; Pascual Lovoce; Calixto Carmen Martínez, Antonio Diana; Pedro Scola (Tornero); José Moltrasio (hijo); Pedro Am[illegible]ico Corti; Esteban Bogdan; Angela Ortiz (Telegrafista); Delia Antequeda; Natalia A. de Galliolli José Sánchez; Clorinda Macchelli; María Clotilde Sica; Darío Arzuz; Antonio Gorosito; Calixto E. Sibilla (Pract. de Consultorio Médico); Manuel F. de Oribe (Pract. de Consultorio Médico); Juan Bartolomé Lavagnini (Ayud. Auxiliar); Alfredo E. Barril; Francisco García (Cart.); Enrique Cortés; Pedro Astudillo (Ascensorista); Manuel Rodríguez Tosar (Jefe Brigada); Horacio Acevedo (Practicante Consultorio Médico); Marcelo Altuna (Practicante Consultorio Médico); Luciano Masetti (Enfermero); Carlos Mario Barrios (Practicante Consultorio Médico); Horacio Picasso; Benjamín Carrera; Luis Alberto Buirco; Víctor Dryon; Guillermo Roma; Antonio Perfetto; Adolfo L. Sienra (Ayud. Telegraf.); José M. Reigada; Eudoro Ciriaco Torres; José Rivara; Eduardo Antonio Reyes; Miguel Dipierri; Ramón Varela; Florentino Jolis; Alfonso Pérez; Juan Ricci; Anselmo Luis E. Cazzola; Julio Alberto Martínez; Carlos María Castro Huergo; Luis Viñas; Modesto Ruiz; Luis Ibarra; Enrique Farsetti; Raúl Antonio Ithurbide; Otilia Dominique; Juan Floriián Caruillo; Manuel Piano Ramos; Jaime Ireneo Oubiña; Juan José González Brithes; Luis María Santiago; Juan Moliterni; Rufino Sarquis; Alfonso Gradin; Francisco Corino; Fausto Núñez Ryan; Lorenzo Puccinno; Héctor Bidart; Angel Rota Echarry; José M. I. Real Salas; Domingo J. Petruccio; Alberto Vacarezza (hijo); María Esther Rusch; Rafael Sicilia; Carlos Alberto Lima; Eduardo Batti'ana; Eugenio Sancho Ruiz; Adolfo Gustavo Kienn; Juan Carlos Mayochi; Rodolfo Di Rocco; José Barberio; Luis Augusto D'Aniello; Manuel Santiago; Juan Carlos Roisecco; Enriqueta Gómez Espeche; José Raimundo; Angel Liviero; Balbina G. de Soffio; Joaquín Manuel García; Fausto S. Rongo; Rubén Forteza; Enrique del Carmen Miguel Gigena; Juan C. Viglioglia, María Concepción Veiga de Fontela; José Nicolás Rodríguez; Roberto Martí; Julio Perón; Santiago Peterlini; Luisa Bauza Zapata de Amadeo Dell'Acqua; Desiderio Felipe Mattos; Severino Díaz; Ramón E. E. de Castro; Haydee Susana Arias; María Tessio Villanueva; Manuel A. Núñez Camelino; Ana E. Arias Piñero (Ayud. Auxiliar); Mario Troisi; Doroteo Chanetón; Enrique Joseph Dahl; Juan Luis Marini; Domingo Peña; Alfredo Corrado; Yolanda Ferrero; José Arocena; Manuel Zaera; José Gully; Antonio Sassone; José López (Uniformado); Juan Coronel (Guarda Hilo); Ismael Robles (Ayud. Radiot.); José García Castro; Ramón Vieyra); Ramón Perales; Esther M. G. Calcagno de (Telefonista); Enrique D'Onofrio; Carlos Biscaglia; José María F. de Landa; Antonio Cozzi; Policarpo Yurrebasso V.; Miguel A. Díaz de Vivar; José Leonardo Laurino; Francisco Daino (Telefonista); Juan Dorador (Telefonista); María E. G. de Fermani (Telefonista); Cosme Binetti (Telefonista); Juan Antonio Cirone; Angel P. Pintos (Jefe Cuadrilla 5); Loreto Ahumada (Capataz Cuadrilla 12); María R. F. Carbone Zolezzi; José Scardanaglia (Ayud. Auxiliar); Ernesto Gregorio Mingrone; María Angélica G. de Meo (Telegrafista); María Luisa M. de Carrié; Aurora Austin; Roberto Rojo; Francisco E. Picayo (Telegrafista); Joaquín Micalo; Juan Vicente Riella; Cesáreo Peñas; Alfonso Suárez; Vicente Gentile; Luis Scheffer (Lavador); Aquiles H. Viggiare; David Leguiza (Telegrafista); Bernardino Pedro Cupo; Félix Maina (Peón); Antonio Pereyra de Pita (Telegrafista); Ana Bebilacqua; Diego H. González Vizcaíno; Palmira R. de Seni; Ramón Juncal; Clara Galli de Corli; Carlos A. Manfra; Alberto A. de Biase (Telegrafista); Vicente Labombarda; César Carmelo Labombarda; Alba Ignea Bura; Isidoro H. Bustamante (Ayud. Telegraf.); Elena María Tonelli (Ayu. Telegraf.); Ricardo Navalón; Claudio Diéguez; Luis Mazza; José Pereyra (Telegrafista); Eduardo Arana; Antonio Cedrola (Mens. Telegraf.); Victorio Barberi; Roque Tello (Mens. Telegraf.); José Lomastro; Francisco Nicolás Garófalo (Ayud. Auxiliar); Carlos Osvaldo Ferraria; José M. Ponfil; Francisco Pisera; Fermín Berdugo; Américo Sartori; José Martínez (Cartero); Raimundo Polanco; Adolfo Mayón; José Lindor Menna; Emilio Schuren; José Zuffo; Oscar Pinchetti; Humberto Valentín Tentori; Juan Mariano Martínez (Jefe Brig. Distribución); José R. Crespo; Gerónimo Cumo; Víctor Manuel Napoli; Carlos Fino; Benjamín Pizarro; Alfredo Dominique; Juan José Gangoiti; Carlos Domingo López; Julio Ventura Bourbier; Julián Eduardo Quintana; Antonio Prieto; Josué Dimarco; José A. Fiore; José Mordasini; Alberto Viñales; Enrique Mauricio Lubliner; Mauricio Suárez; Víctor Manuel Creo; [illegible]; Juan Climaco Lasnier; Eduardo Duca (Mensajero); Juan Dionisio Conran; Rafael Guarilla; Nicolás Benedetto; Alejandro Manzanares; Juan C. Lucena; Ramón Ramírez (Mens. Telegraf.); Pedro Orlando Guardiola; Francisco Cruz Cardoso; Luis Fiore; Alberto Malatesta; Laura G. de Tejada; Manuel Ponce Leoni; Hipólito Luis Accinelli; Nicolás J. Azcurra; Américo Cannestracci; Vicente Mario Larroca; Francisco Auge; Rodolfo Varela (Jefe Brigada Distribución); Alejandro Scorini; Domingo Fusco (Jefe Brigada Distribución); Rogelio Fraga; Francisco Moliterni; Rodolfo Vidal; Luis María Velazco; Ricardo T. Hernández (Valijero); Miguel Parisi; Roberto Grisolía; Antonio Melli (M. Telegraf.); Juan L. Giannattasio; Rogelio Félix Gamboa; Desio Iacobelli; Humberto Masstta; Julio Ibargaray; Emilio Grisera; Valerio Carlos Feoli; Severo Alesia; Blas Vicente Blotti; Alvaro F. Balerdi Gil; Juan Angel Lafarga; Servando Núñez; José Muscia; Lino García; Miguel Siciliano; Angel O. Sevesse; Antenor S. Torres; Francisco Dima; Oreste A. A. Siniscalchi; Godofredo P. Dortignac; Lucio Márquez; Roberto D'Onofrio; Juan Giorgio; Eugenio R. Belotti; Adolfo de León Guzmán; Eduardo M. Seipel; Ricardo Dailla; Juan Hegoburu; Seguismundi Buchhalter (Guarda Hilo); Rafael M. Real; Pablo Calsilla; Vicente Schiapapietra; Enrique M. Picabea; Pascual Bruno; Manuel Cisneros; Humberto C. Galimberti; Teodoro L. Bardo; Francisco Boyano; Domingo Palmieri; Julio C. Cardoso; Horacio López Novillo; Gerónimo Vacareza; Aurelio Alvarez; Domingo E. Dufrau; Domingo Otheguy; Antonio Talarico; José Cuoco (Mensj. Telegraf.); Francisco J. Velázquez (Cartero); Antonio L. Zangaro (Jefe de Brig.); Gerónimo T. Ortelli; Juan J. Pontillo; Esteban S. Gaván; Juan Barletta; Vitatonio Elassi; Estanislao Iacobelli; Vicente Cutaia (Peón); Samuel María Vidal; José Fronzo; Francisco Spina; Eduardo A. Martínez; Cecilio A. de Santiago; Eme Doris Sahagún; Enrique Dufrano; Federico Garrone; Domingo H. Sardi; Francisco L. Felippo; Oscar Pupart; Silvestre E. Montenegro; Antonio Luis Zanotto; Pedro Barragán; Alfredo F. Fernández; Ramón Rivas; Carlos Alberto Rodríguez; Alfredo Orlando; Hugo Bizzanelli; Rafael Lotufo; José María García; José A. Barrozo; Tulio Mancinelli; Juan Bautista Lizaso; Pascual Lucci; Carlos Borromeo Zuccareli; Enrique García; Pastor B. Lindquist; Alfredo Amate; Jacinto Raúl Castro; Gumersindo E. Zaro; Francisco A. Gaetani; Ambrosio Zaffaroni; Manuel Arturo Bello; Vicente Mazzulli; Almanzor Linares; Alfredo Felippo; Fermín Gorrini; Alberto Gorli; Ernesto Contartesi; José Teodoro Piscucci; Francisco E. Arbia; Manuel A. Benítez; Fioravanti Bellamuda (Telegrafista); Pablo Rodríguez (Telegrafista); Esteban Guerra (Ayu. Mecánico); Mario Fiorani (Telegraf.); Arturo Braña (Telegraf.); Luis Díaz (Telegrafista); Luis O. Decuzzi (Telegraf.); Miguel Echegaray (Telegrafista); Federico A. A. Martino (Telegrafista); Armando E. Bravo (Telegraf.); José Patricio Aragón (Telegraf.); Antonio Torres (Telegraf.); Santiago Chenaú (Telegraf.); Juan R. Aramendi (Telegraf.); Artirano Ceccotti (Telegrafista); Arturo José Toledo (Telegrafista); Eugenio Mercier Palacios (Telegrafista); Valentín Barone (Telegrafista); Zacarías González (Telegrafista); Evenardo Robledo (Telegrafista); Julio Antonio Valdez (Teleg.); Juan Antonio Cané (Telegrafista); Alfredo Palmero (Telegrafista); Vico Scardigli (Ayud. Sección); Isidro Juan Fuenguel (Telegrafista); Alfredo Brizzola (Telegrafista); Francisco Lainati (Telegrafista); Juan Domenico (Telegrafista); Salvio Joaquín M. Penas (Telegrafista); Domingo Enrique Mulieri (Telegrafista); Lorenzo Pablo Lizarazú (Telegrafista); Tomás Dell'Ospedale (Telegrafista); Domingo Calarco (Telegrafista); Pascual Marotta (Telegraf.); Antonio Víctor Hugo [illegible] (Telegraf.); Juan Antonio Hurtado (Telegrafista); Alberto Delgado (Telegrafista); Juan Renda (Telegrafista); Julio Ignacio Chalú (Telegraf.); Domingo Llamas (Telegrafista); Marcos F. Sierra (Jefe Ofic. Torres); Diego Eugenio Zapata (Telegrafista); Alfonso Giménez (Telegraf.); [illegible] Alonso (Telegraf.); Juan A. Villavicencio (Telegraf.); Ventura Ramos (Telegraf.); Juan Aranga (Telegrafista); Abelardo Bellagamba (Telegrafista); Domingo Antonio Rascio (Telegraf.); Ricardo Orona (Telegraf.); Francisco Cayetano Garavaglia (Ayud. Telegraf.); Alcides Daniel Saenz (Telegrafista); Nazario Izquierdo (Telegra[illegible]); [illegible] Roberto (Telegraf.); Alberto Serniotti (Telegraf.); Emilio Di Giorgio (Telegraf.); Francisco Ter[illegible] (Telegraf.); Federico Pérez (Telegrafista); Vicente Palacios (Telegraf.); Aníbal R. Barrios (Telegraf.); Raúl Dionisio Pirovano (Telegraf.); Eduardo Juárez (Telegraf.); Cándido Beschini (Telegraf.); Juan de Dios Valerga (Telegrafista); Mateo J. Gómez; Juan José Leiva (Telegraf.); Pedro Lema (Telegrafista); Fermín Cerbilión Rodríguez (Telegraf.); Salvador A. Pugliesse (Te[illegible]); [illegible] Aníbal Legger (Telegraf.); Ricardo Figueira (Telegraf.); Máximo Ciaust (Telegraf.); Samuel Juan García (Telegraf.); Luis Figoni (Telegraf.); Cesáreo Montes (Telegraf.); Saturnino Sosa; Salvador Arena (Telegraf.); Angel Andrés Caldelas (Telegraf.); Camilo Junco (Telegraf.); Alberto Vidal (Telegraf.); Adán Mendieta (Telegrafista); Aníbal C. Cabrera (Telegraf.); Telémaco Trujillo (Telegraf.); Damián Julián Berardoni (Telegraf.); Humberto Allende (Telegraf.); Juan Mastrángelo (Telegraf.); José Moreno (Telegraf.); Miguel Agustín Travo (Telegraf.); Francisco del Prado (Telegraf.); Jacobo Stezowsky (Telegraf.); José Ramírez (Telegraf.); José Verioni (Telegrafista); Victorio José Antonio Moreale (Telegraf.); Alfonso Tomeo (G. Hilos); Rodolfo Atilio Sáenz (Telegraf.); Ricardo Marín (Telegraf.); Francisco Luis Aldao (Telegraf.); Juan José Alonso (Telegraf.); Orlando Fourcade (Telegrafista); Norberto Ramón (Telegrafista); Angel Ripari (Telegraf.); Pedro Píccolo (Telegraf.); Sabino Civile (Telegrafista); Tomás Emilio Bonifacini (Telegraf.); Alí Persano (Telegraf.); Alfredo Silvetre (Telegraf.); Salvador Manuel Lo Bianco (Telegraf.); José Alfredo Peña (Telegraf.); Luis Baña (Telegrafista); Antonio Sanjurjo (Telegrafista); Celestino M. Melendi (Telegrafista); Jacinto Morales (Telegraf.); Alberto Ramos (Telegraf.); Vicente M. Santarelli (Telegraf.); Mario C. Nicosia (Telegraf.); Salvador Gómez (Telegrafista); Saverio Sollasso (Telegraf.); María Emilia Juárez; Rodolfo De León Guzmán; Alfredo R. Cichetti; Antonio Rogado; Amadea B. de Bruland; Roberto M. Dozo; Luciano Mouriño; Juan Martín Penati; Cesáreo C. Sívori; Gastón Necol (hijo); Ricardo Raito; Luis Gómez; José M. Molina; Andrés A. Martínez; Raúl Merlini; Eugenio Corte (Cajero Franqueo); Julián Fígoli Gayoso; Tomás Usandivaras; Amalia G. de Gómez; Adela Gómez; Demofila Pereyra; Elvira Tirotti; Héctor F. Silva;

Américo R. Iacovone; Juan Spósito; Mary Tomassone de Iturralde; Antonia Duro; Héctor T. Frechón; Pedro Caso; María Encarnación Betancourt; Raúl Zaldívar; Celia Yolanda Fredes; Marcela Ramírez; Enrique Jacinto Coronado; Federico David Rovere; Adela Rocha de Pas..., Damián Cugat; Delia María Gorostondo de Rojas; Teresa Viale; Julio Francisco Trebino, Juan José Russo, Luis Jacob Tibaldi; Indalecia Andrada Vda. de Novais; Ana Muñoz de Rubio; Constantino Alvarez; Eduardo Castiglioni; Pedro Gregorio Dado; María Ursula del Valle Sánchez; Regina Morandi; Segunda Miranda de Gittar; Buenaventura Nélida Martínez; Beatriz Ricci de Longo; Horacio Frías; Trinidad Valencia; Francisca Ramírez de Callegari; Crestia Felisoni de Alonso; Sara Ana Serralta; Juana Navarro; Lucrecia Reinaldi Chimenti; Adela Salvatierra Vda. de Lacoste; Josefa Villalba de Póiez; María Giménez de Bristos; Juana Achaurren; Ana Voltan; José Antonio Socodato; Josefina I. de Ventín; Natividad Antiñez; Josefina Mota; Francisco Domingo Longo; Juan José Roig; Carlos B. Rocco; Yolanda Pane; Francisca Scorzafaba; Duilio A. Catalasso; Eloy S. Mealla; Julio Héctor de Angelis, Fco. C. Miguel Gallardo; Domingo Raimundo; Nicolás Giordano; Josefa Rodríguez; Raúl I. Maisón; Elvira Sturla; Eudoro Andrés García Lugones; Eulalia Caramés; Francisco A. Germino; Laudelino V. Aguirre (Jefe Ofic. Tolosa); Antonio Tato; Teresa Amadori de Miranda; Juan M. Valesi; Ricardo Rodríguez; Rómulo Berri; Juan Augusto Briñón; Antonio E. Escobar; Isabel Desimone; Javier Elía, Fernando J. Gómez, Emilio Vega (Cartero); Emilia Martín; Pascual Paghesse; Adolfo Fiz; Vicente Antonio Gallo;; María S. Echaurren; Elisa Terrado de Camuzzi; Roberto Domingo Dellá Croce; María Vidal de Dedeu; Mateo Rolla; Agustín A. Nessi; María Elena Asenjo; María Inés Duttón; Rosa Prieto de Prieto; Matilde Lan; María Edelmira Sánchez Martínez de Porcella; José Cozzo; Delfor Gabino Delfino; Alberto Smidt; Pilar Martín Helena Haydee Cueto; Matilde Uzal; Domingo Nicolari; Alfredo Turdera; Delia B. de Lottgering; Enrique Ortinari; Adela Piñeiro; Rosa Berberio; Angel Perrutte; María Luisa Velarde; Luisa S. Villaboz; Alicia Uzal; Marciana Bousquet; Carlos Espeche; Segundo Acuña; Filadelfio Pérez (Jefe de Chazón); Ernesto Pedro Pol; Eva S. de Fernández; Pablo Collia; José María Begorre; Etla Schifres; Darío Macchilli; Angel Ceravolo; Víctor S. de Mastropaolo; María R. F. de Yolde; Raúl Zanotti; Pedro Vicente Saldeña (G. Hilos Cabecera); Ernesto Vellegal; Clara C. de Ferreyra; Alejandro Loureiro; Antonio Spasari; Rina Busico; José Sollazo (Peón); Juan Salvadro Rodrigo; Antonio R. Palacios (Valijero); María A. Missaglia; Pedro Enrique Muly; Francisco Romero; Raúl Adolfo Dozo; Vella Baldocchi; Aurora C. Corallo; Marcelo Mandia; Norberto José Muzzio; Eva Fautel de Zabalza; Elvira Ciappini; Ernesto Sorlatti; (Uniformado); Carmen C. Vda. de Segad; Carmelo Divruno; Angela María Roilero; Saturnino Baro; Natalia Frías de Palazuelo; Pedro Di Candia; Sara Cecilia Masnatta; María A. B. de Basilico; María Elena Alvarez Silva de Santorelli; Victorio José Viletto (Cartero); Amalia Dionisia Monferré; Joaquín Robredo; Amadeo Yantorno; Argentina Amalia Scici; Hortensia S. de Madariaga; Vella Margarita Migliora; Adela Kohan de Rovner; Emiliano R. Apesteguía; Carlos María Sánchez; Magdalena P. de Barione; Angela María Sansone (Ayud. Auxiliar); María E. Orsenigo; Francisco G. Dellepiani; Eulalia Rius; Carlos Galerato; Francisco D'Amezaga; Esperanza Levia; Rafael Angel Figueroa; Ilda Elena Dominique; Amelia Rebagliatti; Leonor María Báez; Valerio Coria; (Jefe de Brigada); Petrona Guimaraes; Rodolfo Martín Hernández; Antonio Bisso; Carlos Mas (Radio Telegrafista); Delia Colombo Astaco de Ruffo; Felipe Regidor Pradel; Antonio M. Anglesi Isolina Caruso; María Esther Piñera; María B. de Arrieta; Ricardo Romeo Besnati; Severo Antonio Garrido; Carmen Cataldo; Antonia Pan; Juan F. Marescio; Armando Mastronardi; Rosa L. Batiz; Carmen Blanco Castillo; María Luisa Bracci; Juana Maiztegui; Alberto Stgo. Temboury (Ayud. Odontólogo); Josefa O. de Zabaleta; Salvador Romano; Ana Raquel Ferro; Elena Kelly; Angel Marchese (Cajero); Miguel Pellegrini; Blas Sarupo; Hugo Mosca; Rodolfo Menenzani; Miguel Bela Valenzuela; Anselmo P. Rodríguez (Cajero); Marino Fernández García; José Mancusso (Sereno); Palmira Villapiana; Hilda M. Rimoldi; Emiliano Gallardo (G. Hilos); Daniela M. A. Guerrero; Magdalena Canobbio; Marta Rosa Tanco Graz; Américo Lorenzo Gualtieri; Euclides R. Fernández; Oscar Y Tabares; Juan Martínez (Cartero); Remo Marino; Adela Sannazzano; Alejandro Hidalgo Natal; María Elena Garuti; Alejandrino Romero; Ciríaco M. Bravo (Valijeros); Hipólito L. Alcántara; Florencia López de Ursi; Sara E. Salazar Luna; Luisa Peracchi; Angel Diéguez; Luis María Fernández; Carlos S. Alberdi; Ricardo Alberto; Celestino Jaunarena; Nicolás Cavanna; Roberto Ratto; Marcelina Iabar; Alberto Fidel Perrupato María Luisa J. Seguí; Juan C. Delbono; Wilfrido Urquía (Jefe de Tanti Viejo); María L. de Ballesteros; Enrique D. Olivera; Ernesto Fresco; José Centamori; (Cartero); Agustín Stella; Oscar Juan Gil Docal; Armando Antonio Pérez (Ordenanza); Juan Zanotti (Valijero); Roberto Traynor, José Antonio Delli (h., Miguel A. Lapatini, Raimundo Niciotto, José G. Campoamor (Ayud. Auxiliar); Leonardo Suárez (Uniformado), Pedro Zaffaroni; Gervasio E. Penna; Manuel Romero Figueira (Peón); Donato Tartaglia (Valijero); Manuel C. Díaz (G. Hilos); David Baldobino (Valijero); Pedro Comulada (Jefe de Brigada); Ignacio López; Roque Gregorio (Peón); José Delli Antoni (Peón); Abad José Lorenzo (Peón), Clemente González (Peón); Pedro Berzanti; Ricardo Domínguez; Alfredo Devoto (Peón); Marcos E. Aranda; Justino Torres (Ayud. Pagador); Francisco Martínez Segovia; María A. Crippa; Margarita S. Becker; Pascual M. Cinicola; Anastasio González; Alberto Parisso; Antonio Mingrone; Natalio Rannazzo; Carolina L. R. de Terzi; Antonio Garoni (Ayud. Auxiliar); Magdalena M. de Barit; Elvira Morbelli; Jorge Cante; Luisa Matilde Aimo; Aníbal Bonifacio Ruiz; Máximo Novarese; Juan José Firpo; María Luisa C. de Borges; Emir Alberto Bourguet; Fausto Miguel Arbillaga, Felipe Roque Lima, José María Cortés, Jorge A. Dávalos; Aldo Russo, Alberto Eiff; Julio Alberto Mallada; María Mongovetto, José Domingo Abate, José Ferreiros Vázquez, Carolina Guzzetti; Juan Mauregui; Pascuala Pirri; Argentina S. de Cendalli; Celina Griffero; Elvira Luisa Dufour; Severo Cabanillas; María Esther Benavídez; Sara Haimovitz de Astiz; José Víctor Molina; Lía Rivero; María Josefa Tezanos; Mario Eguía; Jorge Antoci (Telegrafista); Miguel Succo (Peón); Elena E. Aimo de Graziano; Concepción G. de Parada; Emma Roaquellas; Rómulo J. Bonfante; Víctor Proto Zabala; Olinda Illescas; Cecilio Rizzaro; Roberto Sidders; Luis Bilatz; Roque de Mayo (Estafetero); Trinidad Paz; Angélica Villamayor; Amelia Isabel Calvi; Catalina S. de Albertoni; Emma Pianta; Mercedes De Cristoro; Sara Troisi Prota de López; José Confesore; Angélica Genera Arenillas de Luis De Simone; José Palomieri (Valijero); Juan Ponce (Valijero); Primo P. Cantarelli; Nicolás Straticò (Valijero); Francisco Máez (Valijero); Ricardo Marengo; Carlos Ferrari (Peón); Ramón Hugo Ortiz Alcántara; Pedro Fede (Uniformado); Horacio Manuel Hermenegildo Kirschebilder; Fernando García (Peón); Carlos S. Betoño; Víctor Vaccaro; José A. Aredes (Estafetero); Héctor Viamonte Díaz; Domingo Manuel Chiesa; Narciso Taddeucci; Jorge Sánez de la Torre; María Luisa Lamanna; Francisco Cuomo; Víctor Zorrila (Men. Post.), Juan G. Césppedes; Prima Concepción Costoya; Ricardo Moreyra; Roberto Gentile; Ernesto Moreno; Felipe Julio Pelpone; Concepción M. Valotta; Perfecto Alvarez; Alfredo Alberto Taipio (Men.); Francisco Pisera, Miguel Dimuro, Oscar Valesella (Cartero); Luis Cicolella; Francisco Romano (Buzonista); Jorge Benedetto; Juan José Avalos (Ayud. Buzón); Luis De Dominico; Pascual Casnati; Antonio Eduardo Pereyra; José De Gregorio; Herminia de la Fuente; María Magdalena Badaracco de Mazzei; Julio Santi; Demetri Navas; Serafín Parra; René Tagle (J. de Brigada); Agustín A. Bares; Juan Astudillo; Agosto Farías; Federico Miguel Antonio Gorgas (Cart. p. Exp.); Héctor Arístides de Vera; Cleofé Mora (J. de Brigada); Salvador Ferrari; Juan Rigada (J. de Brig.); Domingo Barcelona; Antonio Volpe; Alfredo Mouras; Emilio Sosa (J. de (Grig.); José Ernesto Díaz; Regina N. de Aufranc; Julio de Pedro Vela (Viajero); Victorio Clemente Beviglia; Juan Carlos Sosti; Agapito Gutiérrez (Valijero); Bonifacio Gutiérrez (Valijero); Luis Caviglia; Guerino De Cesare; Demetrio Rinvenuto; (M. Postal); Manuel Rodríguez; Juan B. Laveglia; Carmelo Antonio Marzittelli; (Cart. Exp.); Juan Fortunato Verón; Alfredo Mele (Cartero); Raúl Dalmiro Urtubey; Cleofe Zeballos; Juan Carlos Belliforti; Benjamín Santibáñez; Santiago E. Pelayo; Daniel Guezalas; Alejandro Boveri; Juan Scarano; Miguel Loger; Carlos A. Fulquet; Luis Martucci (Peón); Antonio García (Valijero); Horacio Martínez; Rodolfo Eugenio Arcuri (Ayud. Buzonista); Juan Bagnatti (Cartero Exp.); Cándido Marchioni (Cartero); Bolívar Silva; Roberto M. Bogado (Ayudante Buzonista); Salvador Casablanca; Rogelio Villafañe (Telegrafista); Pablo Capeci (Valijero); Isaac Cmansky; Ernesto Sostaita (J. de Brig.); Carlos Taranto (Ayud. Buzonista); Delmiro Millara; Arturo Venino Pérez; Angela Emilia Brienza; José Viglino; Pablo Magnolfi; Palmira Giacomelli; José Angel Grimoldi; Ana María Gómez Stefansky; Abraham Saks; Angela Francescato; José Angel Salerno (J. de Brigada); Josefina Carballo; Rogelio J. Gesino; José Battisti; Domingo Bulla (Cartero); Edmundo Blanchetieri; Lucio Franco; Amadeo Raimundo; Emilio Héctor Luchini (Practicante Consultorio Méd.), Juan José Gigliani, José Alvarez (J. de Brig.); Eduardo Luis Castrioto; Fermín González; Rafael Vaccaro; Ricardo Cortinas; Alfonso Ferraro (J. de Brig.), Carlos Veira Monteagudo (J. de Brig.); Carlos García; Eugenio Andrés Ottone; César Félix del Cerro; Gabriel Bueno; Ernesto Grosso; Zulema Nicolay de González; Teresa García; Amadeo Aloe; Domingo A. Pagliarone; Fidel Santos Valdez; Adolfo Lescano; María Elena Salinas; Miguel Trezza; María Esther Vega de Calvo; Indalecio Simón; Felipe de Francisco; Oscar Ravasenghi; Natalio Mirabelli; Benedicto Labruna; Alfredo E. Rasin; Juan Cartaganova; Miguel Miglioni; Isabel G. de Duro; Lucio Mentti; Pedro Orgambide; Carlos A. Chiesa; José Curio, Juan Reynoso, Severino Garica Juan E. Bianchini; Luis Catalano; Salvador Debenedetti; Gabriel Cerdeira; Felipe Panzutto; Lorenzo Bacaicoa; Vicente Martínez Santisteban; Julio Raño; Luis Villani; Lucía B. Stropponi; Domingo Tucci; Arnoldo Sabatini; Pedro Rodríguez; Jacobo Bel; Daniel Rapella; Arturo Albino; Manuel Esteban Quiroz; Moisés Ramón Guerra; Julio Sanguinetti; María Elena Lipretti; Luis Enrique Querol; María Nilda Millán; Lydia de Rubio Calderón; Félix Freire (Telegrafista); Eugenio Viacaba; Juan Casella; Engenio E. Genlot; Rosa Castroman; Mauricio Piluso; Manuel Senra; Luisa R. Monti; Alejandro Luciano; Helena Ruiz Moreno Sierra; Blas Toscano (Valijero); María Esther Gómez Martínez Vda. de Sesso; Luis Celestino Piluso; Eduardo Viles; José Juan Fernando Boffi; Juana Beatriz P. de Rocca; Alfredo Campora; Luis Paganini (Cartero); Fernanda A. Barbera; Pedro Manuel Iglesias (Cartero); Angel Martín de la Iglesia (Valijero); Carmelo Paterno; Pedro R. Avila; Natalina Bormida; Guillermo E. Coquet; Concepción Chaparro; Domingo Sassano; Regina M. Panizza de Castro; Gilberto Orfila; Ana B. de Tálamo; Rafael Saracino; Manuel V. Benedetto; Cándido Cortés; Manuel Couceyro (Cartero); Horacio Hoevel Reyes; Justiniano Sánchez; Mariano Falsa; Santiago Marassi (Cartero); Ramón Enrique Rial; Manuel Martínez; Miguel F. Librandi (Valijero); Carmen Andriani de Olivieri; Agustín Iribarren; Gonzalo Sosa (Peón); Victoriano Alvarado (Cartero); Prudencio J. de Dios Torres; Francisco E. Viale, Francisco Lacava; Enrique Suárez; Abraham Ervite (Valj.), Juan Josí Cruz, (Cartero); Nicolás Tsilicas (Cartero); Roque Cándido; Laureano Corte (Jefe de Brigada); Juan Iriarte (Ayud. Auxiliar); Antonio Castellanos; Sara C. de Rovegno; María Esteinón; Luisa Martínez (Ayud. Auxiliar); Francisco Ruzo; Luis Cerini (Cartero); Roberto Barcenti (Mensj. Postal); Augusto González; Ernesto Manuel Budetta; Juan Pablo Patiño (Ayud. Auxiliar); Amelia Spongia; Cándido Tomás Grela (Cartero); Taylor Enrique Díaz (Ayudante Auxiliar); Lorenzo López; José Ricardo Prado (Cartero); Miguel Arigo; Pedro Robles; Manuel D. Nogueira; Arminda Urresti de Domecq; Brígida Dolores Villaverde; Rodolfo Benza; Héctor Arncodo; Leonor Alegre de Capone; Ambrosio I. Seery, José M. Díaz Reveiro (Cartero); Victorio Lagomarsino; José A. Cunha; Justo P. Córdoba; Cuberto Peletay Pinto; Diego Lennon; Juan Schiafino; Virginia del Cerro; Constantino del Bueno (Cartero); Sara Palmira Ruiz; Alberto R. Berril; Ana Borda; Josefina Gil de Casariego; Silvio Bruno Piameni; Ofelia Zerega; Alberto César Conde; Ernesto Crivaro; Manuel S. Iparraguirre; Hilario Niñe; (Cartero); Angel Llamas (Cartero); Humberto Papi (Cartero); María Antonia González Fuentes; Estela González Fuentes; Arturo Tacchi (Cartero); Domingo Laborato (Jefe de Brig.); Carlos Ferinelli (Valijero); Eugenio Ferrico; Antonio Campos; Zenón Agüero; Eduardo A. Natero; (Valijero); Alberto Sachi; Armando Vighenzoni; Luis Carmelo Pepo; Carmen Argentina Belvisi; Bonifacio Alvarez (Cartero); Francisco Gagliardo (Cartero); Manuel González (Cartero); Luis Costa (Cartero); Dionisio Arandia (Cartero); Julio Hernández (Cartero); Antonio Ramis (Cartero); Aurelio M. Silva (Cartero); Pablo Balcárcel (Cartero); Tomás Basalo (Cartero); Mario Angel Gennasi; Angela E. Moro; Fabián; Chasempi; Jorge Cópulo; Juan Cherra (Valijero); Hilario Ortega (Cartero); José Bonnano (Cartero); Rubens Scarpelli (Cartero); Pedro Alvarez (Cartero); Pedro Bagnato (Cartero); Juan Marín; María E. Morales (Ayud. Auxiliar); Amadeo Viola; Adolfo Ronzoni; Vicente Gagliardi (Cartero); Máximo Agustín López (Cartero); Salvador Antonio D. García (Cartero); Lorenzo Pablo Morales (Cartero); Pedro A. Ingegnere (Cartero); Luis Márquez Azzarini (Valijero); Temístocle Schiavoni (Valijero); Ricardo López y López (Cartero); José Alvarado; Julián Alvarado (Cartero); Alberto Nastro (Cartero); Pedro Carmelo Lizanti (Cartero); Perfecto Fernández; Abel Camuso (Valijero); Máximo E. Roberta; Ricardo Canto (Cartero); Manuel Mallid; Manuel Ferrando (Cartero); Félix Maldonado (Valijero); Emilio J. Lacourt; Nicanor Figueiras (Cartero); Melecio Pérez; Luis Baltulio (Cartero); Joaquín Castro (Cartero); Carlos De Muro; Juan Parra (Cartero); Luis Beigorria; Atilio Domingo Castex; Juan Fraga; Domingo R. Castagneto; Nicolás Guastavino; Antonio Díaz Rey (Jefe de Brigada); Alberto Bono; Andrés N. García; Andrés Fariña (Cartero); José F. Amoedo; Benjamín De Vita, Tito Fe-

rreto; Castencio iGardini; Celestino Pérez (Cartero); Arturo F. A. Faccio; Hipólito Faccioni; Genaro P. Cabrera; Plácido F. Sánchez; Andrés Salido (Cartero); Jacinto Adrove; Donato Brienzo; Pascual Calandra (Cartero); Eduardo Cancio (Cartero); Francisco Medina; Alberto Bramuglia; Miguel Gastiarena; Alberto Castex; Antonio Díaz Campos (Cartero); Angel Di Parma (Cartero); Sebastián Gudiño; Francisco Fores; Herminio D. Vittorio; Antonio Sciamarello; Everardo E. Bianchi; José Martínez (Cartero); Juan Emperador; Gregorio Arbat; José Guerra Baliñas (Cartero); Juan Antonio Fitipaldi; Esteban Antonio Paganini; Armando Luchetti (Cartero); José Ramón Antuña (Cartero); José M. Fernández (Valijero); Roberto Ventura Tossi; José De Nicola (Cartero); Manuel García (Cartero); Alfredo Péndola; Antonio Ron (Cartero); Federico Leonard (Cartero); Ramón Suárez (Valijero); Carlos Isola; José Belmonte (Valijero); Miguel De Luca (Cartero); Mariano Mur (Cartero); Rafael Ayala Rubio (Cartero); Domingo Zappacosta (Valijero); Vicente Miguel Meccia (Valijero); Gerónimo Gómez (Cartero); Ernesto Vazque (Valijero); Felipe Madeo, Manuel Degano; Francisco Leal (Cartero); José M. González (Cartero); Salustiano Alvarez (Valijero); Juan Aloy (Cartero); Luis Murolo; José Francisco González (Valijero); Gerónimo C. Serinzi (Cartero); Benjamín aPscual (Cartero); Raúl Carlos Jaime; José Mesolo (Valijero); Victoriano Aguadao (Cartero); Carlos Basales; Nicolás Bianchi (Cartero); Manuel Romero (Cartero); Gonzalo Etayo (Valijero); Alejandro R. Otarola; Juan La Roca (Sereno); Merú Valente; Francisco Conde (Cartero); Francisco Villafañe; Rafael P. Rodríguez; Angel Pacheco; Froilán Borches; Juan Vigna; Arturo Raúl Rodríguez; Domingo Racciatti (Cartero); Emilio Serpe (Jefe de Brig.); Felipe Crisafulli (Jefe de Brig.); Generoso Barrazas (Cartero); Clemente Durán; Severo Dileo; LLuciano C. A. Duboso; José Marrón Pérez; Agustín González Fraoz (Cartero); Luis Castro y Castro (Cartero); Alejandro Bafino (Cartero); Carlos Sibellini; Gabriel Domínguez (Cartero); José Barbeito (Cartero); Delfín Giménez (Cartero); Ernesto Tristán Poledo; Gregorio Souto (Cartero); Juan María Slivelia (Cartero); Aurelio Fernández (Cartero); Juan Mastrángelo; Aída Villegas Quiroga; Manuel Agulla (Jefe de Brigada); Roberto Devotto; Aparicio J. Zemborain (Telegrafista); Bernardino Fernández (Cartero); José Antonio Alvarez (Cartero); José Barreiro (Cartero); Miguel Abate; Angel Martínez; Amador Carrera; Manuel Gil; (Valijero); Rosario Manuel Messina; Margarita C. Gerold de Arguimon Cerqueda; José Scetta (Estafetero); Constante Benedetto; Vicente Corral (Cartero); José Camilo; Luis Cesáreo; Diego Fernández Carvallo (Cartero); Catalina Luisa Cagnolo; Salvador Odena (Ordenanza); Antonio Cortés; Juan Modarelli; Ramón García (Cartero); Julio Dante (Cartero); Rafael Hilario Carrasco, Manuel Alvarez Fernández (Cartero), Mariano Boragina (Cart.), Ramón Príncipe (Cartero); Oscar V. Medina; Juan Cruz Vega; Ignacio Estanislao Aristadan; Vicente Navarro; Ricardo Murri; Juan Luissi; José María Campos (Cartero); Antonio Calvo Cao (Cartero); Eulalio Ramírez; Emilio Ricardo Knees; José Vayró; Teodoro de Sande (Cartero); Angel Muñoz; Víctor García Pérez (Cartero); Salvador de Simone; Sócrates Valle; Victorio Lopretti; José Antonio Monteni; Isidro David; Alejandro Miguel Bel Groso (Valijero), Tristán Caldas (Jefe de Brigada); Luis Antonio Gianello; Francisco C. Lezcano; Pedro Koch; Manuel Burgos; Miguel Rodríguez; José García (Valijero); Pedro Ojeda (Jefe de Brigada); Marcelino García (Cartero); José Bao (Cartero); José Brignoni (Cartero); Pedro Behovi; Juan Matías Marino; Enrique González García; Rafael A. Larocca (Jefe de Brig.); Diego Costa (Cartero); Pablo Amillo Vallejo (Cartero); Florentino Ugalde (Cartero); Enrique Amor Palacio; José Lastra (Jefe de Brigada); Antonio De Matteis; Juan Sica; Héctor J. Beceyro; Pedro A. Saavedra; Tomás D. Martínez; Anel R. Minutti; Pedro de Felippe; Cesáreo Gómez; Miguel Santa María (Cartero); Juan Coll (Jefe de Brig.); Santiago Selle; Ramón H. Díaz (Cartero); José Del Papa (Cartero); Enrique Lanfranconi; Leandro Flores; Ernesto Oscar Lescano; Francisco De Nicola (Cartero); Poncio Alvarez; Damián Marcet; Alejandro José Butti; Juan Sabino (Valijero); José Romero Núñez (Cartero); Francisco Lauzano (Cartero); Alfredo Puig; Antonio Moreno; Eduardo Otto Kolditz; Eduardo Confalonieri; Juan Gómez Ortega; Nicolás Cascella; Eladio Díaz; Victorio Carvagalles; Ricado J. Carvagalles; Antonio Graciani (Cartero); Julio Pehau (Cartero); José L. Heritier; Vicente Gil Bianchi; Eulogio Saccone (Cartero); Félix Laveglia (Cartero); Jesús Barsola (Cartero); Angel Gogua; Agustín Tessone; Juan Allenea Carabajal (Cartero); Ramón Dos (Cartero); José Gonnella (Cartero); Genaro Dominichi (Cartero); Luis Arturo Cattaneo; Miguel Angel Tocci; Bapoleón Arturo Ruiz; José Delia (Cartero); Juan A. Igguaran (Cartero); Fidel Fernández (Valijero); Pedro Bochiochio (Valijero); Manuel Quinteiro (Cartero); José Díaz (Valijero); Victoriano Seminario (Cartero); Amadeo Orlando; José Gennai (Valij.), Julián Braga (Cart.), Enrique Medina (Valij.), José Lorenzo; Ricardo Sánchez (Cartero); Mariano Rippa (Cartero); César Centurión (Cartero); Miguel Cardone (Cart.), José Vacatello; Celso Casa López (Cart.), Santiago Telésforo Tassano (Cart.), Ambrosio Cortese (Valij.), Francisco José Ramos; Alberto Camera (Valijero); José López Sánchez (Cartero); Ramón Carro (Cartero); Marcos Pascual Deángelis; Juan Pontillo (Valijero); Salvador López; Angel Carlucci; Marta Morales de Román; Ramón Beamonte; Alberto Gatti; Leonardo R. Carrillo; Pedro Errecart (Cartero); Pedro Cureú (Cartero); Julio Larrosa; Angel Fumagalli (Jefe de Brigada); Víctor Torres (Jefe de Brig.); Juan Bautista Sotile (Cartero); Marcos Benigno González (Cartero); Elina P. de Migoya García; Carolina C. de Iglesias; Silvano A. Yañe; José A. Bottaro; Ramón Llopiz (Valijero); Lorenzo Domingo Ratti; Aurelio López Fernández (Cartero); Luis Antonio Dubini; Domingo Zarrillo (Cartero); Ricardo F. Videla (Jefe de Brig.); Juan Guerra; Miguel Frías; Attilio Roberto Crivaro; José González (Cartero); José A. Ciancio; Justino Félix Fatone; José Díaz Rodríguez (Cartero); Ernesto Sosa; Enrique Suárez Cruz; Carlos Cirilo Tagliabúe; Juan José Lago; Emilio Caraballo (Cartero); Manuel Bejarano; José Cespón (Cartero); Manuel Fernández Tejeiro (Cartero); Miguel Campos (Valijero); Emilio Trabanco Corbato (Cartero); Miguel Fernández Saavedra (Cartero); Manuel Manjarín (Cartero); Juan Gerónimo Imperiali (Cartero); Manuel Candal (Cartero); Nicasio Ramón Arias (Cartero); Cayetano Rocca (Cartero); Sebastián Fernández (Valijero); Rodolfo Fippo (Cartero); Justo Germán Barandica; Alfredo Iglesias (Valijero); Manuel González Baldomar (Cartero); Domingo P. Pescio (Ayud. Auxiliar); José Constanzo (Cartero); Antonio López (Cartero); Manuel Sánchez (Jefe de Brig.); Esteban Raúl Morando (Cartero); Julio Peña; Benito Cortesi; Ricardo Salguero; Miguel Grosso; José Gutiérrez Vega; Mariano Chiochio (Jefe de Brig.); Francisco Arana (Valijero); Julio Arocena; José Cándido Garocchio; Angel José Grippo (Telegrafista); Juan Calonico (Valijero); Andrés Verdier; José Poggione; Antonio Raia (Valijero); Domingo Reillo; Roberto Palmuci; Oscar Guillermo Fernández; Nicolás Appugliesse; Félix Acosta; Ramón Otero; Juan J. Pietragalla; Vicente Ismael Fano; Valentín Castro (Cartero); Rafael Leone; José María Sierra (Valijero); Juan Bouza (Cartero); Bruno Ferradiz; Nicolás Cataldi; Francisco Sama (Valijero); Donato Cicone; Salvador Carmelo Bucciardi (Cartero); Feliciano José Hilario Rodríguez (Cartero); José Rodríguez (Cartero); Gerónimo Mutis; José R. Qunquiro (Cartero); Alberto Mairo Botini (Cartero); Lino José Barroffio (Uniformado); Domingo Corigliano (Jefe de Brig.); Juan Enrique Cámpora; Antonio Del Río (Cartero); Miguel Spagnolo (Cartero); Jesús Balado (Cartero); Enrique Gettino (Cartero); Luis Pepe (Cartero); Francisco Quiñoy (Valijero); Vicente González Veloso (Cartero); Juan Corbacha (Cartero); Miguel Niglia (Cartero); Manuel Presa (Cartero); José Grande (Cartero); Juan Vázquez (Cartero); Elías Alvarez (Cartero); Antonio Vallejos (Cartero); Humberto Stella (Cartero); Andrés Fariña (Cartero); Cayetano Caladriello (Cartero); Benito Pérez (Cartero); Máximo Quiroga (Cartero); Miguel González (Cartero); Guillermo Muñoz (Cartero); Tadeo A. Alvarez (Cartero); Antonio López (Cartero); Marcelino Davis (Valijero); Angel Santaandrea (Valijero); Eusebio A. Rodríguez; Rafael Arbía; Julio Torres; Juan Fasanini (Cartero); Leandro García; Matilde Segura; Genaro García (Cartero); José Albino Fernández; Perfecto García (Cartero); Antonio Bagala; José María Cortés; José Navarro García (Cartero); Pastor Penninton; José Buttazzoni (Cartero); Francisco Rodríguez (Cartero); José Saavedra (Cartero); Augusto Miguel Alberti (Cartero); Luis Gil (Cartero); Francisco Rico (Cartero); Enrique Cabanas Rey (Cartero); José Rey (Cartero); José Paz Remeser (Cartero); Antonio Pascua Di (Cartero); Víctor Decaro (Cartero); Jorge Polliti (Cartero); Ramón Pidra (Cartero); Manuel Enrique Gálvez (Cartero); José Ferrara (Cartero); Vicente Juan Dondi (Auxiliar); José Perri (Cartero); Andrés Roel Pérez (Cartero); Manuel Penelas (Cartero); Justo Bamonde Iglesias (Cartero); Benito Paz (Cartero); Valentín López (Cartero); Severino Pallares (Cartero); Juan Garrido López (Cartero); José Fernández Lodeiro (Cartero); Pedro Liberti; Luis Lastra (Cartero); Martín Lascurain (Cartero); Justino Medina (Cartero); Justo Rascaño (Cartero); José Vigueira Ramos (Cartero); Andrés Massarelli (Cartero); Blas Ramos (Cartero); José Benito Neira (Cartero); José Manuel Mon (Cartero); José Troitiño (Cartero); José Vázquez Fernández (Cartero); Carmelo Vecchio (Cartero); Juan Antonio Vittola (Cartero); Angel Zermo (Cartero); Juan Rier (Cartero); Pedro Garabetta (Cartero); Angel José Vago; Avelino Manuel Vila; Bernardino Balza; Gregorio Marmoratto (Cartero); Pedro Juan Marone; Onorato Mastropacua (Cartero); Domingo Comerci (Cartero); Manuel Fernández (Cartero); Juan Vidal (Cartero); Manuel Rubianes (Cartero); José Braga (Cartero); Miguel Angel Martire (Cartero); Emilio A. Quarleri; Bartolomé Pugols (Cartero); Pascual Maddoni; Juan Macchiavello (Cartero); Emilio Presas (Cartero); José Río (Cartero); Manuel Roel (Cartero); Jaime Antonio Roig (Cartero); Alejandro Ruiz (Cartero); Vicente Ruiz (Cartero); José Felipe San (Cartero); Manuel San Martín (Cartero); Dionisio Santibáñez (Cartero); Félix Speranza; Vicente Tetta; José Tineo (Cartero); Antonio Tortella Vallespir (Cartero); Mateo Palou (Cartero); Leopoldo Otero (Cartero); Saturnino Osorio (Cartero); Augusto Ortiz (Cartero); José Orlando (Cartero); Francisco María de Gabriel (Cartero); Héctor González (Cartero); Maturino Piñeiro (Valijero); Emilio Alvarez (Valijero); Manuel López (Cartero); María Ferreyra; Nélida Borovich; Eugenia Parenti; Lorenzo Güelfo; Carmelo Oliva (Cartero); Ondina Romeu; Francisco Arrosi; Fernando Frade; Francisco S. Martino; Ernesto Tropea; Hecto Pagano; Antonio Molinaro (Peón); Pablo Maspoli (Peón); Nicolás Vicchio; Jesús González; Antonio Anzalone; Juan Reguío; Víctor Sardi; Francisco Pasquinelli; Francisco Martínez; Vicente Demarco; Alfonso Serrano; Enrique Díaz; Secundino Sucasas; Juan Bautista Plaza, Diego Campos Peón), Celestino Lorenzo (Peón), Alberto Flotta, José Marándola; Domingo M. Fernández; Julio Carli; Jaime Roldos; Domingo Donato; Hernán L. Harvey; Luis Viauello; Luis Trimarco; Nancy Maher; Raúl Laguarda; José Gallucci; Raúl Altieri; Ricardo Romualdo (Peón); Domingo Roselli (Peón); Carlos Mazariegos; Manuel Drovandi; Orlando Orlandini (Valijero); Alfredo Sales; Manuel Méndez (Valijero); Maximiliano E. R. Olombrada; Fidel Scarano (Peón); Antonio Ramón Cano (Jefe de Roque Pérez); Juan Bautista Brescia; Clemente A. Fortunatti; Roberto J. Spotorno; Juan José López (Peón); Italo Lenta (Valijero); Félix Alfredo Panseri; Hermenegildo Morales (Valijero); Arturo Freyría; Gerardo García (Peón); Luis Abelardo Poggio; José Luraschi; Domingo Renis (Valijero); Alfredo Asorey (Peón); Bienvenido Gil (Peón); León Laurito; Armando Acuña (h.); Ramón Avalos (Valijero); Alejandro Alonso; Andrés Sepulveda (J. Brigada); Augusta B. Kenny; Segundo Giglio; Emma Rossi; María Adela Botto; Manuel Ruoco (Capataz); Eloísa I. Quiroga; Elías Roldán; Joaquina P. de Vega; Carlos Torres (Ayudante Postal); Eduvijes de los Santos; Amada E. Gallardo; Sebastián B. Dellagiovanna; María Luisa Mangendie; María Elisa Calderazzo; Francisco Barone; María Ernestina Mochetti; Enriqueta Viñoles; Federico Blázquez (Peón); Sinforiano Fernández (J. Brigada); Castor de Pino Mauriño (Peón); Lázaro Venancio Campos; Serafín Guarneri (Peón); Serafina D. de González; Domingo Vázquez (Peón); Domingo Ferrara (Peón); Lola C. de Real Salas; Gerónimo Puleo; Juan Enrique Mersch; Luis Bustos; Vicente Duonantuoni; Victoriano de la Torre (Ay. Auxiliar); Romeo Gentile; Santiago D. Gaspari; Manuel Alvarez (J. de Brigada); Carlos Alberto Maciel (Peón); Salvador Bruglia; Gervasio Prudencio Rey; Alfredo C. Santarelli; José Lafuente; Lucinda C. de Gandolfo; Ovidio Bacigalupo; José Quiroz; Aurelio Rodríguez, Faustino Reza; Salvador Liporacci; Eduardo Mucio; Juan Antonio Márquez, José Felipe Tilve; Luis Ernesti (Cartero); Norberto Matheu; Fernando Fernández; Angel Ernesto; Luis Federico; Domingo Reyes; Fausto Guzmán; Pascual Antonio Romano (Estafetero); Natalio Padula; Aníbal Alem; Vicente Belpasso (Valijero); Julián Libonatti; Cataldo Spinelli; José María Alvarez; Eliseo Micheli; Antonio Sosa; Miguel Buzzone (Estafetero); Ernesto Francisco Bracco (Estafetero); Eduardo A. Basabe; Francisco Cicarelli; Romeo Figna; Francisco Rodríguez; Juan Aguilar (Mensaj. Postal); Rómulo Brito (Estafetero); Roque P. Camallo (Estafetero); Humberto Rossi (Estafetero); Domingo Bagnasco (Estafetero); Marcos Torres (Estafetero); José Grecco (Cartero); Marcial García (Estafetero); Alfredo R. Costa (Estafetero); Domingo Mangioni (Estafetero); Pedro Muñoz (Estafetero); José Caciro (Estafetero); José Albornoz; Luis Carlos Camera (Estafetero); Vicente Agustín Pugliese (Estafetero); Martín Alegre (J. Brigada); Pedro Mónaco (Estafetero); José Plantamura (Estafetero); Federico Fagiani (Estafetero); Atilio Rosa (Estafetero); Gabriel Revuelta (Estafetero); Martín Molina (Estafetero); Luis J. Ronqui; Zoilo López (Estafetero); Alfredo Coronelli; Mauricio Carlos Pereyra; Arturo Fronzo; Eduardo Vázquez; Desiderio Orduña (Jefe Chacuma); Francisco Ernesto Quiroga; Ricardo Paz; Luis M. Araujo; Pascual Menichelli (Estafetero); Juan Pireda (Peón); Pastor Gallardo; Ricardo Belén (Estafetero); Robustiano Ramón Garay (Estafetero); Julio Fische; Aquilino González (Estafetero); Leopoldo Buceta; Ciriaco Salvatierra; Francisco Catalogna (Estafetero); Manuel López; Horacio Enrique Zagarese; Enrique Bar-

dó; Nicolás Irigoyen; Aristófeles Olivetos; Gentile Clemente Luis; José Gasparri; Roberto Rousseau; Ramón [illegible]ro; Oscar Simón; José Luis Segovia; Salvador Serio; J. de los Santos Ferrari; Raúl Inglesini; Pascual Goldaracena; Santiago Bergallo; Marcelino Giménez; Prudencio Fernández; Juan Carlos Moyano; Francisco Juan Bautista Cataldi; Valentín Angel Peirano; Alfredo Bruno Rossi; Amadeo Altieri; Marcelino Casela; Luis González; Rodrigo Toomey; Pedro A. Rabago; Alcibiades Albani; Domingo Fanuele; Vicente Baldoni; Ismael Elías Muñiz; José Luis Briochi; Luis Bassou; José Conrado Overti; Segundo P. Otáñez; Francisco García; José A. Manduca; José Lorenzo; Guillermo Linelli; Atilio R. De Marco; Agustín Magno; Florián Racedo; Angel Mirone; Carlos J. Rodríguez; Virone Juan Ferrando; Luis Paissan; Gregorio Torteriello; Angel D. Borsalino; Mariano Rodríguez (Telegrafista); Ernesto Celis; José Marzetti; Ismael Lucio Chaz (Agente Postal); Andrés Etcheverry; Antonio Bruno (Estafetero); Severo A. Sequeiros (Estafetero); Salvador Guglielmo; Atilio Maggi; Eduardo Parravichini; Manuel Infanzón (Estafetero); Pedro León de Guevara (Peón); Ricardo Ciccardi (Estafetero); Angel Díaz (Estafetero); Manuel García Castro (Estafetero); Tomás Pugliese (Estafetero); Manuel Fernández Scotto (Estafetero); Luis Alberto Seconi (Estafetero); Francisco E. Azzolino (Estaf.); Francisco M. Riquelme (Estafetero); Arturo Chousa; Pedro García (Estafetero); José Caputo (Estafetero); Luis G. Monti; José Pérez Alvarez (Estafetero); Antonio Mancini (Estaf.), Juan Humberto Oneto (Estafetero); Rosauro Ricardo Vieytes; Juan Batistezza (Estafetero); Luis Marelli (Estafetero); José Bertolini (Estafetero); Edmundo Montenegro (Estafetero); Félix Eduardo Porfilio; Juan Francisco Sáenz Gómez; Antonio Pecci (Cartero); José Avallone; Julio Albani; Carlos Cané; Ciríaco J. Ferreyra; Domingo González (J. de Brigada); Angel Liberti (Estafetero); Felipe Santos (Estafetero); Juan Román (Estafetero); José Botta (Estafetero); Domingo Corbani (Estafetero); José Petrone (Estafetero); José Campos (Estafetero); Atilio E. D'Onofrio (Estafetero); Oscar Schroder (Estafetero); Santiago Fusco (Estafetero); Ramón Robledo (Estafetero); José Iraola; Tomás Pellegrini (Estafetero); Manuel Cataldi (Estafetero); Antonio Lauro (Estafetero); Alfredo S. Memoli (Estafetero); Juan Carlos Rimoldi (Estafetero); Alfredo Moreyra (Peón); Julio Gregorio Duro; Pedro Manuel García; Manuel López (Estafetero); Francisco López (Estafetero); Tomás Villa; Rodolfo C. Ramírez (Estafetero); Bernardino Suárez (Estafetero); Vicente Grippi (Valijero); Juan C. Marks (Ay. Auxiliar); Jorge Américo Bottero; Antonio Baside; Luis Rodríguez (Estafetero); Alfredo Udabe (Peón); Vicente Barone (Est.) Tomás Santo (Estafetero); Horacio Munilla (Estafetero); José Vivaldi (Estafetero); Juan Pedro Cistac (Estafetero); Domingo Gatti; Manuel Gándara (Estafetero); Fidel Leoz (Estafetero); Pablo Grossa (Estafetero); Severo Benedetto; Horacio Michaltorena; José Abdon Fuentes; Luis Rosalía Cono (Valijero); Ernesto Salvanbac (Estafetero); José González (Estaf.); Alberto Pedro Pelayo; Demetrio Gallardo (Valijero); Armando V. Bruzzone; Hugo María A. Pascuzzo; Bartolomé Perazzo (Valijero); José Salvador Palice (Estafetero); Cayetano Bossetti (Estafetero); Faustino García (Gda. Com.); Antonio García (Ayud. Aux.); Francisco Marano; Pedro Raúl Cané; Marcos Garay; Francisco Antonelli (Estafetero); Mateo Pariente (Ayte. Aux.); Juan José Livy (Ayud. Aux.); Carlos Moyano; Luis Schiavo; Antonio Rolando (Ayud. Aux.); Hérculos Arturo Pescie (M. Postal); Federico Monge; Alcira I. Rey Brana; Martín Etchegaray; María Luisa Descalzo; Carlos M. Rovetta; Andrés Villagra (Jefe La Ciénaga); Enrique Salvatierra; Juan Antonio Silva; Héctor C. Garat; Juan Abate; Juan Palacios; Juan Martucci; Ciriaco Terán (Peón); José María López; Juan Porcel Amalt; Rosa Vilches; Antonio Gatti; José Elena Ramón S. Zárate; Adela Cisneros Guevara; Berbardino Russo; José Hernández; José Touzzo; Daniel Coria (Jefe de Caleufú); José María Balbastro; Molideo Mariani; Gumersindo Soto; Cayetano Rafo; Felipe S. Pigua; Sara Sinforiana Oyarzú, José Santoro (G. H. Tfista.); Celia C. de aPstorino; Celina María Blanc, Gabriel Panizo, Héctor L. Gabriei; Carlota Roggero; María S. L. de Danielli; Antonio Yaquinto (Cartero); María Adelina Croveto; José María Poletti; Abrahan González; Antonio Angel Mattey; Felipe Robustiano; Alfredo Diéguez; Sebastián Rodríguez; Juan Pioli (Telegrafista); Juan Carlos Fruto; Ernesto Albarracín; Gilberto Scagnoli, Severino Iglesias; Petrona Zárate; Leonidas E. Martínez; Guillermo Martire; Federico Honores; Angela Saporiti de Capmourteres; Wenceslao Chmelik; Onofrio Corrao; Gualberto Martínez; Alfredo Arismundo; Josefina Pérez de Niño; Antonio Mura; Armando Lombardi; Manuel Plaza; Leopoldo Lozada; Máximo Vicente Pineda; Francisco Díaz; Jesús V. Moreira; María Catalina Ernesta Moreno de Martínez; Elvira T. Nogué E. Tezanos; Pedro Díaz y Díaz; Fernando Marcone; María Luisa Arturi; Colombo Tomassini; Feliciano Obdulio Espinosa; Benjamín Arbat; Juana Quartaruolo de Troisi; Alfredo L. Camisiá; Isolina Florinda Mejéra; Atilio Espinosa; Enrique Tessori; Blanco Noé Fernández; Martín Linzuain, Hermenegildo Cerro; Raque Massei; Pedro Payno, (Dorador; Endiqueta Ida Lipreti; Cándido Zaballa; León Wahnsch; Izquierdo Hermenegildo García; Magdalena Baletto, Miguel Herrera, Bernardo Suárez; María Elena Garat; Ernesto Améndolas; Juan B. Godio; Elena Martínez; Juan Leonardo Vélez (Jefe Maquinchao), Rafael Perrone (Peón); José Antonio Bujía; José Antonio Frarquelo Martín; Concepción Ida Carnevale de Costa; Ernesto Tucci; Dante Angel Beccaria; Antonio C. Filgueira; Manuela Vivot; Mentor C. Agustoni; Ricardo Villamayor; Blas Miguel Navarro; Francisco Artuz; Elida C. Dodero; Idelfonso de Pina; Pedro V. Olazautía; Carolina B. de Cutarello; Vicente Ciarmello; Francisco Sánchez; Manuel G. Rodríguez; Francisco Causo; Armando Sanz; María C. de San Miguel; José Bo; José Rossi; José A. Dávila; Magdalena Molinari; Humberto Gando; Carlos Salvado (Telegrafista); Juan Mari (Valijero); Rodolfo Grubissich; Pedro Balbuena; Leandro Sartini; Salvador García; María Oliva; Elena Ruiz; María Gil Cáceres; Horacio R. Fortunatto; Atahualpa Santini; Elena S. de Mora; Francisco Guerra Pérez; Rafaela L. Vda. de Ricca; Benigno Caramés; Mario Guibert; Emma F. J. de González; Enrique Sánchez; Albano Alvarez Canale; José Francisco Sposato (Peón); Ricardo Gerosa; Venancio Antonio Arce Meidana; Manuel José Jordán (Mons. Postal); Manuel Ponce; Arturo Oscar Arzac; Gregorio Vicente; Francisco Melo (Valijero); Julio González Videla (J. de Brigada); Manuel Fontán (Peón); Raquel Maldonado; Justo Romero Calafatte; Clotilde Marquicini; Enrique Sánchez Alvez; Justina Toboada de Uviedo; Juan B. Gravano; Elena Schroeder; Francisco Todaro; Marcelo Buatois; Julio A. Silva; Salvador Consilio; Pablo José Marengo (Conductor); Manuel Bustos (Peón); Carlos Santiago Pei (Uniformado); Italo Baldini (Auxiliar); Juan Sívori (Peón); Manuel Ricardo García; Arnaldo Bustos; Gregorio Servidio; Cecilio Ponce Uldaman (Peón); Jesús Cebreiro Miras; Salvador D'Alto; Leopoldo Scilingo; Héctor Milanta; Sabastián Martín; Angel M. Santaciere (G. Hilos); Flora Castro; Elena Durán Nilda Paula Piñera; Francisca Junge de Desmit; Genaro Leo; María Margarita de Santiago de Saraví; Carmen Frías; María Magdalena Varela de García; Luis Guelpa (J. de Brigada); Mercedes Brito; José María Alcantara; Roberto A. Carballo; Justiniano F. Andrade; Juana Beccar Nicholson; Mercedes Jocou; Teodoro Barrionuevo (Valijero); Armando A. Lafratti; Antonio Leopoldo Capristo; Domingo F. Blanco; Manuel Demare (Valijero); Clorinda Dubosce Fany; Antonio Scutaro (J. de Brigada); Enrique Félix Larrart; José A. Serna; Viviana Pintos de Cano; Pedro Sica (Ordenanza); José Di Ciano (Mensajero); Carmelo D'Errico (Cartero); Eduardo C. San Martín (Peón); Emilio Pérez (Peón); Antonio Celestino; Dorado Nicasio Alvarez (Cartero); Gelacio Alvarez (Ay. Buzonista); Juan Andrés Fuentes (Peón); Pedro A. López Romero (Peón); Liovano Lauría (Peón); Antonio Marcelino Lofredo (Valijero); Antonio Vicente Mayoto (Valijero); Roque Vicente Muscara (Peón); Blas Florencio Navarro (J. de Brigada); Manuel Roberto Núñez; Luciano Ontiveros (Peón); José Pereyra Falgar (Jefe de Brigada); Mauro Fervenza (Peón); Manuel Saavedra (Peón), José Saborido Caballero (Peón); José Sanseverino (Peón); Juan Manuel Siccardi (Peón); Rogelio Suárez; Eduardo Alonso; Alberto Modarelli (Peón); Carlos Basile (Peón); Faustino Barral; Manuel Benavídez (Peón); Juan José Caravalli (Peón); Angel Fernández Méndez (Peón); Raimundo Vicente Romano (Peón); Manuel Sequeiros (Uniformado); Emiliano Tizón (Valijero); Miguel Ramón Sánchez; Cipriano A. Vallejos; Francisco Ferraro; Julio A. Bianchi; Juan Iriarte; María Ciappini; Gerónimo Cutaia (Valijero); José Lozzía; Justo Gimeno Gómez; Alfredo Miguel Marmo; José C. Gómez; José Manuel García; Evaristo Simón; Juan Caprile; Herminda Pacheco Vda. de Rodolfo Lafarga; Miguel Pepe; Julio Dorrego; Ramón Quiroga; Francisco Fernández; Humberto Fazzari Toraldo; Pascual A. P. Vidiri; Antonio Terragno (Cartero); Camilo Gómez Cela; Emilio Gracia; Enrique A. Saavedra; Alejandro Bustamante; Juan San Martín; Eugenio P. Germain; Luis María Soto; Luis María Mañay; Arturo Romo Martínez; Anselmo Obertello; Horacio Bessio; Cayetano Barone; Constante Spinelli; Roúl Roca; Francisca Juana Lassalle de Tiberti; Tena Castro Correyro; Domingo Sande; Pedro José Lenouvel (Estafetero); Abraham Peralta; Baltazar Eleazar Caldara (Valijero); Ramón Arcuri (Valijero); José Rodríguez (Valijero); Tomás Sevilla; Teresa I. F. de Espósito; Félix Lasta; María Bermúdez; Adolfo Eduardo Fatazzo (Ayud. Estafetero); Mercedes Suárez; Carmen E. C. de García Márquez; Próspero D'Amico (Valijero); Leocadia Rodríguez Díaz; Fiore Mastrángelo (Ayud. Auxiliar); José Echenique; Roque Cervini (Ayud. Auxiliar); Villalba B. Carrizo (Valijero); Eusebio Pereyra (Valijero); Raúl Francisco Pascuzzi; Nicolás Spírito (Valijero); Pío Cela; Amaro Canosa; Guillermina Hugli; Antonio López; Delfilia G. de Del Coro Igarzábal, Blanca Villagra, Angel Peterlini; Elena Piatti de Cotón; María Martínez; Ercilia Marina Botto; Cornelia Jorge; Francisco A. C. Coccaro; Teresa Izzo; Armando E. del Villar, María Dominga Farina; Juan Cerrutti; José Ravaioli; Juan Timpone (Ayud. Auxiliar); Lola Saravia; Abigail M. S. Vda. de Durand; Rosa Costa Toledo de (Ayud. Auxiliar); Ana Martínez; Francisco Rodríguez (Valijero); Manuel C. Monzón (Valijero); Elizardo Pardal; Víctor E. J. Dorrego; Atilano Bamonde; Manuel Andrade Bosende (Valijero); Roberto Alejandro Martínez; Demetrio Monsalvo; Carlos Daste (Peón); José María Casas; Emilio Tremoudet; Vicente Giglio; Haydee Selie Olguín de (Ayud. Auxiliar); Antonio Saley (Peón); Roldán Antonio Alvarez (Cartero); Germán C. Ricarde; [illegible] Ferrie; Carlos Melitón Uttinger; Amara G. Vi[illegible] de; Carmen [illegible]; Clemente Gil Barreiro; Nicasio L. Oli[illegible]; Horacio Oderico; Juan B. Castro Huergo; Carlos A. Flores; Juan Bautista López; Reynaldo Suárez; Pedro Costamagna; Andrés Sciaccia; Juan L. Maggiore; José María G. Ferreira; José Saturnino Núñez; Ramón López; Juan Lepporase; Evaristo del Campo; José Denna; Blas Satriano; Miguel Juan Ferretti; Manuel A. Valverde; Josué Ceriani (Peón); Adolfo Aguilera; Nicanor Alberto Ojeda; Alfredo Barrios; Juan H. Garbini; José Varela; Miguel Bruno; Francisco Chierroni (Peon); Victorina Callaro de Estobecorena; Benito José Bollini; Mercedes Binagui; Juan Carlos Giménez; Cayetano Cantizano; Alfonso D'Elía; Luis Perrupato; Amelia G. de Sanguinetti; Ramón Fernández; Juan Campdepadros (Peón), Alfredo Blanco; Roque A. Bellono (Jefe de Brigada); Arturo Muñoz (Valijero); Eulalia Pesoa; Adolfo Anselmo; Sara G. de Fontán; Julio Mein (Ayud. Auxiliar); Antonio F. Vela; Segundo J. Braumana; Rosalía Arenillas; Enrique Tarascone; Salvador A. Dos Santos; Pascual Leonardi; Armando Teglia; Elida Fossati; Ulises L. Félix Lamas; Carlos J. Cóppola; Carlos Lorenzo Furlani; Cecilia Graciana Montañez de Ibáñez; Héctor Lopresti; Margarita R. de Lucco; Francisco Maldonado (Cartero); José María Ruiz (Cartero); Constantino Alessio; Victorio Piccinali; José María Sado; Arnal Notalli; Benito Alberto Neto Gutiérrez; Guido Ponzini; Ambrosio Fernández; Rodolfo Benedicto Bagú; José Alvarez; Alfredo Domingo Lafratti; Ricardo Cogorno (Valijero); Juan Antonio Ghirlanda (Valijero); Ciríaco Capano (Valijero); José Viacava; Diego Valdez; Gregorio Liberal; Alberto V. Pechemiel; Francisco Martínez; Enrique Patricio Teomey; Bonifacio Cortés; Santos Bambino Arcadini; Antonio Furci; Antonio Firpo; Antonio Landi, Constantino Alvarez (Peón); Alfredo Enz Gottlieb; Francisco Pelicano; Juan Testoni; Domingo Lordi Rufino Daniel Lestrade; Fernando Echazabar; Alejandrina Doumont; Judit M. A. de Garbini; Guillermo O. Gallo; Manuel Pérez; Antonio P. La Greca; Víctor Francisco Ulmi (Valijero); Juan B. Giner; Juan Angel Romero; José Guerra; Joaquín Tuduri; Carlos B. García; Fernando Marconi; Armando N. Van del Bosch; José Avella; Vicente Gallegos; Ernesto Antonio Nosari; José Vázquez; Aníbal Tripiccio; Ricardo Rilo; Horacio P. Botta; Raúl Crescenzo; Francisco Ambao; Pablo Anglada; Héctor Alberto Balboa; Juan García; Juan Frugoni; Vicente Gómez (Uniformado); Alberto A. Scanavini; Pedro Fernández; Julio Blas Pérez; Alfredo G. Sudrot; Juan Pellicer; Natalio A. Cerimedo; Juan Cacalano; Bartolomé Madera; Julio A. Sartori; Juan B. Pathonay; Florencio Fernández (Telegrafista); Felipe Maza; Leopoldo Bello Cánepa; Carlos Demarco; Tomás Torres; Vicente Pablo Videla; José Cristóforo; Alfredo Tobares; Enrique R. Fernández; Plácido Pugliesse; José Tornavasio; Enrique Oliva; Tomás Méndez; Guillermo Saví; A. E. Sánchez Cedil; Carmelo F. Iturburú; Domingo C. G. Lacava; Juan Félix L. Curletti; Juan Bautista Ortega; Ricardo Ravachini (Jefe Núcleo); Vicente Di Gregorio; Gabriel Fernández; César E. Romero; Antonio Sacchi; Atilio Carlos Canale; Domingo Giantomassi; Enrique L. Nicolini; Tomás Fidalgo; Alberto Soria; Aníbal Chazo; Luis Ferrari; José T. Cernadas; Ponciano Domingo Trejo; Agustín Toscano; Angel Rodríguez; María H. M. de Fernández; Battista Contino; Juan F. Pedroli; Raúl Rogaciones Pasano; Mauricio Milani; Benito Anastasio Valvo; Eliseo Herrero; Domingo Casemajor; Ramón Suardiaz; Amalia Berri; Medardo Basualdo (G. Hilos); Domingo Espíndola; Orosio Domínguez; Juan López Ardaiz (Ordenanza); Nicolás Stratico (Valijero); Gabriel Chetkoff; Francisco José Fures; Paulino F. Abarrategui; Enrique Desmit; Domingo de Oro González; Eduardo Hornos; José Valencia; Horacio Ernesto Aloise; Oscar B[illegible]io; Antonio Pellizza; Julio de León; Roberto Iriberria; Andrés Martín Crosta; Rodolfo Nieves; Emilio A. Lauría; Francisco Villalba (Valijero);

Enrique R. Leguizamón; José Lacamara (Valijero); Antonio Russo; Domingo Silvestre (P. de Carta); María T. V. de Van Den Bosch; Oscar Touris; Gustavo N. Zappa; Antonio Botta (Peón); Leandro J. Diez (Valijero); Manuel Filqueira (Valijero); Antonio Frega (Valijero); Lucas Fasco (Peón); Amadeo Foschi (Valijero); José Gonzálcz Fernández (Valijero); José Gimigliano (Valijero); Roberto Baltazar Gorla (Valijero); Pedro F. Losso (Valijero); Francisco López (Peón); Enrique Olto (Valijero); Martín Cayetano Puente (Valijero); Gumersinda Chazo; Raúl Antonio Robledo; Victorino Porto (Valijero); Carmelo Raimundo (Valijero); José Vicente Rodríguez; Pascual Serafini (Peón); Nicandro Luis Aníbal Paracca; Vicente Mattano (Valijero); José Valverde (Uniformado); Eduardo Cevasco; Manuel Ibáñez (Valijero); Angel Hernández; Matías Giménez; Matilde Anacleta Lindquist; Octavio Ghirlanda (Valijero); Alejandro Bazán; Jacinto M. Rivolta (Valijero); Sixto José Chimini; Jesús Hermida (Peón); Angel Ferraro (Valijero); Pedro Rivero Videla (Valijero); Gumersindo Castro (Peón); Luis Castaño; Celio R. Yasenza; Roque Camera; Juan Balado; Ricardo Acosta; Alberto Juan Roncallo; José Rebediello (Uniformado); Pedro S. Peñaloza (Valijero); Miguel Tenias (Telegrafista); Eloy Caballero (Peón); Carmelo Dadino (Peón); Rosendo Barreiro; Gaspar Solivella (Uniformado); Nicolás Gregorio Matucci; Francisco Trepat; Cataldo De Mare (Peón); José Paz (Uniformado); Domingo Ferraro (Cartero); Clelia Frigo Pico; Juan José Mustapich; Francisco Piteira (Valijero); José María Raimondi; Rodolfo Vanoli (Ayud. Auxiliar); Cecilio Giovinazzo; Ramón Arquinbau; Antonio Piccari (Uniformado); Pablo D'Angelo; Vicente D'Onofrio (Uniformado); Higinio Prieto (Valijero); Leonor R. de Conzo, Amalia M. Vda. de Posadas (Cajera); Florencia I. de González (Cajero); Judith Herrero Sosa (Cajera); Angela M. de Arroyo (Cajera); Amanda Pajas (Cajera); Dionisio O. Benítez (Tesorero); Miguel D'Alessandro; Aida C. de Rossi (Cajera); Luis Martínez (Cajero), Antonia G. de Capelletti; Alfonso Morelli (Cajero); María Pesag de Regueiro (Cajera); María Bian (Cajera); Luis María Ricardi (Cajero); Rosario Herrera (Cajera); José Antonio Aramburu (Peón); José Rodríguez Mariño; Graciano Domínguez (Peón); José Arango (Peón); Fortunato Ferrari (Peón); Pedro Marro (Sub Encargado); Pedro José Paradas (Peón); Santiago Papaleo (Peón); José Cucci (Peón); Ramón Gómez; Florentino G. Ríos (Peón); Fortunato Cortés (Peón); José Míguez; Víctor Alonso (Peón); Fermín Alvarez (Capataz); Rafael M. Caso (Peón); Armando Pesce; Pedro Jaime; Magdalena Durand; Margarita Di Lorenzo; Esther P. de Scagnolari; Alberto Spinedi Luisa Menni; Humberto Longo; Pablo De Carlo; Leonor S. Podestá; María A. de Ibáñez; Horacio J. González; Francisco E. Campazzo; José Gagliardi; Hortencia Albert de Salinas; Domingo Trípoli (Valijero); Victorio Nava (Peón); Margarita de Girolano; Josefa M. Díaz de Golco; Teodolina Saz; Adelina Martínez de García; Haydée Sivano; Domingo A. Denápoli (Telegrafista); Baldomero E. Linares; Alfredo Brana (Valijero); José Manzzoni (Telegrafista); José A. R. Libardi; Casiana Garbala Iphar; Manuel Rocos; Oscar Joaquina González; Avelino Monroy; Jorge Bonahora; Antonio Falduto (Peón); Enrique J. Bellone; Rafael Haedo; Alberto Dall Ospedale; Casimiro Conde; Francisco García Burgos; Angel R. Martínez; Antonio Daglietto; Facundo Aguiar (Estafetero); Guillermo Amestoy; Horacio Fermín López; Juan Barreiro; José Lanría; Pedro Flores (Valijero); Carlos Esperillone (Valijero); Angel Gasparolli (Valijero); Juan Córdoba (Peón); José Laveglia (Peón); José Pigiatore (Valijero); Toribio Lordea (Peón); Timoteo Vargas (Cartero); José Rivero (Telegrafista); Adolfo Juan Félix Ante; Concepción Pavetti de Folattelli; María Ch. de Martín; Ricardo Vila (Peón); Celina María Dolores Vda. de López; Ignocencio Cerioli; Luis Falero; Francisco Príncipe; Mauro Di Pascua; Magdalena B. de García Berges; Paula Chari; Juana Lesmán; María Haydée de Barralía; Leontina Azcarate; Lydia Cottet de Calderoni; María C. de Prieto; Revé Roimiser; Tomás C. Faggioli; Carlos Parra; Juan C. Domínguez; Juan Appella; Ana Giardini; Gumersindo Cachafeiro; Leonardo Tito; Josefina López de Rey; Rino Acosta; Alfredo Guerra; María Bartón; María Judith Brunengo de Rodríguez; Vicente Cutrone (Peón); Martín Carlos Vicini; Domingo Basile; Julio Porserpio; Constantino Díaz; Eduardo Costa; Francisco José Crespo (Cartero); Angel Alippi; Emilio Capello; María A. Argento; Ana Rosa Perrone; María Asunción Alvarez; María V. A. de Gallotti; Josefa de la Lastra; Ramón Centoria (Cartero); Alfredo Manuel; Marcelina Micaela; José Vaccaro (Valijero); Enrique G. López; Antonio Colombo (Valijero); Francisco Grindetti (Peón); Pascual Parenti; José Landi (Estafetero); Amalia Martínez; Luis Capurro (Jefe de Brigada); Angélica Cacurulo de Castaing (Ayud. Auxiliar); José Bermúdez (Peón); Juan Bucci (Peón); Cayetano Demare (M. Telef.); Mario Martínez; (Ayud. Telefonista); Angel Olegario Montes (Peón); Francisco A. Pinnola; Julia C. María Bottazzi; Francisco Scorzafave (M. Telegraf.); María Esther P. de Garat; Adela Iriberri de Straface; Honorio Palazzo (Jefe de Brigada); José A. Fernández; María Celia Oliver; Gabriel Amengual (Peón); Alfredo E. Parpaglioni; María Carolina Villapiana; Rosa Roggiero; Félix De Rosa (Auxiliar de Cont.); Roberto O. Romano; Enrique Mordini (Valijero); Eduardo Marcos (Valijero); Fernando Sánchez; Frida Bondrofori; Angélica Bondrofori; Berta G. de Patriarca; M.ª Luisa G. de Artigas Gómez; Teresa Molteni de Marino; Eduardo Augusto Juan Arena (Teleg.); María Elena Molina; Pablo Macchi; Adela Sotomayor de Figueroa; Augusto Pérez (Telegraf.); Pascual Nigro (Valijero); Juan D. Salvadores; Vicente Miguel (Valijero); Domingo Buono (Ayud. Telegraf.); Bartolomé De Gray (Cartero); Juan Santiago Gotelli (Ayud. Telegraf.); Salvador Paterno (Telegraf.); Manuel Antonio Vázquez (Mensaj. Postal); Vicente Martínez (Valijero); Rosa G. de Sanpietro; Everaldo Juárez Peñalva; Francisco Tejano (Telegraf.); Ramón Carril (Telegraf.); Antonio Sirimarco (Peón); María Lidia Díaz; José Farfani (Telegraf.); Juan Dell'Aguila (Peón); Amelia Trigo; Teresa Peregrina Márquez de Britos; Macedonio Silva; María Sara Belando Zoja; Saturnino Alonso; Angela Mussio de Cortés; Ercilia Carmen González; Miguel A. Bustamante Bernabela Navarro; Juan Di Comio (Mensaj. Postal); Juan Sarao (Telegrafista); Lázaro Camilo (Peón) Angel Cappelletti; Arnolldo Ceppi (Telegraf.); Juan B. Gándara; Carmen Carullo; Pascual Fiumara (Telegraf.); Marcos Bruzzone; Isabel Comi; Carolina B. de Del Río; Amanda Ventura; Josefa González; María D. H. de Arceille (Auxiliar de Contaduría); Sara E. M. de Esteinou; Angel Elías Preda (Jefe); Ramón Ramos (Valijero); Manuela L. de Tabares (Telegraf.); Rosario S. de Blas; María G. Castello; Ricardo Cabrera (Cartero); Adolfo Lauzón (A. Telegraf.); Modesto Ramos (Cartero); Gerónimo Mascarzini (Cartero); José Suárez (Cartero); Juan Bautista Comes (Radiotel.); Juan Adolfo Kemp; José Vela y Díaz (Cartero); Alejandro Monjes (Cartero); Andrés Rodríguez (Cartero); Adolfo G. Bonorino; Máximo Conde (Telegraf.); Raúl O. Casas (Telegraf.); Matilde Sánchez; Sara Cortina de Aguirre; Aída Ulibarría; Yolanda M. Brunetti; Rogelio Alonso; Agapito Scalisi (Cartero); Carlos Norberto; Pedro D'Agostino; Magín Méndez (Cartero); Juan Enrique Gallo (J. Brigada); Mariano Lobianco (Cartero); Josefina Tettamanti; Manuel Cuñarro (Cartero); Arístides Baroffio (Cartero); Juan Capobianco (Cartero); Toribio Martínez (Cartero); Lelio Canale (Telegraf.); Pedro Frassoni (Valijero); José Pasarello (Cartero); Ana María Giovanini; Pedro Juan Bautista Costa (Cartero); Severino Barzona (J. Brigada); Fidel Pizarro (Cartero); Arturo Díaz (Sereno); Venancio Gómez (M. Telegraf.); Mario Isidro Lara (M. Telegraf.); José Mares (Telegraf.); Genaro Martínez (M. Telegraf.); Alberto Rousseaux (Valijero); Próspero Seminara (Valijero); Pedro Jacinto Rossi (Cartero); Manuel Correa; Manuel Alvarez (Cartero); Segundo Fernández (Cartero); Arturo Magnan (Cartero); Isidoro Zindidor (Valijero); Francisco Alí (Cartero); Manuel Martínez (Cartero); Jorge Deregnaucourt; María Cantarella; Jesús Gómez (J. de Brigada); Pedro Alonso Martínez (Cartero); Rosario Barbagallo (Cartero); Eugenia D. de Passalacqua; José Antonio Rodríguez (Cartero); Eleodoro Abelèdo; Juan Martiretti (Cartero); Alfredo Camigliano (Cartero); Miguel D'Angelo (Cartero); Américo Foschi (Valijero); Antonio Fontanilla (Ay. Telegraf.); Vicente Greco (Aux. Contad.); José Mustapiche; Roberto Pastoriza (Telegraf.); Juan Rossi (J. de Brigada); Rodolfo Serafini (Cartero); Florentino Coco (Cartero); Juana María Ortiz de Rosas de Tognola (Ay. Auxiliar); Filomena Macchielo; María S. C. de Basualdo (Ay. Auxiliar); María Alfano Cairnié; Aída D. Rivera Luaces (cdo turno); Ernesto A. Luis Arturo (Valijero); Vicenta P. de Modarelli; Francisco Carlos Zingoni (Cartero); Abelino Vega (Cartero); Salvador Nardiello (Cartero); Ramón Vicenta Salgado (Cartero); Ana Nigro; Manuel Castro (Cartero); Agustina Pérez; Isidoro Catulli (Cartero); Carlos Leone (J. de Brigada); Lorenzo Di Paola; Flora D'Carlos de Barales, Octavio Albanes (Cartero); Sergio Romay (Cartero); De Angelis Elia F. de; José Freire (Cartero); Saverio Frega (Cartera); José González; Angel Loguercio (J. de Brigada); Tomás Bianchini (Cartero); José Bello (Cartero), Silvio Mazzuco; Sixto Pacífico Herrera (J. de Brigada); Rogelio San Pedro (Cartero); Juan P. L. Barrios (Cartero); Angel Ballabriea (Cartero); José Guillermo Mansilla (Cartero); José Villaverde (Cartero); Vicente Baria; Eugenio Belmonte (Cartero); José Federichi (Cartero); Florentino Fernández (Cartero); Julia Tauzis; Leonardo Di Lío (Valijero); María M. Francia; Salvador Curbello; Remo Agosti; Acelino Fernández (Cartero); Cristina Mazzini; Rodolfo Montero; Ana Piaggio; Miguel Pascual Vivacqua; Pedro Fernández; Ernesto Monti (Cartero); Leoncio, Valencia (Cartero); Rodolfo A. Cananea Della; Emeterio Moreno (Cartero); Carlos A. Pizzi (Cartero); José L. Menéndez); Gregorio L. Rebello (Valijero); José Peppe (Cartero); José Novoa (Cartero); Pedro Caamaño (Cartero); José Gómez Lozada (Cartero); Enriqueta M. de Alleguri; Luis Guido Beraldo; Angel Coscullela (Cartero); Isolino Portas (Cartero); Gregorio Zappettini (Cartero); Antonio Fernández (Cartero); Jesús Pardo (Cartero); Manuel Fernández (Cartero); Francisco J. Mattos (Cartero); Alberto Lavaggi; Emilia Eusebia García; Herminia Caruso; Florindo Criscuolo (Cartero); Gerardo F. Fayans (Cartero); Cayetano Fente (Cartero); José Figueroa (Cartero); Antonio Roca Gómez (Cartero); Manuel Presas (Cartero); Manuel Cordero (Cartero); Marcelino Patiño (Cartero); Andrés Salom Más (Cartero); Jesús Copa Tallos (Cartero); Arturo Larrabide; Joaquín Láinez (Peón); Alberto Capparelli; Rafael Yacones (Telegraf.); Joaquín Sandoval (Telegraf.); Francisco Siciliano (Cartero); Pedro Canovas; Antonio Cozza; Victorio Polizzi (Ay. Telegraf.); Esilda Quintana; Alfredo Ferreyra (Cartero); Pascual Coramelia; José Gregorio Yatemán; Juan Melluso (J. de Brigada); Antonio F. de Lara (Cartero); Tomás Tavella (Cartero); Filiberto Lorenzo; Lorenzo Reveta (Aux. Contador); Antonio M. Benítez; Alberto Saavedra; José Rumasuglia (Cartero); Francisco Valentín Borrini (Valijero); Luis Nicolini (Cartero); Rodrigo Fernández (Cartero); Alfredo E. Decoppet (Telegraf.); Angela Medone; Mercedes Islas de Montiel; Miguel Cambre (J. de Brigada); Tiburcio Blanco (Jefe de Alquilobo); Ermelinda Piñero; Saturnino E. Racciatti (Cartero); Marcelo Guternián; Cayetano S. Bruno; Antonio Depilla; Luis Angel Pozzo (Cartero); Nicolás Carmelo Galileo Chiooa (Cartero); Nicolás Meli (Peón); Dorila F. de Silva; Salvador Vallone (Cartero); Antonio Bessolano (Cartero); Oscar Copello (Cartero); José Martínez (Valijero); Dolores Grassi; Isabel Diéguez Martínez; Adolfo Picerni (Valijero); Alejandro Montero; Valentina Daneri; Pedro Barbería (Telegraf.); Ana María Gagliaffi; Zulema P. de Sánchez; Rafael Norberto Cilauren (Telegraf.); Emilio Orieta (Jefe de Quimili); María Loustau; Guillermo Angel Sierra (Valijero); Juan J. Ferro (M. Telegraf.); Isidro Pedro Vega (Telegraf.); Cesilio Luis Giménez (Telegraf.); Virgilio M. Perrone (M. Telegraf.); Juan Antonio Arias; Manuel Rivada (Cartero); Gregorio Leiva (J. de Brigada); Salvador Acevedo (Cartero); José J. Castro (Cartero); Domingo Sicca; Eulalia Promet; Lorenzo Nicolás Cánepa (Valijero); Santiago Ciordia; Víctor Deuterios; León Jadlli; Juan Bautista Russo (Cartero); Francisco Marzittelli; Luis Antonio Federico; Ernesto Coratolo (Cartero); José Sica (Valijero); Generoso Laudisi (Cartero); Antonio Emilio Yani (J. de Brigada); Pedro Laborato (Cartero); Pedro Venegoni (Cartero); Francisco A. Vito; Regio Ricardo Palacios (Telegraf.); Manuel Rey (Valijero); Oscar Pastor Pérez; Constantino Frega (Cartero); María Elena Berri; María L. de Ducero; Serafina Sciamarella; Aníbal Ricardo Castillo (Cartero); Rafael Papaleo; José Pallone; José Parisi (Cartero); Salvador Abate (Cartero); Juan Carusso (Cartero); Luis Fontanella (Mens. Telef.); José Francisco Randone (Telegraf.); Agustín Macarrone (Valijero); Francisco Vidal (Telegraf.); Gregorio Manuel Lombardi (Mens. Telegraf.); Enrique Alberto Lucuni; María Corina Molera de Etchebest; José Francisco Fenestri; Manuel Leiva (Telegraf.); Isabel Brown; Francisca Summa de Bascaglia; Celestina Tomasini; Casimiro Ipata (Telegraf.); Lydia Cerpa Guiñazú; Alberto Sosa (Valijero); Héctor Ibargaray; María Esther Pardo; María Britos de Ampuero; Bernardo Stanga (Telegraf.); María Giménez de López; José Santana (M. Telegráfico); Braulio Osado (Cartera); Mateo José Reggiani (Cartera); Félix Medina (Cartera); Pedro Santos Ramajo (M. Telegráfico); María Zuleman F. de Escalante; Manuel Ricardo Lareu; Pedro Ontivero (J. de Brigada); Luciano Rojas; Alberto Tolosa (J. de Brigada); Edelmira G. de Lapieza; Mariano Sosa (h.) (Cartero); David Ameigeira (Cartero); Emilio Sánchez Pardo (Cartero); Adelina Bracco; Celia E. D. de Bagnaschino; Juan Cariggi (Valijero); Miguel Etchegaía; Angel E. Previde; Florencio Escobar (Telegraf.); Adrián Bianco (Telegrafista); María D. Britos Sedano; Miguel Pietragalla (J. de Brigada); María Esther Pecotche; María Regibaud de Cocca; Zulema Martínez; Juana T. de Padula; María Angélica Secco; Esteban Ducasse (Cartero); Aurora R. de Maciel; Ernesto Belli (Cartero); Eusebio Ovejero (Valijero); Daniel Lorenzo (Cartero); Carlos Barriro (Cartero); Angel Fernández (Cartero); Juan Otero (Cartero); Clodomiro Estrada (Telegraf.); Antonio Cabadini (Telegraf.); Santos Del Brío (Cartero); Francisco Sottilare (Cartero); Pedro Sour (Cartero); Yolanda Cantalupi de Tessinore; Eusebio Ibáñez (Cartero); Rosa Blanca Lemón; Rafael F. Esperanza (Cartero); Alfredo Landi; Félix Miguel Montasano (Telegrafista); Eva Esther G. de Gandulfo; Emilio Florentino Gómez; Ubaldino Stori (Telegrafista); Antonio Silvestre; Luis Juan José Mosca; Urbano E. Salinas (Tele-

grafista); José Visca (Jefe de Brig.); Prudencio Elicabriche (Telegrafista); Elena Guise; Delfina M. de Frugoni; Lucía Vda. de Larghi; Elisa R. de Arce Morán; Juan Navarro García (Jefe de Brig.); Vicente Sánchez (Jefe de Brig.); José Maldonado (Cartero); Sol Adelaida Juárez (Ayud. Telegraf.); Juan Carlos Pippo (Cartero); César Caminiti (Cartero); Juan Onofre Baigorria; Jacinto E. Maciel (Cartero); Clementina C. R. de Zerbi; Ernesto Licastro (Telegraf.); Antonio Castaño (G. Hilos); Geroni o Carballo (G. Hilos); José Bianchi (Cartero); Aurea Ramos; Elvira Amalfará; María Luisa Bottinelli; María M. Mustapich; Brunaldi M. Barilari; María Morris de Tarallo; Angel Pérez (Valijero); Mariano Martínez (Valijero); José Guevara (Valijero); Pascual Dicosmo (Telegraf.); Emilio Fandiño (Cartero); Juan Díaz (Cartero); Angel Crespo (Cartero); Teresa Castro; Pedro Molteni; Juan J. D'Amenazaga; Emilia Julia Quiroga; José Corrado (Jefe de Brig.); José Díaz; Juan B. Martín (Cartero); Oscar E. Escobar; Ricardo Veiga (Cartero); Sabino C. Fischer (Telegraf.); Aquilino Bragado (Jefe de Brig.); María Isabel Arce; Francisco Freyre (Cartero); Manuel Lois (Telegraf.); Enrique Lezcano (Telegraf.); Rafael Gargiulo; Asunción Hernández; Rodolfo N. Folgueras (Cartero); Miguel Angel; Domingo Russo (Telegrafista); Lola Fabra Cortazar de Vilaro; Rodolfo Antonio Márquez (Ayud. Auxiliar); Ramona D. Páez de Masullo; Diego Bello (Jefe de Ruiz); Olga Amalia P. Liceda; Elisa Anaya; María Elisa Astor; José Antonio Plácido (Jefe de Brigada); Filomeno Laureano Zambrino; Rafael Ibáñez García (Cartero); Victorio Gamba (Uniformado); Feliciano Esmerode (Cartero); Francisco Duca (Valijero); Adolfo Germán (Telegraf.); Ruperto Trinendo (Cartero); Feliciano Idáberry (Cartero); Manuel Alcalde (Jefe de Brig); Mercedes Bustos; María Esther Garay; Carlos Yannetti; Juan Carlos Fravega, José Fco. del Campo (Jefe de Brig.); Osvaldo Quantín (Telegrafista); Carmelo Saraballo (Jefe de Brig); Ernesto Succi (Estafet.); Serafín Vicente Succi (Cartero); Juan Alberto Granajo; Domingo Giménez (Cartero); María I. Llambías; Elvira V. de Castaño; María Dominique; Elma Sara Garay de Bergeonneau; Juan José Muñoz (Cartero); Pedro J. Veppo (Telegrafista); Juan Palmeiro (Peón); Ambrosio Novelli; Juan Luis Reggiani (M. Telegraf.); Juan José Beatone; Miguel Grimaldi; José María Salomu; Carlos Delfrade (Químico); Claudina Casas; Leonarda Parodi González; Corina D. S. de Carbone; Antonia Tiberio de Núñez; Asunción Amalfara; Matilde Perretta; Celia Rodríguez; Rita E. Pérez; Lucas Laruffia (Peón); Ernesto Martínez; Dorotea Chazo; Enrique Ortiz; Mercedes Casas; Georgina Sansoulet; Jacinto Eacina (Cartero); María Z. de Litmanvich; Alberto Martilotti (Valijero); Carlos P. Viviani (J. de Brig); José V. Santillán (Telegrafista); Justa Alcira Farías; Fernando J. Caello (Cartero); Bernardo Benítez Cartero); Nicolás Fiori (Telegrafista); Mercedes Tedín Blaco; Pedro Lanzelotto; Blanca Antonia Nágera; Bernardo Pérez; Ernesto Sangiorgio (Telegrafista); Felipe Statella; Domingo de Pedro (Cartero); Manuel Bayala (Cartero); Isabelino Benítez (M. Telegraf.); Luis G. Grosa (Valijero); Francisco Cilia (Sereno); José C. Rodríguez (Cartero); Adelia Ida Altieri; Angélica Roca; Ana Silvano; Angel Isabelino Villanueva (Cartero); Félix Romaní (Jefe de Brig); Sara Lynch de García; Servando Pellegrini; Lucía D. Delgado; Epifanio Bonano; Juan Rodríguez; Jorge Encina (Valijero); Samuel Leigovich (Valijero); Gregorio Alvarez; Rogelio Ippolito (Ayud. Telegraf.); María L. Cruz; Pantaleón Pilán Suárez (Valijero); Jaimen Rodríguez; Eduarda Petrona García; Apolinario Ladesma; María L. Maspollet de Irigoyen; Angela C. de Combi; Luisa Mazzuca; Nélida Ferretta; Cayetano Bianchi (Jefe de Brigada); María Luisa S. Pérez (Jefe Sucursal 45); Jacinto Alonso; José Palomeque (Valijero); Eloy Ojeda; José R. Soria; Antonio Bocelo (Telegrafista); Raúl Román (Telegrafista); Miguel A. Codeville (Telegrafista); Ana Grandinetti; Isabelino Rodríguez (Cartero); Alfredo Malvicino (Cartero); Julio Muiño (Cartero); Manuel Rico (Cartero); Juan Castro Rodríguez (Cartero); Francisco Acis Gurbelo (Cartero); José María Carlos Cánovas (Cartero); Francisco González Monje (Cartero); Cosimo Sorino (Valijero); Pío Fernández; Héctor Ricardo Cabrera (Telegrafista); Elisa Ajis; Ada Livetti; Marcos Attorico (Cartero); Santiago Colmenero; Dora Margarita Witt; Paula Granatelli; Rosa A. Pietrafacce; Antonia C. Romagna; Rosalía Castiñeira; María Inés Terán; María Inés Salatti; Vicente Acattatis; María Antonia Orlando de Mansón (Telegraf.); Herberto Ramos Diego Carrillo; Sara V. de Alvarez (Telegraf.); Emma J. Roulet Aída Fucks, Lucinda Madariaga; Antonio Novatta; Carlos Mignoni (Peón); Angel Petrozzino (Ayud. Auxiliar); Miguel Natalio Firóo; Juan E. Ferrero (Cartero); Manuel Demutt (Telegraf.); José Gutiérrez (J. de Brigada); Aída G. de Villares (Telegraf.); Emilia P. Nardi (Auxiliar Contador); Domingo Machiavello (Cartero); Amalia R. de Mango; Juan Vivaldo (Jefe de Brig.); Angel Cayetano Squeri; Angela F. de Reussi; Enrique Amas (Telegraf.); Balbino Alvarez (J. de Brigada); Enrique Cadaval (J. de Brigada); Eduardo M. Basso (Cartero); Sara Castaguino Bourda; Julio Daltó (Cartero); Héctor López (Valijero); Luis Bianchi (Cartero); Marcelo Caraballo (Valijero); Enrique Caride (Cartero); Pablo Santoro (Valijero); Mauricio Barbín (Valijero); Carmelo José Morano (Cartero); Andrés Arribas (Cartero); Juan Carlos Quirno (Cartero); Pedro Alfredo Moscatelli (M. Telegraf.); Bernardo Battistella; Ramón Pondevilla (Valijero); Francisca R. de Casiraghi; Rosa Alfaro de di Paola; Vicente Bruno (Valijero); Cándida Rojas de Campos; Adela Reboratti de Báez; Leonor V. de Gómez; Josefa R. de Basabe; Leonor M. R. de Florido; Juan Lobato (Valijero); María Elena Villafañe; Pedro Dameri; Agustín C. Holvoet (Ayud. Telegraf.); María Ana V. de Rossi; Clementina Baroa Ralli; Aída V. de Traponi; Teresa Vescio; Catalina S. V. de Cossi; Antonio Destéfano (Telegrafista); Alberto M. Florenti (Telegrafista); Antonia de la Fuente; María Calicchio; Antonio Giardino (Ayud. Telegraf.); Manuel Barea (Cartero); Francisco Bonfiglio (Ayud. Telegraf.); Sarah Bernnait Maigre; Corina Petrone; Santiago Hidalgo (Jefe de Brigada); Jesús Caride (Jefe de Brigada); Angel Pascielli (Cartero); Antonio Galguera (Cartero); Salomón Fark (Cartero); José Malnero (Valijero); Vicente Lillo (Cartero); Manuel López (Valijero); Justo Peralta; Carmelo Marotta (Telegraf.); Alberto Campodónico; Adolfo V. Ledesma (Aux. Contador); Ismael Hamud Yudor (Cartero); Antenor Tarchetti (Cartero); José M. Portela (Telegraf.); José Pratti (Valijero); Adela F. de Jalikis; Teodoro Sáenz (Telegraf.); Zenaida Laque de Sagues; Cayetano Drago (J. de Brigada); María Dolores Granca; Juana Pizzarello; María E. Di Fiori (Jefe Sucursal 40); Domínguez R. Calamaro; María Josefa Filipone; Elvira del Castillo; Enrique Sarugeri (Valijero); Elvira Carnevale; Julia Honores; Amalia Honores; María K. de Miranda; Eduardo Eirin; Angel Pampore (Cartero); Luis Danzi (J. de Brigada); Carmelo Barone (Cartero); David Luis Calomeni (Cartero); Manuel Carreras (Cartero); Amelia Costa ed Tabaris (Aux. Contador); Feliciano Antonacci; José Salvador Reineri (Cartero); Severo Vallina (Valijero); Valentín Martínez (Cartero); Ramón J. del Bueno (Cartero); Angel Caparelli (Cartero); Víctor Caffa; José Alvarez (J. de Brigada); Lelia Bellenghini; Alfredo Calvo; Leopoldo Carzoglio; Carlos Giola Rossi; Alberto Albornoz (Cartero); María Costa de Pombo; Waldino E. Centeno (Cartero); Miguel Civiles; Armando Cardamo; Angel Cantisano (Cartero); Ramón R. Curré (Cartero); Bonifacio Quinteros (Cartero); Antonio Mercadante (Cartero); María Delgado Vargas; Felipe Reynoso (Valijero); Elvira Ignacia Fernández; Luisa Cattáneo; Angela Aldunate; Elvira E. F. de Tadei; Petrona R. de Marco; Manuela C. G. de Rodríguez; Lola G. de Llanos; Antonio Suárez; Amaldi Tittaferranti; Vicente Sergio; Elvira Más de Silva; Julia S. Vicente de Zabalúa; Juan Ramazzotto; José E. Tibaudini (Valijero); Matías Erausquín; Agustín José Romero; María M. C. de Nobua; Concepción J. de Juárez; Luisa P. de Perazzo; Genaro Demetrio (Cartero); Angel Bramardo (Jefe); Julio José Montero; Enrique Salva; Eduardo Alfredo Canosa; Francisco Santagada (Valijero); María Bava de Demuttí; Francisco Meltón Casas (Peón); Juan Domingo Peñalosa; Agustina Delia Muñiz Granero; Nicolás Pellegrini (Valijero); Esperanza Núñez; María Vicenta Sofía Hammerbacher; Leonor Erratchú; Antonio V. Ramallo (Valijero); Gervasio Alvarez (Valijero); José Propato; José Tossi; Federico Maddaleno (Valijero); José De Tomaso; Ramón Méndez (Valijero); Domingo Arenas (Peón); Pascual Denardo; Salvador Ramos; Luis Leguizamón; José M. Barreras (Valijero); Francisco Robertazzi (Valijero); Rómulo Ríos; Alfredo Mastrángelo; Dora T. de Hausman; María M. Luan; María Luisa Prerotti; Antonio Bosco (Valijero); Alcira Condomí; Pura A. de Thumberg; Isabel C. de Leguizamón; Eufemia Mabragaña; Gumersindo Taborda (Encargado); Juan Martín; Jacinto A. Pagliera; Adela Kelly O'Farrell (Ayud. Auxiliar); Inocencio Antonio Romero (Estafetero); Agripina S. de Bianchi (Telegraf.); Crecencio Altamirano (G. Hilos); Celina Zarza Gilardoni; Ignacio Díaz; Elvira P. de Potter; Andrés Zalaya (Cartero); Bernardo Tejeiro (Cartero); Angel Margotti (Cartero); Ricardo Abrego (Valijero); Domingo Pelosi; Guillermo Arp. Gary; Augusto Muga; María Esther Rodríguez Bagnasco; Alfredo Bolo; Pedro Jorge Gardi; Angela Bordigone; Celina del Viso; Angélica Arias Saravia; Vicente Isidro Peralta (Telegrafista); Higinio J. Mendizábal (Peón); Cecilia Di Pino; Ernesto Mangianti; Sebastián R. Galante; Francisco Alba (Valijero); Cleodolina Martínez; Nicanor Francisco Fernández (Telegrafista); María M. Lázaro (Telegrafista); Agustín Varca (Telegraf.); Ramón José Espiñeira (Valijero); Juan Fernández (M. Telegraf.); Manuel Matiarena; Antonio Sturla; Alberto Vicenta Romano (M. Telegraf.); Lucinda C. Carpintero; Juana Miranda; Bartolomé José Micheli; Miguel Pauta (Uniformado); Lartenia A. de Azpiazú; Luisa María Silvestre; Catalina R. de Roldán; Mercedes Rivarola; Manuela S. de Espena; Antonia F. de Finiani; María Soledad Sánchez de Beorlegui; Jesús R. Trigo (Valijero); Antonio Viagno (Valijero); Mauricio Mannicelli; Cora Lía Mayol; Cora Fernández; Jacinto Ortega (Valijero); Elena Pumara de Mayoi; Dolores Díaz; Carmen U. de Crehúa; Antonio Martín (Valijero); Raúl Mernoz; Carmen Juárez de Costa; Domingo Otero (Valijero); Clementina B. de Leidi; María Genta; Manuela Blanca Grac; Joaquín Cabaleiro (Valijero); Constantino Alonso (Cartero); Angela Decorati; Pedro Borboglio; Víctor Márquez; Vicente Gil Maciel; Blas Rivera; Jacinta Jasa; Eduardo Petroni (Telegrafista); Salvador Marcovecchio; José N. Pacheco (Telegrafista); Mario Ramón Santos; Juan M. González; Pedro Pouvau; Luis Augusto Violini (G. Hilos); Mariano Grilli; Rosa Isolina Troncoso; José Morelli; Josefa F. Ponce de León; Miguel Aznar; Gerónimo Bertoli; Emilio G. Deluchi (Telegrafista); José Antonio Lizzoli; Juan D. Cauca; María Catalina Radeevich de Barcellini; Leonidas Sastre; Luis Faraone (Valijero); Salvador Vázquez; José Moreno Peña; Juan B. Piro; José María Ricciardi; José Antonio [illegible]; Lorenzo Fernández; Alcira Martínez Couyet; Pedro Horacio de Sseisa; Dora Díaz de Riso; Esteban Sobredo; José Camenti; Fernando Desiderio Laffite; Juan C. Arena; Juan Romá; Carlos Alberto Correas; Juan Bautista Hourquedy; Antonio Germán Torres (J. de Brig.); Carolina Santos Córdoba de Depaoli; Adela Rojas de Oilier; Floro Martín; Antonio Vigo; Francisco Rojo (Telegrafista); Eduardo Mendivil (Jefe de Brigada); Agustín Molinari (Jefe de Brig.); Miguel Roggeri (Jefe de Brig.); Evaristo Pérez (Estafetero); Oscar Víctor Combi (Telegrafista); Darío Horacio Manzi; Mauricio Nicoletti; Antonio Expedito Yolde; Angel Gómez de la Veja; Francisco Basile; Pedro Vilchez; José A. Rossi; Emilia S. de Restelli; Mario Héctor Festa; Jorge Ríos; Pedro Dunasco (Estafetero); Protunato R. Gussoni (Valijero); Manuel Motroni; Raúl Martín Lucco (Telegrafista); María Paulina A. de Alvarez Galves; Catalina A. de Arrabide; Carlos Sánchez; José Caimí; Celso A. Gutiérrez; Luis Fullone; Eduardo Santiago (Estafetero); Benjamín Arriegui (Ayud. Auxiliar); Enrique del Buono; Juan Ambrosio Darre; Francisco Ferniseo; José Guardiola (Telegrafista); Cremer Samuel; María E. Pelino; Pascual Alfano (Cartero); Luciano Pezza; Juan Luis Agustín Zorzoli; Carmen R. de López; Capdeponí Magdalena M. Cauzi; Alberta G. de Speranza (Jefe Sucursal 1.°); Elena B. de Polli (Jefe S. 2.°); Juan M. Cobañas; Silverio Piñero; Elvira Julia Benavides de Casati; Segovia Berta Vega; Luis José Guillani; Félix Bejarano (Telegrafista); Emilio Ruiz; Vicente Cirimelli (Cartero); Elisa Laura Hellmuth; Jesús Manuel Gaete (Jefe); Amanda Zabala; Juan Francisco Pescie (Jefe); Santiago Guido (G. Hilos); Wilson Teodoro Blimkhorn; Igarzábal Guillermo Bonahora; Juana Bordes de Martínez; María Rosa González de Núñez; Rosa M. de Carbone; Adela Martínez; Angela S. Vda. de Sallustio; Antonio Cazzi; Juan Grillo (Telegrafista); Nicolás Alvarez (Cartero); Aurelio Fiorali (Cartero); Emilia C. de Suárez; Pedro Unibaso (Telegrafista); Carlos Federico Voss; Alfredo José Melo; Ambrosio Garrido; Ramón López; Mauricio Jascalevich (Jefe Suc. Avellaneda); Salvador Vázquez; José Caparros; María Arias; Antonio Benítez; Manuel Gambón; Huergo; Pedro A. Castro; Andrea E. Carmona de Giangiobbe; Federico Puig (Jefe); Rafael Valdez; Gervasio Garay (Telegraf.); Manuel Fernández (Telegraf.); Ana Deambroni (Jefe); Angela M. Belletti de Milat; Josefina Scilia; Manuel Rodríguez Sabino (Cartero); Francisco Bottiglieri (Jefe); Gumersindo Godoy; Pablo Barreda; Américo De Caro; Dalmira G. de Villasante; Julia G. G. de Unsworth; José Rodríguez (Telegraf.); José Jáuregui (Jefe Del Carril); Carlos M. Tapia (J. de Copacabana); Santiago E. Guerra; José Alonso (Jefe de Empalme Lobos); Angela Oddone (Jefe de Emp. San Vicente); Justa Celsa Martínez de Dieckmann; Concepción Pacífico; Ramón Domínguez; Emiliano Loiza; Giangiobbe Alejandro (h.) (Telegraf.); Vicente de Cicco (Telegraf.); José F. Lezcano (Estafetero); Eugenio Grisolía; Josefa Bonacore; Pantaleón Vidarte (Jefe de Glew); Aristóbulo Caldez (Jefe de González Catán); José Francisco Ledesma; Marcelino Monteagudo; Juan Quatrocchi (Telegraf.); Josefina Obar de Ferrar; Petrona América M. de Inizzi; Balbina Alcorta de Cabrera; Juan Paviglianiti (Jefe de Brigada); Antonio de Vincenti; Almanzor Warrel (Valijero); Federico Cela (Jefe Lanús Suc. 1); Vicente Pardo; Miguel de Andrea (Jefe de Las Marianas); Francisco Ramírez (Telegraf.); Antonio Giacondino (Telegrafista); Anselmo Massini; Juan A. Spinosa; Carlos Díaz (Telegraf.); Felisa C. de Arroarteña; Jorge Lezcano; Evaristo Quiroga; Arturo Devita (Jefe de Longchamps); Roberto Carlini (Jefe de Llavallol); Aquilino Rebagliati; Ramón Bermejo (Estafetero); Faustino Calzón (Ordenanza); Arturo Torres (G. Hilos);

Arturo Flores (Valijero); Miguel Wenceslao Ricotta (Jefe de Monte); Isaac Roitman (Jefe de Navarro); Luis Zunzunegui; Bernabé Pulello (Telegraf.); Fortunato Pedro Núñez; Pedro A. Venturuzzu (Telegraf.); Juan Antonio Malacalza; Antonio Escobar, Vicente Montero (Telegraf.); Sebastián Reitano; María Esther Castagnino de Batta; Juan Fontana; María Isabel Gaete de Gennarelli (Jefe La Colonia); Bautista Javier Checchi (Telegraf.); José Gil (Jefe Ranchos); Andrés Juan Tirtilli (Telegraf.); Mercedes T. de Elmont; Mariano Fernández; Leandro E. Debenedetti (Jefe Río Santiago); Segundo J. Vázquez Martí; Eugenio Yarnoz; Genaro Tumini; Santiago di Lorenzo (Telegraf.); Amancio Acosta (Telegraf.); Francisco Bianco (Jefe Saladillo); Salvador E. Leoni (Jefe San Vicente); Juan Lobelos (Jefe de Brigada); Emilio Salomoni (Cartero); Exequiel Queirolo (Cartero); Ramón Isabel Quiroga; Teresa Vergani; Francisco Terranova; Alfredo Membrado; Blanca Vernet de Llamas (Telegraf.); Héctor García (Telegraf.); José Juan Fontanals (Jefe Tristán Suárez); Antonio Marino (Jefe de Uribelarrea); Donato Colavite; Juan Bustelo; Francisco Robles (Telegraf.); Mercedes R. D'Augero de Vignau (Jefe Villa Elisa); Julián Antonio Castelli; Ricardo E. Gaggiano (Jefe Villa Industriales); Ricardo Almeida (Jefe Villanueva); Leopoldo Eugenio Colombo (Jefe Villars); Félix S. Echenique (Jefe); Efigenia F. de Mandiola (Jefe Wilde); Blanca Descalzo; Arturo A. Rivas; Aníbal Monteros; Genaro Rinfirzi; José Ramón Reyes (Telegraf.); María C. de del Mónaco; Domingo Basabilbaso; (Telegraf.); Juan A. Musso; Sixto Cayetano Casco; Felipe N. Borrios; Julia F. de Bompaz; Adolfo Oliva; Rafael Martínez; Anacleto Molina; Humberto Mancini; Amalia J. de Caamaño; Manuel A. Farías; Matilde Arias; Eladio Bernardo Gramajo; José Trombetta (Telegrafista); Alfredo Borzalino (Telegraf.); Alejandro Deluca; Amadeo J. Balbi; Victoria A. de Aguirre; Miguel Martino; Antonio Perreti; Martín E. Munzón; Manuel Baliero; Manuel Jorge Linardo; Roque A. Distéfano; Edmundo Montero; Juan J. Echzarreta (Estafetero); Oscar Eufemio Barranco; Eduardo Balverde (Telegraf.); Esteban Román (Telegraf.); Juan R. Ledesma; Leonardo Telesca (Estafetero); José Palmiro Conti Estafetero); Ricardo Ernesto Lagranda Ferreyra; Carlos Francisco Villarino (Telegraf.); José Fraile; Ethel Blackadder; Cristóbal López (Jefe Arenaza); Ovidio Caprara (Telegrafista); Luis María Pérez (Jefe de Banderaló); José Mario González (Telegrafista); María S. A. de Toledo; Ricardo Mazzoni (Cartero); Rafael Sáenz (Telegraf.); Fioravanti Chiappori (Valijero); Jesús Farías (Jefe de Berutti); Antonio P. Alvarez (Jefe Blaquier); Luis Marchi; Eduardo Olivieri; Delores Felisa Rodríguez de Larrosa; Amadeo Campo (Telegraf.); Francisco Deluca, Antonio Yanelli; Juan José Dominé (Telegraf.); Aníbal Yanelli (Estafetero); María Antonia B. de Le Poy; Vicente Deluca (Estafetero); Dionisio Lafourcade (Estafetero); José Miguel Dominé (Telegraf.); Juan Antonio Angioni (Estafetero); María E. A. de Abadie (Telegraf.); Juan Luis Galván (Telegraf.); Aurelio M. Limati; Natalio Angel Botazzini; Luis Binda; José Plaza (Telegraf.); Antonio Lagos (Jefe Carlos María Naón); Antonino de Cea; Nicolás Gregorio Marqustti; Ramón Sandaiio Villamayor; José Cobo Ramos (Jefe Castelar); Domingo Martinelli (Jefe Castilla); Emilia Juín (Jefe Colonia Seré); Perfecto Benítez (Jefe Coronel Charlone); Alfredo Mársico (Jefe Coronel Granada); Antonio C. Oscariz; Andrés M. Tonelli; José Blas Blotti; Clorinda Rossi de López (Telegraf.); Ana T. de Vaccario (Telegraf.); María D. Bombelli (Telegraf.); Salvador García; Juan C. Houre; Genaro Puppo; Micaela G. de Sosa (Telegraf.); Juan Pascual Ibar (Estafetero); Teresa M. de Górez; Manuel Sánchez (Telegrafis); Carlos Alberto Chiesa; Vicente Felipe (Cartero); Manuel L. Ferreyra (Jefe Palomar); Juan Ferreyra (Telegrafista); Gustavo Navarro (Jefe El Triunfo); Ricardo Carrenca (Jefe E. V. Bunge); Julián Besabe (Jefe Ernestina); Hernando Lorenzo Villar (Jefe Francisco Madero); Francisco Guillen (Jefe French); Alfredo Sarrugeri (Telegraf.); Miguel Barra (Jefe Quiroga); María E. Otamendi; Eduardo Mullamiv (Jefe Gral. Pinto); Juana A. Benítez (Telegraf.); Eugenio J. Arnaiz (Telegraf.); Godofredo A. Chaves; Raúl Molinari; Juan Patricio Crowe (Telegraf.); Dionisio A. Ponce (Jefe Guanacos); Alfredo Nicolás Eldrid (Jefe Hale); Mario L. Pisoni; Ernestina L. Mandia (Jefe Hurlingham); Francisco Roberto Perazzo (Telegrafista); Leonardo Román (Jefe Ing. Thompson); Carlos González (Telegraf.); Antonio Sánchez; Cipriano Miguel Healy; Abelardo Beneyto; Francisco Lancha (Estafetero); Aparicio Gamarra (Cartero); Antonio Rodríguez (Estafetero); José María Scillone (Telegraf.); Emilio Silva; Félix T. Lucero; José Capriotti; Luis Carranza (Telegraf.); Raymundo Tabores (Jefe La Niña); Antonio Chitránguio (Jefe L. Alem); Román Pontier (Jefe Libertad); Hilario Garrido; Nicolás Granato Culicino; Amelia Elida Julia Mariana Deluchi de Domine; Pedro Petruchelli; Angel Fertita; Pedro Rodríguez (Telegrafista); Antonio García; Emilio Raúl Elois (Telegraf.); Paulino Oscar López; Wilfredo Romulo Galcerán; Carlos Reynaldo Domínguez; Juan Román Gallardo (Estafetero); Julio Joaquín Gatica; Juana Ayala de Villamea; Rafael Camarano (G. Hilos); Amelia Ziliotti de Escande; Alberto R. Viglino; José Perretti; Alcides Requena (Jefe Moquehuá); Domingo Frosiani (Telegraf.); María Olga Pera de Lavalle; Ernesto G. O'dena; Rafael Nicolini (Telegraf.); Primo Rossi (Telegraf.); Pedro Botazzini (Jefe Muñiz); Haracia Doldán Cardoni de; Vicente Lamanna; Vicente Musolino; Demetrio Allende; Enrique Juan B. Berni (Telegraf.); José Divito; Angel Garces; Arturo D. Moreni (Jefe O'Higgins); Pascual Angione (Jefe Olascoaga); Benigna Uriarte Otero de; Pedro Pablo Vachino; Mario Milessi (Jefe Passo); David Otero (Jefe Pasteur); Ceferino Pío Alfonso; Martín I. Mangiante (Jefe Pedernales); Eduardo Piantoni; Luis Guimaray; Celia Corina Poggi (Telegrafista); Miguel Quiñonez (Estafetero); José Holgado (Jefe Piedritas); Ataulfo Roberto Taylor (Jefe Pirovano); Carlos Baldomero Barranco (Jefe P. Nuevo Junín); Alfredo Acuña; José Gómez (Jefe Nueva Roma); Osvaldo Pedro Bermúdez (Telegrafista); Sixto González; José Fasio; Juan Carlos Azpiezú; José N. Mársico (Telegraf.); Pedro Rieu (Estafetero); Octaviano Ruiz (Jefe de Rivas); Vicente P. Fioriti (Cartero); Carlos Pellegatti (Telegrafista); Alfredo Mozzi (Cartero); Demetrio B. Flores (Cartero); Mario Giangullo (Telegraf.); Tomás Gaspar Dorrego (Jefe de Saforcada); Justo Méndez (hijo) (Telegraf.); Aquiles Martín Palazzo; Modesto Tálamo Telegrafista); Genaro García (Estafetero); Rosa Monti de Leserre; Luis Francisco Goya (Telegrafista); Elena Caballieri; Juan Escade (Jefe de San Justo); Luis Barbatti (Cartero); Pedro Vallejos; Agustín Oviedo (Jefe de Santa Regina); Urbano Bustos (Jefe de Suipacha); Juan Penazzato (Jefe de Tapiales); Rafael R. Pinnataro (Jefe de Timote); Santiago Díaz (Ayud. Telegrafista); Santiago E. Juárez; Pedro González; Andrés Conenna (Jefe de Treinta de Agosto); Agustín Macini Ferraris (Jefe de Gral. Madariaga); Ignacio Larrea; Antonio A. Barbieri (Telegraf.); Armando Yannicelli; Arturo Narciso Díaz; Juan José López; Eduardo Toribio Vega; Rodolfo Morris Arava; Conrado Hertt (Telegraf.); Manuel Bustos; José Arregui (Telegrafista); María Luisa Andreoli V. de Gómez; Pablo Fermín Sánchez; Antonio C. de Oliva (Electricista); Lucas R. Bustamante; Antonio Garrido (Telegrafista); Marcelino Dávila; Isaac Bermán; Aquilino Feliciano Arroyo; María Alida V. Masedo; Juan Pedro López (Jefe de Brigada); Luis Polonio Fertita; Antonio Manuel Gatti (Telegrafista); Germán Jorge Bohnhoff; Sixto Ocampo (Telegraf.); Pablo Pedro Bassi; Avelino Azanza; Bernardo Taborda; Adolfo Pablo; Julio Oggiuni (Telegraf.); José Magán (J. de Brigada); Moisés Lorenzo; Antonio Vergas; Andrés Loustalet; Manuel Aguirre Garrido (J. de Brigada); Julián Ramón Queipique; Víctor Tambuzzo (Estafetero); Martín Chaves; Gregorio M. Santana (Estafetero); José A. Luna (Estafetero); Ramón Juáresz (Estafetero); Juan García (Estaf.); Francisco Mongarit (Estaf.); Manuel González (Valijero); Domingo C. Salerno (Estafetero); Gerardo Ripoli; Fortunato C. Arín (Estafetero); Luis Díaz Moreno (Estafetero); Sebastián Bueno (Telegrafista); Antonio Caligaris; Dionisio H. Santa Cruz (Estafetero); Adolfo Antonio Martinelli; Marcelo Luis Genovese (Telegraf.); Víctor Rossi (Carpintero); Anacleto Segundo Felipe Oliva (Telegraf.); Francisco Acosta; Hipólito Agustín Viglietta (Telegraf.); Angel Carlos Severino; Arturo Benaudi; Francisco Guida (G. Hilos); Pedro Inocencio Argañaraz (Valijero); Domingo Cimino (Cartero); Desiderio P. Barreras; Angel Salvo (Telegraf.); César Horacio Amezaga; José Aurelio Tolosa; Mariano Berrettoni (Telegraf.); Victorino Almada (Telegraf.); Antonio Mangiaterra; Eleutería Sara Dana; Guido Osvaldo J. Pereyra; Guillermo Enrique Radford (Telegraf.); Julio Alberto Baldovino (Telegraf); Raimundo Adolfo Baroldi (Jefe Cañada Cosquín); Félix C. Cano (Telegraf.); Idalina A. Izamendia de Gardella; Carlos Cabrera Rojo (Telegraf.); Leopoldo Lescano (Telegraf.); Pedro L. Ortiz (Telegraf.); Ramón A. Morris Araya (Telegraf.); Ernesto Vicente Billoni; Manuel Trivisonno; María Ambrosioni de Castellanos (Telegraf.); José Francisco García (Telegraf.); Albino Castellanos (Telegraf); Manuel Martínez (Telegraf.); José María Carrasco; Cecilio Páez; Miguel Baranzano (Telegraf.); Laureano Rodríguez; Miguel D'Angelo (Telegraf.); Raúl Alberto Arribillaga; Mariano Héctor Acosta (Telegraf.); Angélica S. de Vázquez (Telegraf.); Juan Francisco Lucero; Miguel Severo Medina (Telegraf.); Juan Melchiori (Telegraf.); Juan Belgrano Vicente Lenci (Telegraf.); Carlos Basavilbaso (Telegraf.); Octavio Angel Magrassi; Claudio Doval (Estafetero); Eduardo Hugo Pereyra (Jefe Ludueña); José Cona; José Rodríguez (Telegraf.); Hilario Cayetano Furlini (Telegraf.); Ramón Solano (Telegraf.); Pedro Telmo Rodríguez; Alfredo Blotta; Hermógenes José Bustos; Aurora Sosa de Hepburn; Angela María Bardone viuda de Sportelli; Celestino Velázquez (J. de Brigada); Ana María Clavero; Pedro José Becerra; Enrique Peña; Domingo de la Barrera; Vicente Carchi (Valijero); Darío Santiago Caminos; Reinaldo Véliz; Rafaela Delia Chaves; Germán Gómez (Cartero); Manuel Di Lorenzo; Luis Clemente Ermacora; José Arturo Moreira; Segundo E. Fernández; Héctor Oscar Marchesini; Bernardino R. Stellabato; Benedicto Rivarola; Manuel Santiago (Telegraf.); Angel Aguilar; Cayetano Funes; José Leone; Agustín Palmieri; Gerardo Meira; Juan Tanno; Balbino Armando Baigorri; Alfredo Doria; Gabriel Sigal; Juan Ferrini; Ricardo Serafini; José Federico Zabala (Cartero); Angel Barasoain (Telegraf.); Adela Celestina Arroyo; Francisco Riggio; José Luis González; Horacio La Tora; Manuel Giménez (Telegraf.); Eduardo Mionet (Telegraf.); Martín Zabala (Telegraf.); Enrique Matías Schrauf (Telegraf.); Valentín Vallejo (Telegraf.); Francisco Cesáreo Pérez; Julián E. Cabrera; Avelino González; Benigno Fernández (Estafetero); Pedro Angel Zanini (Estafetero); Domingo Giampietro; Pablo Giampietro; Casimiro Fernández; Salvador Spitale; Rosa Saporiti; Conrado Albino Moreno; Lolá Cicchetti de Ribeau (Telegrafista); Celia Micaela Sanoner de Orlandoni; Roberto Tissera (Telegraf.); Franklin Allende Escobar; Agustín J. Acosta (Jefe Suc. 10, Rosario); Anastasio Irineo Codecido (Jefe Suc. 12, Rosario); Emma Bortesi de Orlandoni (Jefe Suc. 16, Rosario); Santiago Rodríguez (Telegraf.); Trinidad Corvalán; Nicolás Eralio Carranza (Jefe Alcorta); Marcelino Muñoz (Telegraf.); Santiago A. Tasinato (Jefe Arequito); Santos Carlos Morris Araya (Telegraf.); Juan Giamporciero (h.) (Jefe Arteaga); Buenaventura Cáceres (Jefe Barrancas); José Larroca (Jefe Berabeyú); Julián Barrera (Jefe Bigand); Marcelo Fleurand (Valijero); Segundo José Angel Capdevila (Telegraf.); Maximiliano Roque Busti (Jefe Camilo Aldao); Rogelio David José Arias (Jefe Teodolina); Carlos C. Nicoli; Ramón Antonio Escalante; Alfredo Teófilo Pérez (Telegraf.); Pantaleón Ventura Flores; Américo María Palacios (Telegraf.); Ramón Villagra (Jefe Carmen); Salustiano J. Arístides (Jefe Carreras); Roberto Pica; Pío Rodríguez; Leandro Gurpegui; Horacio Roldán; Rodolfo Martín Taverna; Julio Pedro Guerra Albarracín (Telegraf.); Domingo Florindo Acosta (Telegrafista); Juana Moncheli de Juárez (Telegraf.); Leonidas Nelo Giannechini (Jefe Chañar Ladeado); Julio Elpidio Tissera (Jefe Clarke); Francisco Demestri (Jefe Correa); Carmen Q. de Muñoz; José Juan David Trabucco (Buzonista); Miguel Angel Chala; Abel María Farías; Marcelino J. Pereyra (Jefe Empalme Villa Constitución); Benedicto A. Fernández (Jefe Est. Irigoyen); Francisco C. Rodríguez (Telegraf.); José Silva (Jefe de Fuentes); Antonio López (G. Hilos Ta.); Luis Amistico Giappesoni (Jefe de Jesús María); Américo Policani (Jefe de Landeta); Enrique Nicanor Harzzano (Jefe Las Parejas); Miguel Gallegos (Jefe Los Molinos); José Víctor Lirades (Jefe Los Quirquinchos); Argentino R. Alarcón (Jefe Los Surgentes); Fermina Neyra de Gómez; Jaime Strausberg (Jefe Macila); Santiago Pedrillo (Telegraf.); Jacinto Dal Lago (Jefe Maggiolo); Francisco N. Sánchez (Jefe de Montes de Oca); Patricio Analubert (Jefe de Pavón Arriba); Alejandro Lizanzo; Emilio M. Lima (Jefe de Paz); Rosa M. de Amaya; Alejandro Ledesma (Estafetero); Luis Emilio Vuadens (Jefe de Piamonte); Alamada (Jefe Pueblo Irigoyen); Elías Eusebio Boccio (Jefe de Pueblo Miguel Torres); Juan Pablo Viola (Pto. San Martín); José G. Zárate (Jefe de Rueda); Juan Claudelino Medina (Jefe de Salto Grande); Francisco José Calderari (Jefe de San Gregorio); Ernesto Arturo Zerbiño (Jefe); José Cueva (Jefe Carlos Pellegrini); José Alvarez (Jefe de S. José Esquina); Timoteo D. Ricardo; Juan Bautista Franchini (Telegrafista); Antonio Nigro (Telegrafista); Rosa A. Mares (Telegrafista); Alfredo Aguirre; Vicente Losso (Jefe de Huangulén); Vicente Vichi (Jefe de Santa Isabel); María I. B. de Eguía (Jefe de Santa Teresa); Juan Ramón Doblas (Telegrafista); José A. Soler (Jefe de Serodino); Baltazar B. Barra; Santiago Brun (Jefe de Tortugas); Juan Pedro Govone (Telegrafista); Juan Bautista Bdo; Moisés Wittemberg (Jefe de Villa Ana); Enrique Rodríguez (Jefe de Villa Calzada); Silvio Muccarelli (Jefe de Villa Caña); Agustín López; Juan Porta; José Lespinara (Cartero); Inés Meurer de Martínez; Luis Guerreo; Pedro Blanco; Fortunato Gómez; Manuel Figueira; Juana M. Lay de Lasso; Carlos A. Orellano; Carmelo Luciani (Telegrafista); Luciano Romero; Pedro E. Bogado; Aurora Mercedes Lasso de Otero; José Robinson son Tanner (Estafetero); Claudio Vargas (Estafetero); Hercilia L. Vda. de Cajas; Gerardo Nicanor Gómez (Estafetero); Silvano F. Villamea; Simón Cataleña (Estafetero); Francisco L. Justillo; Teófilo Esquivel (Estafetero); Severino Rico (G. Hilos); José Alvarez Fernández Estafetero); Tomás Baigorria (Estafetero); Pablo Balquín; Mariano Mariscali; Simón C. Brú (Estafetero); Celina E. Bonino; Abel Díaz (Estafetero); Juan D'Andrea (Telegra-

fista); Oscar Valentín (Telegrafista); Raúl E. Avalos (Telegrafista); José Matusevich (Telegrafista); Agustín Brocal; José Morasco; José D. Maisani; Ramón S. Díaz (Telegrafista); Mateo Daniel; Carmelo Fazzio (hijo); Francisco Toribio; Pedro Rivero; José Alasio (Telegrafista); José Yebra (Telegrafista); Eleodoro Viaut (Telegrafista); Celacio Raúl Ponce de León; Ramón Moreno (Telegrafista); Rosa Witincomb; Genaro Albornoz; Severa R. A. de Monje; Máximo Assalos Telegrafista); Ricardo V. Villanueva; Francisco García; Camerino Armayor (Telegrafista); Angel Robles (G. Hilos); Eusebia Velázquez Salva; María Luisa Jassón; Pedro Oscar Lama; Miguel Angel D'Ananzio; Eloy R. Herráaz; Santos Gallardo; José Rolando Zeballos; Arturo José Maciel; Francisco Arias (Jefe Astica); José Antonio Garrizo (Telegrafista); Atilio Carlos Gervasoni; Hugo Paserini (Telegrafista); Tiburcio José Salva; Ramón Vázquez; Josefa Gordón; Antonio G. Cozzi (Estafetero); Efien Arteaga; Eduardo Ureta Videla; Domingo A. Ciorciari; Blas Falomir (Estafetero); Fermín Arzadun (Estafetero); Ceferino Sidoni (Estafetero); Agapito Torino (Estafetero); Ramón Sosa (Estafetero); Fermín Claudio Mir; Julio Mendoza (Estafetero); Marcelino Valorzi (Estafetero); Dante Giménez; Marcelo San Martín; Claudio Lasso; Andrés Alcibíades Moje; Luis Aureliano Barbería (Telegrafista); Francisco V. de Tanner; Esmeralda Díaz de Berizzo; Mercedes Mantarás de Arteaga; Eduardo M. Alegre (Telegrafista); Rómulo Escipión Augier; Severo Fonteina (Estafetero); Aurelio Doldán (hijo), (Estafetero); Emilio Colli; José A. Ferreyra; Pedro Ignacio Iguri (Telegraf.); Paulino Federik (Telegrafista); Secundino Bringas (Telegraf.); Andrés Parruggia; Basilio Lallana; Tomás Severo Giles; Etelvina Gamboa; Sixto Narveiro Farías (Jefe Agencia Princ. 3); Pedro J. Rodríguez; Nicanor N. Niella; Marcelo José Pessoni; Cornelia Giménez; Nieves D. Pacheco (Telegrafista); Jesús González; Eligio Quiroga (Jefe Suc. Sargento Cabral); Pedro Gerónimo Figueroa (Jefe Alejandra) Eros Depetris (Jefe Arrufó); Ramón Fraga (Jefe Ataliva); Juan Julio H. Baisseto (Jefe Calchaquí); Carlos Ernesto Drago (Jefe Candioti); Arsenio Ruiz (Jefe Capivara); Tibuercio Méndez (Jefe Cayasta); Adrián Hernández (Jefe Constanza); Ramón Rodríguez (Telegrafista); Florencio Lascano (G. Hilos); Julio Lemaire (Jefe Crespo); Eva S. de Oses (Jefe Emilia); Eduardo Angeloni (Jefe Escalada); Carlos Colazo; Luciano Eckard; Francisco Fonseca (Telegrafista); Emilio Romero (Telegrafista); Angel Urrutia (Jefe Est. Margarita); Guido Massa (Jefe Esteban Rams); Silverio Velázquez (Telegrafista); Casimiro Ortiz; Luis Olea (Jefe Brig.); Inés Simonetti de Martínez; Florencio L. Borroni (Jefe Gesseler); Martín Ariagno (Jefe de Huanqueros); Clemente R. Vivas (Jefe Humberto I.°); Fernando E. Defagot (Jefe Umboldt); Alejandro G. Schidt (Jefe La Gallareta); Arturo Alberto Roberto Sluys; Rosario Giarratana (Jefe Laguna Paiva); Jesús Ernesto Cabrera (Jefe La Pelada); Ramón Telésforo Ayala (Jefe Franck); Carlos Alberto Méndez (Jefe Las Toscas); Alfredo Schmidt (Jefe Las Tunas); Federico Fernarino (Jefe de Lehmann); Cruz Laureano Díaz (Jefe Llambi Campbell); Marciano Pierro; José J. Ríos (Jefe Malabrigo); Francisco Carabagal (Jefe Mariano Saavedra); Amelia Torres; Ernesto Makley (Telegrafista); Carlos Gauchat (Jefe Nelson); Crispín L. Varela (Jefe Nuevo Torino); Julio Mauricio Lagger (Jefe Ocampo); Leonidas V. de Lagger; Amador San Martín (Telegrafista); José Vázquez (Pintor); José Zambelli; Emilio Grasselli (Telegrafista); Ricardo Nosti (Telegrafista); Victoriano Fraga (Telegraf.); Alejandro Giachino (Telegrafista); Exequiel Cepeda (Telegrafista); Martín Oblán; Juan F. Bértola (Telegrafista); Manuel Alconchel Pérez (Telegrafista); Manuel Yanez Aragón; Marcial González; Domingo Yunes (Telegrafista); Agustín Alasio (Jefe Romang); Eusebio Alberici (Jefe Ryby); Gumersindo J. B. Mandrilli (Jefe Saa Pereyra); Daniel Ferreto (Jefe Saladero M. Cabal); Fortuni Fernández (Jefe San Agustín); Horacio Beltrán; María A. Martínez de Grill (Jefe San Carlos Sud); Antonio Godoy; Francisco H. García (Telegrafista; [illegible] Acosta (Telegrafista); [illegible] Barrera (Telegrafista); Jorge A. Labordi; Francisco Leiva; Pedro García (Telegrafista); Elena Rodríguez de Pellati; Donatila de Garassino; Luis Bal (Jefe Florencia); Marcelino Szreiter (Jefe Santa Clara de B. Vista); Luis Alvarez (Jefe Santa Rosa); Desiderio Ruffino (Jefe Santo Tomé); Edgardo Armando Hernández; Amanda R. Gallo; Adolfo Jaquenod (Jefe de Susana); Miguel Galiano; Saturnino Rodríguez (Cartero); Irineo Rodríguez (Telegrafista); Juan Bottaro (Telegrafista); Lola S. de Rioja; Isiquio Ferreyra (Jefe de Videla); Antonio Ladea (Telegrafista); Oscar Alberto Galeerán (Jefe de Virginia); Alfonso Consiglio; Luis Barrera; Salomón Monserrat; Antonio A. Vidal; Ernesto Grimaldi (Mecánico); María R. de Herrero; Francisco Mamone (Estafetero); Manuel Bernardo Ferrando; Ernesto Honorio San Martín; Ventura Rodríguez (Cartero); María N. Llerena de Calderón; Alberto J. Pascuali (Telegrafista); Eduardo Amezaga (Telegrafista); Carmen Ll. de Guzmán; Ceferino Ramón Ramírez; Eneas Pieri; Rafael Pardo (Telegrafista); Dionisio Irineo Agüero (Telegrafista); Francisco Enrique Santarelli; Víctor Manuel Zabala; Osvaldo Rocca (Practicante); Ambrosio Bustos; Olga Guifán; Juan Gamond; Carmen Chazarreta; Teresa Blasco de Wysocky; José Prieto González; Carlos Torres (Telegrafista); María Esther Zeballos; Ema L. de Vidal (Jefe Suc. 9 de Córdoba); Ignacio González Trenoro; Rosalía Arminda Martínez; Ramón I. Muñoz (Telegrafista); Jorge A. Barrionuevo; Bernardino Máximo Acevedo (Estafetero); Geginaldo H. Recabarren; Vicente Sánchez (Estafetero); Cirilo B. Rodríguez (Telegrafista); Dolores M. González (Telegrafista); Gilberto Meriles; Laureano del Castillo; Manuel S. Ortiz (Telegrafista); Francisco Loza; Fabio Carballo (Telegrafista); José Bernardo Oliva (Telegrafista); Cayetano Molina Olmos; Tolentino Ferreyra; (Telegrafista); Angela I. Maschietti; Santina Castelli; María Clorinda Acevedo de Etchichury; José María Oliva; Julio Esteban Sabaini; Danusto Ruiz; Agustín Argüello; Roberto Pablo Trainini (Telegrafista); Miguel Cantarero; Angel H. Benedetti (Jefe Capilla de Remedios); Martín H. Cabanillas (Telegrafista); Humberto J. Calderón (Telegrafista); Ignacio Oviedo; Luis Andelsman (Telegrafista); Víctor Osorio; Jacinto Pizarro (Estafetero); Francisco Ferreyra (Estafetero); Guillermo Moyano (Telegrafista); Robustiano Soria (Jefe Suc. 10, Cda.); Antonio Onésimo Llanos); Arturo Argüello (Telegrafista); Julio A. Pizarro (Telegrafista); Marcos Andelsman; Leandro Ramón Robledo (Telegrafista); Concepción Celiz (Telegrafista); Juan A. González (Telegrafista); Ulises Marcó; Juan Ibarlucea; Román Pol; Lorenzo Steffanini; Isidoro Moyano; Agustín Sánchez; Julia Alvarez; Regino Casco (Telegrafista); Emilio Estrada; Carlos Julio Castro (Telegrafista); Eusebio Guilliani (Mecánico); Gregoria M. de Gallegos; David Zárate; Luis A. Domínguez; Eugenio Leonelo Dal'ón; Miguel Carlos Sapp; Luis Sánchez; Roque Sueta; Carlos G. Galander; Primo Leiva Leopoldo Raña (G. Hilos); María Ofelia Saldaño de Falck; Alfredo Lezcano (h.); José G. Oyola (Telegrafista) Alberto F. Ríos (Telegrafista); Benigna Argüello; María B. González; Luis Leandro Paredes (Estafetero); Manuel Monserrat (Estafetero); Bonifacio Pa[illegible] Vicente Torres (Estafetero); Hipólito del Corazón de Jesús López (Cartero); Urbana Barros de Bavío; Carlos A. Pérez; Damián González; Roberto Rodríguez (Cartero); Victorio Martinelli (Telegrafista); Alberto Salas; José Orello; Sara García Torres de Roqué; Juana Torres; Lydia A. de Ramírez; Víctor Maldonado (Telegrafista); Etelvina Arnedo; Patricio Gigena (Jefe Suc. 2); Adelina Gómez de Rodríguez; Adelina Prado; Leonor Ladrón Güevara (Jefe Suc. 6); María Ladrón de Güevara (Telegrafista); Arsenia M. de San Juan (Telegrafista); Atanasio Ríos (Jefe Suc. 7); Pedro Alanis (Jefe Aimafuerte); Moisés Ceballos (G. Hilos); Manuela C. de López; Juana María C. de Minetto; Domingo A. Derisi; Oscar Toledo (Telegrafista); Antonio López (Cartero); Emilio A. Monary (Cartero); Lucas Carranza (Cartero); Pedro Luján); Jefe Ascochinga); Cándido Martínez Leal (Jefe Avellaneda); Juan Vicente Lonegro; Pascual R. Valenzuela (Jefe Molinos); Teófilo D. Gómez (Jefe Balnearia); Juan Martín Bazán; José Roberto Contreras (Jefe Bialet Masse); Catalina B. Candeles; Martín R. Suárez (Telegrafista); Juan Patricio Moyano (Jefe C. del Monte); Ramón J. Rodríguez (Telegrafista); Elector Montoya; José Antonio Filippini; Adán J. Azabal (Jefe Ciénaga del Coro); Leopoldo Morillo (Jefe Corralito); Sebastián Batista (Telegrafista); Lucas Cabanillas (Telegrafista); Irineo Alvarado; Antonio Fortunatti (Cartero); Carlos D. Soria (Ayud. Auxiliar); Agustín Heredia (Jefe Cruz del Eje); Luis Gallardo; Juan Salguero (Telegrafista); Dolores Mateo Márquez (Telegrafista); Juan P. Serrudo (G. Hilos); José María Cabrera; Avelino Taire Sosa; José Zanotti (Jefe Jesús María); José Rubén Vélez (Jefe La Cruz); Arturo Guzmán (Jefe La Cumbre); Luis Montoya; Ernesto Cabanillas (Jefe La Falda); Dolores C. de Gómez (Jefe Laguna Larga); Manuel G. Heredia (Jefe La Higuera); Jesús Sosa (Jefe Los Cocos); Exequiel Suárez R. (Jefe Laque); Juan María Loss (Jefe Montecristo); Juan Reyes; Julio A. Alonso; Celedonio María Jesús Prieto Fernández (Jefe Brigada); Francisco C. Chaneton (Jefe Pilar); Pedro L. Monje (Jefe Quilino); José Peralta (Jefe Rayo Cortado); Ramón Ceballos (Jefe Río Ceballos); Pedro Ordenavia (Jefe Yapeyú); Antonio Arias (Jefe Río Primero); Mario Pérez (Jefe Río Seco); Intgardis Gómez (Jefe Río Segundo); Diego Nieves Sánchez (Jefe San Agustín); Lindor Zamora (Jefe San Francisco del Chañar); Josefa R. Murúa; Moisés Contreras (Jefe San José); Rafael Laulke (Jefe San José de la Dormida); José Alberto Loza (Jefe San Pedro Norte); José Franconi (Telegrafistas); René J. Montaner; Horacio Villegas Basavilbaso; Raúl González Morales (Jefe Santa Catalina); María Sara R. de Torres (Jefe Santa Rosa de Calamuchita); Rafael Guillermo Paúl (Jefe Santa Rosa Río Primero); Teodoro Palacios (Jefe Santiago Tempe); Pedro Balkenendez (h.) (Jefe Sarmiento); Angel Grazziani; Justo González Gallardo (Jefe Tránsito); Alberto Mayochi (Jefe Tulumba); Ramona Taborda (Jefe Unquillo); Lino Quintero (Telegrafista); Luis Ramón Massini (Jefe de Villa de Soto); Manuel Catalani; Pablo M. Robledo (Telegrafista); Juan Antonio Ortiz (Auxiliar Contador); Nicolás Tolentino Páez (Telegrafista); José Specadetti (Telegrafista); Perfecta Rosalez; Humberto D. Genaro; Tomás V. Quiroga; Aquilino Ante; Liborio A. Rodríguez; Lindor Vidal; Roberto Posadas (Jefe de Vicuña Mackenna); Ricardo Clarke; Víctor Aliberto (Auxiliar Contador); José Félix Tello (Telegrafista); Vicente Verdugo; Jaime B. Barbosa; María Tomasa Fernández; Teófilo Arce; Luci Andino; Mariana Padín de Vidal Luna; José María Pereyra; Manuel Primitivo Adaro; Francisco Cabrera (Jefe de Alto Pencoso); Carlos Ríos (Jefe de Anchorena; Vicente Antonio del Amo (Jefe de Arizona); Rosendo Rivadavia Herrera (Jefe de Arroyito); José Regalado Vallejos Camargo (Jefe de Balde); Dolores J. Durán (Jefe de Candelaria); José Scorolle (Jefe de Cortaderas); Victoria Llorente; Pedro Arnulfo Fernández (Jefe de las Chacras); Antonio Ramón Fernández (Jefe de Luján); Tomás García Suárez (Jefe de Paso Grande); María Demetria de Echenique de Segura (Ayud. Auxiliar); Dermidio Núñez (Jefe de Renca); Belisario Montiveros (Jefe de San Francisco); Gilberto Arce (Telegrafista); Agustín L. Becerra (Jefe de San Martín); Segundo Miranda (Jefe de Santa Rosa); José C. Fernández (Jefe de Talía); José Rassulli (Cartero); Tomás Aquino Villegas (Jefe Villa Larca); José Atilio Priante (Jefe de Villa General Roca); Francisco N. Chirino (Jefe); Antonio Benito Bereiano; María Luisa Maidana Díaz; Juan Dionisio Barrera; Rómulo Pedro Suárez; Octavio Echevarriera (Jefe de Brigada); Gabriel Bonifacio Santander (Jefe de Brigada); Pedro Tomás Massarutti; Antonio Eloy Dacunto; Juan Antonio Talquinta; José Carlos Zeballos; Ignacio Contreras (Telegrafista); Venancio Garreda; Julio Carnedo; Miguel Angel Sánchez (Telegrafista); Ramón Matías Jofré (Estafetero); Pepino Ramón Fulando (Telegrafista); Ludovico Pochetino (Telegrafista); Adela Esperanza Estrella de Camargo (Telegrafista); Luis Suárez (Estafetero); Juan Manuel Arrigoni (Telegrafista); Julio Elías Cailly; Francisco Barrera (Telegrafista); Marcos León Flores (Telegrafista); Juan Dalbono; León Rodrigo Arce (Telegrafista); Francisco A. H. Bairdi; Paulino Lucero Marambio; Eduardo Sagado; Romualda Doraniza; Leitaz de Aballayz; José Raúl Manrique (Telegrafista); Humberto Horacio Aranda (Ayud. Telegrafista); María G. Montalvagno; Juan Leonardo Aparicio (Tefe de La Paz); Humberto Gardini (Telegrafista); Jesús M. Lahoz (Telegrafista); Jesús Castro (G. Hilos); Humberto Conill; Félix Godoy; Juan Vicente Viettore (Telegrafista); Ricardo E. Cavilliotti, Víctor Antonio Bianchi, Emilio García; Josefina Gianserra; Héctor Moisés Loyola; Urbano Lobaglio; Bartolomé Méndez (Telegrafista); Marcial Ramón Pérez (Telegrafista); José Ramón Rodríguez; Sebastián Vicente Bajo (Estafetero); Evelino Ferreyra (Estafetero); Ramón Leoni Balmaceda (Estafetero); Julio Cipriano Gutiérrez (Estafetero); Antonio Fernández (Estafetero); Ambrosio Mendoza; Astolfo Erasmo Saavedra; Alberto Patricio Olagaray (Telegrafista); Ana María Aguirre; Ramón Camilo Quiroga; Arturo Bartolo Güevara (G. Hilos); Cayetano Salzano (Jefe Costa de Araujo); Simón Ataliva Hidalgo; Angel Leite; Luis Rafael Arce; Juan A. Molina (Jefe Jocoli); Domingo C. Sánchez (Jefe de José Néstor Lencinas; Teodoro Jaenich (Jefe de Junín); Pascual Moisés Rico (Telegrafista); Tomás Aranda (hijo); (Jefe de Las Cuevas); Juan Estanislao Suárez (Cartero); Pedro Cano (Jefe de Lavalle); José Gerardo Muñoz; Vicente Altamirano; (Jefe de Campo de los Andes); Carlos M. Romero (Jefe Medrano); Ramón Elías Alvarez; Eduardo Donoso (G. Hilos); Elías Arena (Jefe Navía); Pedro Antonio Mattes (Telegrafista); Herminio Bracamonte (Telegrafista); Julio César Rodríguez (Jefe Rodeo de la Cruz); Anzorena Benjamín Picot (Jefe Rodeo del Medio); Hilario Quevedo (Telegrafista); Enrique Pérez (Telegrafista); Carlos Tiburcio Pinto (Jefe Santa Rosa); Ramón Isaías Zeballos (G. Hilos); Juan Adolfo Tobares (Telegrafista); Juana Clementina Fores; Filomena Ruiz; Manuel Luciano Zapata; Helvecia André Herrera; Carlos H. Allendez; Rita Amparo Barrea; Antonio Franco (J. Brigada); Aracelia García Vita; José Manuel Iglesias; Evangelina Landa; María Trinidad Rossolet Vda. de Atencio; Roberto Gómez; Juvenal Olivera (Edo. Turno); Sara Quiroga Durán; Gregorio Urbano Molina (Telegrafista); Luis Adolfo Sánchez; Abundio Balmaceda (Telegrafista); María Elena Cuello Aliaga; Julio Francisco Arce

(Telegrafista); Luis Ovalles (Estafetero); Lorenzo Misael Sánchez (Estafetero); Ramón Isauro Lianez (Telegrafista); Juan Modesto Videla; Enrique Francisco Foidalisi; Carmen I. de Ugarte (Telegrafista); Juana Domínguez Matus; Rosa Emma Molina; Lorenzo Flores (Estafetero); Victorina Becerra; Vicente Flores (Estafetero); Alberto Astudillo Castañeda (Aux. Cont.); Marcos Bruno Martínez; Enrique Zilieruelo; Víctor Corrales (Estafetero); Luis Jorge Rodríguez; Eleuterio Juvenal Mercado (Jefe Alto de la Sierra); Vicente Justo Acosta (Jefe de Angualasto); Pulido Francisco Solano (Jefe Barrial); José Francisco Esquivel (Jefe Caligasta); Saturnino Videla (Estafetero); Ernestina Costa de Salas; Rosario Quiroga; Arturo Vicente Manrique (Jefe Huaco); Julio César Fonseca (Jefe Iglesia); Juan Carlos Esquivel (Telegrafista); Manuel Pérez Magaña (Cartero); Francisco Cañedo (Jefe Rinconada); Avelino Froilán Lobos (Jefe Rodeo); María Videla de Tello (Jefe Santa Lucía); Guillermo Isaías Gelvez (Jefe de Tamberías); Guillermo Quiroga (Jefe de Trinidad); Manuel María Yanzón Videla (Jefe de Tucunuco); Pedro Porfirio Castro (Jefe de Valle Fértil); José P. Durán (Jefe de Villa Averastain); Amado Macussi (Jefe de Villa del Carril); Teodoro Contreras (Jefe de Villa del Salvador); Filomeno Araneibia (Jefe Villa Independencia); Eleazor Alday (Jefe de Villa Krause); Abraham Azar; Genara Gallardo; Lorenzo Martínez; Julia D. Gallardo; Horacio Brizio Córdoba (Telegrafista); Toribio E. Salvatierra; José Felipe González; Delicia L. de Rodríguez; Juan B. Olaechea; Cornelio Unzaga; Benigno Moreno; Melitona del C. Montenegro de Morcillo Suárez; Elena Gómez Carrillo; Antonio Arenas (Telegrafista); María Antonia Borelli; Valoy Loza (Estafetero); Isabel B. de Gallardo); Arcángel Di Lulio; Manuel Arnoux; Lidio Oscar Medina (Telegrafista); Argentina Encalada de Cisnero; Américo Navarro (Telegrafista); Pedro Otaduly; Raúl Montiel; Saturnino Genaro Antonio Marcos (Telegrafista); Benigno Chavarría; Delicia C. de Coronel; Julio E. Gallardo; Justo Gómez Sagastume; Victoria E. de Montiel; Julia R. N. Tolosa de Argañaraz; Manuel A. Escobar (Telegrafista); Juan B. Mansilla (Telegrafista); Bartolomé Corbalán; David Salvatierra; Pedro Rafael Arcángel Faeclic; Borsabé O. de Viches; Víctor Zamudio; Mariano A. Moreno; Amancio Aguilar; Pedro Argüello Medina (Telegrafista); Julio A. Medina (Jefe de Anastiquí); Federico Hamann (Jefe Banderas); Prudencio García (Jefe Chileas); Ramón Díaz (Jefe Choya); Argentina Aguirre de Suárez; Lino J. Suárez (Jefe de Clodomira); Constantino B. Encalada (Jefe Colonia Dora); Absalón Chaves (Jefe El Charco); Jabel Antonio Lagar (Jefe Frías); Juan Pedro Mirolo; Ciriaco Córdoba (Telegrafista); Antonio A. J. Marcos (Telegrafista); Juan G. Leguizamón (Jefe Herrera); Eusebio Zapater (Jefe Icaño); José Hermógenes Rodríguez (Jefe); Julia Barrionuevo; Segunda Prediliana Barrionuevo de Palavecino; José Domingo Fernández (Jefe La Punta); Julio Herrera (Jefe Laprida); Víctor M. Albarracín (Jefe Nueva Esperanza); Aurora M. de Bustamante; Raúl López (Jefe Pinto); Fermín Cisneros (Jefe Pozo Hondo); José Luis Sánchez (Jefe Río Hondo); Teófilo Alfredo Alvarado (Jefe Robles); Florinda Gómez; Miguel E. Morales (Jefe San Pedro); Olegario F. Maldonado (Jefe Salavina); Carlos Bracamonte (Jefe Silipica); Juan Luis Viotti (Jefe Suncho Corral); José Nicanor Maidana (Jefe Ternas del Río Hondo); Buenaventura Migueles (Jefe Tintina); Felipe Isaías Sánchez (Jefe Villa Figueroa); Carlos Coronel (Jefe Villa Giménez); Juan Chary (hijo) (Jefe Villanueva); Américo Borello (Jefe Vinará); Juan Taffarelli (Telegrafista); Edmundo Rghitti; Agustín Jofré; Ricardo Verde; Miguel Peyretti; César E. Claro; Ramón Germán Pereyra; Vicente Pages; Tomás G. Maldonado; Angela Gazcón de Ladrón de Güevara; Rosa Sagui de Rillo; Francisco J. Cueto (Telegrafista); Juan Mardoqueo González (Telegrafista); Pedro Rodríguez (Telegrafista); Rosalía Martínez; Isaías Adler (Jefe Sucursal 8); Rosario Constanzó (Telegrafista); Jesús Honorio Mendoza (Telegrafista); Pedro César Benítez (Estafetero); Andrés M. Sánchez; Pedro Angel Ferraioli; Dionisia del Carmen Laporte Rey de Ortiz; Santiago Coronel; Juana Rivarola de Rodríguez; Facundo C. Carulla; Benjamín P. Cabral; Ramón Quiterio Ponce; Jacinto Herrera (Telegrafista); José Antonio Cerez (Jefe Las Perdices); Tomás Víctor Hogan; Bulmaro Agüero; Carlos S. Castelli; Armando O. Chiappe (Jefe Alejandro); María G. de Mancini (Telegrafista); Evaristo Garay (Jefe Alejo Ledesma); Waldino Gil (Jefe Arias); Juan Morán (Telegrafista); Félix B. Frías; Robustiano S. Becerra (Jefe Canael); Jesús Alderete (Jefe Chaján); Venancio Molina (Jefe Coronel Baigorria); Carmen Tejada de Escalante; Camilo Salinas (Jefe Corral de Busto); Antonio Villada Obregón (Jefe Elena); Carlos Briggi (Jefe Gral. Cabrera); José N. Suárez; Rosalina B. de Briggi; León Arce (Jefe Gral. Deheza); Erminda Núñez; Norberto Ramírez (Jefe Gigena); Anselmo R. Mereau (Jefe Homberg); José Martínez (Jefe Isla Verde); María Sara Rivarola; Ramón Vázquez (Jefe La Cautiva); Calixto Bustos (Jefe La Paz); Francisco Bartolomé (Jefe Maquinista Gallini); Juan B. Sabas (Jefe Mina Clavero); Domingo Benzi (Jefe Monte Grande); Luis Rojas; Esteban Giménez (Telegrafista); Ignacio Tomás Liendo (Jefe de Reducción); Salvador Carvagal Olmos (Jefe de Salsacate); Valerio Herrero; Dolores L. L. de Lucero (Telegrafista); Eulogio Patiño; José Sosa (Jefe San Pedro); Clemente Rezzónico (Jefe de Santa Eufemia); José Máximo Fabregasa (Jefe Ucacha); Dalmacio Andrés Camapana (Jefe de Villa C. Chochero); Alberto José Paúl (Telegrafista); Domingo Sosa; Danti Rossi (Jefe de Cabanagh); Zenobia Bustos (Telegrafista); Pedro C. Bustos (Telegrafista); Pedro C. Rojas (Jefe de Achiras); (Domingo Liberato Garay; Baltazar Villafañe (Telegrafista); Eduardo Altamirano; Javiera Barboza de Moreno (Jefe Yacanto); José Ieassatti; Ernesto Pedro Bacchini (Telegrafista); José Parisi; Marcelino Giménez (Telegrafista); Rosario Ramírez Raffo; Antonio Maldacena; Martín V. del Castillo; Zoraida Stoppello; María de las M. Zapata; Estela I. Reinafé; Luis Martín (Telegrafista); Moisés Lescano; Zenón Serebrinsky; Amelia L. de Lara; Angel Pérez; Pedro Rebaque Thuillier; Pedro Cabrera; Esther Rodríguez Ortiz; Felipe Borgoño; María Josefa O. de Arduino; Ramón Juan Alegre (Jefe de Brigada); Inés D. de Márquez; Ascensión V. Castilla; Paulino José Alvarez; Juan B. G. Echeverry (Telegrafista); María Aída Gherardi (Telegrafista); Luis Duarte (Radiotelegrafista); Celia Migoni de Blanco; Vicente Severino Miani (Telegrafista); Francisco Solomé Rodríguez; Juan José Bodesmann (Jefe Paraná); Benjamín Oksman (Telegrafista); Felipe I. Reynoso (Telegrafista); Aristóbulo Acosta Devoto; Carlos E. González (Telegrafista); Francisco Zapata; Juan Valentín Cumini (Telegrafista); Pedro S. García; Jacinto Magariños; Pascacio Pedro Cuadra; Valeria Y. S. de Rodríguez; Santiago Boulger; Hermelinda Porterreil; José Lino Cattáneo (Telegrafista); Tomás Jacinto Vargas (Telegrafista); Luis Grosso (Estafetero); Juan Antonio Rodríguez (Estafetero); Juan Lino Almeida (Estafetero); Amancio Cáceres (Telegrafista); Américo Félix Simonelli (Telegrafista); Filomena Arigos de Alvarez Sáenz; Angel Mariano de la Concepción de Vidal (Cartero); Raymundo A. Mansilla; José O. Lorenzini (Estafetero); Manuel Clariso Migueles (Estafetero); Donato A. Stopello (Estafetero); José Lucio Gallo (Estafetero); Juan Barzola (Cartero); Susana I. de Calderón; Francisco Jacquier; Félix Comba (Jefe Ag. Principal 1); Alejandro Miranda (Jefe Aldea Protestante); José Carlos Lamboglia; Luis M. Zapata (Telegrafista); Juan Ramón Muñoz; Gabriel Casco (Telegrafista); Joaquín Parente; Carlos A. Escobar (Estafetero); Ergasto E. García (Jefe Ramírez); Angel Blas Ramírez (Jefe Cuaiquiraró); José Rubio (Jefe Hernández); María Josefa Machicote; Emilia Assmann de Basualdo; Francisco Gastiasoro; Enrique Becchelli; Irinarco Ramírez; Saba Isabel Alegre (Telegrafista); Vital Honorio Génova (Telegrafista); Francisco Tófalo (Telegrafista); Roque Rossi (Telegrafista); Correa Angel Eduardo (Telegrafista); Jorge Almanza; Manuel Galetero (Jefe Pueblo Brugo); Oscar Pérez (Telegrafista); Domingo Baldi (Telegrafista); Juan A. de la Peña (Jefe Seguí); Clemente Wendler (Jefe Valle María); Benedicto Portela (Jefe Viale); Severo O. Garcilaso (Estafetero); José Santiago Anghilante (Telegrafista); Carlos Rozas Vieira; Pedro Acosta (Cartero); José Luis Aquino; David Goldman (Telegrafista); María Amelia Reynoso; Gerardo de Mercedes Harvey (Telegrafista); Domingo Quinta; Justa Gómez; Daniel Estelita Barberan; Benito Miño; Eusebio Carlos Benavento; Lucilo Capará (Telegrafista); Víctor Samela; Fortunato Gómez (Estafetero); Julio A. Boccari (Telegrafista); Marciana Rodríguez (Telegrafista); Heriberto Azula (Telegrafista); Fernando A. Ceballos (Telegrafista); Adriano E. Sosa; Félix Falconi (Telegrafista); Mariano Federico Romero (Estafetero); Andrés Gil (Telegrafista); Telésforo A. Rodríguez (Telegrafista); Silvano Ramón Portales; Juan Amado Varela (Telegrafista); José Alfredo Acuña (Telegrafista); Ercilia Fuentes de Ibarra; José V. Carbó (Telegrafista); Felipe López (Telegrafista); Pablo Barrios (Telegrafista); Julio Solís; Francisco E. Lencinas Godoy (Jefe San Cosme); José Hirdolfo Serial; Tomás Luis Morales Gómez; Mariano Solís (Telegrafista); Gregorio Cabrera; Manuel Alfredo Sosa (Telegrafista); Guillermo G. Ojeda (Jefe Berón de Astrada); Demetrio M. Montiel (Jefe Buena Vista); Antonio María Branchi (Jefe Chavarría); Héctor Souto (Jefe Concepción); Roque Egidio Gómez (Telegrafista); Isidoro Gotusso Díaz; Felipe Demonte (Telegrafista); Rafael Vernengo; Carmen Bruno de Espinosa; Manuel Aquino Barrios (Jefe Gral. Paz); Adán Bordón; Santiago Dotti; Manuel Vidal (Cartero); Antonio L. González (Jefe Ituzaingó); Nicolás Pezzolano (Telegrafista); Anastasio Benítez (Jefe Loreto); Dolores Aromo; Antonio Ciucci (Telegrafista); Joaquín E. Varela (Jefe Saladas); Lorenzo S. Curotto (Telegrafista); José T. Martirena (Jefe Mocoretá); Severo V. Casafus (Jefe 9 de Julio); Grilcelda C. B. de Loguzo (Jefe Puerto Nogoyá); Juan Felibeni; Gregorio Sánchez (Jefe San Roque); Benjamín Ricardo Borda (Jefe); Blas Encinas (Telegrafista); Antonio Filiberto Núñez; Pedro Domínguez (Jefe Santa Lucía); Juan José Acuña (Telegrafista); Aniceto Ruiz Díaz (Telegrafista); Adolfo Aquiles Lencina (Telegrafista); Pedro Romero (Telegrafista); Juan José Fernández; María Sanguinetti; Antonio Pedroni; Eduardo Questa (Telegrafista); Lorenzo Emeterio Gaggiano; Justo Miguel Quiche; Eusebio Roaciano Hernández (Telegrafista); Ignacio Soneyra; Alberto Nori Coniberti; Floro Hugo Ibarra (Telegrafista); Máximo Orlando Zalazar; José León Poulet; Roque Regino Rodríguez; Juan Publio Sullar; Enrique Santiago González; Juan José Llambi (Telegrafista); Félio Soneyra (Telegrafista); Alfredo Tirossi (Telegrafista); Pedro Alejandro Rivero (Estafetero); Simón Schinder (Telegrafista); Armando José Goniberti; Juan Eleodoro Aáricio; Sixto José Enrique Etchebest; Antonio Ambrosione (Telegrafista); Luis Francisco Broggi (Jefe Suc. L.); Buenaventura Cirilo Reynes (Estafetero); Luis Alfredo Botta (Jefe de Maciá); Benjamín Flores; Juan Fransoi (Cartero); Sebastián Gastiasoro (Jefe de Caseros); Fabián Palladoza Ital (Jefe de Clara); Pantaleón Velázquez; Manuel Magariños (Jefe Colonia Elías); Olegario Torgas (G. Hilos); Feliciano A. López (Telegrafista); Rodolfo Emilio Pascual (Jefe estación Urquiza); Santiago V. Againaga (Jefe de Gral. Mansilla); Gregorio A. Beracochea; Emilio Gómez (Telegrafista); Juan S. Burgos; Victorino Esteve; Juan José Oscar Ezeyza; Juan Pascual Busso (Telegrafista); Luis Silva; Fausto Joaquín Garargarza; Juan Arturo Aizcorbe; Mario Salomé Espinosa; Isabel Elías; Arminda Romana Straserra de Suárez; Bernabé Jesús Acuña; Héctor Rudecindo Rossi (Telegrafista); Aristóbulo Marcelino Ratto; Juan Luis Queirolo (Cartero); Anastasio Roa (Jefe Suc. 1, Gualeguaychú); Rosa Stracerra Vda. de Parma; Miguel Almada (Jefe La Argentina); Jaime Fulladoza (Jefe La Capilla); Eduardo Lasvasallos (Jefe La Roque); Buenaventura Díaz (G. Hilos); Hilario S. Orizábala (Telegrafista); Agustina María B. de Ballester (Jefe de Libarós); Arturo Rufino Alba; Sebastián Arnoldo Acevedo (Jefe Médanos); Juan Primitivo (Bouvet (Jefe 1.º de Mayo); Angel Cecilio Togni (G. Hilos); Concepción Grimaux; Joaquín Jorge Ruiz (Cartero); Leandro N. Echezarreta (Jefe de Sola); Juan Francisco Maldonado (Jefe Tres Bocas); Rosendo Areces Omar (Jefe de Nogoyá); Tomás Patricio Bonfiglio; Héctor Ferreyra Medina (Telegrafista); Dionisio Peralta (Telegrafista); Julián Antonini Omar; Angel Conti (Estafetero); Daniel Michel; Amaro Domingo Silva (Telegrafista); Pedro Petraglia (Telegrafista); Remo Amábile Reali Samis Cañas; Luis Vallejos; Francisco Briceño; Domingo G. Verón; Guillermo Agustín Nieva (Ayudante Telegrafista); Ramón Urreta; Mario R. Lafourcade; Rita F. Vda. de Córdoba (Auxiliar Contador); Bartolomé Faurie (Auxiliar Contador); Félix Montenegro (Jefe Gral. Pinedo); Aquiles V. Campopiano (Telegrafista); Isaías Saldaña (Telegrafista); Antonio C. Ylagarri (Telegrafista); Augusto Durbán (Telegrafista); Isidoro Salazar Telegrafista); Miguel Angel Medina (Telegrafista); Pedro Mariano Lantieri (Auxiliar Contador); Francisco Población (Ayudante Telegrafista); Ramón H. Bini (Telegrafista); Jorge G. Antonini (Telegrafista); Cándido I. Zeballos (Estafetero); Pascual Virgilio Francia (Auxiliar Contador); Alfredo Héctor Dodero (Jefe de Brigada); Pascual Gregorio D'Angelo; Alberto Anchordoque; Juan Aguerre; Esteban Chiozza; Manuela E. M. de Guillot (Jefe); Germán Cristaldo; Emiliano Baltar Socchtieng (Jefe Arroyo Moreyra); Vicente Bernesi; María Susana Marrabaña; Eugenio Bouvet; (Telegrafista); Felipe S. Lastiri (Telegrafista); Antonio Teófilo Dourget; Rosa Zeballos; Eliseo Roldán (Jefe Colonia Yeruá); Juan Carmelo Bruzzone (Telegrafista); Alejandro Rafael González (Telegrafista); Ramón Francisco Arreceigol (Telegrafista); Cosme Argerich (hijo) (Jefe Fábrica Colón); Juan B. Spolito (Telegrafista); Carlos Rodríguez (Jefe Federación); Lucio H. Rodríguez (Jefe Frontera); Pedro Tadeo (Jefe General Campos); Antonio Medinilla (Jefe Mandisovi); Alfredo M. Pierotti (Jefe Moreira); Roberto Piedrabuena (Jefe Nueva Escocia); Alfonso I. Gárgano (Jefe Palmar); Juan G. Sagasti (Jefe Pedermar); Simón Leikin (Jefe Pronunciamiento); José Baloni (Jefe Puerto Yeruá); Francisco E. Avalos (Jefe San J. de Feliciano); Gabino Marcelo Cottour (Jefe San Salvador); Humberto Baritti (Telegrafista); Clementina Navarro (Jefe Tatuti); Santos A. Benítez (Jefe Villa Elisa); Angel Enrique Vaca Cardoso (Telegrafista); Juan E. Vulliez; Juan J. Vauthy (Jefe Villa San José); Filadelfio Gómez (Telegrafista); José María Justo Germán Serrano (Telegrafista); Germán Manuel Adams; Oscar Argentino Arias (Telegrafista); Carlos González Castro; Ma-

nuel Yolde (Estafetero); Eduardo Telésforo Sepúlveda; Luis Casella; Ricardo Soto (Telegrafista); Antonio Roberto Mendoza (Telegrafista); Esther Urueña; Manuel Sixto Campero; Hércules Brainovich; Enrique César Figueroa; Ernesto de Jesús Ledesma; Dora Martina Beatriz Torres; Augusto González; Juan Carlos Ignacio Nieva; Arturo Usandivaras; Antonio L. Castro; Evaristo Martínez; Aristóbulo Ambrosio Lobo (Telegrafista); José Esteban Rivero (Mecánico); José Manuel Ortega Moreno; Pedro Casimiro Soria (Telegrafista); José Vicente Accardo (Cartero); Roberto Villarroel; Julio Enrique Lobo (Telegrafista); Manuel Monteros; Carrizo Ramón Ernesto; Allendez Manuel; Julio Alejo Díaz (Telegrafista); Segundo Orlando Serrato (Telegrafista); Florencio Dalmiro Segura; Desiderio Vigil; Jesús C. Figueroa (Telegrafista); Mauricio Méndez (Telegrafista); Alberto Modesto Nanterne (Telegrafista); Josefa Carolina Nieto de Schwartz; José Nolasco Díaz (Telegrafista) Fermín Barrionuevo (Estafetero); Teodoro Marín; José Lázaro Usandivaras; Manuel Palacios (Telegrafista); Juan Eleuterio Lombo (Telegrafista); José Severino Wiernes; Juan Pedro Coronel (Telegrafista); Sigifredo González Carnavale; José A. Almaraz; Santos Cainzo (Telegrafista); Juan Rojas (Telegrafista); Pedro A. Costilla; José Saturío Alderete (Telegrafista); Eustaquio Albarracín (Carpintero); Pedro Luis Juárez (Telegrafista); Manuel Borros Rivadeo (Telegrafista); José Martín Martínez (Telegrafista); José Vera Fernández (Telegrafista); Francisco Javier Machado (Telegrafista); Aníbal Julio González (Telegrafista); Manuel Santiago Ledesma (G. Hilos); Ramón Julián Molina (Telegrafista); José Víctor Gancedo; Gregorio Fernández; Segundo Almada (Telegrafista); Eudoro Alderete; Efigenia Montaña; Carmen Gordillo; Hortensia S. Lizarraga; Julio Queirín; Juan Bartolomé Giménez; Laura Cattáneo; Juan de la Cruz Riquelme; Bienvenida del Carmen Posse; María Romero; José E. Rodríguez (Telegrafista); Guillermo. Héctor Gómez; Ramón Vicente Pérez (Telegrafista); José Humberto Villavicencio (Telegrafista); Tomás Argentino Quintana (Telegrafista); Eulogio Molina (Ordenanza); Manuel López (Ayudante Auxiliar); Laureano Amaya (Valijero); Clara Hortensia Pacheco (Jefe Agencia 1); Agustina de Jesús Contreras de Sánchez (Jefe Agen. 3); Corina Linares; Eloy Díaz; Eudoro Avellaneda (Telegrafista); Vitalina Sobrecasas de Bulacio; Alberto Pedro Ponce de León (Telegrafista); Agustín Cruz Vázquez (Jefe Amaichá); José Serviliano Girbau (Jefe Benjamín Aráoz); Ramón Liberato Santillán (Benjamín Paz); Pablo Lucio Sandoval (Jefe Burruyacú; Belarmino Morán; Venancio G. Fierro (Jefe Donato Alvarez); Benjamín Antonio Colombres (Jefe Faimallá); Manuel Esteban Gramajo (Jefe Ingenio Santa Lucía); José Alberto Ledesma (Jefe Lamadrid); Juan Angel Silva (Jefe de La Ramada); Manuel Salazar González (Jefe Las Cejas); Juan N. Hartmann (Jefe de Leales); Luciano Luna (Jefe Los Ralos); Angel Rogelio Alvarez (Jefe de Monteagudo); Manuel Villagra; Luis Antonio Norry (Telegrafista); María Teresa Coronel de Salazar; José Domingo Pérez (Jefe de Raco); Ramón Antonio Rueda; Eduardo Benigno Ibarra (Jefe Simoca); Ramón Bazán (Jefe Tacorralo); Juan Pablo González (Jefe Tafí del Valle); Laída Paz de Márquez; José Ilifor Nieto (Estafetero); Santiago Antonio Barrera (Jefe de Villa V. Hileret); Juan González; Adolfo de Jesús Roside (Jefe de Villa Quinteros); Raquel C. Adler; Celia C. Figueroa; Bernabé M. Lenci (Telegrafista); Trinidad Rosa Gómez de Ugarte (Telegrafista); Horacio Machicado (Telegrafista); Calixto Noel Quiroga (Telegrafista); Benjamín Bull (Telegrafista); Nicomedes E. Ramos Telegrafista); Felicita Medina; Alejo Segundo Uro (Telegrafista); Pedro Pi- Irene T. de Sandoval (Telegrafista); Marcos Ibarra (Jefe Iruya; Manuel Rodríguez (Jefe La Mendieta); Teresa Muñoz de la Vega; Norberto S. Salazar; Ceferina Quevedo de Rodríguez (Jefe de Maimará); Sofía Rodríguez (Jefe Pampa Blanca); José F. Saavedra (Jefe Pampichuela); Adán Cortés (Jefe Perico del Carmen); Sofía Maizares de Burgos (Jefe Federico de San Antonio); José Serafín Correa (Jefe Rinconada); Hortensia A. de Cabrera; Bartolomé Saravia (Jefe Santa Catalina); Pastor T. Valdiviezo (Jefe de Tilcará); Belindo Cuello (Jefe de Tumbayá); Bernabé Cazón (Jefe de Valla Grande); Isabel Ruiz de Ibarra (Jefe Yaví); Esteban Monardes (Jefe Yuto); José Toribio Díaz; Pedro Rogelio Ramos (Estafetero); Lindolfo Buergos (M. Telegraf.); Delina Mecilla; Angel P.Valdiviezo; Augusto Víctor Sanmillán; Martín Pérez (Telegrafista); Adelina Bravo Zelaya; Augusto Mora; Delfín Montenegro; José Serralta (h.) (Telegrafista); Modesta Angela Saravia de Palomo; Rafael Paloma (Estafetero); Darío G. Juárez (Estafetero); Eliecs Antonio García; Adolfo G. Ramírez; Emilio Fernández (Telegrafista); Armindo Juan Esteban Carando (Telegrafista); José Carmen Alanís (Telegrafista); Facundo Sosa; Salvador Ajalla (Telegrafista); Víctor Marcó (G. Hilos); Nicolás B. Luna (Telegrafista); José Rafael Astudillo (Telegrafista); José M. Simo (Telegrafista); Manuel S. Torres (Cartero); Manuel M. Toledo (Telegrafista); José Tedín; René Alvaro Gallardo; Felipe H. Grande; Delfín Chaya; Elvira Almonacid; Miguel López; Pablo G. Postiglione; Elvira Usandivaras; José Cinquemani (Telegrafista); Mauricio Ovando; Luis H. Palacios; Dominga Francisca Ramírez de Zalazar; Juan Pedro Sanmillán (Estafetero); Humberto Manazza (Ay. Telegrafista); Emma N. Ramos de Toledo; Julio P. Delgado; Vicente F. López (Estafetero); Norberto César Cardoso (Estafetero); Sofía Wierna Araya (Jefe Ag. Postal A.); Ciro C. Zapata (Jefe Angastaco); Gervasio Pérez Lozada (Jefe Cachí); Gervasio Ceballos (Jefe Calderas); Adrián Gutiérrez (Jefe Campo Quijano); Antonio De Francisco (Jefe Candelaria); Alberto Justo Pantoja (Jefe Cerrillos); Eloy Sulpicio Brest (Jefe Chicoana); Lorenzo Pérez D. (Jefe El Tunal); Angel Ernesto Herrera; Parmenio Toledo (Jefe Embarcación); Pedro A. Contreras (Jefe Galpón); José Alejo Córdoba (Telegrafista); Amaranto Díaz (Telegrafista); Elena Mora de Torino; Ciriaco Laudino Márquez (Jefe Pampa Grande); Salvador Viseglia (Jefe La Viña); José León Alaniz (Jefe Las Flores); Asunción Pérez (Jefe Lumbreras); Gonzalo Arambaro (Jefe Molinos); María Adela E. Castillo (Jefe Palermo Anta.); Justino Molina (Jefe Las Mercedes); Santos Benigno Fernández (Jefe Rivadavia); Modesto Torres (Telegrafista); Jorge M. Castro (Jefe Rosario de Lerma); Modesto V. Montenegro (Mensajero Telegrafista); Francisco Gil Gallo (Cartero); Osvaldo Delgado (Jefe San Carlos); Angel M. Soria (Jefe Olta); Belindo Sequeira (Jefe Seclantas); Enrique B. Lomuto; Atanasio G. Tolaba (Jefe Vespucio); Felipe Castaño; Quintilino de la Encina (Telegrafista); Roberto Villafañe (Telegrafista); Bautista B. Aráoz; Carlos Emilio Avellaneda; Teresa Herrera; Laudino Moreno (Telegrafista); Constancio Rodríguez; María Centa de Vázquez; Pedro A. Nieva (Estafetero); Mardoqueo Segundo Segura (Telegrafista); Juan Bautista Cobacho; Armando M. Reale (Telegrafista); Alicia Olmos (Telegrafista); Elena Balboa; Rogelio L. González; Clemencia de Mercedes Herrera; Fernando Barrionuevo; Francisco A. Martoccia (Encargado); Isabel Cuaraz; Dionisio Córdoba; José Pío Lobos (Telegrafista); Rosa Cortez de Villalba (Telegrafista); Justo Pastor Acosta (Telegrafista); Cirilo Leiva Salcedo; Nélida Tula de Segura; Rafael Santiago Cano; Lindor A. Castro; Moisés Verón; Alejandro Magno Sosa (Jefe Amadores); Rosa Juan López; José Luis Romero Villafañe; Ireneo Gutiérrez (Jefe Bañado de Ovanta); Juan Isidro Alvarez (Telegrafista); Alfonso Paulino Díaz (Jefe Concepción); Julián B. Castaño (Jefe Ojo de Agua); Pacífico Simón Gramajo (Jefe El Alto); Francisco Vega (Jefe El Bolzón); Tomás Rivera (Jefe El Puesto); Ramón Miguel Soto (Jefe Huillapina); Eduardo Luna (Jefe de Fiambolá); Ramón Godoy; Asunción G. de Guantay, Jefe de(Fuerte Quemado); José Santos Alvarez Arpirez (Jefe da La Merced); Ramón Bardue (Jefe de La Puerta); Raquel Olivera (Jefe La Viña); Angel Capdeviia (Jefe Las Cañas); Honorio Rodríguez Martínez (Jefe Lavalle); Jorge A. Espoz (Jefe Londres); Vicente A. Gordillo (Jefe Piedrablanca); Manuel N. Villafañe (Jefe Pomán); Miguel Alderete; Exequiel Thompson (Jefe San Zarazola (Jefe Casbas); Genaro Delia grafista); Diego Vázquez Carcía (Tele- Ant. de la Paz); Armando Romero (Jefe San José); Tránsito S. de Coria (Jede San Martín); José Lauro Navarro; Julia V. de Albarracín Tapia (Telegrafista); Alejandro Nieva (Jefe Saujil); Antonio Agüero (Jefe Tapso); Eusebio Cabrera (Telegrafista); Gregorio D. Carrizo; Herminio Tettamanti Bosio (Jefe Viliaman); Anselmo Herrera Bazán; Modesta M. de Salazar; Rosario Gallo (Telegrafista); Natalia S. Pizarro; Primitiva Arias; Juan Félix Bozoz; Eudosia M. Suárez; Antonio Cortez (Jefe Oficina); Juana P. de Juárez; Nicomedes Torres; Teodolina M. Paz; José Cabrera; Francisco Molina (Telegrafista); Manuel C. Díaz (Telegrafis- mentel; Josefa Fernández; Sinforiano Urgagasti; Ofelia Otero Lobos; Rosa B. Maidana; Conrado Ricotti; Lola de Soto Mayor; Agustín Romero; Julio Jesus Robles (Estafetero); Carlos Burgos (Estafetero); Basilio Goyechea (Estafetero); Alberto Apaza (Estafetero); Benito T. Maidana (Telegrafista); Matilde C. de Monardez (Jefe de Calilegua); Damaceno E. Armelia (Jefe de Sienaguillas); Adolfo Rainega; Alfonso Antonio Gudezzi (Jefe Ledesma); Aniceto Gutiérrez Moreno (Jefe de Humahuaca); Juana U. de Uro (Telegrafista); Emilio Correas (Telegrafista); ta); Alejandrino Moreno (Estafetero); Pedro N. Bustos; Ramón Mildonio Torres (Telegrafista); Secundino M. Quinteros (Telegrafista); Agustín E. Barros; Pedro N. Vega; Héctor Damián López; Esther S. de Soria; Ernestina Guillerma Bozas de Pavani (Ayudante Auxiliar); Guillermo Bustamante (J. de Oficina); Aquilino Horacio Díaz Luna; Juana Cáceres; Germina Noya de la Fuente; Manuel S. de Sánchez; María Isabel Carrizo Cáceres Cuello; Mercedes H. de Brizuela; Francisco Ríos; Carlos Guzmán Rodríguez; Antonio H. Zalazar (Jefe); Santiago Gramajo (Jefe); Tito Daniel Díaz Bazán (Jefe Aminga); José Mercedes Miranday Castro (Jefe Angullón); José Brey (Jefe Anguinán); Marcos Flavio Castro (Jefe Est. Chepes); Aníbal Olmedo (Telegrafista); Antonio S. Mercado (Jefe Chuquiz); Teófilo Brizuela; Serafín Ramón de Fuente (Jefe Guandacol); Eduardo S. Tobares (Jefe Jaque); Ofelia G. de Minué (Jefe Nonogasta); Pedro Segundo Garrot (Jefe Pagancillo); José Fernando Cáceres Cuello (Jefe Patquía); César F. Mercado (Jefe Pinchas); Ramón Passos (Jefe Pituil); Santos Rodríguez (Jefe Punta de los Llanos); José Dionisio Vallejo (Jefe Salicas); Ramón Clemente Alvarez (Jefe Sañogasta); Maximino Camargo (Jefe Tama); Domingo A. Herrera (Jefe Ulapes); Zenón Torres (Jefe Villa Bustos); Ricardo Sánchez (Jefe Villa Castelli); Fidel Lisandro Manzanel (Jefe V. Santa Rita); Tránsito Rodríguez (Jefe Villa Unión); Florentino Córdoba (Jefe Vinchina); Olga Gavarino S. de Uriburu; Alayo González; Florentino Martínez (Telegrafista); Bastián Pedro Pitiot; Juan Ghezzi; Manuel Muñoz Cruzado; Narciso Bueso (Jefe Brigada); Angel López (Telegrafista); Luis De María (J. Brigada); Manuel Martínez; Orfilio Cejas; Angel Bergna; Dimas Vaquero; Juan Frías (Estafetero); Epifanio Rodríguez (Estafetero); Cirilo Sánchez (Estafetero); Alfonso Comeña (Estafetero); Felipe Barrueco (Estafetero); Juan Felipe Maglia (Telegrafista); Gaspar Romero; Valentín N. Ubierna; Mariano Luis Funes; Mercedes Lezama de Peronace; Amadeo Arteaga (Telegrafista); Diego Vázquez García (Telegrafista); Jacinta Rivas; Emiliano Vázquez; Tiburcia Pardo de Páez; Vicente Pucciarelli; Aníbal Araujo; Juan Roberto Francisco (Telegrafista); Benito Moa (Mecánico); Vicente Tenias (Estafetero); Jorge Pascual Inocencio de Gregorio (Ayudante Auxiliar); Manuel Valle (Estafetero); José Calindo (Estafetero); Rodolfo Guerra; José María Lorenzo (Telegrafista); Agustina N. de Urquijo; Francisco Muñoz (Telegrafista); Manuel González (Telegrafista); Eduardo Aispuro (Telegrafista); Esteban Coria Melo (Telegrafista) Prefiterio Lapegrini (Telegrafista); Jorge E. Laplanche (Telegrafista); Guillermo Rafael Gatti; Apolinario Sánchez; Blas Bonavita; Carlota Claverfé; Amelia Lázaro de Guerra; Roberto Silvio Ruggiero; Ernesto Ghezzi; Dora Sánchez; Marcelo José Bonfiglio; Juan Bautista Zelaya; José Ignacio Crizia (Telegrafista); Héctor Crestina (Telegrafista); Elías Elías (Telegrafista); Roberto Saráchaga (Telegrafista); Jesús Moa (Telegrafista); Juan P. Laque (Telegrafista); Alejandro Nuciari (Telegrafista); Antonio C. Brachold; Luis Treceño; Juan Marchi; Ismael Pella; Antonio Vetrano (Jefe A. Sáenz); Carmelo Pirillo (Jefe Algarrobos); Pedro Andreotti; Mitri Lebed; Juan B. Hernández (Jefe Bahía San Blas); José Rodríguez (Jefe Bonifacio); Félix Angel Corbera (Jefe Bordenave); Enrique Alvarez (Jefe Cabildo); Ricardo A. Vega; José González (Jefe Saavedra); Carlos Spinelli; Mercedes P. de Vega; Juan S. Zarazola (Jefe Cabas); Genaro Delia (Telegrafista); Moisés Lázaro Hirchon (Telegrafista); Juan Martínez Gómez (Telegrafista); Ireneo Tiraccha (Jefe Copetona); José Mardía Ramírez; Juan Candelario Girado; José María Ortiz (Teleg.); Manuel Méndez, José Piazza, (Teleg.); Juan Echeverri, (Teleg.); José María Gómez (Jefe Cuatreros); Rodolfo Alberto Grizia (Jefe Curumalán); Juan Sabio (Jefe Darragueira); Ignacio Rueda (Jefe La Garza); Martín Cané (Jefe Dufaur); Eduardo Priogue (Jefe Erize); Luis Amadini (Jefe Valle Hermoso); Miguel V. Mesa (Jefe Espartillar); Eustaquio Andrés Gazzola (Jefe Fortín Mercedes); Galogero Forgia; Francisco Domínguez Andrade (Jefe Garré); Elvira C. de Lebed (Jefe Gazeón); José Menna; Matías N. Coria (Buzonista); Dolores Coronel (Jefe Goyena); Mario José Alberto Merli (Telegrafista); Leopoldo Mansilla (Telegrafista); Agustina Comes de Bello Ceres; Dionisio A. Leguercio (Jefe José A. Guisasola); Juan Saibano; Inés Sembrés de Caimi; Hilario Angel Vorraso (Telegrafista); Plácido Martín Simone (Cartero); Marcelina Mansilla (Telegrafista); Julio Fagoada (Jefe de Hueso Clavado); José Suárez (Jefe Ingeniero Jacobacci); Martiniano Díaz (Jefe La Sirea); Miguel López (Jefe Los Pozos); Miguel Enrique Condomí Molina; Manuel Román (Jefe Mayor Buratovich); Juan Merli (Jefe Maza); Guillermo Fernández (Jefe Médanos); Juan Bautista Verdier; Miguel M. Villemur (Jefe Monte Hermoso); Margarita V. de Benítez (Jefe Orense); Adolfo Luis Benítez (Telegrafista); José Losa (Jefe Oriente); Antonio Galileo Medrano (Telegrafista); León Tomás Oliva; Rodolfo Di Giorgio (Telegrafista); Daniel Bajamón; Miguel Majo; Luis María López (Telegrafista); Froilán Fernández (Jefe Pueblo San José); Cristóbal Rodríguez (Telegrafista); Antonio Rodríguez (Telegrafista); Andrés Angulo; Pedro De Pierro; Emilio Miguel, (Cartero); Guillermo Morella (Telegrafista); Victorio M. Cardero; Guillermo Emistón; Arturo Villamea;

Pedro O. Freda (Telegrafista); Teresa Amicarelli de Freda; Bruno Herrmall; Gabriel González Ruiz; José Antonio Moscoso (Jefe Rivera); Juan Carlos Cané; Luis Chopa (Jefe Saldungaray); Andrés Esnal (Jefe Salazar); Guillermo Bustingorri (Jefe San Francisco); Antonio Aguirre (Telegrafista); Elerino Payeras (Jefe Teniente Origone); Fernando Honorato Fiori; Julián A. García; Antonio Martínez (Telegrafista); Julio D. Priegue; Armando Ojea; José Marcelino Basanta (Telegrafista); Antonio Metalobo; Juan Portalet (Telegrafista); Roberto Cantisani (Telegrafista); Francisco Ocampos; Elsi Pérez; Antonio Pardos; José Antonio D'Onofrio (Jefe de Urdapilleta); Victorio Bartolomé Morressi; Rodolfo Scandroglio Estafetero); Héctor(Lázaro O'ero; Mario Crespo (Telegrafista); Celina G. de Giménez; Raúl Valeriano Valda (Telegrafista); Segundo Namuncurá; Diego Jesús Barmes (Telegrafista); Francisco Crespo; Julio Américo Cané (Jefe de Villa Iris); Adolfo Méndez Cabral; Martín Ezurra; Fabio Canelo Ferrín (Telegrafista); José Solari (h.) (Guardahilos - telegrafista); José García (Telegrafista); Gino Frea Carrera (Telegrafista); Doroteo Velázquez (Jefe de Río Chico); Juan Ibáñez (Telegrafista); Vicente Fernández (Guardahilos - telegrafista); Elisa Tabuyo (Estafetero); Bartolomé Laffitte (Ayudante telegrafista); Ricardo Basilio Salas (Guardahilos - telegrafista); Pedro Gelos (h.), (G. Hilos lelegrafista); Armando Guillermo Coppa (G. Hilos); Mario Aflorio; Francisco Emilio Acosta; Dante Rossi (Guardahilos - telegrafista); Gabriel Calvo (Telegrafista); Cipriano Bargosa (Guardahilos - telegrafista); Francisco A. Cantissano (Telegrafista); Francisco Barrias (Ayudante Telegrafista); Federico Bricca; Luis Banini (Jefe de Las Lajas); Francisco Paz Alberto Enrique Chavert (Cartero); León Mangani (Cartero); Ricardo Martensen; Benjamín T. Terán (Guardahilos - telegrafista); Jesús Burri (Telegrafista); Melitona Castro de Fernández; Oscar Niella (Telegrafista); Modesto Delgado; Plinio Goicoechea (Telegrafista); Manuel Fernández Alvarez (Telegrafista); Saverio Lacito (Telegrafista); Angela M. Andreoli; Liborio A. Castro (Guardahilos); Pastor Funes Ernesto Rodríguez; Felipe A. Pérez (Estafetero); Juan A. Vasconcello; José Roffet; Armando Martín Barrojo; Dardo S. Correa (Telegrafista); Antonio Nicolás Theveron (Telegrafista); Faustino Fernández Alvarez (Telegrafista); Enrique Barocca (Telegrafista); Celman Elías Guerrero; Antonio N. Maineri (Telegrafista); Alberto Menéndez (Telegrafista); Santiago Anacleto Britos; Eduardo J. Rossi (Telegrafista); Raúl Lacio Robert (Telegrafista); Esteban Francisco Holguín (Telegrafista); Lorenzo Piñero Pelayo; Luis Guatti (Ayudante Auxiliar); Antonio Ber'ani; Leopoldo Olmos; Martín Suburt (Guardahilos); Lorenzo Goyeneche; Juan Cantilli; Manuel Vázquez; María Rosa Díaz de Palasciano; Abel A. Lema; Carmen Almada Riarte; María Delia Valles de Techera; Marcelo E. Gómez (Telegrafista); Emma Torres; Humberto Molteni (Jefe Jacinto Arauz); Victorio Z. Rolle (Telegrafista); Paulino Rodríguez; Arturo Paz; Juan José María Carlos Prat (Jefe Anguil); Miguel Delia (Jefe de Benjamín Larroude); Carlos Villa (Jefe de Bernasconi); Gumersindo Alvarez Fernández (Auxiliar); Arsenio López (Jefe de Colonia Barón); Andrés Muñoz (J. de Colonia La Pastoril); Manuel Ruiz Núñez (Jefe de Dorila); Pedro Rodolfo Olagaray; Felisa J. V. de Comolli; Mosquera Juan Rodríguez (Telegrafista); Juste L. Calderón (Jefe de Emilio Mitre); Francisco Bértola (Guardahilos); Concepción B. de Alvarez; Pedro R. Nieto (Jefe Ing. Luiggi); María J. R. de Bustamante; Teresa B. de Mucci (Jefe Dock Sud); Andrés Batturaro (Cartero); Augusto Doñagueda; Abelardo Marinaro (Jefe de Jardón); Francisco Ascencio (Jefe Lonquimay); José Diéguez (Telegrafista); Joaquín López (Jefe Miguel Cané); Juan Echichurri (Jefe Parera); José García Del Real; Alejandrina N. de Novo; Juan Saturnino Baglieto (Telegrafista); José Manuel Marcos (Telegrafista); Roque Ventimiglia (Estafetero); Felipe Solo de Saldivar (Cartero); Martín Belido (Cartero); Ricardo J. Cambra (Jefe Quemú - Quemú); Benjamín Salinas; Tapia José Ayala; Julio Marcos (Jefe Simpson); Juan Abel Pedraza (Jefe Telén); Rafael Anastasio Martínez (Jefe Trelén); Enriqueta Becerra de Gómez; Abdulio José Delfino (Jefe Vértiz); Leopoldo Pautroni); Alfonso Damato (Jefe Vi.la Alba); Juan Avila (Guardahilos); Juan Pozzi; Angel Joaquín Comolli, Francisco Bozán, (Telegrafista); Carlos Creller (Telegrafista); Víc'or Tagliafico; Ataliva S. Centeno; Eduardo Cirilo González (Telegrafista); Roberto Oviedo (Telegrafista); Lorenzo Córdoba (Telegrafista); Francisco Salvatore; Agustín Mansilla (Estafetero); David Gómez Prado (Estafetero); Arturo Camilo Rojo (Telegrafista); Vicente Centeno; Miguel Francisco Alassia; Gerónimo Arrillaga; Mario Alberto Segretti; Eugenio Delfobro; Juan B. Labarte; Francisco A. Luongo (Telegrafista); (Telegrafista); Vitervo Kalbernatten (Jefe Angélica); Enrique E. César (Telegrafista); Mario Camilo Plá; Roque Leandro Ortiz; Margarita Elena Gómez: Raquel P. de Soria; Luis Fusari (Telegrafista); Francisco Decuzzi (Guardahilos); Adrián Caviglia (Telegrafista); Juan Narciso Sabatino: Carlos F. Canderatz: Juan Octavio Díaz (Telegrafista); Felipe Retta; Ciro Posada (Jefe Berrotarán); Arquímedez J. Ferrari (Jefe Cap. Sarmiento); Félix Francisco Amado (Telegrafista); José A. Prado y Germán Balarino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto. — Anulando licitación pública de fecha 14 de Agosto de 1931, del Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

503. — Visto el presente expediente de la licitación pública celebrada el 14 de Agosto ppdo., para la provisión de combustibles, artículos de ropería, colchonería y calzado, comestibles, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el último cuatrimestre del corriente año, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el artículo 12 del pliego de bases y condiciones con el que se realizó la misma, el que determina "que el Gobierno se reserva el derecho a aceptar entre las propuestas la que más le convi.iera, así como el de rechazarlas todas o en parte",

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el 14 de Agosto ppdo., para la provisión de combustibles, artículos de ropería, colchonería y calzado, comestibles, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al aprovisionamiento del Hospicio de las Mercedes, durante el último cuatrimestre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto. — Anulando licitación pública de fecha 23 de Mayo de 1931, del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

504. — Visto el presente expediente de la licitación celebrada el 23 de Mayo ppdo., para la provisión de artículos de almacén, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, combustibles, artículos de bazar, ferretería y electricidad, ropería en general y útiles de escritorio, destinados al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para satisfacer las necesidades del mismo, durante el segundo semestre del año 1931, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 12 del pliego de bases y condiciones, con el que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el 23 de Mayo de 1931 para la provisión al Hospital Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja, de artículos de almacén, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, combustibles, artículos de bazar, ferretería y electricidad, ropería en general y útiles de escritorio, por el segundo semestre del año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

URIBUBRU
A. Bioy

Decreto. — Anulando licitación pública de fecha 22 de Mayo de 1931, del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

505. — Visto el presente expediente, de la licitación pública celebrada el 22 de Mayo ppdo., para la provisión de artículos de almacén, etc., ropería en general, y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, y materiales de fotografía, combustibles, hacienda vacuna en pie para consumo, leche, manteca, huevos, y aves, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el último cuatrimestre del corriente año, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones con el que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el 22 de Mayo próximo pasado, para la provisión de artículos en general destinados a subvenir las necesidades del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el último cuatrimestre del año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a su efectos.

URIBURU
A. Bioy

Decreto. — Anulando licitación pública de fecha 11 de Mayo de 1931, del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

506. — Visto el presente expediente de la licitación pública celebrada el día 11 de Mayo de 1931, por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", para la provisión de animales vacunos en pie, leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X., artículos y útiles de escritorio, mobiliario y forrajes con destino a ese Establecimiento por el año 1931, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones con que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública, celebrada el 11 de Mayo de 1931, para la provisión de artículos de: animales vacunos en pie, leche, manteca, huevos y pescados; frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X., artículos y útiles de escritorio, mobiliario y forrajes, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", por el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

URIBURU
Adofo Bioy

Decreto. — Anulando licitación pública, de fecha 19 de Enero de 1931, Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

510. — Visto el presente expediente de la licitación pública celebrada el 19 de Enero de 1931, por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para la aprobación de artículos de farmacia y laboratorio, con destino a ese Establecimiento durante el año 1931, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 12 del pliego de bases y condiciones con que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública, celebrada el 19 de Enero de 1931, para proveer al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, de artículos de farmacia y laboratorio durante el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

URIBURU
A. Bioy

Dto. - Anulando licitación pública de fecha 19 Enero de 1931, del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

511. — Visto el presente expediente, de la licitación pública, celebrada el 19 de Enero de 1931, por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para la provisión de artículos de ropería en general, con destino a las necesidades de ese establecimiento, durante el año 1931, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones con que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública, celebrada el 19 de Enero de 1931, para la provisión de artículos de ropería en general, con destino al Hospital Común Regional del Centro en Bell -Ville, durante el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

URIBURU
A. Bioy

Decreto. — Anulando licitación pública de fecha 20 de Mayo de 1931, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

512. — Visto el presente expediente, de la licitación pública número 6377, celebrada el 20 de Mayo de 1931, para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos, materiales de talleres, lavado, útiles de labranza, semillas, libros y útiles de escritorio, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el segundo semestre del año 1931, y

Atento a las razones indicadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el artículo 12 del pliego de bases y condiciones, con que se realizó la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública número 6377, de fecha 20 de Mayo de 1931, efectuada por el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para la provisión, durante el segundo semestre del año ppdo., de artículos comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos, materiales de talleres, lavado, útiles de labranza, semillas, libros y útiles de escritorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

URIBURU
A. Bioy

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Se prorroga el plazo para el pago de patentes sin multa.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

232. — Exp. 145-C-1932. — 48-V. — Visto lo manifestado por la Administración Gral. de Contrib. Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que antecede, y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el día 29 de Febrero, el plazo para el pago sin multa de las patentes que por el año en curso, deben abonar los ambulantes, corredores de seguros, corredores o comisionistas de bolsas y corredores viajantes, previstas en el artículo 24, primer apartado del Decreto Reglamentario de la Ley 11.288.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Prorrogando por el término de 15 días, el plazo para la instalación de un guinche en el puerto de Olivos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

D. N.° 10. — Exp. N.° 10404-T-1931. — Visto el presente expediente, por el que el señor Juan José Tiratel, solicita se le conceda prórroga del plazo que se le fijó para la instalación de un guinche en el Puerto de Olivos, que le fué concedida por decreto de 2 de Octubre ppdo., atento lo actuado y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas y por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de (15) quince días, a contarse de la fecha de notificación del presente decreto, el plazo acordado a don Juan José Tiratel, para instalar un guinche en el Puerto de Olivos, para la descarga de arena y piedra procedentes del país.

Art. 2.° — Quedan subsistentes las demás cláusulas del decreto de 2 de Octubre de 1931, sobre concesión del guinche de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Reconociendo servicios prestados por señores Jorge Juan Grillo y Septimio Mastronardi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

234. — Exptes. 554-G-932 y 122-M-1932. — Dto. N.° 11. — Visto estos expedientes, por los que don Jorge Juan Grillo, Oficial 9.° y Septimio Mastronardi, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital, solicitan se les abonen los haberes que dejaron de percibir durante el tiempo en que, por disposición del ex Administrador de esa Aduana, permanecieron alejados de sus funciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes, en el mes de enero de 1929, se vieron obligados a hacer abandono de sus tareas, a raíz de habérseles exigido verbalmente la presentación de sus renuncias, sin que haya constancia de que hubiese mediado sumario o investigación previos a la medida tomada por el ex Administrador, don Luis A. Mela;

Que el alejamiento involuntario de los recurrentes, de sus cargos, duró hasta el 16 de septiembre del año 1930, fecha en que el Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que la medida del ex Administrador no había sido confirmada por resolución superior, ni por decreto del Poder Ejecutivo, por lo que los peticionantes mantenían en propiedad sus puestos en la Aduana de la Capital, dispuso que éstos, juntamente con otros empleados que se encontraban en la misma situación, tomaran nuevamente posesión de sus cargos;

Que la prestación de servicios por los recurrentes, en el plazo comprendido entre las fechas expresadas, no ha podido tener lugar por habérselo impedido una orden de un funcionario que no estaba legalmente facultado para impartirla y que, por no haber obtenido oportuna confirmación, es arbitraria;

Que por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro en casos análogos, es equitativo reconocer a los recurrentes el derecho al cobro de los haberes que reclaman;

Que, al propio tiempo, procede hacer conocer las presentes actuaciones a la Comisión Especial Investigadora, para que deduzca las acciones a que hubiere lugar contra el ex Administrador, don Luis A. Mela,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese a don Jorge Juan Grillo, Oficial 9.° y Septimio Mastronardi, Auxiliar 2.°, de la Aduana de la Capital, derecho al cobro de los haberes que dejaron de percibir desde el 1.° de enero de 1929 hasta el 15 de septiembre de 1930.

Art. 2.° — Remítase los presentes expedientes a la Comisión Especial Investigadora, creada por Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 1930, para que, de acuerdo con lo que resulta de lo actuado, deduzca las acciones a que hubiere lugar contra el ex Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

URIBURU
Enrique Uriburu

Autorizando la adquisición de un aspirador de virutas y aserrín, con destino al Arsenal de San Lorenzo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

2039. — Visto el presente expediente A. L. 5589|30, (8), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el que se solicita autorización para instalar en el taller de Carpintería del Arsenal de San Lorenzo, un aspirador de virutas y aserrín y

Considerando:

Que para proseguir y poder orientar los trabajos en el referido taller, se hace indispensable la colocación previa del aspirador de referencia;

Que urge la conveniencia de formalizar la adquisición e instalación de las máquinas y elementos correspondientes, por cuanto entre su contratación e instalación definitiva transcurrirán varios meses.

Que la adquisición de referencia, se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo al artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que, de acuerdo a la propuesta de la Sociedad Anónima Motores Marelli, proceda a adquirir a la misma las máquinas y demás elementos necesarios para que dicha Sociedad instale en el Taller de Carpintería del Arsenal de San Lorenzo, un aspirador de virutas y aserrín.

Art. 2.° — El importe de $ 11.750.— m|n., a que asciende esta erogación, se abonará con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 27 de marzo de 1931, B. M. Reservado N.° 566.

Art. 3.° — Publíquese en B. M., 1.ª Parte, tome nota Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — C. Daireaux. — Adolfo Bioy. — Octavio S. Pico. — David M. Arias.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

2040. — Visto el expediente letra A. N.° 99|932, Reservado, de la Dirección General de Administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Servicio Administrativo de la 5.ª División de Ejército, al Oficial de Administración Principal D. Raúl Sáenz Loza, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando el proyecto de contrato de emisión de debentures para elevadores a celebrarse entre la Corporación Americana de Fomento Rural y los señores Ezequiel Ramos Mejía y Francisco Costa Paz, designados por el Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1932.

294. — Vista la nota de la Corporación Americana de Fomento Rural, en la que solicita se considere como auténtica la copia del contrato acompañado y la prórroga de los plazos fijados para la terminación de la construcción de elevadores; teniendo en cuenta que en la copia acompañada se han contemplado las modificaciones sugeridas por el Acuerdo General de Ministros de 7 de Noviembre de 1931 y que las prórrogas solicitadas se justifican por el tiempo transcurrido en la tramitación de este asunto.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de contrato de emisión de "debentures para elevadores" a celebrarse entre la Corporación Americana de Fomento Rural y los Fideicomisarios, señores Ezequiel Ramos Mejía y Francisco Costa Paz, designados por el Superior Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Los plazos fijados para la habilitación de los elevadores se considerarán prorrogados hasta 31 de Marzo de 1933, para elevadores hasta una capacidad de 200.000 toneladas o un número de 50 unidades con exclusión de las yá construídas; hasta el 31 de Marzo de 1934 para elevadores hasta una capacidad de 200.000 toneladas más u otras 50 unidades y hasta el 31 de Marzo de 1935 para la habilitación de las 132.000 toneladas o las 30 unidades restantes.

Art. 3.° — Los plazos fijados para la habilitación de elevador o elevadores terminales se considerarán prorrogados hasta el 31 de Marzo de 1933, para elevador o elevadores hasta 100.000 toneladas de capacidad y hasta el 31 de Marzo de 1935 para elevador o elevadores con capacidad hasta 140.000 toneladas que integran el elevador o elevadores del Puerto de Rosario.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — **Enrique Uriburu. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — Octavio S. Pico. — Adolfo Bioy. — Pablo Calatayud.**

Aceptando la renuncia que del cargo de Jefe Liquidador de las Cajas de Previsión Social ha presentado el señor José E. Martinelli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1932.

295. — Vista la renuncia que del cargo de Jefe Liquidador de las Cajas de Previsión Social, ha presentado el señor don José E. Martinelli y en atención a las causales invocadas que la motivan,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Liquidador de las Cajas de Previsión Social ha presentado el señor don José E. Martinelli.

Art. 2.° — Désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño del cargo dimitido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, archívese.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Sobre modificación impuesto a la nafta

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

296. — N.° 54-V. — Siendo necesario reglamentar con carácter provisorio, el gravamen determinado por el Título "Impuesto a la Nafta", del Acuerdo General de Ministros de 19 de Enero ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dentro de los 10 días de la fecha, las empresas productoras o importadoras de nafta, deberán inscribirse en el Control de Alcoholes de la Administración Gral. de Impuestos Internos, llenando los requisitos del Art. 4.°, Título I de la Reglamentación General, excepto la presentación de planos.

Art. 2.° — El impuesto será pagado por los productores e importadores inscriptos, por declaración jurada mensual, antes del 5 del mes siguiente, de conformidad con el Art. 16 de la Ley 3764.

Art. 3.° — Las empresas inscriptas, quedan obligadas a facilitar el cotejo de sus declaraciones juradas, con los asientos de sus libros comerciales, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 44

de la Ley 3764, por los empleados fiscales comisionados al efecto. La Administración podrá igualmente fiscalizar en las empresas transportadoras, la documentación sobre el tránsito de nafta.

Art. 4.° — El impuesto correspondiente a las ventas realizadas en los días comprendidos entre el 20 y el 31 de Enero inclusive, será abonado en la forma establecida en el Art. 2.°, hasta el 15 de Febrero del corriente año.

Art. 5.° — En el caso de pequeñas importaciones de nafta, por importadores no habituales y por lo tanto no inscriptos, el impuesto se abonará antes de la salida de la Aduana al intervenir el despacho la Administración Gral. de Impuestos Internos.

Todos los despachos serán intervenidos por esa Repartición, pero tratándose de importadores inscriptos, no cobrará el impuesto, limitándose a dejar constancia de la intervención.

Art. 6.° — La Administración Gral. de Impuestos Internos, practicará los estudios necesarios para proyectar antes de los 60 días de la fecha, el régimen definitivo a aplicar a la fiscalización y recaudación del impuesto a la nafta.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Sobre decreto organización policía del vino

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

297. — R. 55. V. — Visto el plan propuesto por la Administración General de Impuestos Internos para fiscalizar la elaboración de vinos, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la legislación vigente y los recursos que dispone la Administración, la policía de la industria debe amalgamarse a la fiscal. Y en la consecución de ambos fines, es de vital importancia controlar la elaboración en bodega, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 4363 y la correcta percepción del impuesto;

Que la Administración General de Impuestos Internos, valiéndose de su personal común y del técnico destinado a la Policía del Vino, puede organizar la fiscalización desde que se va a iniciar la molienda de uva, comprobando la exactitud de la cantidad declarada como propia o adquirida a los viñateros, y todo el proceso de la vinivicación, mediante inspecciones frecuentes e imprevistas en las bodegas, con rotación constante del personal, de manera que cada empleado inspeccione a la mayor cantidad, y que cada elaboración sea controlada por numerosos funcionarios, independientes entre sí;

Que los inconvenientes naturales a un plan semejante pueden vencerse con una adecuada organización en la que juega papel importante el desempeño del personal técnico y del común que se seleccione en mira del fin propuesto, y la utilización de medios permanentes y rápidos de transporte. Todo esto relacionado con los inventarios que acaban de practicarse en todas las bodegas del país y la fiscalización dispuesta recientemente de los productos que están prohibidos por la enología, pero que las personas inescrupulosas utilizan para la fabricación artifical de vinos;

Que la Administración del ramo, ha de cuidar celosamente que los empleados obren en la medida necesaria al buen cumplimiento de lo que se resuelve y sin excesos inadmisibles, pero usando toda la energía que las leyes autorizan, cuando el caso lo exija;

Que con esa norma de procedimiento se llegará sin mayores dificultades a la finalidad propuesta, que es la de hacer impracticables los medios de vinificación repugnantes a la ley de vinos, en beneficio de los bodegueros, de la industria, del público consumidor y del Fisco;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Antes de iniciar la elaboración, el bodeguero presentará una declaración jurada, fijando la cantidad de uva que se propone vinificar. Especificará cuanto corresponde a uva adquirida y cuanto a uva propia.

En cuanto a esta última, declarará el área de viñedo en producción que posee, las clases de uva, rendimiento medio por hectárea y la cantidad de quintales métricos en que estima la producción total de dicho viñedo, que destinará a la molienda.

En lo que respecta a la uva adquirida, consignará el nombre de los viticultores de quienes la ha obtenido o se propone obtenerla, ubicación de los viñedos, área aproximada de los mismos, variedad del fruto a vinificar, kilaje por procedencia e ingreso diario aproximado, todo sin perjuicio de los datos que exige el boletín de cosecha y elaboración.

Art. 2.° — El control técnico de la vinificación, tendrá por bases las inspecciones frecuentes a las bodegas por el personal de la Policía del Vino, el boletín de cosecha y elaboración, un resumen final de dicho boletín, las comprobaciones que efectúe el personal de referencia, y las que en caso necesario, deba realizar la Oficina Química Nacional correspondiente, a solicitud de la Policía del Vino.

Art. 3.° — En cada bodega y dentro de la misma, deberá llevarse un libro oficial de elaboración, conteniendo todos los datos relativos al movimiento de materia prima, en el que se individualizará la uva propia y adquirida, con especificación de variedad, procedencia, ingreso diario, quintales métricos, cantidades sometidas diariamente a molienda, substancias enológicas empleadas y demás antecedentes que establezca en adelante la Administración General de Impuestos Internos.

Ese Libro deberá llevarse al día, y será revisado con la mayor frecuencia posible por la Policía de Vino a fin de verificar la exactitud de los datos consignados en el Boletín Semanal de cosecha y elaboración. El empleado actuante dejará constancia bajo su firma de conformidad con las observaciones que le sugieren sus asientos.

Las anotaciones efectuadas por el fabricante serán además confrontadas con las declaraciones que se exigirán al viticultor, sobre las cantidades de uva entregadas al bodeguero.

Art. 4.° — El Boletín de cosecha, modelo oficial, contendrá los siguientes datos: Uva cosechada, kilos, procedencia, con especificación de grado Baumé, término medio de cada día, substancias enológicas empleadas, kilos y análisis, vino elaborado en la semana, con expresión de tipo, litros y grado Baumé de descube, líquidos analcohólicos, litros y grado Baumé.

Estos boletines serán remitidos al Jefe de la Policía del Vino, dentro de las veinticuatro horas de terminada la semana, quien previa las confrontaciones del caso, lo enviará sin pérdida de tiempo a la Oficina Química Nacional correspondiente, dejando constancia firmada de su conformidad.

Art. 5.° — El resumen mensual contendrá una síntesis de los Boletines semanales y además un detalle de existencia al finalizar la cosecha, de la cantidad, clase, análisis, nombre y domicilio del vendedor o vendedores de los productos enológicos empleados; los datos relativos a la fermentación y el destino dado a los subproductos de la vinificación.

A este parte (modelo oficial) cada bodeguero agregará copia de las liquidaciones de la uva adquirida, subscripto por él y por el vendedor de dicha materia prima.

El resumen final correrá el mismo trámite de los partes semanales.

Art. 6.° — Cuando los Inspectores de la Policía del Vino, lo juzguen necesario, efectuarán comprobaciones especiales del grado Baumé, de los mostos, labrando acta por duplicado en el formulario oficial provisto al efecto por al Administración General de Impuestos Internos.

Art. 7.° — La Administración General de Impuestos Internos proveerá al personal de la Policía del Vino, de los equipos necesarios para efectuar las comprobaciones técnicas y tomará las medidas del caso para que se encuentren en las regiones vitivinícolas desde el comienzo de la vendimia.

Art. 8.° — La Administración dispondrá que los empleados actúen en comisiones de dos, rotando constantemente, de manera, que un empleado pueda volver a inspeccionar cualquier bodega, si desde la vez que él estuvo, la han inspeccionado por lo menos, otros ocho empleados.

Cada diez días cambiará la formación de las comisiones inspectoras, de modo que no vuelvan a actuar conjuntamente empleados que ya lo han hecho.

A medida que lo permitan las circunstancias, hará un intercambio entre el personal de las distintas regiones vinícolas, dentro de las normas fijadas precedentemente.

Art. 9.° Por esta vez, la Administración contratará los medios de movilidad necesarios para el estricto cumplimiento de lo resuelto, dando inmediato conocimiento al Ministerio.

Art. 10. — Las infracciones a lo resuelto, serán penadas conforme a lo dispuesto por las Leyes 4363, 3764 y 3761.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Guerra

Confirmación de nombramientos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

2.041. — Visto el Presupuesto, Anexo F, aprobado para el año 1931, y a fin de regularizar la situación del personal civil del Ministerio de Guerra y sus dependencias, con arreglo a las categorías y nuevas designaciones fijadas en el mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Confírmase, con anterioridad al 1°. de Noviembre próximo pasado, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al personal siguiente:

Dirección General de Sanidad

Nombre y apellido	Categoría		Imputación al presupuesto: Clase	Inc.	Item	Datos de enrolamiento			
Nicolás Torres	Auxil.	9°.	22	14	1	C.	893,	M.	469.798
Nicolás Cicolella	”	9°.	22	14	1	C.	890,	M.	2.013.042
Nicolás Servidio	”	9°.	22	14	1	C.	901,	M.	2.736.646
Arturo Camelli	”	9°.	22	14	1	C.	892,	M.	469.796
José Angel Cueli	”	9°.	22	14	1	C.	881,	M.	2.016.017
Miguel M. de Filippe	”	9°.	22	14	1	C.	889,	M.	2.736.642
Guillermo Fernández	”	9°.	22	14	1	C.	901,	M.	3.573.560
Leandro A. Salto Gallo	Ayud.	4°.	28	14	1	C.	905,	M.	2.736.201
Néstor A. A. Figueroa	”	5°.	29	14	1	C.	905,	M.	3.912.439
Dirección de Remonta									
Javier Moreno	Ayud.	Princ.	24	17	2	C.	902,	M.	2.816.171
Vicente Raia	”	”	24	17	2	C.	892,	M.	3.379.227
José Alesandría	”	”	24	17	2	C.	897,	M.	2.102.481
Carlos Guelinaza	”	1°.	25	17	2	C.	901,	M.	3.377.965
Pablo Rivero	”	5°.	29	17	2	C.	890,	M.	2.816.386
Escuela Superior de Guerra									
Alexis von Schwarz	Profesor de fortificación; curso I: Guerra de sitio: Curso III.			21	1	C.		M.	
Escuela de Suboficiales									
Luis Cabañes	Ayud.	2°.	26	24	2	C.	895,	M.	837.146
Divisiones de Ejército — 3ª. División									
	D. M. N°. 27								
Francisco Rodríguez	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	889,	M.	1.618.500
	D. M. N°. 28								
Pedro Cagnani	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	893,	M.	1.692.845
Juan B. Almirón	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	898,	M.	2.567.553
	D. M. N°. 29								
Enrique L. Ferrari	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	897,	M.	1.762.809
	D. M. N°. 30								
Jorge Engel	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	895,	M.	1.845.329
	D. M. N°. 31								
Luis F. Acevedo	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	871,	M.	1.942.074
	D. M. N°. 32								
Tomás O. Ruefli	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	893,	M.	2.016.362
	D. M. N°. 33								
José B. Guzmán	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	888,	M.	2.120.734
Oscar Limarino	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	897,	M.	2.120.733
	D. M. N°. 34								
Julio R. Olivera	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	880,	M.	826.843
	D. M. N°. 35								
Gabino Rodríguez	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	870,	M.	2.273.313
	D. M. N°. 36								
Carlos Rodríguez	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	896,	M.	799.192
Juan Sayago	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	889,	M.	2.312.097
	D. M. N°. 37								
Julio J. Rivero	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	880,	M.	2.417.019
	D. M. N°. 35								
Martín Villarreal	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	2.475.939
	D. M. N°. 39								
Luciano Díaz	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	2.548.385
	D. M. N°. 67								
Francisco Bracamonte	Ayud.	Mayor	23	19	1	C.	895,	M.	2.595.630

4ª. División

	D. M. Nº. 41							
Eulogio Franco	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	890,	M.	2.732.000
	D. M. Nº. 42							
Uladislao Gómez	Ayud., Mayor	23	19	1	C.	889,	M.	2.671.982
	D. M. Nº. 43							
Armando Cáceres	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	896,	M.	2.738.038
Antenor Bustos	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	898,	M.	2.735.876
	D. M. Nº. 44							
Nemesio Carranza	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	890,	M.	2.816.010
	D. M. Nº. 45							
Roberto J. Friquet	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	900,	M.	2.847.483
Cecilio Angel Ponce	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	2.595.706
	D. M. Nº. 46							
Vicente Juárez	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	2.915.856
Aurelio Torres	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	900,	M.	2.938.157
	D. M. Nº. 47							
Eulogio Yacante	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	895,	M.	2.981.212
	D. M. Nº. 48							
Fernando González	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	881,	M.	3.053.265
	D. M. Nº. 49							
Angel Díaz	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	874,	M.	3.112.375
	D. M. Nº. 50							
Rosendo Villagrán	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	877,	M.	3.199.872
	D. M. Nº. 51							
Carlos Navas	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	3.278.086
	D. M. Nº. 52							
Antonio Rama	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	897,	M.	1.822.302

5ª. División

	D. M. Nº. 53							
Acuña J. Rodríguez	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	888,	M.	3.406.015
	D. M. Nº. 54							
Luis Fernando Reto	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	3.447.977
	D. M. Nº. 55							
José G. Pacheco	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	893,	M.	3.470.003
	D. M. Nº. 56							
Alberto F. Castelli	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	896,	M.	3.517.610
	D. M. Nº. 57							
José S. Quinteros	Ayud. Mayor	23	16	1	C.	891,	M.	3.568.003
	D. M. Nº. 58							
Miguel Ulivarri	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	901,	M.	3.886.313
	D. M. Nº. 59							
Pastor Balmaceda	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	897,	M.	3.636.003
	D. M. Nº. 60							
Ernesto Soria	Ayud. Mayor	23	19	1	S.	890,	M.	2.908.130
	D. M. Nº. 61							
Augusto Castelli	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	890,	M.	3.702.003
	D. M. Nº. 62							
Belisario Medina	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	902,	M.	3.869.946
	D. M. Nº. 63							
Eustaquio Verón	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	883,	M.	1.824.008
	D. M. Nº. 64							
Donato Carusso	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	3.961.587

2ª. División

	D. M. Nº. 13							
Tomás Barrios Morales	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	889,	M.	605.203
	D. M. Nº. 14							
Vicente Raúl Botta	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	898,	M.	681.912
	D. M. Nº. 15							
Pedro B. Herrera	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	896,	M.	740.272
	D. M. Nº. 16							
Vivene Azuaga	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	850.431
	D. M. Nº. 17							
Lauro Ortega	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	886,	M.	893.572
	D. M. Nº. 18							
Angel M. Bay	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	884,	M.	279.271
	D. M. Nº. 19							
Adolfo San Martín	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	890,	M.	1.071.149
Rafael Núñez Morales	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	872,	M.	1.071.150
	D. M. Nº. 20							
Celestino Morales	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	877,	M.	1.148.003
	D. M. Nº. 21							
Tomás F. Díaz	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	886,	M.	1.203.502
	D. M. Nº. 22							
Miguel N. Elías	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	905,	M.	2.016.352
	D. M. Nº. 23							
Antonio Di Paola	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	891,	M.	1.334.768
	D. M. Nº. 24							
Angel Lentini Nóbile	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	2.351.523
Robustiano Ovelar	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	165.205
	D. M. Nº. 25							
Fortunato M. Fava	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	904,	M.	1.501.203
	D. M. Nº. 26							
Jorge Fourmentell	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	897,	M.	796.653
	D. M. Nº. 65							
Enrique Pérez	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	905,	M.	1.548.395
	D. M. Nº. 66							
Carmelo Liccardi	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	905,	M.	1.584.572
	D. M. Nº. 68							
Juan F. Bono	Ayud. Mayor	23	19	1	C.	894,	M.	804.317

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

2042. — Visto el presente expediente F. N.º 20.008|31, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de Agosto del corriente año, al músico solista José Ferranti, Clase 1871, D. M. N.º 3, Matrícula 307.926, del Regimiento número 3 de Infantería de Línea, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y trece días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56) y Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c). Se les hace una agregación en el último párrafo del artículo 26, acápite II, B. y al 4.º párrafo del número 51, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932.

2043. — Visto el expediente P. 1945-931, de la Dirección General del Personal, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Agréguese en el último párrafo del artículo 26, acápite II, B., de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), a continuación de las palabras "Los accidentes", lo siguientes.

"o enfermedades"

Art. 2.º — Agréguese como 4.º párrafo del número 51 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), lo que sigue:

"En concordancia con lo dispuesto en el artículo 26, acápite II, B, último párrafo de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), el expediente de inutilización iniciado recién después de haber transcurrido un año de sufrido el accidente o producida la enfermedad, no será tenido en cuenta a los efectos de acordar un mayor porcentaje de pensión".

Art. 3.º — La Dirección General del Personal, formulará las hojas rectificativas correspondientes, dispuestas en el número 12 y páginas 233 y 415 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30).

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Contrato de arrendamiento sin efecto celebrado con la Sucesión de don José Liñeiro, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

41. — Exp. 105871-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 9 de Febrero de 1924, (fojas 59), se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de don José Liñeiro, sobre la superficie aproximada de 11.420 hectáreas, ubicada en la parte Sud, del lote 2, parte Norte, del lote 3; legua A, cuarta parte, Norte de la legua D. y mitad Norte, de la legua C. del lote N.º 4, de la Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que según los testimonios de fojas 114 y siguientes, doña Ana Lastres viuda de don José Liñeiro, en su carácter de administradora de la Sucesión de su extinto esposo, ha vendido todas las haciendas, mejoras y demás construcciones existentes a don Luis Ibarguren, conjuntamente con los derechos y acciones que como arrendataria le corresponden sobre la citada superficie;

Que el contrato formalizado a fojas 92, establece que el arrendamiento es intransferible, y sanciona la caducidad del mismo con pérdida de las sumas obladas y mejoras introducidas cuando se infrinja dicha cláusula, pero teniendo en cuenta que el P. E. en otras oportunidades no ha hecho efectiva esta sanción, siempre que los cesionarios pudieran considerarse de acuerdo a las disposiciones vigentes, como verdaderos pobladores y se obtuviese el pago total de la ocupación que se hubiese ejercido, corresponde juzgar el presente caso con un criterio circunstancial y equitativo; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras introducidas, sujeta esta última disposición a lo dispuesto en el artículo 2.º del presente Decreto, el contrato de arrendamiento celebrado con la Sucesión de don José Liñeiro, por la superficie aproximada de once mil cuatrocientas veinte hectáreas, ubicada en la parte Sud, del lote 2, parte Norte, del lote 3; legua A, cuarta parte Norte de la legua D. y mitad Norte de la legua C, del lote 4, de la Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.º — Establécese que en el caso en que el cesionario don Luis Ibarguren, se encontrase en condiciones de ser aceptado como arrendatario de la superficie en cuestión y abonase los derechos que en concepto de ocupación adeudé la Sucesión de don José Liñeiro, no se hará efectiva la sanción de pérdida de las mejoras y se le reconocerá a su favor la propiedad de las mismas, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras adoptará las medidas pertinentes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Artenio Tonin, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

42. — Exp. 112487-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Marzo 27 de 1923, se concedió en venta a don Artenio Tonin, el solar C, de la manzana número 72, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Artenio Tonin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana número 72, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la for-

ma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Nicolás Cayupul, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

43. — Exp. 114317-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 24 de Noviembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Nicolás Cayupul, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.470, hectáreas, ubicada en el centro de las leguas B. y C. del lote número 3, fracción C., Sección IIII, Colonia Adolfo Alsina, en el Territorio Nacional del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 13 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Nicolás Cayupul, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas setenta hectáreas, ubicada en le centro de las leguas B. y C., del lote número 3, fracción C, Sección IIII, Colonia Adolfo Alsina, en el Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Guillermo Princih, Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

44. — Exp. 49437-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1928, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Guillermo Princih, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud, de la legua C. del lote 13, zona A, en el Territorio de Formosa y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 34, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de Febrero 9 de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Guillermo Princich, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo Sud de la legua C. del lote 13, zona A, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M, Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor del señor Teodoro Ríos, Territorio Nacional del Chaco.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

45. — Exp. 53295-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de fecha 18 de Agosto de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Teodoro Ríos, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 100 hectáreas, ubicada en el centro de la legua A. del lote número 23, Sección 3a., en el Territorio Nacional del Chaco, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 13, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Teodoro Ríos, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cien hectáreas, ubicada en el centro de la legua A., del lote número 23, Sección 3a., en el Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con la cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Valentín Trangoni, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

46. — Exp. 96649-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1916, se concedió en venta a don Valentín Trangoni, el lote agrícola número 71, Sección A., de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Valentín Trangoni, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 71, Sección A., de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Eudocio Aquino, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

47. — Exp. 100898-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 21 de 1925, se concedió en venta a don Eudocio Aquino, la fracción Sud, del solar B, de la manzana número 34 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eudocio Aquino, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud, del solar B, de la manzana número 34 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de la Sucesión de D. Antonio Cuneo Solari, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

48. — Exp. 10094-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1923, se concedió en venta a don Antonio Cúneo Solari, el solar E. de la manzana número 58 del pueblo Allén, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, siendo posteriormente rectificada dicha resolución por la de 9 de Noviembre de 1928, (fojas 28), en el sentido de que la mencionada venta se hacía a nombre de la Sucesión del nombrado por haber ocurrido su fallecimiento (certificado de fojas 24), y no haber formalizado la concesión, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Antonio Cúneo Solari, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E. de la manzana número 58, del pueblo Allén, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Víctor Pereira, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

49. — Exp. 102511-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Abril de 1925, se concedió en venta a don Víctor Pereira, la fracción C, del lote número 67 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha compobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Víctor Pereira, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C, del lote número 67 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Raúl Pablo Díaz, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

50. — Exp. 94519-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de fecha Mayo 20 de 1930, ratificada por la de Enero 20 de 1931, (fojas 9, 12 y 22), se concedió en venta a don Raúl Pablo Díaz, el solar B, manzana número 42 del pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Raúl Pablo Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B, manzana número 42, del pueblo General San Martín en el Terr. del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Reserva de un solar para el C. Nacional de Educación, Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

51. — Exp. 06793-1929. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación, gestiona la reserva del solar A, de la manzana número 12 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, donde existe un edificio en el cual funciona la escuela número 260 de su dependencia, y teniendo en cuenta que el solar mencionado figura reservado con fines de utilidad pública, por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1913, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Destínase para las necesidades del Consejo Nacional de Educación, el solar A, manzana número 12 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, que figura reservado con fines de utilidad pública por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1913, y vuel-

va este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Dejando sin efecto autorizaciones para abrir camino y extracción de productos forestales, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

52. — Expediente 105.617 — 1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 29 de Diciembre de 1927, (fojas 18), se autorizó a la Municipalidad del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, a abrir un camino en la forma determinada en el croquis de fojas 5, estableciéndose que los productos forestales afectados por la apertura del mismo, fueran depositados en la playa fijada en el punto A. del referido croquis;

Que el artículo 2°. del mismo Decreto, autorizó igualmente a esa Municipalidad a utilizar, libre de derechos, la madera y leña extraída de otros caminos que se proponía abrir, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas, resulta que se han efectuado extracciones en forma tal, que no llenan las finalidades que se tuvieron en cuenta al facilitarlas, por lo cual, es conveniente que la Dirección General de Tierras, en razón de los hechos denunciados, disponga que ellos se investiguen, a fin de aplicar si hubiere lugar, las sanciones pertinentes; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto el Decreto de 29 de Diciembre de 1927, que acordó a la Municipalidad del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, las autorizaciones a que se ha hecho referencia, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a fin de que disponga la aclaración de los hechos denunciados, respecto de la forma irregular en que han sido extraídos los productos forestales, afectados a las autorizaciones u otros que sin hallarse comprendidos en ellas, hubieran sido objeto de igual procedimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Autorizando a la Casa de Moneda a licitar valores para cigarros, tabacos, cigarrillos y fósforos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932.

298. — Expte. 198-I-1932. — 49 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, propone la habilitación de valores para tabacos, cigarros, cigarrillos y fósforos, existentes en la Casa de Moneda, mediante una sobreimpresión indicadora de los precios de venta y tasas impositivas, fijados por el Acuerdo de fecha 19 de enero ppdo., y

Considerando:

Que el procedimiento se ha seguido en oportunidades semejantes; tiende a evitar la pérdida de los valores ya impresos, y soluciona con más prontitud la provisión de estampillas y fajas fiscales a los fabricantes e importadores;

Por tanto, y de conformidad a lo informado por la Casa de Moneda,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Casa de Moneda a habilitar los valores de tabacos, cigarros y cigarrillos y fósforos, que tiene en existencia, y cuyos precios de venta y tasas fiscales han sido modificados por el Acuerdo de fecha 19 de enero último. A ese efecto, la habilitación llevará impresos que digan: "Habilitado año 1932", e indique, en la forma propuesta, el monto del impuesto interno y además, para cigarrillos, el precio de venta incluído en recargo de $ 0.05 m|n.

La Administración General de Impuestos Internos, hará las indicaciones complementarias que sean procedentes.

Comuníquese y pase a la misma a sus efectos.

Enrique Uriburu

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 16 de Febrero de 1932

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.40
" venta de Boletines. . . .	8.50
" venta de folletos nuevos gravámenes	7.80
" suscripción	458.—
" marcas	160.—
" avisos varios	2.744.—
" adicional	348.—
	3.726.70

César Peña
Adm.-Interv.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.
desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° pr. en la Resolución Ministerial de fecha 21 Abril de 1922, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en as mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dis del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

S. A. INTERNACIONAL ART Co.
(Cía. Internacional de Arte)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1932, a las 11 horas, en el local, Bmé. Mitre N.° 559, Esc. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1931.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Disminución en el número de miembros del Directorio.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e17 feb. N.° 15.171 v2 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"
Fábrica de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo 1932, a las 16 horas, en la sede Social, calle Lavalle 310, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de 2 directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 2 Directores suplentes por 2 años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e17 feb. N.° 15.173 v4 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e17 febrero N.° 15.266 v4 marzo

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1932, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primero Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1931, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Luis Pomés, Manuel Fontecha Cayón, Amador Fernández y Valentín Llona que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes como sigue: tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Miranda que terminan su período y al señor Valentín Llona que pasó a titular y un Director suplente por un año en reemplazo del señor Manuel Alecha que falleció. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.
e17 febrero N.° 15.268 v10 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 1860
Asamblea General Extraordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en nuestro local social, el día 4 de Marzo del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Reglamento de Elecciones.

3.° Fondo pro - propiedad.

Se ruega puntual asistencia.

Reglamento de Elecciones

Art. 1.° — Núcleos de accionistas con derecho a voto y en número no menor de 100 personas, podrán proponer hasta 10 días antes de las elecciones, al Directorio, listas de candidatos, para su oficialización, con la firma de los candidatos, en prueba de conformidad.

Art. 2.° — La elección sólo podrá recaer en candidatos cuyas listas han sido oficializadas.

Art. 3.° — No podrán formar parte del Directorio personas que no gocen de una moral comercial intachable, que no tengan la libre administración de sus bienes o hayan celebrado arreglos judiciales o extrajudiciales, con sus acreedores en los dos últimos años. — En los fallidos este plazo deberá computarse a contar de la fecha de su rehabilitación.

Art. 4.° — Si hubieran candidatos que no reunen los requisitos legales, el Directorio lo hará saber a los patrocinantes de su candidatura, en la persona que designen como apoderado.

Art. 5.° — Los gastos que demanden la publicación de listas, etc., será en cada caso por cuenta exclusiva de los patrocinantes.

Art. 6.° — Cada lista podrá designar de su seno, dos personas para fiscalizar la elección y escrutinio.

Art. 7.° — Constituída la Asamblea con quórum legal, se entregará a cada socio un sobre sellado, en el que colocará su voto, que depositará en las urnas destinadas a ese objeto.

Fondo Pro - Propiedad

A los fines de la creación de un Fondo especialmente afectado a la edificación de la Casa Propia,

Se resuelve:

Art. 1.° — Retener 1 o|o de los préstamos a entregarse, con objeto de crear el fondo de propiedad, estableciéndose un plazo de 6 años, para la acumulación de dicho fondo.

Art. 2.° — Los titulares de dicho descuento gozarán de un interés bancario y no podrán disponer de los mismos, sino única y exclusivamente en la forma que se indica a continuación:

Art. 3.° — Transcurrido el plazo de 6 años fijado, los fondos así acumulados, serán convertidos en acciones que gozarán del dividendo y demás privilegios de la acción común.

Art. 4.° — Hasta tanto no se haga la conversión en acciones a que se refiere el artículo precedente, se abrirá a cada titular de estos descuentos, una cuenta especial, y sólo podrá disponer como de su propiedad de los intereses devengados.

S. H. Semenson, Presidente. — León Horischux, Secretario.

e-17 febrero N.° 15.178 v-4 marzo

LA PORTEÑA

Compañía de Edificación

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Marzo a las 18 horas, en el local social Canning 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2.° — Elección de 7 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero ... de 1932. — El Secretario.

e17 febrero N.° 15.262 v4 marzo

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 3-L-192

Llámase a licitación hasta el día 26 de Febrero de 1932, a las diez horas, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo p. v. de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar Tucumana, molida.
800 kilos arroz Glacé.
350 kilos arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
350 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kgs. c|u.
150 kilos café en grano, tostado.
2 kilos canela molida.
4 kilos canela en rama.
40 kilos cascarilla.
100 kilos conserva de tomate.
100 kilos ciruelas.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce de membrillo.
200 kilos garbanzos del país.
350 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
450 kilos porotos manteca.
200 tubos vainillas.
120 kilos queso de rallar.
60 kilos yerba argentina.
200 kilos sémola.
50 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
50 cajas mondadientes.
100 litros vinagre de vino.
300 kilos arvejas partidas.

Harina de trigo—

13.000 kilos harina de trigo "00".

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

800 kilos jabón amarillo estacionado.
100 tarros puloil.
1.150 kilos soda cristal.
160 kilos jabón en polvo.
5 kilos azul para blanquear ropa.
300 trapos de piso, mts. 0.65 x 0.65, b. calidad.
60 repasadores de lienzo.
600 litros acaroína o similar.
24 tarros brasso número 6.
48 latas insecticida "Flit", 1 litro aprox. c|u.

Lubrificantes—

500 kilos aprox. neto aceite para cilindros motores Diesel.
150 kilos aprox. neto aceite para dínamos, motores Diesel.
50 kilos grasa consistente.
1 cajón aceite para tractor Deering (verano).
4 cajones aceite Veedol o similar para camión y autos.

Materiales para zapatería—

50 metros cuadrados cuero vaqueta negra tipo Patria 1ra. calidad.
150 kilos suela de primera, 19 a 20 kgs. por cuero.
80 kilos descarne especial p|. plantillas botines patria... .. ....
10 kilos clavos imitación número 15.
10 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 11.
1 kilo clavos de bronce N.° 13.
1 kilo clavos de bronce N.° 15.
1 kilo extracto de campeche para tinta.
10 ovillos hilo tipo escobero.
6 trinchetas zapatero, para hombre.
12 martillos zapatero, tipo mediano.
3 pinzas para armar.
3 pilones cortar suela, 36 cms. de diámetro.
1 juego números para suelas.
25 metros papel color beige para plantillas.
5 kilos resina.
6 ovillos hilo para plantillas.
500 pares cambrillones de madera para hombre.
20 gruesas cordones para botines.

Materiales para Sastrería y colchonería—

72 carreteles hilo negro N.° 40.
72 carreteles hilo gris N.° 40.
5 gruesas botones grises para sacos.
5 gruesas botones de hierro para cartera pantalón.
5 gruesas hevillas para pantalones.
200 paquetes agujas para coser a mano.
144 carreteles hilo blanco N.° 30 y 40.
144 carreteles hilo negro N.° 30 y 40.
50 metros cotín para colchones.
100 kilos lana para colchones.
12 agujas especiales p|. coser colchones.

Artículos de escritorio—

10.000 sobre tamaño oficio, forma bolsa.
10.000 sobres comerciales, azules.

Materiales para carpintería - carrocería y Mosaiquería—

100 metros lineales pino Spruce 1ra. 1" x 12" ó 25.4 x 305 mm.
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 50.8 mm. ó 2".
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 25.4 mm. ó 1".
50 metros cuadrados cedro asentado y seco, muy buena clase, de 38.1 mm. ó 1 1|2".
100 metros cuadrados roble, asentado y seco, muy buena clase, de 25.4 mm. ó 1".
50 metros cuadrados roble asentado y seco, muy buena clase, de 38.1 mm. ó 1 1|2".
50 metros cuadrados roble asentado y seco, muy buena clase, de 50.8 mm. ó 2".
50 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca s|. nudos de 25.4 mm. ó 1".
150 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca s|. nudos, de 19.06 mm. ó 3|4".
150 metros cuadrados pino blanco N.° 7, esp. p|. obra blanca s|. nudos, de 12.7 mm. ó 1|2".

Materiales para carpintería, etc.—

2 tablones lapacho de 3" ó 76.2 mm.
2 tablones lapacho de 2 1|2" ó 63.5 mm.
2 tablones lapacho de 2" ó 50.8 mm.
2 tablones lapacho de 1 1|2" ó 38.1 mm.
2 tablones quebracho 3" ó 76.2 mm.
2 tablones quebracho 2 1|2" ó 63.5 mm.
2 tablones quebracho 2" ó 50.8 mm.
2 tablones quebracho 1 1|2" ó 38.1 mm.
15 tablas pino tea 1" x 12", 25.4 x 305 mm.
25 metros cúbicos arena oriental mediana.
5 metros cúbicos arena oriental, fina.
10 barricas cemento blanco Admiración.
20 bolsas polvo de mármol.

Artículos de electricidad—

100 metros caño de acero 16 mm. diámetro interior (5|8").
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar, de 6 mm2. sección.
2 kilos cinta aisladora.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 amp.
25 llaves unipolares niqueladas, 5 amperes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

5 chapas de cinc liso, N.° 14.
5 chapas de cinc liso, N.° 12.
5 chapas de ho. galvanizado número 20.
5 chapas de ho. galvanizado, número 22.
5 chapas de ho. galvanizado, número 24.
25 metros caño de ho. galvanizado, 25.4 mm. (1").
25 metros caño ho. galv. 19.06 mm. (3|4").
25 metros caño ho. galv. 12.7 mm. (1|2").
25 kilos caño de plomo, 25.4 mm. (1"), A.
25 kilos caño de plomo, 19.06 mm. (3|4"), A.
25 kilos caño de plomo de 9.5 mm. (3|8"), A.
3 tirón 12 kgs. c|u. caño de plomo de 50.8 mm. (2").
3 tirón, 9 kgs. c|u., de caño de plomo de 38.1 mm. (1 1|2").
3 tirón, 8 kgs. c|u., caño de plomo de 31.7 mm. (1 1|4").
6 canillas de bronce para manguera de 1" ó 25.4 mm.
6 canillas de bronce para manguera de 3|4" ó 19.06 mm.
6 paquetes velas de estearina, tipo coche.
15 hojas de lata de 6 cruces, 1m2. cada una.
15 hojas de lata de 5 cruces, 1m2. cada una.
15 hojas de lata de 4 cruces, 1m2. cada una.
1 kilo remaches estañados de 6 x 10 mm.
1 kilo remaches estañados de 5 x 10 mm.
1 kilo remaches estañados de 4 x 10 mm. .. ..
5 kilos remaches de cobre con arandelas 3 x 15 mm.
1 kilo remaches de cobre con arandelas 4 x 20 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 5 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 8 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 10 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 11 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 13 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 15 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 16 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 18 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 20 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
3 mechas para máquinas de escoplar, de 22 mm. de diámetro, con culote cilind., de 16 mm.
25 kilos cola alemana para carpintero.
4 latas alcohol de 96° para lustrar.
12 paquetes clavos de 63.5 mm. (2 1|2").
12 paquetes clavos de 50.8 mm. (2").
12 paquetes clavos de 38.1 mm. (1 1|2").
12 paquetes clavos de 25.4 mm. (1").
10 kilos bronce colorado le 2 1|2" exterior y 1 1|2" interior (63.5 x 38.1 mm.).
10 kilos bronce colorado de 2" exterior y 1" interior (50.8 x 25.4 mm).
5 kilos bronce colorado de 1 1|2" exterior y 3|4" interior (38.1 x x 19.06 mm.).
5 kilos bronce colorado de 1 1|2" 38.1 mm.).
2 metros acero rápido cuadrado de 1" ó 25.4 mm.
2 metros acero rápido cuadrado de 3|4" ó 19.06 mm.
1 metro acero rápido, cuadrado, de 1|2" ó 12.7 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 2 1|2" (63.5 mm.).
1 metro acero dulce de 2" (50.8 mm.).
2 metros acero dulce de 1 1|2" (38.1 mm.).
2 metros acero dulce de 1" (25.4 mm.).
2 metros acero dulce de 3|4" (19.06 mm.).
4 metros acero dulce de 5|8" (15.4 mm.).
4 metros acero dulce de 1|2" (12.7 mm.).

4 metros acero dulce de 3|8'' (9.5 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 1'' 25.4 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 3|4'' (19.06 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 5|8'' (15.8 mm.).
2 metros acero dulce cuadrado 1|2'' (12.7 mm.).
3 mechas con cono Morse, de 1 mm.
3 mechas con cono Morse, de 2 mm.
3 mechas con cono Morse, de 3 mm.
3 mechas con cono Morse, de 5 mm.
3 mechas con cono Morse, de 9 mm.
3 mechas con cono Morse, de 16 mm.
3 mechas con cono Morse, de 17 mm.
6 limas media caña, de 12'' 305 m. c. grueso.
6 limas media caña, de 12'' 305 m. c. fino.
3 limas media caña de 6'' 152 m. c., mediano.
3 limas media caña 6'' (152 mm. c. fino).
6 limas cuadradas 1|2'' (12.7 mm. c. mediano).
6 limas cuadradas 1|4'' (6.35 mm. c. mediano).
6 limas cuadradas 1|8'' (3.17 mm. c. mediano).
6 limas redondas 1|2 x 12'' (12.7 x 305 mm. corte mediano).
3 limas redondas 3|8'' x 8'' (9.52 x 203 mm. corte mediano).
3 limas redondas 1|2 x 6'' (6.35 x 152 mm. corte mediano).
3 limas redondas 1|8'' (3.17 mm. corte mediano).
6 limas triangulares de 10'' (254 mm. id.).
6 limas triangulares de 6'' (152 mm. id.).
6 limas triangulares de 4'' (102 mm. c. fino).
48 sierras para metales de 15'' x 1'', 381 x 25.4 mm.
48 sierras para metales de 12'' x 305 mm.
50 llaves de hierro para cerraduras en bruto.
24 llaves ''Yale'' en bruto.
2 rolements doble bolilla oxcilante, con cono de 25 x 62 x 16 mm.
2 id. id. de 39.5 x 85 x 19 mm.
1 cuenta filetes rosca Whitworth.
1 plantilla de espesor desde 1 décimo hasta 2 mm.
20 metros correa de cuero de 2'' ó 50.80 mm.
20 metros correa de cuero de 2 1|2'' ó 63.50 mm.
24 tornillos cabeza exagonal de 3|4 x 4'', 19.06 x 102 mm.
24 id. id. 5|8'' x 3'' ó 15.87 x 76 mm.
48 id. id. 1|2'' x 3'' ó 12.70 x 76 mm.
48 id. id. 1|2'' x 2'' ó 12.70 x 50.80 mm.
24 bulones cabeza exagonal de 5|16'' x 2'' ó 7.94 x 50.8 mm.
48 id. id. 1|4 x 2'' ó 6.35 x 50.8 mm.
48 id. id. 1|4 x 1'' ó 6.35 x 25.4 mm.
2 aceiteros para medio litro.
1 pie de coulisse con vernier, métrico e inglés, con lectura hasta 1|20 de milímetro y milésimos de pulgada, de 20 cms. de largo
4 barras hierro de 2 1|2 x 5|8'' ó 63.5 x 15.87 mm.
1 atado hierro de 7|8'' x 5|16'', 22.2 x 7.94 mm.
1 atado de hierro T. de 1'' x 1|8'' 25.4 3 17 mm.
1 atado de hierro ángulo de 1'' x 1|8'', 25.4 x 3.17 mm.
1 atado de hierro ángulo de1'' x 1 2'', 31.75 x 4.76 mm.
28 barras hierro de 1 1|2 x 1|2, 38.1 x 12.7 mm.
20 tuercas de 3|4'' ó 19.06 mm.
20 tuercas de 3|8'' ó 9.52 mm.
20 tuercas de 1'' ó 25.4 mm.
20 tuercas de 5|16 '' ó 7.94 mm.
20 tuercas de 1|4'' ó 6.35 mm.
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2'' ó 38.1 mm.
6 tornillos 18 x 20.
6 paquetes tornillos 20 x 25.
6 paquetes tornillos 21 x 35.
6 paquetes tornillos 21 x 50.
5 kilos goma laca.
0500 kilo bicromato de potasa.
50 kilos pintura blanca Dutch Boy.
20 kilos pintura Pajarito, colorada, pasta.
10 kilos pintura Pajarito verde inglés, pasta.
10 kilos pintura Pajarito azul ultramar, pasta.
10 kilos pintura ripolín o sapolín blanco.
4 latas aguarrás ''Pratt'' legítimo.
4 latas aceite de lino cocido.
2 latas masilla blanca.
4 kilos pintura Valentines pleca-rruajes al Gold-Zize.
5 kilos tachuelas negras N. 12.
1 kilo carbonilla para marcar.
2 panes piedra pómez.
70 kilos tiza.
70 kilos ocre colorado.
20 kilos negro Roma.
5 kilos verde ultramar en polvo.
2 bolsas yeso de primera calidad, especial para moldes.
4 esponjas de 20 x 20.
3 pinceles N.° 5 para filetear.
2 pinceles marca ''Elefante'' número 22.
1 juego llaves de 2 bocas, forma S. de 1|8, 3|16, 1|4, 5|16, 3|8, 7|16, 1|2 y 5|8.
1 juego de maquinita y caja de parches eléctricos.
0.500 kilo esmeril en pasta, fino.
0.500 kilo esmeril en pasta, grueso.
1 metro cuadrado papel España, de 0.1 mm.
1 metro cuadrado papel España, de 0.3 mm.
10 cueros moldeados para pistón de bomba inglesa, de 203 mm. (8'').
60 litros sulfuro de carbono.
50 kilos soga cáñamo blanco 1|2'' ó 12.7 mm.
1 serrucho carpintero 26''.
12 serruchos para podar, buena clase, dar característica.
36 palas tipo ferrocarril, de punta.
6 tijeras de podar.
12 rastrillos de 12 ó 13 dientes.
6 hachas chicas con cabo.
24 azadas para huerta.
100 cabos para azadas.
24 cabos para hacha grande.
5 rollos alambre para fardo, negro.
10 rollos alambre galvanizado número 9.
50 rollos torniquetes cajón.
50 rollos torniquetes golondrinas.
10 ovillos alambre de púa número 14.
2 martillos forma francesa, 500 gramos cada uno.
100 cabos de hacha, de buena calidad.
24 piedras afilar, cuadrilengas.
24 piedras afilar guadañas.
48 plumeros medianos, buena calidad.
300 platos loza piedra, playos.
120 platos loza piedra, hondos.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
paca.
10 docenas cucharas para sopa, de alpaca.
10 docenas tenedores de alpaca.
10 docenas cuchillos Toledo, cabo hierro para mesa.
12 docenas jarros enlozados de 250 gramos para agua.
12 docenas tazas loza piedra, para desayuno.
24 paneras niqueladas.
10 docenas platos loza piedra, para postre.
24 aceiteras con peltre.

Combustibles

1.000 kilos carbón de fragua.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de ''Licitación expediente 3 — L — 1932'', hasta el día y hora antes indicado.

La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v26 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 14 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de ropiedad del H. Consejo, ubicado en Estación ''Pichi-Mahuida'' (F. C. S.), Gobernación de La Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas. 51 ás., 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa, el día 14 de marzo de 1932, a las 15 horas.
Datos en la Administración de Propiedades Lavalle 1556. — El Secretario General.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar en el ''Barrio Chas'', jurisdicción del Consejo Escolar 13, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v16 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contdos hasta el 17 de marzo próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparaciones generales necesarias en los edificios de propiedad del H. Consejo, sitos en las calles Viamonte 382|92 y Reconquista 679|99, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 de Marzo próximo, de 14 a 15.15 horas, para provisión válvulas exclusas, globo y accesorios, pliego 1.687; mangueras para cargamento petróleo, 1.688; torres metálicas, 1.689; aceros diversos tipos, 1.690; aceites lubrificantes, 1.691; botes (chinchorros, 1.692).
Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v14 marzo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la concesión del trasbordo de mercaderías en el empalme San Cristóbal, F. C. Santa-Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 14 de Marzo de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 617|31, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas y en las estaciones Santa Fe y San Cristóbal de estos Ferrocarriles.

La Administración
v14 marzo

Llámase a la presentación de propuestas para la provisión de un cargamento de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones del pliego N°. 724|31, que los interesados podrán retirar de la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en la referida Oficina, el día 22 de Febrero de 1932 a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v22 febrero

Llámase a licitación para la provisión de aparejos, gatos y motones.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 24|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v7 marzo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Mario, Eduardo** y **Roberto** o **Dubai Kennedy, Lorenzo Bosch** hijo, **Antonio Baldassini, Omar Molinari** y **Andrés Telcchea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por rebelión, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Paraná Febrero 6 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.
Local del Juzgado: 25 de Mayo 130.
e17 febrero N°. 9852 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro. Secretaría N°. 52.
e17 febrero N°. 9853 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José del Corro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro. Secretaría N°. 52.
e17 febrero N°. 9854 s|p p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo, Juzgado N°. 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Miguel Gutiérrez** y **Luis Chiappa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e17 febrero N°. 9855 s|p.p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza por el término de treinta días, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Alvarez**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho término.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso tercero.
e-17 febrero s|. p. p. 9850 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Pedro Faré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso tercero. Secretaría N.° 67.
e-17 febrero s|. p. p. 9851 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Vera** o **Luis Astudilio Forquera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e17 febrero N.° 9856 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e17 febrero N.° 9857 s. p. p. v23 marzo

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10	m|n
Número atrasado	" 0.30	"
Número atrasado de más de un mes	" 0.60	"
Suscripción mensual	" 2.30	"
Suscripción trimestral	" 6.50	"
Suscripción semestral	" 12.50	"
Suscripción anual	" 24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
(Las fracciones menores de diez palabras no se computan).
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad, **(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Poderes otorgados por Socios o Accionistas de Sociedades, con Personería Jurídica.
Sellado que corresponde
Se hace saber que de conformidad con la interpretación asignada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, al art. 7 inciso 6.° del Acuerdo del 4 de Agosto de 1931, ampliatorio de la Ley 11.290., con relación a los poderes otorgados por accionistas de sociedades anónimas o socios de asociaciones con personalidad jurídica, éstos, deben extenderse en papel sellado de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.).
Eduardo Guerrico. — Inspector General de Justicia.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

AVISO

Se hace saber a los interesados, que por haber hecho abandono del trámite respectivo, han sido archivadas las solicitudes de marcas pedidas por Actas números:
98.593. — 115.875. — 116.494. —
117.654. — 123.678. — 123.697. —
123.732. — 123.875. — 124.007. —
124.008. — 124.013. — 124.073. —
124.148. — 124.195. — 124.199. —
124.239. — 124.303. — 124.403. —
124.955. — 124.956. — 124.961. —
125.036. — 125.109. — 125.211. —
125.285. — 125.346. — 125.369. —
125.375. — 125.376. — 125.462. —
125.809. — 125.829. — 125.845. —
125.949. — 126.102. — 126.277. —
126.459. — 126.499. — 126.623. —
126.763. — 126.839. — 126.857. —
126.859. — 126.906. — 127.008. —
127.086. — 127.295. — 127.319. —
127.333. — 127.343. — 127.410. —
127.444. — 127.445. — 127.530. —
127.605. — 127.655. — 127.702. —
127.877. — 127.897. — 127.970. —
128.083. — 128.443. — 128.462. —
128.496. — 128.509. — 128.645. —
128.701. — 128.975. — 129.026. —
129.079. — 131.786. — 131.787. —
131.893. — 131.901. — 131.960. —
131.961. — 131.963. — 131.978. —
131.992. — 132.002. — 132.049. —
132.076. — 132.077.
Buenos Aires, Enero 31 de 1932. — El Comisario.
v17 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AVISO

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria paar todos los niños de 6 a 14 años de edad.

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8.° de la Ley si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad", (artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del 2 de Enero, y la inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas que indicará oportunamente el Consejo Nacional de Educación.

El Secretario General
v-29 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus **nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin**

N.° 2286

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	6 0.000 —
» realizado	» »	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Al 30 de Septiembre de 1931.
(Segundo trimestre — Vigésimo ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas.		—
Caja y Bancos		377194 56
Propiedades inmuebles		402000 —
Títulos de renta y valores diversos		1752150 46
Préstamos hipotecarios y sobre valores....................		45881 83
Préstamos sobre Polizas Vida		142507 08
Obligaciones a cobrar....................		—
Mobiliario y material....................		286 05
Conversión		980 80
Premios a cobrar....................	431 52	80767 82
Diversos deudores....................		57074 05
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas....................		1759 13
Comisiones descontadas, Sección vida		—
Gastos de organización a amortizar....................		—
Gastos de explotación		498716 79
Siniestros....................		243151 08
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		16000000 —
	431 52	20181959 60

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto y realizado....................		600000 —
Reservas....................		1814934 45
Beneficios de los asegurados vida....................		150177 67
Siniestros pendientes....................		—
Conversión....................	431 52	—
Diversos acreedores....................		38837 86
Intereses diferidos sobre letras de Tesorería....................		326194 48
Reserva matemática de reseguros cedidos conservad en depósito....................		237528 49
Cuentas de orden....................		100000 —
Cuenta explotación....................		922457 40
Redescuento de letras de Tesorería....................		16 00000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior....................		3769 25
	431 52	20181959 60

P. M. Ledesma, Presidente. — S. S. Mackinnon, Gerente
C. E. Medhurst Thomas, Síndico
Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e16 febrero N.° 15.226 v18 febrero

6|1545

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.978.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	430.834.61		
Varios títulos	56.210.11	487.044.72	
Activo disponible:			
Caja	.989.60		
Bancos	272.634.05	273.623.65	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.432.340.62	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		6.452.70	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		
Fondo de previsión de dividendos	350.000.—		2.850.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			792.400.—
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			7.699.60
Ingresos varios:			
Alquileres e intereses			14.793.63
Ganancias:			
Saldo			513.549.09
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		4.218.442.32	4.218.442.32

Th. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — E. von Bernard, Sco.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Edhardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

6|1546

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.978.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	411.204.75		
Varios títulos	56.210.11	417.414.86	
Activo disponible:			
Caja	512.82		
Bancos	407.939.60	408.452.42	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.304.468.78	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		12.337.81	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	
PASIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		
Fondo de previsión de dividendos	350.000.—		2.850.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			762.400.—
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			7.699.60
Ingresos varios:			
Alquileres e intereses			38.005.81
Ganancias:			
Saldo			513.549.09
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		4.211.654.50	4.211.654.50

Th. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — E. von Bernard, Sco.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

6|1633

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.833.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	356.640.55		
Varios títulos	54.765.29	411.405.84	
Activo disponible:			
Caja	699.84		
Bancos	643.850.48	644.550.32	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.236.190.42	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos alquiler, patentes e impuestos		16.587.84	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		2.500.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			762.400.—
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	740.000.—		
Impuestos a pagar	7.699.60		747.699.60
Ingresos varios:			
Alquileres e intereses			61.394.02
Ganancias:			
Saldo			71.221.43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		4.182.715.05	4.182.715.05

F. von Bernard,, presidente. - J. Fusseck, contador. - Th. von Bernard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

6|1821

ESTANCIA "EL ALBARDON"

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.833.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	273.631.41		
Varios títulos	7.406.87	281.038.28	
Activo disponible:			
Caja	457.59		
Bancos	171.397.31	171.854.90	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.106.378.42	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos alquiler, patentes e impuestos		23.037.26	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		2.500.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			762.400.—
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			4.514.—
Ingresos varios:			
Alquileres e intereses			78.154.06
Ganancias:			
Saldo			71.221.43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		3.456.289.49	3.456.289.49

F. von Bernard,, presidente. - J. Fusseck , contador. - Th. von Bernard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

6|2062

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.833.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	232.769.59		
Varios títulos	7.406.87	240.176.46	
Activo disponible:			
Caja	798.52		
Bancos	230.417.29	231.215.81	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.084.455.20	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos alquiler, patentes e impuestos		39.763.89	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		2.500.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			762.400.—
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			4.514.—
Ingresos varios:			
Alquileres arrendamientos e intereses ..			91.456.56
Ganancias:			
Saldo			71.221.43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		3.469.591.99	3.469.591.99

F. von Bernard,, presidente. - J. Fusseck , contador. - Th. von Bernard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose persente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

6|2398

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— „
" realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ..		1.833.980.63	
Activo circulante:			
Estancias	133.060.50		
Varios títulos	7.406.87	140.467.37	
Activo disponible:			
Caja	549.67		
Bancos	77.189.51	77.739.18	
Activo exigible:			
Varios deudores		1.123.758.55	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos alquiler, patentes e impuestos		46.154.66	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40.000.—	

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Reserva legal	200.000.—		
Fondo de previsión	300.000.—		2.500.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures			542.400.—
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			4.514.—
Ingresos varios:			
Alquileres arrendamientos e intereses ..			103.964.96
Ganancias:			
Saldo			71.221.43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40.000.—
		3.262.100.39	3.262.100.39

F. von Bernard,, presidente. - J. Fusseck , contador. - Th. von Bernard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.169 v17 febrero

1¹/2881

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local Provisorio: SAN MARTIN 70 - 84 Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio,

el 30 de Junio de 1917

Capital:
Autorizado .... $ m|n. 10.000.000
Suscripto .... " " 10.000.000
Realizado .... " " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4000000 —
Caja:	$ o|s.	$ m|n.		
En efectivo	15711 11	6007570 1		
Depositado en otros Bancos		3143665 75		
Clearing		16905159 74	15711 11	26356386 60
Descuentos y efectos a cobrar				53293322 67
Letras Tesorería General de la Nación				21750000 —
Adelantos				39898393 82
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				48111 26
Sucursales en la República				1102679 50
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			751850 43	12629 18
Letras a recibir				45¹696 98
Operaciones en suspenso				5797563 20
Inmuebles				5549950 00
Títulos en cartera				1 0204 09
Valores diversos				1 —
Muebles y útiles				
Cartas de crédito			6714 57	1436369 86
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas			12089 54	
Metalización				
			736315 70	160261809 80
Cuentas de orden:	$ o|s.	$ m|n.		
Depósito de monedas extranjeras	618652 84			
Depósito de acciones en garantía Direct.		250000 —		
Depósito de títulos en custodia	16328951 32	161890570 98		
Depósito de valores recibidos en caución	2171503 32	27503199 51		
Emisión de cartas de crédito ..	503502 52			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1071113 63	10462994 5		
Documentos en garantía		1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1439064 67		
Otras cuentas de orden			20743723 63	202643579 68
			21530039 33	36[illegible]0 88[illegible]

PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
		$ m|n.		
Fondos de reserva				
Fondo de reserva estatutario		5000000 —		
» Para futuros dividendos		2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados		151798 43		8151798 43
Depósitos en cta. cte. y a la vista			562 66	35971309 06
Depósitos a plazo				34197230 19
Depósitos en Caja de Ahorros				50788400 73
Depósitos diversos			3001 22	2509218 40
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				12836276 43
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				304640 34
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			16563 93	
Corresponsales en el extranjero			765470 28	1981885 13
Ganancias y pérdidas			717 61	2858818 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623643 85
Dividendos a pagar				10725 60
Otras cuentas				
Metalización				27362 58
Transporte			786315 70	160261809 30

Cuentas de orden:			$ o|s.	$ m|n.
Transporte			786315 70	160261809 80
	$ o|s.	$ m|n.		
Depositantes de monedas extranjeras	61¹652 84			
Depositantes acciones en garantía Direct.		250000 —		
Depositantes títulos en custodia	16328951 32	161890570 98		
Depositantes títulos en garantía	2171513 32	27503199 51		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de crédito	553502 52			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1071113 63	10462994 52		
Documentos en garantía				
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1097750 -		
		1439064 67		
Otras cuentas de orden			20743723 63	202643579 68
			21530039 33	36[illegible]904888 98

Juan Oscamou, presidente. **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. **Egidio R. Marelli**, contador. — **José A. Podestá**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e15 febrero N.° 15.146 v17 febrero

62 2214

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 25 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 21 de Abril de 1931

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado...................... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto...................... » 1.000.000.—
» realizado...................... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

4°. TRIMESTRE DEL DECIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas..........	600000 —	
Caja y Bancos..........	35574 3[illegible]	
Propiedades e inmuebles	16192 49	
Títulos de renta y valores diversos..........	13200 —	
Préstamos hipotecarios..........	449105 59	
Obligaciones a cobrar..........	6722 88	
Mobiliario y material..........	17072 95	
Diversos deudores	329537 99	
Compradores de terrenos..........	46051 54	
Negociación en trámite "Providencia"	99523 60	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Gastos de explotación..........	174269 94	
Siniestros	9¹480 25	
Cuentas de orden..........	303800 -	
PASIVO		
Capital suscripto..........		1000000 —
Reservas		466131 10
Siniestros pendientes		99851 17
Diversos acreedores		5116 30
Dividendos pendientes		29944 44
Venta de terrenos..........		250703 95
Cuenta de explotación..........		
Cuentas de orden		303800 —
Ganancias ejercicio anterior)		31285 64
	2186832 60	2188832 60

Ernesto Jorge, presidente. — **Alfredo E. Vázquez**, gerente. — **Ricardo H. Garillo**, tesorero. — **Juan B. Giudice**, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerrizoli

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 febrero N.° 15.144 v17 febrero

2|2449

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 402
Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 5.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras)
$ 18.125.000 moneda nacional de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	Totales	
	Oro sellado	Moneda legal
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	28.409.85	9.595.866.39
Depositados en otros bancos		1.555.476.18
Clearing	4.845.40	10.841.366.08
Descuentos y efectos a cobrar		44.093.644.14
Adelantos		73.501.126.11
Deudores en gestión		17.947.010.42
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		31.805.206.36
Corresponsales en la República		15.938.78
Sucursales en el extranjero		6.429.194.82
Corresponsales en el extranjero		1.680.278.99
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		903.995.69
Inmuebles		4.395.430.61
Títulos en cartera		9.550.937.24
Valores diversos		—
Muebles y útiles		233.523.92
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1.375.736.08
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2.937.411.90
Metalización		31.071.32
Cuentas de orden		—
Depósito de títulos en custodia	28.052.302.55	273.918.598.74
Depósito de valores recibidos en caución	784.790.—	26.842.883.53
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
Emisión de cartas de crédito		10.443.965.67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.014.71	19.558.373.46
Documentos en garantía		2.214.266.95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		41.560.123.—
	28.874.362.51	591.431.426.38
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18.125.000.—
Fondo de reserva estatutario (X)		—
Fondos de reservas facultativas		16.401.410.03
Fondo de Jubil. y Auxil. para Empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13.627.16	51.072.486.52
Depósitos a plazo		35.271.017.37
Depósitos en Caja de Ahorros	5.956.72	52.204.711.53
Depósitos diversos		1.785.993.71
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		5.922.610.47
Sucursales en la República		31.831.569.97
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		955.935.96
Corresponsales en el extranjero		297.478.62
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1.954.628.—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		769.397.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Otras cuentas		300.974.97
Metalización	13.671.37	
Cuentas de orden		—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia	28.052.302.55	273.918.598.74
Depositantes de títulos en garantía	784.790.—	26.842.883.53
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		10.443.965.67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.014.71	19.558.373.46
Documentos en garantía		2.214.266.95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		41.560.123.—
	28.874.362.51	591.431.426.38

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.

(X) **Nota:** Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
"Adelantos".
"Deudores en gestión".
"Inmuebles".
"Títulos en cartera".

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña:

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 15.244 v17 febrero

70|2197

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Aprobada por decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929
Capital autorizado .... $ 1.900.000.—
" suscripto .... „ 1.900.000.—
" integrado .... „ 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Terreno en Avellaneda	600.000.—	
Edificios	545.382.43	
Maquinarias	1.044.984.46	
Instalaciones	483.579.85	
Muebles y útiles	31.587.06	
Vías y caminos	40.791.27	2.746.325.07
Activo circulante:		
Mercaderías generales	794.033.78	
Mercaderías en tránsito	315.182.84	1.109.216.62
Activo disponible:		
Caja	1.045.51	
Bancos	135.174.79	136.220.30
Activo exigible:		
Varios deudores	404.774.66	
Depósitos para licitaciones	15.067.63	
Documentos a cobrar	42.080.29	461.922.58
Activo transitorio:		
Gastos generales, patentes, sueldos, seguros, etc.		377.220.65
Activo nominal:		
Patentes y marcas	246.—	
Llave del Negocio	900.000.—	
Gastos formación Soc. Anónima	27.389.25	927.635.25
Pérdidas: Saldo anterior		337.269.24
		6.095.809.71
Cuentas de orden:		
Garantías	4.600.—	
Acciones en depósito	60.000.—	64.600.—
		6.160.409.71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.900.000.—	
Reserva para deudores	350.32	1.900.350.32
Pasivo exigible:		
Debentures	582.045.45	
Varios acreedores	3.529.674.99	4.111.720.44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		83.738.95
		6.095.809.71
Cuentas de orden:		
Garantes	4.600.—	
Depositantes de acciones	60.000.—	64.600.—
		6.160.409.71

Alejandro E. Shaw, presidente. — Enrique García Mérou, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 17 febrero N.° 15.160 v19 febrero

64-2115

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Avda. de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m|n.
„ suscripto y realizado, series 1.ª a 52 . . „ 5.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(1er. trimestre del 5to. ejercicio social)

ACTIVO		Oro sellado	moneda legal
Astivo fijo:			
Propiedades	$ 6.185.414.30		
Máquinas, herramientas, muebles, vehículos e instalaciones	„ 236.410.—		
Toneles y cubas	„ 376.000.—		
Nuevas obras en Mendoza	„ 211.806.53		7.029.630.83
Activo circulante:			
Mercaderías	$ 909.829.80		
Hacienda	„ 34.000.00		
Títulos de renta	„ 303.955.27		1.247.785.07
Debentures por suscribir		261.000.—	
Activo circulante:			
Caja	$ 119.575.12		
Bancos	„ 297.375.20		416.950.42
Activo exigible:			
Deudores varios			670.723.20
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
Gastos generales, viáticos, sueldos y comisiones giros	$ 16.263.28		
Descuentos y bonificaciones ...	„ 1.739.06		18.002.34
		261.000.—	9.384.091.76
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		1.413.500.—	3.790.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..			1.200.000.—
Conversión		1.868.500.—	
		3.543.000.—	14.374.091.76

PASIVO		Oro sellado	moneda legal
Pasivo no exigible:			
Capital suscrito y realizado ..	$ 5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	„ 11.776.77		
„ „ „ especial . .	„ 17.653.67		
Quitas y quebrantos	„ 32.097.66		
Reserva para plantación viñas .	„ 60.000.—		5.121.528.10
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o de interés y 1 o|o amortización acomulativa		2.129.500.—	
Pasivo transitorio:			
Comisiones e intereses	$ 3.937.59		
Ganancias y pérdidas	„ 12.035.07		15.972.66
		2.129.500.—	5.137.500.76
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		1.413.500.—	3.790.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.246.591.—
		3.543.000.—	14.374.091.76

Pedro Olivé, presidente. — J. Veladoms, subgerente contador. —

Manuel Buj, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e15 febrero N.° 15.213 v17 febrero

Convocatorias Anteriores

"CADEC"

Cía. Argentina de Comercio
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e16 febrero N.° 15.252 v3 marzo

RAS ELECTRICAS FABRICA ARGENTINA DE LAMPA-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1932, en el local de la Sociedad, calle Córdoba número 364, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del Capital Social.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para esta reunión, contra un certificado de depósito que les servirá de entrada. (Conf. artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932.— Pedro J. Otero, presidente.

e16 febrero N.° 15.254 v3 marzo

OTTO MOTTE Y Cía. Lta

Importadores Herrajes - Herramientas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por 3 años en reemplazo de los señores Alfredo Klanke y Otto von Egen por expiración del mandato y un Director por 2 años, en reemplazo del señor Pablo Heidrich por renuncia de su cargo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones.

El Directorio.

e-16 febrero N.° 15.164 v-3 marzo

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 2 de Marzo de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores ac-

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1932. — El Secretario.

e-16 febrero N.° 15.247 v-1.° marzo

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS S. A.

de Acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1932, a las 15 horas en el local Florida N.° 229, Escritorio 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° — Ratificación del mandato de los Directores, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Siendo está la segunda citación la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Accionistas que concurra (Artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — El Presidente.

e16 febrero N.° 15.163 v26 febrero

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero de 1932, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades y transferencias de fondos.

3.° Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero ... de 1932. — W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e29 enero N°. 14.893 v17 febrero.

NAL", S. A. AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIO-

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1932, en el local social Avda. América número 2863, a las 21 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1932.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Proyecto de integración del Capital suscripto.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e3 febrero N.° 14.943 v22 febrero

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1932, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1931.
2.°) Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.°) Repartición de las utilidades.
4.°) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — **El Directorio.**

e5 feb. N.° 14.981 v24 feb.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.
3.° Elección de dos Directores titulares, para reemplazar a uno, que ha terminado su mandato, y a otro que ha fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán presentar sus aciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les coresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.

e6 febrero N.° 14.938 v25 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA, SOCIEDAD ANONIMA

2da. Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el 30 de enero por no haberse depositado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, con cualquier número de Accionistas presentes, se celebrará el 29 de febrero de 1932, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y un suplente, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones o certificado bancarios en el escritorio de la Compañía, San Martín 66, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Directorio

e5 feb. N.° 14.978 v24 feb.

S. A. THE ANGLO-ITALO PAPER C.°
CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e6 febrero N.° 14.999 v22 febrero

ALVEAR PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avda. Alvear 1891, el día 25 de Febrero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre tubre de 1931. Informe del Síndico.
2.° — Elección de cinco Directores por tres años en reemplazo de los doctores Lorenzo V. Ruiz, Benito Villanueva, Emmanuel de Sieyes, señores Carlos Alberto Dupont y Carlos de Olazábal, que terminan sus mandatos.
3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.
5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1932. — El Directorio.

e5 febrero N.° 15.087 v24 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero, a las 17 horas. 30 minutos, en el local Social, calle Cangallo 511, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio Social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de contrato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — El Secretario.

e-30 enero N.° 15.002-v-22 febrero.

"ITALIA-AMERICA"
Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos Nos. 23 y 25 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Infirme del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1931.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1932. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente, pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los Estatutos).

Se advierte a los señores Accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas cual fuere el capital que representen los Accionistas presentes. (Artículo 25 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e5 febrero N.° 14.982 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Reducción del Capital autorizado.
2) Reducción del Capital suscripto e integrado.
3) Modificación correspondiente de los Estatutos.
4) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Directorio.

e4 feb. N.° 14.959 v23 feb.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Febrero de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Destino a las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán, previamente, depositar sus acciones o recibo de éllas, otorgado por algún Banco radicado en la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e-5 febrero N.° 15.076 v-24 febrero

SEDALANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1932, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1931, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 febrero N.° 15.066 v23 febrero

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo N.° 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 24 de Febrero de 1932, a las diez horas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Directores.
2.° Elección de Síndico Suplente.
3.° Modificación del artículo N.° 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener un certificado de dedósito, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde y que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1932.

e-2 febrero N.° 15.050 v-20 febrero

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 24 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para ratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — **El Secretario.**

e-3 febrero N.° 14.944 v-22 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
II.° Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1932, á las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1931, e informe del Síndico.
2) Elección de cuatro miembros del Directorio y dos Directores como miembros del Consejo de Administración y designación de Presidente y Vicepresidente.
3) Elección de dos Directores suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1932. — El Director-Gerente.

e4 feb. N.° 15052 v17 feb.

"PUBLICIDAD EUREKA" S. A. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del año en curso, a las diez y siete horas, en su local social, sito en la calle Florida N.° 32, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio del año 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 feb. N.° 15060 v23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 25 de febrero a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1931.
3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Secretario.

e2 feb. N.° 15.028 v20 feb.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de febrero de 1932, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1931, y distribución de utilidades.
2.°) Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.°) Elección de Síndico y suplente.
4.°) Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Secretario.

e6 feb. N.° 15.104 v29 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Lunes 29 de Febrero, a las 11.30 horas en los Escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años por terminación de mandato.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año por terminación de mandato.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.
5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea.

e11 febrero N.° 15.122 v27 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores, para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.
3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Secretario.

e-2 febrero N.° 14.938 v-20 febrero

LEVI HERMANOS
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Fijar el número de Directores. Elección de los mismos. Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e6 febrero N.° 14996 v25 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
(Sociedad Anónima Comercial)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de cuatro Directores titulares de acuerdo con el artículo número 8 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.

e6 febrero N.° 15093 v25 febrero

"LA PLATENSE"
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social calle Montevideo N.° 170 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el día 31 de Octubre de 1931.
2.° Designar (3) tres Directores por haber terminado su mandato los señores Vicente La Valle, Armando La Valle y Vicente Rossi.
3.° Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de (2) dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos tres días antes de la reunión (Artículo 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

R. Rinaldi, Presidente.

e-11 febrero N.° 15211 v-27 febrero

CLUB ATLETICO PLATENSE

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos, y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Febrero de 1932, a las 9.30 horas, en el local social calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1931.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para el domingo 28 de Febrero de 1932, para proceder a la elección de la C. D. para el período 1932-1933 (de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos y 51 y 115 del Reglamento General).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1932. — Miguel Porriarena, Secretario.

e-11 febrero N.° 15.128 v-20 febrero

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por Disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar: Febrero 29 de 1932, a las 16 horas, estudio del Dr. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Tratar la prórroga de la Sociedad por veinte años más.
2°. — Agregar un inciso al artículo 22, que diga: "nombrará un Subgerente que tenga las mismas atribuciones que el Director Gerente en caso de enfermedad, ausencia o renuncia de éste".

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

El Secretario.

e11 febrero N°. 15220 v27 febrero

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.
2°. Distribución de utilidades.
3°. — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi, que cesan en su mandato.
4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las catorce horas.

El Directorio

e11 febrero N°. 15215 v27 febrero

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 febrero N.° 15.205 v-24 febrero

COMPAÑIA DE FOSFOROS HORUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 29 del corriente mes de febrero a las diez y siete horas en la sede social, Victoria 450, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1931 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza aceptado por el directorio, en el que conste su entrega para ese objeto. Se le otorgará entonces una boleta de admisión para la asamblea, en la que constará el nombre del accionista y los votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1932. — El Secretario.

e11 febrero N.° 15.222 v17 febrero

e11 febrero N.° 15.227 v27 febrero

C. G. BARTLETT & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1932, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

R. J. Longoni, Vicepresidente.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e-3 febrero N.° 15038 v-22 febrero

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1932, a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero ... de 1932. — El Directorio.

e-13 febrero N.° 15.150 v-24 febrero

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle 25 de Mayo número 252, piso 12, el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 15.223 v29 febrero

FIRESTONE DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, para el día 29 de Febrero de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de siete Directores por un año y de un Síndico y Síndico suplente por el mismo término.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e12 febrero N.° 15.231 v29 febrero

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 1.° de Marzo de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar desde el 22 de Octubre de 1932.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febrero N.° 15.141 v-29 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."

Asamblea General Ordinaria

Del 26 de Febrero 1932

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno 1230, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio 1931.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Tufic Acle y Aquiles Ga**letti, que renunciaron y** Edo Cipriani, que pasó a Director titular.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1932.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extran-
reunión.
jeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — J. A. Saglio, presidente. — Julio López Noguil, secretario.

e30 enero N.° 15.013 v18 febrero

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 18 de Febrero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores W. F. Benkiser y R. Vincent, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.° Designación de los 2 mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — R. Vincent, secretario.

e-2 febrero N.° 14.932 v-18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA AGR. GAN. "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1932 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, inventarios cuenta de ganancias y pérdidas y balance del doce ejercicio económico e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el directorio con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e11 febrero N.° 15.116 v27 febrero

"LA AUSTRALIANA" Wm. PHILLIPS

Sociedad Anónima

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero, 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA?

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas pa**ra que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.**

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Presidente.

e-10 febrero N.° 15.207 v-24 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

Ei Directorio.

e-15 febrero N.° 15158 v-2 marzo

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1932.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, para el señalado para la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e-4 febrero N.° 14.965 v-23 febrero

LAVORATORIOS "OTTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21 y 1|2 horas del día 26 de Febrero de 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

... Aires, Febrero 2 de 1932. — El Directorio.

e-5 febrero N.° 15.085 v-24 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio económico del año 1932.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Raúl F. Ortiz, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-12 febrero N.° 15.142 v-29 febrero

LA NACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 25 de Febrero próximo. a las 16 horas, en el local del diario, Florida número 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio

e3 febrero N.° 15.034 v25 febrero

CONCENTRACION PESQUERA S. A.
Local provisorio: Sarmiento 342
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que desearen asistir a esta Asamblea, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar los certificados de sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 342.

Juan José Villatte, Presidente. — David Santana Pérez, Secretario.

e-4 febrero N.° 14.975 v-23 febrero

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Victoria 2221|51, el día Martes 1.° de Marzo próximo. a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° — Memoria del Directorio.

4.° — Balance General e Informe del Síndico.

5.° — Designación de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° — Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 5 Vocales, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

El Directorio

e13 febrero N.° 15.233 v1.° marzo

LA ELECTRO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Eduardo Lariguet, doctor Teodoro J. Vaccaro y Juan B. Hegny que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 19 de los Estatutos de esta sociedad, paar concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes de sus acciones en Secretaría, para obtener el boleto de entrada, en el que se expresará el número de votos que le corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e-13 febrero N.° 15.156 v-1.° marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de ols Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asambela General Ordinaria, de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1931. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia de los Directores, señores Mohamed Murad, Tufik Sarquis, Mesías Dantur; y terminación de mandato de los Directores señores Moisés J. Busader y Ragueb Ketlun. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 17. — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art 18. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en el que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asambela misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e6 febrero N.° 15094 v25 febrero

"ROMA"
Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Febrero de 1932
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local de al Compañía, Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los Estatutos.

Nota. — Para intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e6 febrero N.° 15095 v27 febrero

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 1.° de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para escriturar a la Intendencia del Partido de San Martín, la cesión gratuita de una fracción de tierra afectada por la apertura de calles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-6 febrero N.° 15.098 v-25 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELENA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 427, 4.° piso, escritorio número 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Síndico.

4.° — Elección de tres Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e30 enero N.° 14.917 v18 febrero

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.

e30 enero N.° 14.916 v18 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En conformidad con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Febrero de 1932, en el local social, calle Patagones 455, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 enero N.° 15.011 v22 febrero.

BARTOLO, BERNHARD LTDA.
Sociedad Anónima Cereales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Octubre de 1931.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Bartolo Bernhard, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Directorio.

e30 enero N.° 14922 v22 febrero

F. E. MORESCO Ltda. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Curapaligüe N.° 449, el 20 de febrero de 1932, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1931.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Modificación del artículo 30 de los estatutos.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Directorio.

e2 feb. N.° 15.025 v20 feb.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

Buenos Aires
Uruguay 412
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 412, II° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Nombrar Director para un período de tres años.
3.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.
4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Enero de 1932. — El Director.

e29 enero N.° 14.909 v17 febrero

ARMADORA NARANJERA

Agüero N.° 516 Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 26 del actual a las 21.30 horas, en el local social, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdids, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y tres suplentes, y además Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio para que por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

El Presidente

e6 febrero N.° 14992 v25 febrero

ASOCIACION "UNION ISRAELITA NISTRACIONES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 14.927 v19 febrero

AGENCIA COLUMBIA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Tucumán 684, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reducción del capital social y modificación de los Estatutos, sobre el mismo punto.
2°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es menester depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

El Directorio

e15 febrero N°. 15242 v2 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1931
2.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Director titular por dos años; cuatro Directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple cartapoder (Artículo 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e1.° febrero N.° 15.018 v19 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1931.
2.°) Fijación de la remuneración del Síndico.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Directorio.

e6 feb. N.° 15.092 v29 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de: ferretería, carpintería, automóviles, consultorio, calefacción, limpieza, uniformes, etc., que requerirá la Aduana de la Capital para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa Repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador ante el señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — Alberto Soares, Director General Int.

v-7 marzo

DIRECCION GENERAL DE CO RREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días, a contar desde el 6de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Distrito 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15° Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Enero, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Concordia, Distrito 15.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15°, Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos

v27 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Viedma (Distritos 21° y 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v-14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para adjudicar la instalación de un montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.— m|n.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 19 de febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1932. — Carlos H. Sal, oficial mayor de Correos y Telégrafos.

v19 febrero

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.
Día 25 a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.
Día 25 a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú número 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932. —

v25 febrero

El día 4 de Marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

v4 marzo,

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

v-23 febrero

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.
Día 25, a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.
Día 25, a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

v-25 febrero

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conduta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

v-23 febrero

El día 4 de marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

v4 marzo

Fíjanse los días 8 de enero, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1932, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Marzo de 1932, a las 14, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar del 1.° de Abril próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 y en la Secretaría del establecimiento mencionado. — Las Inspectoras.

v-1.° marzo

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de Febrero de 1932, a las 15.30, para la instalación de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire en el pabellón C. Wiame (Hospital de Niños). — Informes Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 febrero

Prorrógase hasta el 23 de Febrero próximo, a las 15.30 la licitación para la provisión e instalación de una caldera de 250 mts2. para 8 atm. en el Hospital de Niños, Gallo 1330. — Informes, Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, guantes para cirujanos y catgut esterelizado en tubos. — Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de camisetas, medias y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v23 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 22 de febrero de 1932, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo para la amortización de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11.178, pesos oro sellado 117.996.12.

Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, pesos moneda nacional 1.016.216.01

Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11.260, $ 406.460.03 moneda nacional.

Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, $ 121.351.89 moneda nacional.

Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10.998-11.165, $ 51.567.37 moneda nacional

Bonos de Obras Sanit. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11.333, pesos 32.289.47 moneda nacional.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1930, 2.ª Serie, Ley 11.333-11.539, $ 26.604.50 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389, $ 71.886.01 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación. Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11.389, $ 2.462.14 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación. Puerto Mar del Plata, Ley 6499, $ 3.027.84 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Ley 11.378, $ 22.650.95 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno, 1930, 1.ª Serie, Ley 11.577, $ 329.907.50 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Secretario Gerente.

v22 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Agosto 1932

1.° serie, $ moneda nacional 180.500 valor nominal.

2.ª serie, $ moneda nacional 193.700 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.— El Secretario Gerente.

v22 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se ahce saber a los interesados que el día 19 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1932 — del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Ley 5559, 5681, 6011, siendo el fondo amortizante de o$s 741.000, valor nominal, con cupón Septiembre 1932.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta, al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y C.°, Ltda, Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación del edificio de Casa Central, por sus frentes a las calles 25 de Mayo y Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia, calle Rivadavia 363, antes de las 15 horas del día 3 de Marzo próximo, fecha en que serán abiertas, en presencia de las personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Los Gerentes.

v-3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego:

Medicamentos—

50.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
500 gramos acetato de amonio puro cristalizado.
5.000 gramos ácido acético comercial.
25 gramos ácido arsenioso.
500 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
5.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido fénico puro cristalizado.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
2.000 gramos ácido tánico al éter.
4.000 gramos ácido tartárico.
50.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
50.000 gramos agua destilada.
50.000 gramos agua bi-destilada.
1.000 gramos agua de laurel cerezo.
1.000 gramos alcanfor en pancitos.
1.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
500 gramos alcohol absoluto.
100.000 gramos alcohol rectificado.
500 gramos áloes sacrotino.
250 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
25 gramos argiro
1.000 gramos aspirina sinónima.
500 gramos aspirina Bayer.
1.000 gramos ácido tímico.
50 amp. adrenalina 1|1000 ampoll. de 1. c. c. cantid.
1.000 gramos azul de metileno compuesto Parke Davis.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálsamo de Tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bencina rectificada.
250 gramos benjuí del Siam.
6.000 gramos benzoato de soda.
30.000 gramos bicarbonato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
500 gramos bromhidrato de quinina.
500 gramos bicloruro de mercurio.
5.000 gramos borato de soda en polvo.
200 gramos cacodilato de soda.
200 gramos cafeína.
250 gramos calomel al vapor.
30.000 gramos carbonato de cal.
1.000 gramos carbonato de soda.
2.000 gramos cepa de caballo.
1.000 gramos comprimidos de clorato de potasio.
2.000 gramos clorato de potasio en polvo.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloruro de calcio comercial.
3.000 gramos cloruro de calcio puro, seco.
2.000 gramos citrato de soda.
500 gramos cloruro de soda puro.
500 gramos cáscara sagrada.
100 gramos codeína.
500 gramos colodión elástico.
500 gramos creosota vegetal.
500 gramos creosota mineral.
500 gramos eriogenina Lumiere.
1.000 gramos comprimidos de chinosol.
500 gramos chinosol en polvo.
100 gramos carbonato litina.
5.000 gramos carbonato de magnesia.
5.000 gramos carbonato de bismuto.
50 gramos dionina.
50 gramos diuretina.
500 gramos Ergotina Yvon.
50 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
5.000 gramos estigma de maíz.
3.000 gramos éter sulfúrico.
12 gramos éter anestésico en ampollas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
5.000 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido de beleño.
1.000 gramos extracto flúido para bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido vivurnium pronifolium.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ratania.
1.000 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos evonimina.
500 gramos fenacetina.
1.000 gramos fenolftaleína.
2.000 gramos flores de manzanilla.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos fosfato de soda en polvo puro.
250 gramos glícerofosfato de hierro.
10.000 gramos clicerina neutra.
1.000 gramos goma arábiga en polvo.
1.000 gramos gomenol.
1.000 gramos guayacol cristalizado.
5.000 gramos de hojas de boldo.
5.000 gramos hojas de coca.
5.000 gramos hojas de sen.
2.000 gramos hojas de uva ursi.
10.000 gramos harina de mostaza.
30.000 gramos harina de lino.
250 gramos hermofenil.
250 gramos ictiol.
5.000 gramos ioduro de potasio.
500 gramos ioduro de sodio.
500 gramos jabón animal.
50 gramos jabón de cicloruro de mercurio al 1 x 100.

12 gramos jabón de ictiol.
12 gramos jabón de azufre.
5.000 gramos lactosa en polvo.
5.000 gramos lanolina anhidra.
1.000 gramos licopodio.
20.000 gramos magnesia calcinada pesada, Erba.
2.000 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
500 gramos metilarseniato de soda.
250 series neosalvarsán Meister Lucius.
25 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
2.000 gramos óxido de zinc.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pancreatina.
250 gramos pepsina amiíácea.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol.
500 gramos podofilino.
250 gramos raíz de exila en polvo.
1.000 gramos raíz de regaliz en polvo.
50.000 gramos sulfato de soda.
50.000 gramos sulfato de magnesia.
6.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos solución adrenalina al 1 x 1000.
6 frascos solución digitalina Mialé al 1 x 1000.
25 gramos stovaína.
5 gramos sulfato de Sparteína.
1.000 gramos sulfoguayacolato de potasio.
2.000 gramos sulfato de soda puro.
12 cajas sinapismos Rigollot.
5.000 gramos subnitrato de bismuto.
5.000 gramos salicilato de bismuto.
500 gramos tintara raíz de acónito.
500 gramos tintura hojas de acónito.
250 gramos tintura estrofantus.
500 gramos cobromina.
100 gramos tacadiastasa.
250 gramos tartrato de hierro potásico.
500 gramos terpinol.
250 gramos tiocol Roche.
10.000 gramos talco de Venecia.
2.000 gramos urotropina sinónima.
100 gramos urotropina Schering.
1.000 gramos ungüento Populión.
30.000 gramos vaselina blanca.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos Yatren 105.
500 gramos yodoformo.
50 cajas yodo bismutado de quinina Biol.

Artículos para curaciones—
200 kilos algodón hidrófilo.
60 piezas gasa hidrófila de 40 mts. cada una.
20 metros gutapercha laminada.
24 carreteles de tela adhesiva de 1|2, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
48 suspensores de algodón número 5 y 6.
12 peras de goma número 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
50 piezas liencillo para vendas.
12 vendas Volpeau.
6 vendas de goma para várices.
10 pares guantes de goma número 7, 7 1|2 y 8.
50 tubos de catgut número 0, 1, 2 y 3.
25 tubos de seda trenzada número 1 y 2.
400 agrafes.
10 metros hule impermeable.
20 jeringas uso Luer de 1, 2, 3 y 5, ctms. cúb.
48 agujas para jeringa, surtidas, de níquel.
12 jeringas uretrales.
10 bolsas para agua caliente (de goma).
5 bolsas de goma para hielo.
12 cepillos de mano para uñas.
2 irrigadores de 2 litros c|u.
4 irrigadores de 1 litro c|u.
24 cánulas anales con robinete.
500 cepillos para dientes.
6 copitas oculares.

Utiles para farmacia—
16 medidas de vidrio de 5, 10, 25 y 50 ctms3.
16 medidas de vidrio de 100, 200, 250 y 500 ctms3.
8 embudos de vidrio acanalado, de 20 y 50 ctms3.
12 embudos de vidrio acanalado, de 100, 250 y 500 ctms3.
30 cajas sellos secca Ricard número 1 y 2.
48 frascos tapa esmerilada, vidrio amarillo, para esterilizar, de 30 y 60 gramos.
60 frascos goteros de 30 y 60 grs.
200 goteros de goma (pipetas).
50 frascos despacho de 15 grs. cada uno.
100 frascos despacho de 30 grs. cada uno.
100 frascos despacho de 60 grs. cada uno.
100 frascos despacho de 100 grs. cada uno.
200 frascos despacho de 250 grs. cada uno.
100 hojas papel para filtrar, número 25.
10 resmas papel para despacho.
100 hojas de papel pergamino.
24 tarros porcelana para esterilizar, tapa de metal de 50 y 100 grs.
500 latitas para pomada de 30 y 60 gramos.
48 juegos cajas de cartón cuadr. del 6 al 12.
48 juegos cajas de cartón redondo, del 6 al 12.
200 corchos cónicos para frascos, de 15 a 30 grs.
200 corchos cónicos para frascos de 200 grs.
500 corchos cónicos para frascos de 500 grs.
500 corchos cónicos para frascos de 1000 grs.
50 agitadores de vidrio gruesos.
1 calentador Primus N.° 2.
200 chaquetillas azul negro con vivo rojo en el cuello y botamanga.
200 pantalones azul negro, largos, con franga rojas en las costuras.
200 gorras azul negro con vivo rojo.
200 chaquetillas color kaki con vivo rojo en el cuello y botamanga.
200 pantalones Breechs color kaki.
200 gorras color kaki con vivo rojo.
200 trajes de azul mecánicos para fajinas.
200 capotes color kaki.
200 corbatines blancos de lienzo.
200 corbatines kaki.
200 pares guantes blancos tipo tropa.
200 pares guantes color kaki de lana.
200 pasamontañas color kaki de lana.
200 capas impermeables de color kaki o negro.

Para oficiales—
30 metros paño azul marino o negro.
10 metros paño rojo.
30 metros paño gris para capotes.
50 metros gabardina kaki o verde oliva.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes con capotes para Oficiales.
7 capas impermeables color kaki.
14 armazones para confección de 14 gorras para Oficiales.

Talleres — Afilado —
1 kilo lámina de platina para soldadura.
1 kilo alambre de platina para soldadura de 0,5.
1 kilo polvo de platina para soldadura de 0,5.
12 piedras de esmeril de 3|8'' x 25 centímetros.
12 piedras de esmeril de 2|8'' x 25 centímetros.
2 piedras de esmeril de 1.1|2'' x 1 15 centímetros.
3 piedras de agua de 65 x 15 cent.
6 sierras circulares de 36'' x 4 m|n.
50 metros sierra sin fin de 10 cent.
50 metros sierra sin fin de 3 cent
24 limas planas de 12''.
36 limas triángulo de 8''.
36 limas triángulo de 4''.
12 limas media caña de 8''.
12 líneas redondas de 8''.
12 kilos limadura de bronce.
10 kilos borax para limadura.
2 cámaras para camión Ford de 31 x 4''.
4 bujias paso americano para camión Ford.
1 empaquetadura para tapa de motor camión Ford.
8 cuchillas para cepilladora de 3'' x 4''.
8 cuchillas para cepilladora de 6'' x 4''.
8 cuchillas para cepilladora de 7'' x 4''.
8 cuchillas para cepilladora de 8'' x 4''.
8 cuchillas para cepilladora de 14'' x 4''.
8 cuchillas para cepilladora de 16'' x 4''.

Ferrocarriles—
12.000 metros vía de rieles de 22, 4 ks. por metro.
2.000 eclipsas planas para los mismos, con sus correspondientes bulones.
90.000 alcayatas galvanizadas de 13 x 13 m|m.
4.000 tirafondos galvanizados para rieles de 22, 4 ks. por metro.
1 un coche abierto con costados a media altura sobre ocho ruedas y con dos bancos longitudinales, para 40 pasajeros, provistos de freno a tornillo, p|trocha de 600 m|m
6 cambios de vía completos para rieles de 22, 4 ks. por metro.
1 carro provisto de quitanieves, con escobilla y areneros, para trocha de 600 m|m., con freno a tornillo, para choque de muelles.
1 anteojo prismático "Zeiss" de 12 aumentos, con estuche.
2 miras "Acoulisse" de 4 mts. de altura "Bordalonne".
8 carros montados sobre dos truks redondos, con armazón y piso de acero, provisto de freno y capacidad de 6000 ks. c|uno; para trocha de 600 milímetros.

Mecánica—
20 armaduras tipo Poleneeau, modelo número 16, con una luz de 20 mts. (de la casa Vasena e Hijos).
6 llaves de aforo.
1.000 kilos cal viva de Córdoba.
2.000 ladrillos refractarios.
400 barricas de cemento Portland.
20 barricas de cemento blanco.
100 barricas de cemento fulminante.
24 pomos pasta Carborundum, (para esmerilar válvulas grano grueso).
24 pomos pasta Carborundum. (para esmerilar válvulas grano fino).
20 metros caño de cobre de 1''.
20 metros caño de cobre de 1|2''.
2 cortinas metálicas de 3 mts. ancho por 6 mts. de alto.
20 metros hierro cuadrado de 2''.
2 manómetros de precisión hasta 200 libras.
6 trasportadores de acero N.° 193.
1 polea de acero "Engle", en dos mitades, 36'' de diám. x 12'' de ancho. p|ejes de 4''.
1 lubrificador de gota visible, de un litro, marca "Vangha", para valvulina.
10 cajones aceite "Pentha".
4 docenas limas planas, grano grueso, de 14''.
4 limas media caña grueso de 14''.
1 juego números de acero, de un centímetro, para marcar, del 0 al 9.
6 docenas broches "Patem" para correas.
6 docenas mechas norteamericanas del 1|4'', 1|8'', 5|16'', 3|8'', 1|2'', 3|16'' y 5|8''.
6 docenas hachas para rajar.
6 docenas hachas para volteo.
6 docenas picos para vía, de 3 1|2 y 6 libras.
500 kilos planchuela de hierro de 1|2'' por 1|8''.
500 kilos planchuela de hierro de 3|4'' por 3|16''.
500 kilos planchuelas de hierro de 1'' x 3|16''.
500 kilos planchuelas de hierro de 11|4'' x 1|4''.
500 kilos planchuelas de hierro de 1 2 x 1|4.
500 kilos planchuelas de hierro de 1 3|4'' x 1|4''.
200 kilos planchuelas de hierro de 2'' x 1|4''.
250 kilos planchuelas de hierro de 2'' x 3|8''.
500 kilos planchuelas hierro de 2 1|2 x 3|8''.
500 kilos planchuelas hierro de 3'' x 1|2''.
500 kilos planchuelas hierro do 3 1|2'' x 1|2''.
500 kilos planchuelas hierro de 4'' x 1|2''.
400 kilos hierro cuadrado de 1|2''.
200 kilos hierro cuadrado de 3|4''.
300 kilos hierro cuadrado de 1''.
400 kilos hierro cuadrado de 1 1|22''.
400 kilos hierro cuadrado de 1 1|2''.
100 metros correa pelo camello de 12''.
100 metros correa de cuero de 2''.
50 metros correa de cuero de 3''.
50 metros correa de cuero de 4''.
2.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina para motores a vapor.
200 kilos grasa consistente amarilla.
5 docenas mechas norteamericanas de 1|8''.
5 docenas mechas americanas de 5|32''.
5 docenas mechas americanas de 3|16''.
5 docenas mechas americanas de 3|4''.
6 docenas palas anchas para palear tierra.
4 piedras molejón de 4'' x 30'' de diámetro.
5 litros Brasso o similar, para limpiar metales.
12 planchas de Klingerita de 3|16''.
6 planchas de Klingerita de 1|8''.
5 llaves de paso de bronce, para vapor del 1''.
6 llaves de paso de bronce, para vapor de 1|2''.
6 llaves de paso de bronce, para vapor de 1 1|2''.
24 chapas hojas de lata de 1 1|2 m|m.
12 chapas de cinc puro de 1 1|2 m|m.
12 carretillas de hierro.
24 metros correa pelo camello de 2''.
20 metros correa pelo camello de 3''.
20 metros hierro ángulo de 1|2''.
20 metros hierro ángulo de 1''.
100 kilos hierro redondo 1|4.
500 kilos hierro en planchuela de 1 1|2'' x 1|4''.
500 kilos hierro en planchuela de 3|8 x 2''.
200 kilos hierro media caña de 1''.
200 kilos hierro media caña de 1|2''.
1.500 kilos tierra refractaria.
10 docenas brochas para blanqueo.

Hojalatería—
700 chapas canaleta número 24, de 12 pies.
400 chapas canaleta N.° 24, de 10 pies.
600 chapas canaleta N.° 24, de 8 pies.
424 chapas canaletas N.° 24, de 11 pies.
400 vidrios dobles de mts. 0.40 x 0.40.
200 vidrios ingleses blancos para claraboya de 0.70 x 0.40.
6 inodoros con grifos, tapas y tanques.
6 bidet.
30 palanganas inodoro con su depósito de descarga.
120 kilos caño de plomo de 1|2''.
15 canillas niqueladas para baño (agua caliente).

15 canillas niqueladas para baño (agua fría).
6 lavatorios de loza para dos canillas.
6 sifones de plomo de 2''.
6 sifones de hierro fundido de 2'' con rejilla.
200 metros caño de barro barnizado de 6''.
12 codos para los mismos de 90°.
6 metros I de 6'' para los mismos.
1.000 kilos clavos techadores de 3''. cabezas de plomo.
50 litros ácido muriático comercial.
10 cajones kerosén.
50 litros ácido sulfúrico.
250 metros caños galvanizados de 1''.
250 metros caños galvanizados de 3|4''.
24 canillas de bronce de 1|2''.
24 canillas de bronce de 3|4''.
30 codos galvanizados de 1''.
25 unidades dobles de 1''.
25 uniones dobles de 1''.
25 uniones dobles de 3|4''.
10 llaves de paso de 3|4''.
10 llaves de paso de 1''.
50 kilos estaño para soldar.
50 bujes reducción de 1'' a 3|4''.
50 bujes reducción de 3|4'' a 1|2''.
5 llaves paso hierro, de 4''.

Electricidad—
10 rollos de alambre de luz de 1|2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 3 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de campanilla 1 m|m.
10 rollos cordón flexible blanco de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos alambre galvanizado de teléfono.
10 interceptores tripolares de 20 amperes.
100 tapones rosca común de 20 amperes, cambiables.
200 aisladores de porcelana N.° 2.
100 lámparas de 50 bujías 110 vts.

Carpintería—
6 garlopas de madera de 0.07 centímetros base y 0.70 largo.
6 garlopines de ídem, de 0.06 centímetros base y 0.58 largo.
12 cepillos de madera, surtidos.
24 piedras de asentar.
6 piedras molejón de 4'' x 20 a 25'' diámetro.
24 tenazas.
2 cintas métricas de 25 mts. cada una.
4 ingletes de madera, sencillo, con chapa de acero.
4 ingletes de madera, dobles, con chapa de acero.
4 taladros con crique.
6 niveles de armazón de madera para albañil y carpintero.
12 diamantes tipo corriente.
6 limas media caña para limar acero de 6''.
6 limas redonda, para limar acero de 5'' .
4 limas cuchilla, para limar acero de 7''.
6 serruchos de costilla de 13'' a 14''.
12 escofinas de med. caña, grano fino, de 14''.
12 mechas para madera de 3|8''.
12 mechas para madera de 1|2''.
6 guillames de 1'', con seis hierros de repuesto.
6 mechas para escopladora, de 6 m|m.
6 mechas para escopladora, de 8 m|m.
6 mechas para escopladora, de 10 m|m.
12 mechas para escopladora, de 12 m|m.
24 martillos para carpintero.
24 mechas espiche para taladro, surtidas.
24 barrenitas de mano de 1|8'' a 1|4''.
24 metros simples para carpintero, de madera.
1 gruesa lápices para carpintero.
12 brochas chatas para cola, del número 2.
2 coleros chicos, para baño maría.
3 gruesas papel de lina, surtido.
40 kilos cola de carpintero.
2 cepillos americanos para ángulos, de acero niquelado, de 10'' de largo.
60 bisagras de bronce de 3'', para mueble con perilla.
60 bisagras de bronce de 2'', para mueble, con perilla.

Pinturería—
12 espátulas surtidas—
25 brochas para blanqueo.
18 brochas ovaladas del número 14 al 16.
24 brochas chatas, del número 12 al 14.
12 brochas redondas, del número 12, para marcar ropa.
24 pinceles surtidos para filetear.
200 kilos pintura blanca albayalde, sirusa.
40 kilos amarillo en pasta.
40 kilos verde en pasta.
100 kilos colorado en pasta.
50 kilos azul en pasta.
30 kilos negro en pasta.
200 litros aceite lino crudo.
200 litros aguarrás.
100 litros aceite de lino cocido.
300 kilos masilla.

Víveres—
15.000 kilos azúcar de 1.ª.
16.000 kilos azúcar de 2.ª.
7.000 kilos arroz de 1.ª (Carolina o Glasé).
8.000 kilos arvejas.
270 kilos ají molido.
2.500 kilos ajos, (para remitir en partidas trimestrales).
9.000 kilos aceite de 1.ª (en latas no menores de 5 litros).
4.000 kilos aceite de 2.ª.
7.000 kilos café crudo de 1.ª.
5.000 kilos café crudo de 2.ª.
5.000 kilos conserva de tomate.
6.000 kilos cebollas (para remitir en partidas trimestrales).
9.500 kilos bacalao.
2.000 kilos dulce de batata.
2.000 kilos dulce de membrillo.
2.000 kilos fruta seca, surtida.
7.000 kilos fideos de 1.ª.
20.000 kilos garbanzos.
7.500 kilos grasa de vaca.
3.000 kilos grasa de cerdo.
20.000 kilos harina da maíz.
90.000 kilos harina de trigo de 1.ª, para la elaboración de pan, para empleados, marca "Favorita" 000.
150.000 kilos harina de trigo de 2.ª, para la elaboración de pan y fideos a la población penal.
350 kilos hongos secos.
200 kilos laurel.
8.000 kilos lentejas.
10.000 tarros leche condensada (para prescripciones médicas).
32.000 tarros leche aséptica (para empleados).
100 kilos orégano.
1.100 kilos pimentón.
14.000 kilos porotos.
110.000 kilos papas, nueva cosecha, para remitir en partidas trimestrales.
3.300 kilos queso de mesa "Mar del Plata", para remitir en partidas trimestrales.
2.000 kilos queso de rallar.
14.000 kilos sal gruesa (incluso para la elaboración de pan).
2.000 kilos sal fina.
8.000 kilos sémola.
300 kilos té "Lipton" número 1.
8.000 kilos trigo pisado.
3.000 kilos vinagre de vino.
3.000 kilos yerba de 1.ª "Cruz de Malta" o Flor de Lis".
4.000 kilos yerba de 2.ª.
2.500 kilos tocino.

Artículos de ropería—
200 uniformes forrados para guardianes, talla del 46 al 54.
100 capotes forrados para los mismos.
200 gorras haciendo juegos con estos uniformes, de los siguientes números:
3 número 4.
5 número 40.
6 número 50.
7 número 50.
8 número 37.
9 número 16.
10 número 2.
12 número 2.
24 uniformes para ordenanzas:
4 talla número 46.
12 talla número 48.
6 talla número 50.
2 talla número 52.
12 capotes para los mismos.
24 gorras haciendo juego con estos uniformes, de los siguientes números:
9 número 5.
9 número 6.
6 número 7.
20 metros galón dorado.
5.000 botones blancos, chicos.
8.000 botones medianos, blancos.
2.000 botones blancos, grandes.
1.000 trajes rayados forrados, incluso polí, para penados, talla del 46 al 56.
2.000 calzoncillos de algodón de abrigo.
2.000 camisetas de algodón de abrigo.
3.000 pares medias de algodón de abrigo.
3.000 pañuelos de manos, para penados.
1.000 toallas para penados.
2.000 metros lienzo blanco de metros 1.60 para sábanas y fundas de penados.
100 metros género "Alemanesco", para manteles y servilletas.
12 docenas repasadores de hilo, para comedores de empleados.
150 metros uso doméstico.
100 trajes (terno) civil, con sus correspondientes gorras, para penados a liberar, de las tallas 46, 48, 50, 52 y 54, (20 de cada medida).
3.000 metros cotí para colchones y almohadas.
500 carreteles hilo blanco para coser marca "Cadena", del número 16 al 50.
500 carreteles hilo negro para coser, de la misma marca y número.

Calzado para tropa—
200 pares botines negros a cordón.
200 pares borceguíes altos.

Para oficiales:
100 pies gum-metal negro para calzado.
100 pies gum-metal color marrón, para calzado.
6 metros elástico negro para calzado.
6 metros elástico color, para calzado.
200 gramos cerda.
12 hierros de planta, del número 18, 20 y 22.
6 hierros de enfranquis, número 6.
4 escopias, para cañas de tirantes de botas.
20 piezas presilla para botas.
1 gruesa agujas para máquina 34, R. 1.
1 gruesa agujas para máquina 34, R. 56.
1 gruesa agujas para máquina 18-2.
80 pares botines para guardianes y ordenanzas del número 38 al 45.
75 pares botas para guardianes del número 39 al 46.
1.000 pares botines para penados, del número 39 al 46.
200 pares botas para penados (servicio del monte) del número 40 al 47.
50 pares alpargatas o zapatillas para penados (servicio de panadería) del 37 al 44.

Varios—
400 escarapelas de latón para gorras.
14 escarapelas para oficiales de esmalte.
1.200 emblemas (castilletes dorados), latón.
15 distintivos de latón para banda (liras).
70 estrellas de latón doradas (para Oficiales).
30 metros galón dorado 2 1|2 m|m.
6 dragonas para Oficiales.
1 dragona para Jefe.
7 pares espolines para Oficiales.
14 juegos castilletes doradas en oro fondo rojo.
12 pares presillas para Oficiales.
2 pares presillas para Jefe.
4 pares jinetas para sargento ayudante.
8 pares jinetas para sargento 1.°.
24 pares jinetas para sargento.
24 escuadras para Cabo 1.°.
24 escuadras para Cabos.
20 carrilleras para Suboficiales cuero amarillo.
20 carrilleras para Suboficiales cuero negro.
7 viseras kaki para Oficiales.
7 viseras negras para Oficiales.
7 carrileras para Oficiales, cuero amarillo.
7 carrileras para Oficiales, cuero negro.
10 docenas botones para Oficiales, (grandes).
5 docenas botones para Oficiales, (chicos).
4 monturas con accesorios para Oficiales.
7 fustas reglamentarias.
200 cartucheras tipo ejército para tropa, de color.
200 portafusiles color.
7 cinturones c|correa soporte para Oficial.

Artículos de librería y escritorio
10 libros en blanco, número 1.614 (300 fls.).
10 libros Diario, tres columnas, número 362, (300 fls.).
2 libros número 526, (Casa Peuser Ltda.)
5 libros número 586, (Casa Peuser Ltda.).
80 libros en blanco, tipoo número 1.016 ó 1.011.
12 libros índices número 1.012.
50 resmas papel romaní liso, en cuadernillos.
10 resmas papel romaní rayado, en cuadernillos.
50 resmas papel obra liso, en cuadernillos.
15 resmas papel obra rayado, en cuadernillos.
5 resmas papel cuentas de dos columnas, en cuadernillos.
30 resmas papel fino para copias a máquina, (tamaño oficio).
200 hojas papel secante, rosa, de 120 libras, formato 48 x 61.
10 resmas papel madera, formato 85 x 120, para embalaje.
60 resmas papel obra liso, formato 58 x 92, en resmas de 30 kgs.
1.000 blocks carta, de 100 hojas.
3.000 sobres azules, tipo comercial.
500 sobres blancos, tipo comercial.
10 docenas gomas circulares, "Fáber" número 1.080.
5 docenas gomas para lápiz, "Fáber".
12 docenas lápices "Fáber", número 2.
6 docenas lápices "Fáber", número 3.
6 docenas tinteros de una tinta, orificio al frente, para pupitre (Contador).
24 frascos aceite lubrificante para máquina de escribir.
24 litros tinta Stephens azul.
24 frascos pasta para pegar.
36 cajas broches Fastener, número 2.
36 cajas broches Fastener, número 3.
24 cajas broches Fastener, número 4.
24 cajas broches Fastener, número 5.
24 cajas broches Fastener, número 7.
24 cajas broches Fastener, número 11.
36 cajas broches Fastener, número 12.
20 gruesas broches para máquina "Hotchkiss", número 1.
6 libros, tipo 1.016, (Casa Peuser Ltda.), 300 hojas, 3 columnas verticales.

50 cuadernos de tapas duras, de 100 hojas.
5 docenas lápices de tinta, "Fáber".
50 docenas libretas de tapas duras, (para anotaciones).
24 cintas para máquina de escribir Underwood, color violeta.
12 cintas para máquina de escribir Smith & Brothers.
12 cintas para máquina de escribir (Remington).
5 cintas para máquina de escribir "Continental".
10 libros Contador, 374|15.077.
1 libro de peculio, número 77.089.
12 cajas plumas "Perry", número 310.
10 cajas plumas "Perry", número 206.
12 cajas plumas "Leonard", punta doblada.
2 anuarios "Kraft", 1°. y 2°. tomo.
1.500 sobres de oficio blancos.
1.000 memorandums, en blanco.

Artículos de bazar y limpieza

500 platos de aluminio o latón estañado, para tropa y penados.
500 cucharas de aluminio o latón estañado, para tropa y penados.
500 tenedores de hierro estañado.
500 jarros de aluminio con asa, 500 grms. de capacidad, para tropa y penados.
15 docenas platos playos de loza.
10 docenas, platos hondos de loza.
6 docenas platillos de loza para postre.
6 docenas pocillos con platos para café.
10 docenas tazas de loza con platos para desayuno.
1 docena cuchillos para cocina.
1 docena cuchillos para carnicero "Solingen".
10 docenas cucharas para sopa buena calidad.
10 docenas tenedores de buena calidad.
10 docenas cuchillos para mesa, buena calidad.
6 docenas cucharitas para café, buena calidad.
1 docena fuentes de loza, varios tamaños.
6 soperas de loza.
6 salseras de loza.
6 botellones de cristal.
4 docenas copas cristal, para agua.
4 docenas copas de cristal para vino.
6 cucharones niquelados.
24 hojas de sierra, para carnicero.
2 tachos de hierro, interior estañado, con asa reforzada, de 100 litros de capacidad cada uno.
6 tachos de hierro, interior estañado, para cocina de guardianes y guardia militar, 50 litros de capacidad.
6 ollas enlozadas de 5 litros de capacidad.
6 ollas enlozadas de 10 litros de capacidad.
6 ollas enlozadas, de 20 litros de capacidad.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño grande.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño mediano.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño grande.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño mediano.
12 pavas enlozadas, de 2 litros de capacidad.
12 pavas enlozadas, de 5 litros de capacidad.
12 asaderas enlozadas, de 90 x 60 centímetros.
12 asaderas enlozadas, de 60 x 40 centímetros.
6 chairas de metal, para carnicero.
6 bandejas niqueladas de 50 x 30 centímetros.
400 metros Linoleum para piso.
3.000 kilos jabón amarillo común "Campana".
1.500 kilos jabón de potasa.
1.000 panes jabón ingles "Sunghlait".
1.000 panes sapolios.
500 kilos soda cristal, comercial.
300 kilos cloruro de calcio.
150 rollos papel higiénico.
300 kilos paja de "Guinea", para escoba.
100 kilos paja de piazábal, para escobillones.
70 kilos paja trevia, para cepillos de mano.
1.000 kilos desinfectante "Creolina".
24 frascos brillant "Belge", para la limpieza de bronces.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se encuentra desde la fecha, a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Administración del Ministerio (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 15 de Marzo a las 15 horas, en el despacho de la Dirección General de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1932.

Carlos Prieto
Jefe
v-22 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo 1932, de los siguientes artículos:

Carne—
17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.150 docenas de frutas frescas de estación, (especificando clases).
70 docenas de huevos frescos, "de granja".
20 kilos de acelgas.
31 kilos de ajíes.
16 kilos de ajos secos.
16 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
20 kilos de berenjenas.
310 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
16 kilos de orégano.
16 kilos de perejil.
186 kilos de porros.
4.000 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
16 kilos de tomillo.
310 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
310 kilos de zapallos de angola.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

Lechería—
10.500 litros de leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza.
93 kilos de manteca fresca.

Almacén—
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.050 kilos de azúcar Tucumana 2.ª.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té "Gartmore".
1.190 kilos de arroz del país, tipo Bremen.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
180 kilos de grasa de vaca derretida, de 1.ª.
2 kilos de hongos secos, de 1.ª, "Extra".
700 kilos de sal gruesa, del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
160 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.
530 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar, de 1.ª.
210 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
280 kilos de harina de maíz de 1.ª.
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª.
80 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kgrs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kgrs. de café, Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil, de 2.ª, molido.

Jabón—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de ferretería—
2 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para piso, de 2 1|2 kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 docenas de trapos de piso, de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
200 litros de flúido desinfectante.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
10 kilos de plombagina negra.
400 kilos netto de soda cristal.
2 jarras de 2 litros cada una, para agua, vidrio cortado.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
24 cucharas de metal, inmitación alpaca, para mesa.
24 tenedores de metal, imitación alpaca, para mesa.
24 cuchillos de metal imitación alpaca, para mesa.
24 tazas hierro enlozado, para desayuno, con asa.
1 sopera de loza para 8 personas.
10 chapas de hierro, galvanizadas, lisas, N.° 26.
3 hojas de latón, de 2.50 x 1.00, XXXX.
100 metros de soga, de cáñamo, de 0.08 m.
12 espátulas para rasquetear, de 0.08, buena clase.
100 kilos de hierro redondo de 0.019 milímetros.
50 kilos de hierro redondo de 0.006 milímetros.
100 kilos de planchuelas de 0.003 x 0.025 mm.

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

Farmacia—
6 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
8 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
250 gramos de aspirina sinónima.
10 kilos de algodón hidrófilo.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, Industria Argentina.
1 litro de glicerina.
1000 gramos de guayacol absoluto.
200 gramos de iodo metálico.
5 litros de vaselina líquida.
5 gramos de novocaína.
20 kilos de carbonato de cal común.
10 gramos de codeína.
2 litros de esencia trementina.
250 gramos de tintura de quina.
15 piezas de 40 metros cada una gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
24 jabones Regio.
10 kilos de sulfato de soda, comercial.
500 gramos de urotropina sinónimo.
500 gramos de subnitrato bismuto.
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
500 gramos de amoníaco líquido.
1 kilo de alumbre en polvo.
250 gramos de cáscara sagrada, en polvo.
1 litro de formol.
250 gramos de láudano "Sydeham".
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
1.000 gramos de extracto flúido p. jarabe iodotánico.
250 gramos de píldoras Deau París.
500 gramos de salicilato metilo.
10 gramos de luminal.
250 gramos de terpina hidrato.
250 gramos de tintura Kola.
250 gramos de tintura beleño.
500 gramos de cloroformo común.
500 gramos de cloruro de sodio, puro.
10 gramos de morfina chorhidrato.
25 gramos de proto yoduro de mercurio.
100 gramos de polvos Dower.
100 gramos de tiocol sinónimo.
12 botellas de hidroclorina, de 1 litro cada una.
250 gramos de azáfrán.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
250 gramos de salipirina en polvo.

Librería—
1 resma de papel oficio rayado.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
2 docenas de lápices Fáber N.° 2.
15 hojas de papel secante gris marca "Esponja".
2 cajas de 144 plumas Leonardt, N.° 516.
1 docena de gomas circulares para máquina de escribir.
500 sobres blancos de oficio.
1 docena gomas para lápiz, tamaño 12.
1 docena frascos chicos goma líquida.
1 docena lápices bicolor, azul y colorado, exagonal.
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio buena clase.
3 frascos de 1 litro c|u. tinta común "Stephens".

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de esta Cárcel, en presencia de los interesados que concurran, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, calle Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

La Dirección

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — La Direcciöón.

v17 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del "Mercado Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela N°. 1538| 50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v8 marzo.

Llámase a concurso para proveer 16 cargos de Odontólogo de distrito, a los argentinos diplomados en Universidad de la República, con 3 años cumplidos y menos de 20 de ejercicio profesional, quienes deberán solicitar su inscripción en la Inspección Médica Escolar, hasta las 12 horas del 13 de Febrero próximo, de acuerdo al programa y bases de concurso aprobados. Datos en la Inspección Médica Escolar, Callao 19.

El Secretario General

v-13 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas del día 24 de Febrero próximo, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 hectáreas, 12 áreas y 37 centiáreas, que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S., Partido de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser presentadas en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle 1556, Capital Federal.

El Secretario General

v24 febrero

CONCURSO

Llámase a concurso por el término de treinta días contados hasta las fechas y horas, que se indican a continuación, a los particulares que deseen emplear sus capitales en la construcción de edificios escolares en las zonas que se detallan, conforme a los planos y demás especificaciones aprobadas por el Consejo, el que celebrará con los propietarios contratos de locación por esas casas en las condiciones del pliego respectivo:

22 de Febrero de 1932 a las 16 horas

Escuela N.° 8, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Sucre, Migueletes y Olazábal.

Escuela N.° 9, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Nahuel Huapí, Melián y Núñez.

Escuela N.° 11, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Cabildo, Campo Salles y Nahuel Huapí.

23 de Febrero de 1932 a las 16 horas

Escuela N.° 20, Consejo Escolar N.° 15 Vías del F. C. C. A., Juramento y Crámer.

Escuela N.° 4, Consejo Escolar N.° 16. Vías del F. C. C. A., Mar Chiquita, Lugones y Pacheco.

Escuela N.° 6, Consejo Escolar N.° 16 Vías del F. C. C. A., Mar Chiquita, Burela y Av. Constituyentes.

Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso.

El Secretario General

v-22 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 29 de Febrero de 1932, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

MENDOZA

Hora 15.30 — "Obras de desagüe cloacal del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes", (Presupuesto Oficial $ 25.834.04 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Febrero de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1932. — Luis E. Shulze, Teniente Coronel, Director General de Ingenieros Acc.

v-29 febrero

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Capital Federal"

Hora 15.30. "Construcción de caballerizas en el Campo Argentino de Polo de la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra". (Presupuesto Oficial pesos 291.769.22 m|n.).

"Campo de Mayo"

Hora 15.45. "Ejecución de las Obras de construcción de un pabellón sanitario", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería. (Presupuesto Oficial pesos 21.487.29 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1932.—Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

z v19 febrero

Ministerio de Marina

Bases de Licitación, para la construcción de un "entrepiso parcial en la Sastrería Naval", (Brasil N.° 281).

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un "entrepiso parcial y complementarias", en la Sastrería Naval, calle Brasil 281.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de estas Bases y del Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elejido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante pago de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de (pesos 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional: las siguientes en sellados de igual clase de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará la póliza de seguro para los obradores de todos los trabajos a contratar, sin cuyo requisito se hará pasible de la penalidad establecida en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (50) cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Las obras sólo podrán realizarse de noche, desde las 18 1|2 horas hasta las 7 horas, debiendo la Empresa disponer en forma a no entorpecer, sino al mínimo indispensable, las actividades de la Sastrería, a juicio de la Inspección.

Art. 8.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en cuotas mensuales no superiores a (pesos 5000.00 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, y que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. La reposición definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 10. — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuente, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; son invariables, y para estructuras completas, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Cumplimentando lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 13 de Enero del corriente año, recaída en el expediente 92278|1929, cítase por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente, al señor Victoriano Vázquez, o su Sucesión, para el caso que éste hubiera fallecido, a fin de que tome conocimiento en esta Dirección General, de las actuaciones producidas con motivo del pedido formulado por el señor Ramón Llarás de que se extienda a su nombre el título de propiedad por la extensión de 7.000 hectáreas que comprenden la mitad Sud del lote número 133 de la zona Norte, del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, concedidas en venta al señor Victoriano Vázquez, por decreto de 8 de Julio de 1914, y que le fueron transferidas por éste el 30 de Septiembre de 1916. El señor Vázquez, o su Sucesión, deberán además, prestar su conformidad o formular las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hicieran.

Buenos Aires, ...

Secretario General.

v14 marzo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 2 de marzo próximo, de 14 a 14.30 horas, para provisión pinturas, barnices y aceites, pliegos 1.684 y 1.686; cabo manila, 1.685. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires,

v2 marzo

Llámase a licitación pública para 22 febrero próximo de 14 a 15,15 horas, para provisión pinturas y aceites, pliego 1.672; Máquinas para talleres mecánicos, 1.673; Explosivos, 1.674; Materiales para servicios sanitarios, 1.675; Cables de acero galvanizado, 1.676; Construcción y montaje de un tinglado en Santa Fe, 1.677. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el 24 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión y montaje de dos estaciones radiotelegráfica - telefónicas, una en edificio Dirección General de esta Capital y otra en Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia (Chubut), pliego 1.680; maquinarias y herramientas para taller, 1.681; varillas para soldadura, 1.682; estaño, plomo, bronce rezago, metal antifricción y tierra de fundición, 1.683. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 febrero

Exptes. CR. 121.988, CV. 125.027, AD. 123.630, AD. 124.494, AD. 124.658.

Llámase a licitación pública para 17 febrero próximo, de 14 a 15,15 horas, para provisión mangas de goma y tela uso diversos, pliego 1.667; cañería de bombeo y accesorios, 1.668; material aislante, 1.669; cañería negra, galvanizada y accesorios, 1.670; tanques remachados, 1.671. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v17 febrero

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, útiles de escritorio, artículos de ferretería, encuadernación y diversos materiales con destino a la Dirección General de Minas y Geología, la que se efectuará el día 29 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

F. A. Leguizamón

v-29 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, para la construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Los interesados podrán consultar las bases, planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11, 7.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. El interesado que desee retirar un juego de planos, especificaciones, etc., deberá solicitarlo en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Las propuestas de las obras correspondientes al primer grupo deberán presentarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, antes de las 15 horas, del día 16 de marzo de 1932, y las correspondientes al concurso del segundo grupo, estructura metálica, el día 16 de junio del corriente año antes de las 15 horas, donde se abrirán en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero .. de 1932.

v16 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de siete compuertas metálicas, de acuerdo a los planos que se entregarán, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 1°. de Marzo de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y planos, a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno número 750.

El Director General

v1°. marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 22 962-DC 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales y aparatos eléctricos necesarios para los servicios de la Institución durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de febrero próximo a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero.

Expediente 8277-DT-931)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos completos de bombas centrífugas y motores a nafta para trabajos de desagotamiento, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

(Expediente 25849-DC-931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados puedan consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la provisión de uniformes para el personal.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 174|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-7 marzo

Llámase a licitación para la provisión de vestuario, trajes y capas impermeables.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, el día 7 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 790|31, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

La Administración

v-7 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en el estación Puerto de la Capital, Dique 1, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 21|30|2, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 marzo

Llámase a licitación para la provisión de carburo de calcio, faroles, lámparas, reflectores, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 17|32, puede ser consultado en la referida Oficina, y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 marzo

Llámase a licitación para la concesión de las operaciones de carga, descarga apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 3 de Enero de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca, de estos Ferrocarriles.

La Administración

v-3 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de acero galvanizado en chapas lisas, zinc y plomo en chapas y chapas canaletas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 29 de Febrero de 1932, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 18|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 febrero

v29 marzo

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 872|931 A. 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas del día 2 de marzo de 1932, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 marzo

Llámase a licitación pública, para la provisión de 65.850 kgs. papel obra de primera, 13.200 kgs. papel tapas varios colores, 3.000 kgs. papel embalaje, 5.300 kgs. cartón paja y 70.000 ojalillos de metal, Expediente O. C. 563|31 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11. — La Administración.

v1.° marzo

Exptes. O. C. 811|31 y O. C. 874|31

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Exp. O. C. 811|31. — Día 25 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Ladrillos refractarios.

Exp. O. C. 874|31. — Día 26 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Manómetros y vidrios para los niveles y lubrificadores.

La apertura de ofertas tendrá lugar en las fechas indicadas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados previo pago de la suma de $ 2.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas varias y otros artículos de farmacia.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 22 de Febrero de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 675|31 A. 1 puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 febrero

LLámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1932, a las 15 horas, para la provisión de algodón, gasas y vendas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N°. 717|31|2, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11,30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración

v24 febrero

Llámase a licitación para la concesión del servicio de bufet, para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado: San José 180, el día 23 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N°. 623|31, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración.

v23 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Antonio Ortiz, ex empleado de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, contesten el cargo de pesos 100 m|n. cien pesos moneda nacional, formalizado por resolución número 5794 del 21 de Noviembre de 1930, importe del déficit dejado en los fondos de la mencionada repartición, que se le imputa solidariamente con los señores Carlos B. Villalonga y Rafael Sanes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación pesos 45.

Los Secretario.

e-13 febrero N.° 1872-s|p.p. v-23 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbieri, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 21, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 21

Vapor Río Amazonas paquete 4031, de Diciembre 29|929, marca Coca, S/N. 1/1. barrica 1.

El Jefe
v-20 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Privenzano de Riggio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leonardo Riggio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.— El Prosecretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Angel Cordero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

El Secretario
v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zenobio Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —

El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Severo E. Giles**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. —

v10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Scotto D. Abusco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Iglesias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —

El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vincas Gutauskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — El Secretario.

v29 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Manuel Laureiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. —

v10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Quinto Azzano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1932. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Barach**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1932. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Vidaurreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — El Secretario.

v29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Carestia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —

El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erculano Ebli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Oscar Montt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

El Secretario
v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **F. Morgadanet Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Secretario.

v16 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Fontacha y Matías Castrovido**, procesados por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1932 — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 febrero N.° 9823 s.p.p. v-12 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Bartolomé T. Cúneo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Marcela de Durand**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Bartolomé T. Cúneo, Juez de Paz.

e-12 febrero s|. p. p. 9833 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 9843 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gwland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **H. B. Berthier**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e12 febrero N.° 9834 s. p. p. v17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Eduardo Mujica Farías, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Marcafighi o Moccafighe**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 19..

e12 febrero N°. 9829 s|p.p. v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámese durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Pineda Arce**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931. — Tomás D. Casares, secretario.

e12 febrero N°. 9830 s|p.p. v17 marzo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos de don **Antonio Nóbile**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — César A. Fauvety, secretario.

e-12 febrero s|. p. p. 9832 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gówland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Clara Milani**, para que en el término de treinta días que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere en dicho término.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, piso 3.°

e2 febrero N.° 9805 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adelina Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e12 febrero N.° 9842 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miguel Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. 9824 sp.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N°. 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. c|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N°. 9827 s|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10 de la Capital Federal, cítase a **Antonio Curry**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e2 febrero N°. 9796 s| p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Auladell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9775 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Kalesky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e2 febrero N°. 9798 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 febrero s|. p. p. 9793 v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lagos y a Rogelio Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9803 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alcira Carranza**, para que dentro del plazo de trinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9804 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Katz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e2 febrero N°. 9797 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Gorostiza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9768 s|pp. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rivero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9776 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Ambrosini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

cia. Tercer piso.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

e-19 enero N.° 9759 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo López y Jesús Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 enero N.° 9760 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Usog**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e-19 enero N.° 9761 s.p.p. v-24 febrero

Por orden del Juez, doctor Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Víctor García Fernández**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 enero N.° 9756 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que, comparezca dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 enero N.° 9764-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c del Juzgado N°. 6, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz Abascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar aderecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. 9826 c|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Somoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7512, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e19 enero N.° 9757 s. p. p. v24 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Weber**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 febrero N°. 9795 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **N. Mattey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e2 febrero N.° 9806 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castorina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 enero N.° 9766-s|p.p. v24 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 enero N.° 9762-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 enero N.° 9763|s|p.p. v-24 febrero

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José María Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9773 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9774 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. Macloqui (a) "El negro"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 febrero N°. 9812 e|p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Susana Herner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 enero N.° 9765-sp.-p. v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Victorio Colombo y José Isola**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 4 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 febrero N.° 9815 s.p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **María González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-2 febrero N.° 9800 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Schini (a) El Inglesito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por .... que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 enero N.° 9755 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a cotar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Banegaz**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N.° 9835 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Luis Cozzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9791 s|p|p|. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Zabattaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932. — Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9779-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lobl**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-26 enero N.° 9780-s|p.p. v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Kisil**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

ev-26 enero N.° 9781-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fontenla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9782-s|p.p. v-2 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Beltrán**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-26 enero N.° 9783-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7500, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e-26 enero N.° 9784-s|p.p. v-2 marza

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9785-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ruiz Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9786-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Cheruetzky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 enero s|pp. 9787 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José Longueira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio y lesiones, por imprudencia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-26 enero N.° 9788-s p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brigantini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 enero N.° 9789-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, a **Manuel Martínez Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso 3.°

e-26 enero N.° 9790-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Otruba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quibra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 febrero N°. 9814 s p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase por treinta días, a **José Colmeiro**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-26 enero N.° 9792-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e5 febrero N.° 9816 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Remy Meiriño**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932.— Hernán Elizalde, secretario.

e26 enero s|pp. 9769 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fuentes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb. s p.p. N.° 9818 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José R. García**, para que dentro de dicha término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5 febrero N.° 9813 s. p. p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Juárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.— Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado :Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mariano Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932.— Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 6enero s|pp. 9778 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Justo Gari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle.

e5 febrero N°. 9819 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fe- ción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Giudice**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9820 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 1 del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Erundino Secco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-19 enero N.° 9758 s.p.p. v- 24 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Francisco Mata**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9770 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a **Enrique Antonio Colimodio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9772 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leví**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.— Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

e5 febrero N°. 9821 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Rosal**, procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9822 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pastorale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N°. 9828 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Mata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb s|p.p. N.° 9817 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castor Lorenzo**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-2 febrero N.° 9801 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Janin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-2 febrero N.° 9802 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Flores**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palicio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 febrero N°. 9808 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Beltrán Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 febrero N°. 9809 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Oscar Acevedo, para que dentro del plazo de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-2 febrero N.° 9810 s|p.p.-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría, Cordero.

e2 febrero N°. 9811 s p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Franchori Alló y Guillermo Piñero o Bogato (a) Relojerito**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 febrero N.° 9807 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso. Secretaría N.° 67 del Dr. E. Sosa.

e-2 febrero N.° 9799 s.p.p. v-9 marzo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Manuel Dopazo Villarino**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e11 enero N°. 9742 s.p.p. v16 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Oyuela**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N°. 9837 s|p.p. v17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Schrok**, procesado por hurto y daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N°. 9838 s|p.p. v17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Domingo Vilach, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-12 febrero N.° 9839-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9840-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9841-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Naymanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 febrero s|. p. p. 9831 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **David Crenzel**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e12 febrero N°. 9836 s|p.p. v17 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricarcardo Camino, dictada en el expediente 14.764-V-c-b-1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre, ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 metros; manga: 4.15 metrosá puntal: 0,45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

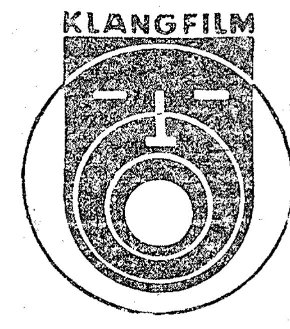
Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e27 enero v3 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

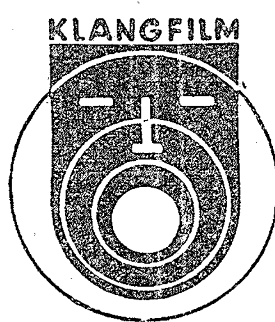
Acta N.° 150.128



Octubre 6 de 1930. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Enero 27 de 1932. — Aviso N.° 32.516.

v-20 febrero

Acta N.° 150.129



Octubre 6 de 1930. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Enero 27 de 1932. — Aviso N.° 32.517.

v-20 febrero

Acta N.° 156.476

CANILLITAS

Septiembre 11 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.910.

v-20 febrero

Acta N.° 158.058



Diciembre 16 de 1931. — S. A. Cooperativa de Armas de Fuego "Alfa", de Guipuzcoa, España. — Para distinguir armas de fuego en general, clase 11. — Corregida en Enero 7 de 1932. — Renovación de la N.° 71.445. — Aviso número 110.

v-20 febrero

Acta N.° 158.701

El TENDERO

Febrero 2 de 1932. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 767.

v-20 febrero

Acta N.° 158.702

El TENDERO

Febrero 2 de 1932. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 768.

v-20 febrero

Acta N.° 158.443

"NORIT"

Enero 14 de 1932. — N. V. Algemeene Norit Maatschappij, de C. Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Enero 30 de 1932. — Renovación de la número 71.343. — Aviso N.° 495.

v-20 febrero

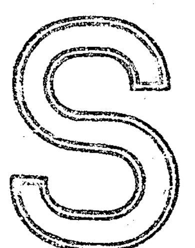
Acta N.° 158.565

PANAX

Enero 25 de 1931.— Adolfo Berdichevsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 643.

v-20 febrero

Acta N.° 158.567



Enero 25 de 1932. — Michelin y Cíe. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con las substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Avisc N.° 655.

v-20 febrero

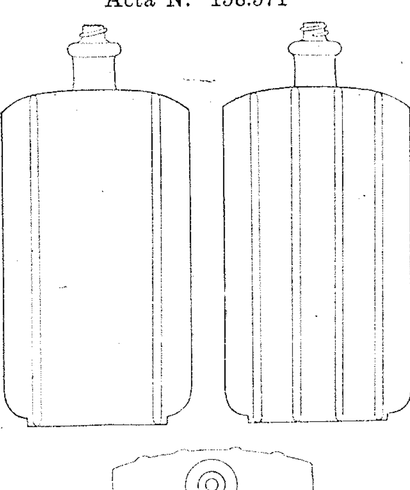
Acta N.° 158.575

"RITZ"

Enero 25 de 1932. — Alberto Ritz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 644.

v-20 febrero

Acta N.° 158.571



Enero 25 de 1932. — J. y E. Atkinson Limitada, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16, envase. — Aviso N.° 659.

v-20 febrero

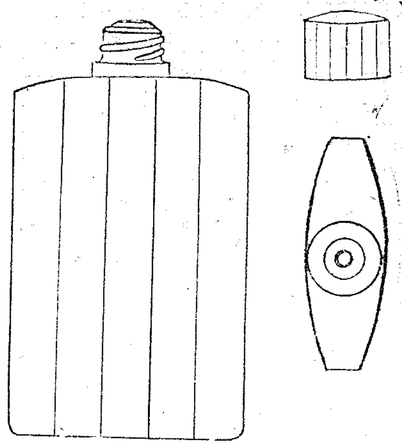
Acta N.° 158.201

YATREN

Diciembre 29 de 1931. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Enero 26 de 1932. — Renovación de la número 69.518. — Aviso N.° 197.

v-20 febrero

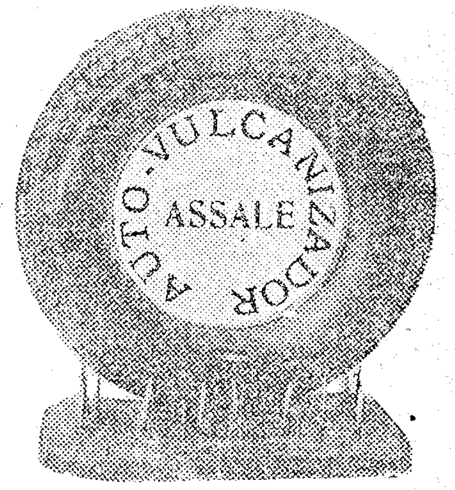
Acta N.° 158.572



Enero 25 de 1932. — J. y E. Atkinson Limitada, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16, envase. — Aviso N.° 658.

v-20 febrero

Acta N.° 158.573



Enero 25 de 1932. — Juan Luis Assale. — Para distinguir un preparado para la reparación de instantánea de neumáticos, y cámaras de aire para rodados, como también preparaciones especiales para la inflación, relleno e infección para los mismos, clase 25. — Aviso N.° 656.

v-20 febrero

Acta N.° 158.574

" ABEL "

Enero 25 de 1932. — Societe des Etablissements Abel Ste Ame, de Seine, Francia. — Para distinguir productos para la limpieza y conservación de maderas lustradas, metales, mármoles, mosaicos, linoleums, baldosas, hules, muebles, carrocerías, espejos y similares, clase 14. — Aviso N.° 660.

v-20 febrero

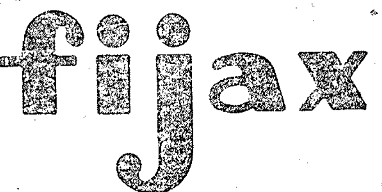
Acta N.° 158.564

FLOR DEL DIA

Enero 25 de 1932. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 621.

v-20 febrero

Acta N.° 153.576



Enero 25 de 1932. — Daggett y Ramsdell de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 645.

v-20 febrero

Acta N.° 158.594

TIRANA

Enero 26 de 1932. — Enrique Kofman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, de la clase 22. — Aviso 671.

v-20 febrero

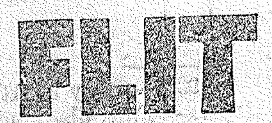
Acta N.° 158.577

Parowax

Enero 25 de 1932. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 646.

v-20 febrero

Acta N.° 158.578



Enero 25 de 1932. — Stanco Incorporated de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 647.

v-20 febrero

Acta N.° 158.579



Enero 25 de 1932. — Stanco Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 648.

v-20 febrero

Acta N.° 158.580

Stemcol

Enero 25 de 1932. — Stanco Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 649.

v-20 febrero

Acta N.° 158.595

MADRESELVAS EN FLOR

Enero 26 de 1932. — Enrique Kofman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 672.

v-20 febrero

Acta N.° 158.602

"MARNE"

Enero 27 de 1932. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 679.

v-20 febrero

Acta N.° 158.581

MARCA DE FÁBRICA



ESTABLECIDOS EN 1790.

Enero 25 de 1932. — James Woodward Ltd., de Derby, Inglaterra. — Para distinguir caños de material vítreo, clase 3. — Aviso N.° 650.

v-20 febrero

Acta N.° 158.582

MARCA DE FÁBRICA

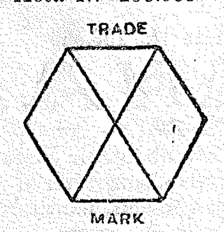


ESTABLECIDOS EN 1790.

Enero 25 de 1932. — James Woodward, de Derby, Inglaterra. — Para distinguir artículos sanitarios en general y piletas de cocina, clase 14. — Aviso N.° 651.

v-20 febrero

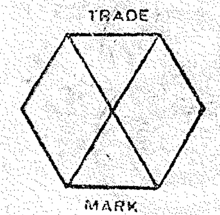
Acta N.° 158.583



Enero 25 de 1932. — Thomas Wragg y Sons Limited, de Derby, Inglaterra. — Para distinguir caños de material vítreo, clase 3. — Aviso N.° 652.

v-20 febrero

Acta N.° 158.584



Enero 25 de 1932. — Thomas Wragg y Sons Limited, de Derby, Inglaterra. — Para distinguir artículos sanitarios en general y piletas de cocina, clase 14. — Aviso N.° 653.

v-20 febrero

Acta N.° 158.588



Enero 26 de 1932. — Donadio y Rossato y José Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 622.

v-20 febrero

Acta N. 158.590

EUTROFICO

Enero 26 de 1932. — Vicente Coló — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 667.

v-20 febrero

Acta N.° 158.593

INTERNATIONAL PRESS

Enero 26 de 1932. — Pedro B. Láinez. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso 674.

v-20 febrero

Acta N.° 158.592

TINTA

Enero 26 de 1932. — Pedro B. Láinez. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18 — Aviso 673.

v-20 febrero

Acta N.° 158.596

PARTICULARES

Enero 26 de 1932. — Ceferino Gallego. — Para distinguir preservativos en general, para todo uso, de la clase 6. — Aviso 675.

v-20 febrero

Acta N.° 158.591

ATRACCIONES

Enero 26 de 1932. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 664.

v-20 febrero

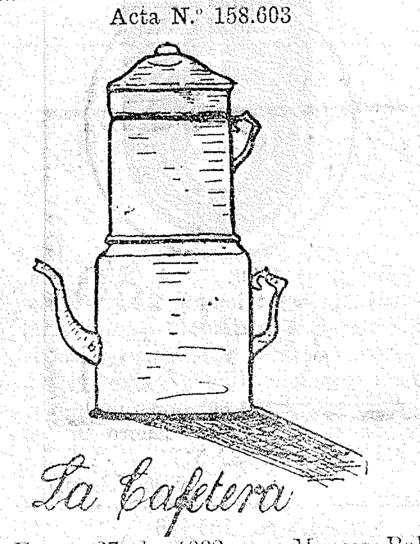
Acta N.° 158.601

COLESTRICNINA

Enero 27 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 677.

v-20 febrero

Acta N.° 158.603



La Cafetera

Enero 27 de 1932. — Marcos Baló y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.052. — Aviso 630.

v-20 febrero

Acta N.° 158.598

EL DISCIPULO

Enero 26 de 1932. — Andrés Rodríguez y Palmiro Tallarico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 670.

v-20 febrero

Acta N.° 158.604



Cabeza de Burro

Enero 27 de 1932. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.439. — Aviso 626.

v-20 febrero

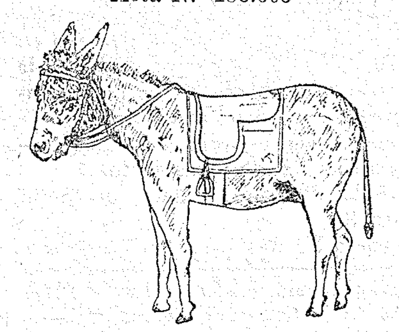
Acta N.° 158.600

YOBISQUINAL

Enero 27 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 676.

v-20 febrero

Acta N.° 158.605



El Burro

Enero 27 de 1932. — Moise Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.606. Aviso 627.

v-20 febrero

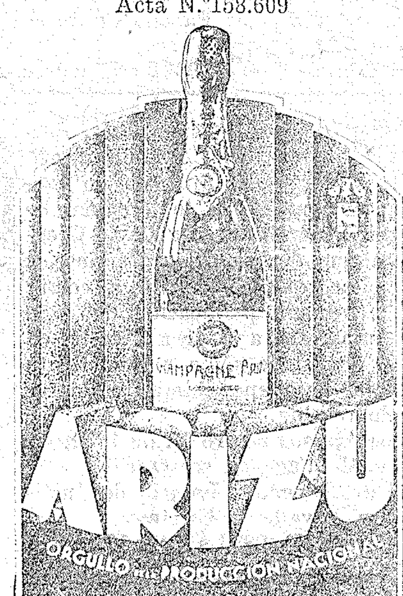
Acta N.° 158.599



Enero 26 de 1932. — R. Montoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 663.

v-20 febrero

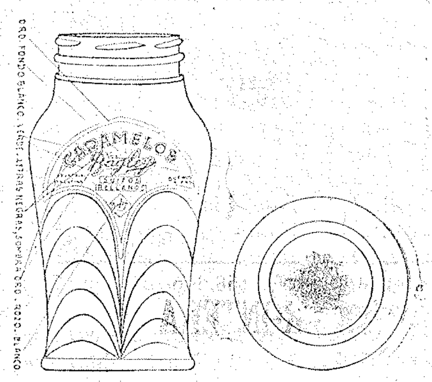
Acta N.° 158.609



Enero 27 de 1932. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso 689.

v-20 febrero

Acta N.° 158.610



Enero 27 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caramelos, de la clase 22, envase. — Aviso 688.

v-20 febrero

Acta N.° 158.611

WHISKCAÑA

Enero 27 de 1932. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 692.

v-20 febrero

Acta N.° 158.612

WHISCAÑA

Enero 27 de 1932. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 693.

v-20 febrero

Acta N.° 158.613

HORNEX

Enero 27 de 1932. — Enrique D. Puig, de Montevideo (R. O.). — Para distinguir levadura, polvos de hornear y similares, de la clase 22. — Aviso 691.

v-20 febrero

Acta N.° 158.614

PANTEN

Enero 27 de 1932. — Favalli, Gaspar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 685.

v-20 febrero

Acta N.° 158.619

FRIVOLIDADES

Enero 27 de 1932. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 690.

v-20 febrero

Acta N.° 158.620

YORCALBRO

Enero 27 de 1932. — The Yorkshire Copper Works Limited de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 683.

Acta N.° 158.621

ADORABLE

Enero 27 de 1932. — The Crown Perfumery Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de tocador, preparaciones para los dientes y cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.154. — Aviso 684.

Acta N. 158.638

SINMOSCA

Enero 28 de 1932. — Romeo Tamassone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 48.

v-20 febrero

Acta N.° 158.645

IRIS

Enero 28 de 1932. — Casimiro Franquelo. — Para distinguir libretas de valores y carnets de recibos, de la clase 18. — Aviso N.° 712.

v-20 febrero

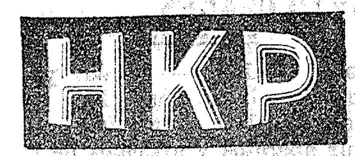
Acta N.° 158.635

LA FRONTERA

Enero 28 de 1932. — Josefa Bengoa de Riera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 481.

v-20 febrero

Acta N.° 158.625



Enero 27 de 1932. — H. K. Porter, Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería ,cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación dela N.° 71.480. — Aviso 701.

v-20 febrero

Acta N.° 158.626

Hycoe

Enero 27 de 1932. — Allied Asbestos y Rubber Company Export, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 702.

v-20 febrero

Acta N.° 158.627



Enero 27 de 1932. — S. A. Piazza e Hijos. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 686.

v-20 febrero

Acta N.° 158.628



Enero 27 de 1932. — S. A. Piazza, Hnos. e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 687.

v-20 febrero

Acta N.° 158.623

CLEOPATRA

Enero 27 de 1932. — Osborne Burbidge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, dela clase 2. — Aviso 699.

v-20 febrero

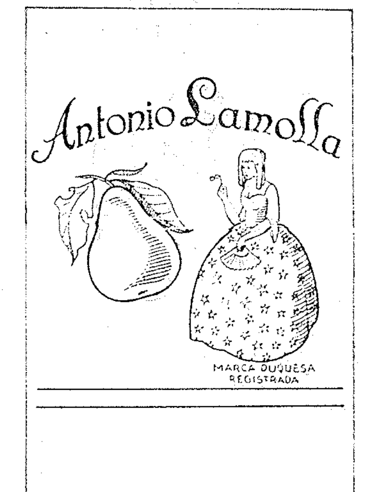
Acta N.° 158.624

MERCIREX

Enero 27 de 1932. — Del Valle Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 700.

v-20 febrero

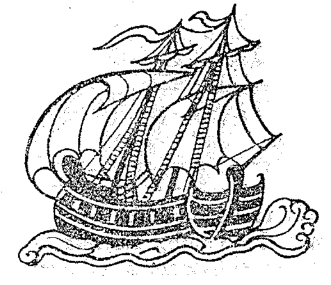
Acta N. 158.636



Enero 28 de 1932. — Antonio Lamolla. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 485.

v-20 febrero

Acta N.° 158.637



LE GALION

Enero 28 de 1931. — James Co. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 489.

v-20 febrero

Acta N.° 158.622

KNOCK DOWN

Enero 27 de 1932. — Roberto H. B. Roberts. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, psicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 635.

v-20 febrero

Acta N.° 158.639

POSMOL

Enero 28 de 1932. — Posmol S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 579.

v-20 febrero

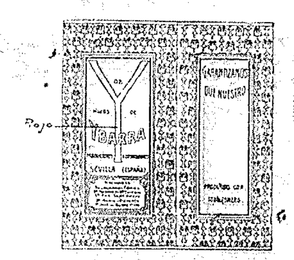
Acta N.° 158.632



Enero 28 de 1932. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 708.

v-20 febrero

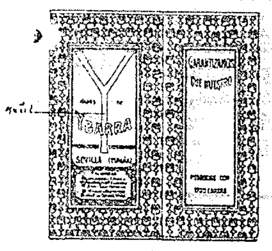
Acta N.° 158.641



Enero 28 de 1932. — Hijos de Ibarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso número 581.

v-20 febrero

Acta N.° 158.642



Enero 28 de 1932. — Hijos de Ibarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso número 582.

v-20 febrero

Acta N.° 158.643

LA CIMA

Enero 28 de 1932. — A. Sigal e I. Sztendel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 665.

v-20 febrero

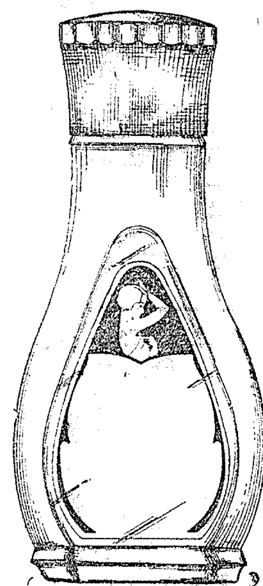
Acta N. 158.644

LA CIMA

Enero 28 de 1932. — A. Sigal e I. Sztendel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 666.

v-20 febrero

Acta N.° 158.646



Enero 28 de 1932. — The Odorono Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, envase. — Aviso N.° 713.

v-20 febrero

Acta N.° 158.640

POSMOL

Enero 28 de 1932. — Posmol S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 580.

v-20 febrero

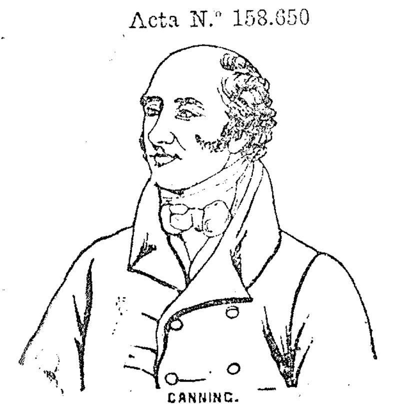
Acta N.° 158.647



Enero 28 de 1932. — Johns. Manville Corporatión de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 714.

v-20 febrero

Acta N.° 158.650



Enero 28 de 1932. — W. Canning y Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.861. — Aviso N.° 717.

v-20 febrero

Acta N.° 158.651



Enero 28 de 1932. — Lever Hermanos Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 682.

v-20 febrero

Acta N.° 158.652



Enero 28 de 1932. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.550. — Aviso N.° 681.

v-20 febrero

Acta N.° 158.631

LAROLA

Enero 28 de 1932. — William Childs Beetham, que comercia bajo el rubro de M. Beetham y Sons, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.403. — Aviso N.° 710.

v-20 febrero

Acta N.° 158.653



Enero 28 de 1932. — López, Goya y Cía. — Para distinguir Lanas para tejer, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.551. — Aviso N.° 680.

v-20 febrero

Acta N.° 158.654



Enero 28 de 1932. — Miguel G. Longoria de Sevilla, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.349. — Aviso N.° 722.

v-20 febrero

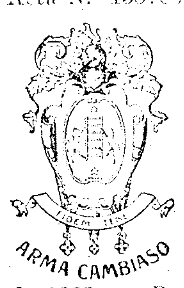
Acta N.° 158.655



Enero 28 de 1932. — Miguel G. Longoria, de Sevilla, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.350. — Aviso N.° 721.

v-20 febrero

Acta N.° 158.664



Enero 29 de 1932. — Pedro Cambiasso. — Para distinguir aceite de oliva, clase 22. — Renovación de la número 69.379. — Aviso N.° 726.

v-20 febrero

Acta N.° 158.648

Enero 28 de 1932. — Geenral Motors Corporatión de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 715.

v-20 febrero

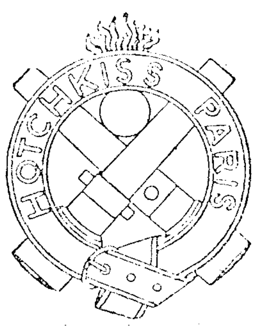
Acta N.° 158.659

PERSIL

Enero 29 de 1932. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschrankter Hoftung, de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.820. — Aviso N.° 724.

v-20 febrero

Acta N.° 158.660



Enero 29 de 1932. — Société Anonyme Des Anciens Establissenments Hotchkiss y Cíe, de Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación N.° 69.887. — Aviso N.° 704.

v-20 febrero

Acta N.° 158.661

ALBEMARLE

Enero 29 de 1932. — The Albemarle Paper Mfg. Co., de Virginia Estados Unidos de América. — Para distinguir papel secante de escribir, imprimir, fino o de copias y envolver, clase 18. — Renovación de la N.° 70.729. — Aviso número 705.

v-20 febrero

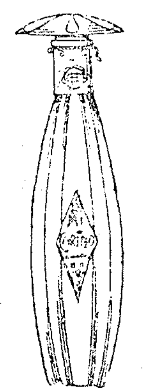
Acta N.° 158.662



Enero 29 de 1932. — Musi C. Polon, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés y sales. — Renovación de la N.° 69.443. — Aviso número 703.

v-20 febrero

Acta N.° 158.663



Enero 29 de 1932. — Emilio Nogues. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, envase. — Renovación de la N.° 71.197. — Aviso N.° 725.

v-20 febrero

Acta N.° 158.656

JUSTICIA

Enero 28 de 1932. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 723.

v-20 febrero

Acta N.° 158.666

SIRIO

Enero 29 de 1932. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 27. — Aviso N.° 766.

v-20 febrero

Acta N.° 158.667

GOULDS

Enero 29 de 1932. — The Goulds Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.255. — Aviso N.° 738.

v-20 febrero

Acta N.° 158.669

ARMOUPLATE

Enero 29 de 1932. — Pilkington Brothers Limited, de Lancaster, Gran Bretaña. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 740.

v-20 febrero

Acta N.° 158.670

EL LUSTRADOR

Enero 29 de 1932. — Garuti y Lenz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 741.

v-20 febrero

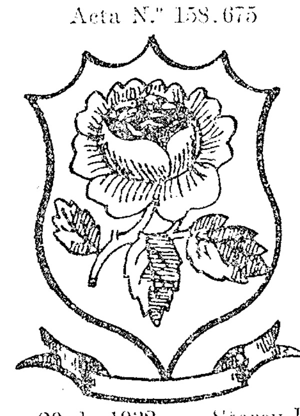
Acta N.° 158.672

LA HABANA

Enero 29 de 1932. — Antonio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.276. — Aviso N.° 743.

v-20 febrero

Acta N.° 158.675



Enero 29 de 1932. — Storey Brothers y Co. Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 70.117. — Aviso N.° 728.

v-20 febrero

Acta N.° 158.693

PARABIEN

Febrero 1.° de 1932. — Velasco, Calvo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohol o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 757.

v-20 febrero

Acta N.° 158.676

Enero 29 de 1932. — Storey Brothers y Co. Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.796. — Aviso 729.

v-20 febrero

Acta N.° 158.677

Enero 29 de 1932. — Storey Brothers Y Co. Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.797. — Aviso número 730.

v-20 febrero

Acta N.° 158.678

Enero 29 de 1932. — Storey Brothers y Co. Ltd., de Lancaster Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 70.798. — Aviso N.° 731.

v-20 febrero

Acta N.° 158.679

SAN MARTIN

Enero 29 de 1932. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejidavo y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones. — Renovación de la N.° 69.347. — Aviso N.° 736.

v-20 febrero

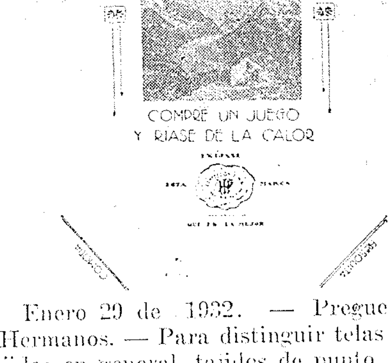
Acta N.° 158.673

SAN MARTIN

Enero 29 de 1932. — Heriberto E. Trabucco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 746.

v-20 febrero

Acta N.° 158.682



Enero 29 de 1932. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 744.

v-20 febrero

Acta N.° 158.683



Enero 29 de 1932. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 745.

v-20 febrero

Acta N.° 158.684

CONCEPCION

Enero 29 de 1932. — Héctor de Avila Cunha y Miguelina Reali de Del Valle. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 396.

Acta N.° 158.686



Enero 30 de 1932. — Compañía Agrícola San Vicente, de Valparaíso, Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 732.

v-20 febrero

Acta N.° 158.687



Enero 30 de 1932. — Compañía Agrícola San Vicente, de Valparaíso, Chile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 21. — Aviso N.° 733.

v-20 febrero

Acta N.° 158.680

Hollywood

Enero 29 de 1932. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 668.

v-20 febrero

Acta N.° 158.688

MILKO M.R.

Enero 30 de 1932. — Compañía Agrícola San Vicente, de Valparaíso, Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 734.

v-20 febrero

Acta N.° 158.689

MILKO M.R.

Enero 30 de 1932. — Compañía Agrícola San Vicente, de Valparaíso, Chile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 735.

v-20 febrero

Acta N.° 158.690

CARRILLO
JMC

Enero 30 de 1932. — Juan Carrillo y Marcelino Carrillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 749.

v-20 febrero

Acta N.° 123.582

JABON CREMA DE LECHE

"WALTHER"

Julio 27 de 1927. — Amalia B. de Walther. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso número 412.

v-20 febrero

Acta N.° 158.692

PARABIEN

Febrero 1.° de 1932. — Velasco, Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 756.

v-20 febrero

Aacta N.° 158.695

COBEF

Febrero 1.° de 1932. — Unión Des Verreries Mecániques Belges Ste Amé de Charleroi, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro.plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, asculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 762.

v-20 febrero

Acta N.° 158.681

TOSSANA

Enero 29 de 1932. — María Ferreras de Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.374. — Aviso número 718.

v-20 febrero

Acta N.° 158.691

EULAN



Febrero 1.° de 1932. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ Main Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 755.

v-20 febrero

Acta N.° 158.694

POTENCIA

Febrero 1.° de 1932. — Roberto Llauró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 748.

v-20 febrero

Acta N.° 158.696




Febrero 1.° de 1932. — Juan Teixido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 761.

v-20 febrero

Acta N.° 158 697

MARLICE

Febrero 1.° de 1932. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Compañía S. A. — Para distinguir perfumería y preparaciones para tocador en general, clase 16. — Renovación N.° 69.761. — Aviso N.° 760.

v-20 febrero

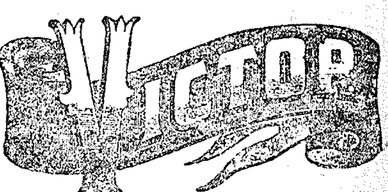
Acta N.° 158 699

"ARIENZA"

Febrero 1.° de [illegible] y Régoli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 758.

v-20 febrero

Acta N.° 158.700



Febrero 2 de 1932. — Stocks y Stocks — Para distinguir bonetería, guantería, mercería, modas, puntillería, perfumería y pasamanería, clase 16. — Aviso N.° 763.

v-20 febrero

Acta N.° 158.568

Detonita

Enero 25 de 1932. — Dynamit Aktiengesellschaft vormals Alfred Nobel y C.°, Hamburg, de Hamburg, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 654.

v-20 febrero

Acta N.° 158.148

LETRIK

Diciembre 23 de 1931. — Alberto Pingeón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 30 de 1931. — Aviso N.° 221.

v-20 febrero

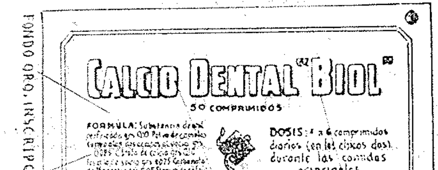
Acta N.° 158.703



Febrero 2 de 1932. — María Frattini de Maggi, Emilio Ambrosio Raúl Maggi, Pedro Atilio Emilio Maggi, Luis Maggi, José Maggi, Emilia Rosa Magdalena Maggi, Sara María Catalina Maggi, María Luisa Adela Maggi, Clemente Maggi, Adolfo Enrique Gregorio Maggi. — Para distinguir mantecas en general, clase 22. — Aviso N.° 769.

v-20 febrero

Acta N.° 158.704



Febrero 2 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 771. v-20 febrero

Acta N.° 158.705



Febrero 2 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 772. v-20 febrero

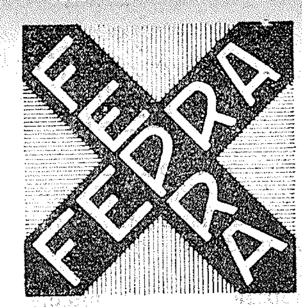
Acta N.° 158.706



Febrero 2 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 773.

v-20 febrero

Acta N.° 158.707



Febrero 2 de 1932. — Félix Ferro y Emilio Prado Carrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 770.

v-20 febrero

Acta N.° 158.708

TABLETAS

S. A. Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. —— Aviso N.° 774.

v-20 febrero

Acta N.° 158.709

"EL OBRERO"

Febrero 2 de 1932. — María Marchese y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 778.

v-20 febrero

Acta N.° 158.710

MANON

Febrero 2 de 1932. — Antonio Perducca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 764.

v-20 febrero

Acta N.° 158,712

PNEUMETTE

Febrero 3 de 1932. — Félix Guillermo Gunther y Enrique Luis Ramilo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 793.

v-20 febrero

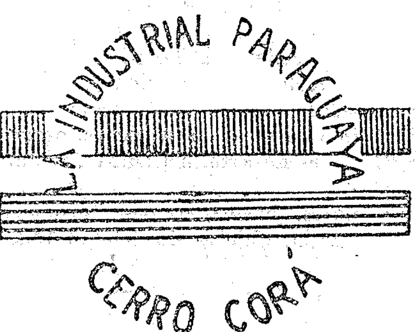
Acta N.° 158.714

CONTEMPORA

Febrero 3 de 1932. — Standt y Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 775.

v-20 febrero

Acta N.° 158.715



Febrero 3 de 1931. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 69.594. — Acta N.° 785.

v-20 febrero

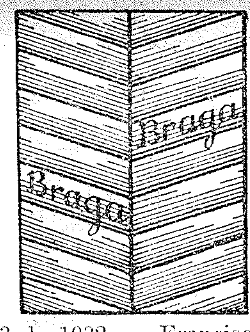
Acta N.° 158.717

LA SUEGRA

Febrero 3 de 1932. — Elías Panick y Cía. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 787.

v-20 febrero

Acta N.° 158.716



Febrero 3 de 1932. — Francisco Fernández Braga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 786.

v-20 febrero

Acta N.° 158.720

DURASOL

Febrero 3 de 1932. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 790.

v-20 febrero

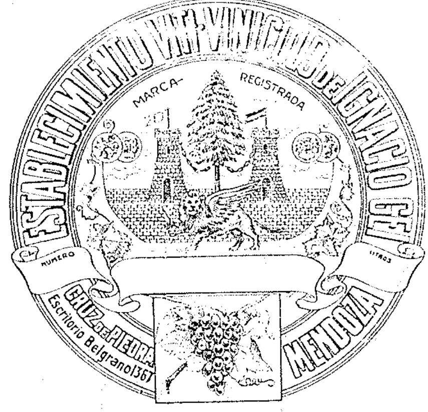
Acta N.° 158.721

DURASOL

Febrero 3 de 1932. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 789.

v-20 febrero

Acta N.° 158.722



Febrero 3 de 1932. — Ignacio Gei. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.804. — Aviso N.° 791.

v-20 febrero

Acta N.° 158.723

WINTER

Febrero 4 de 1932. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 23. — Aviso N.° 766.

v-20 febrero

Acta N.° 158.725

COMETA

Febrero 4 de 1932. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabultería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10 Aviso N.° 781.

v-20 febrero

Acta N.° 158.726

LA CALANDRIA

Febrero 4 de 1932. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 782.

v-20 febrero

Acta N.° 158.724

WINTER

Febrero 4 de 1932. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir heladeras, calse 14. — Aviso N.° 765.

v-20 febrero

Acta N.° 158.728



Febrero 4 de 1932. — The Fuller Brush Co. de Connecticut E. U. de América. —Para idstinguir cepillería en general, sus partes y accesorios y artículos en general de perfumería, jabonería, tocador y manicura, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.589. — Aviso N.° 796.

v-20 febrero

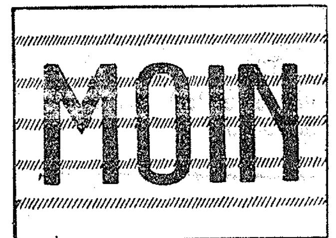
Acta N.° 158.729

VORCLONE

Febrero 4 de 1932. — United States Hoffman Machinery Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, regrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 797.

v-20 febrero

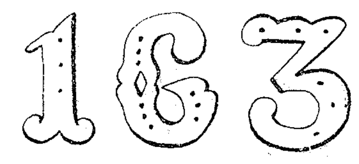
Acta N.° 158.730



Febrero 3 de 1932. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 794.

v-20 febrero

Acta N.° 158.732



Febrero 4 de 1932. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 799.

v-20 febrero

Acta N.° 158.736



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 811.

v-20 febrero

Acta N.° 158.776

PIONEER

Febrero 5 de 1932. — Pioneer Suspender Co. de Pensilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir fajas, cintutones y tiradores, de la clase 26. — Renovación de la N.° 70.701. — Aviso N.° 844.

v-20 febrero

Acta N.° 158.734.

ORAVOX

Febrero 4 de 1932. — R. G. Sawrey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 23. — Aviso N.° 800.

v-20 febrero

Acta N.° 158.737



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 816.

v-20 febrero

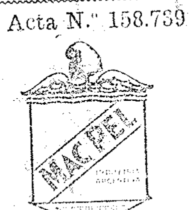
Acta N.° 158.738



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 812.

v-20 febrero

Acta N.° 158.739



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 813.

v-20 febrero

Acta N.° 158.740



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 814.

v-20 febrero

Acta N.° 158.741



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 815.

v-20 febrero

Acta N.° 158.742



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 817.

v-20 febrero

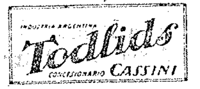
Acta N.° 158.744



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 819.

v-20 febrero

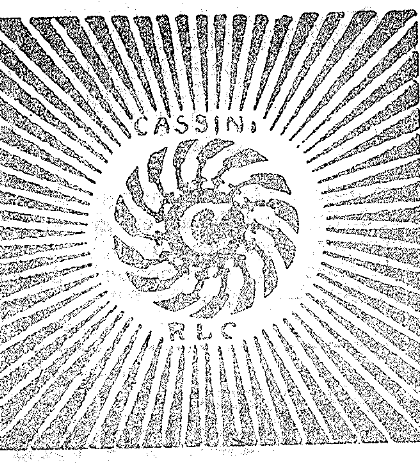
Acta N.° 158.745



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 820.

v-20 febrero

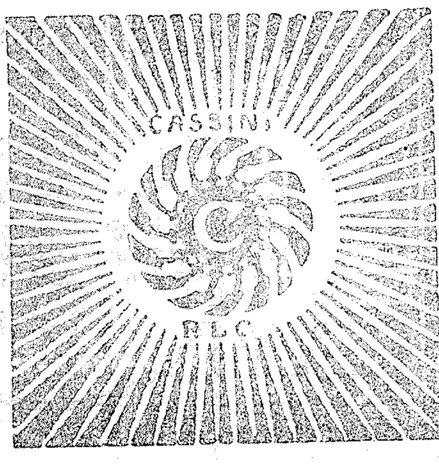
Acta N. 158.747



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.551. — Aviso N.° 803.

v-20 febrero

Acta N.° 158.752



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassi. ni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 808

v-20 febrero

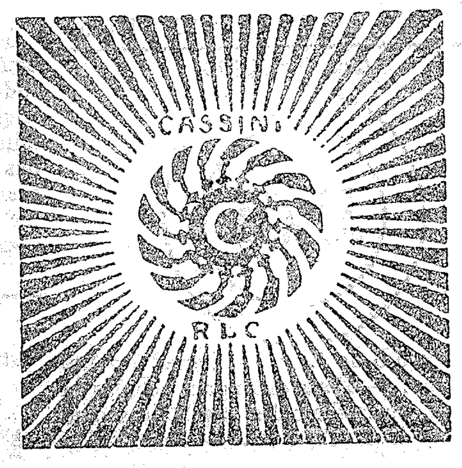
Acta N.° 158.743



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 818.

v-20 febrero

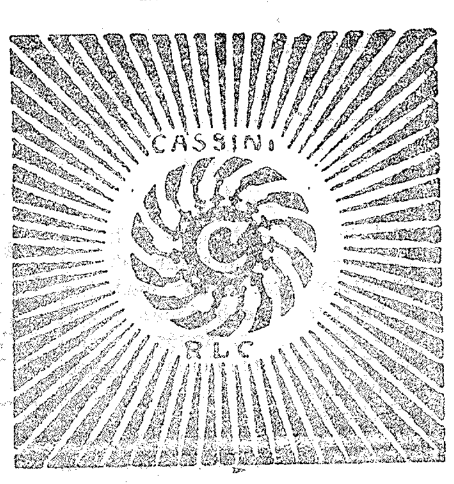
Acta N.° 158.748



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.552. — Aviso N.° 804.

v-20 febrero

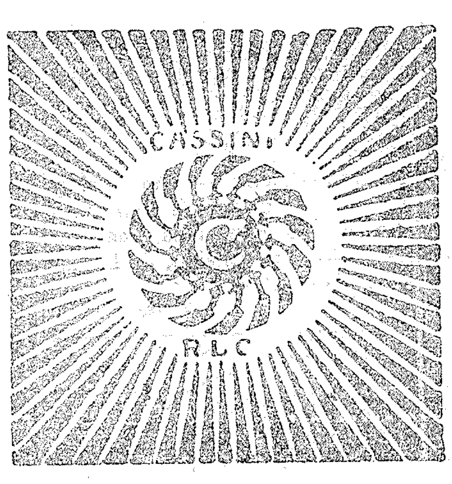
Acta N.° 158.749



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas y tejidos de lana y algodón. — Renovación de la N.° 69.553. — Aviso N.° 805.

v-20 febrero

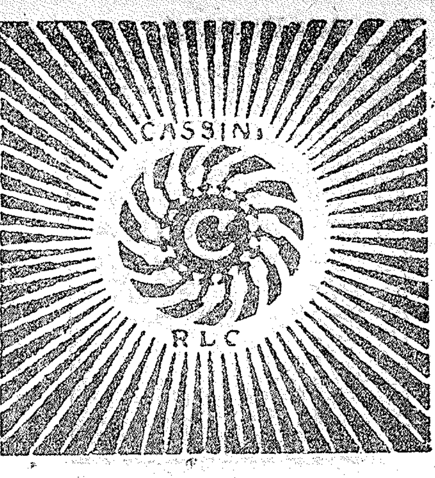
Acta N.° 158.746



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctrico, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.550. — Aviso N.° 802.

v-20 febrero

Acta N.° 158.754



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.558. — Aviso N.° 810.

v-20 febrero

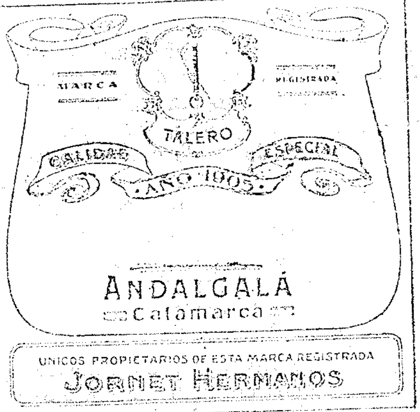
Acta N.° 158.755

FESTIN

Febrero 5 de 1932. — Yornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 828.

v-20 febrero

Acta N.° 158.756



Febrero 5 de 1932. — Yornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.760. — Aviso N.° 832.

v-20 febrero
v-20 febrero

Acta N.° 158.759



Febrero 5 de 1932. — Jornet Hnos. — P ra distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.288. — Aviso N.° 830.

v-20 febrero

Acta N.° 158.735

SOL

Febrero 5 de 1932. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1., menos: carbones de calcio y extracto de quebracho. — Aviso N.° 801.

v-20 febrero

Acta N.° 158.761

Tabú

Febrero 5 de 1932. — Diez y Rivera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüaría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 824.

v-20 febrero

Acta N. 158.762

DAYBO

Febrero 5 de 1932. — Alfredo H. Comas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 826.

v-20 febrero

Acta N.° 158.763

REGULOL

Febrero 5 de 1932. — Alfredo H. Comas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 827.

v-20 febrero

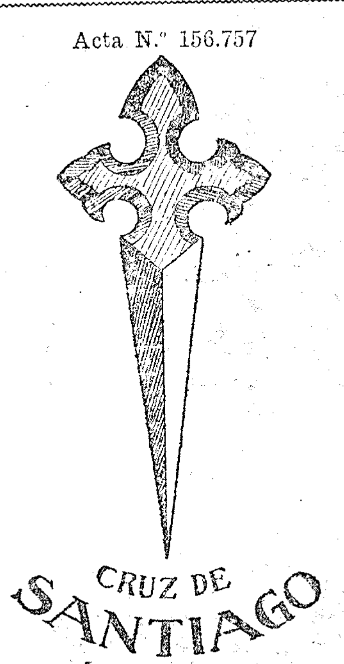
Acta N.° 158.764

SOLOFIL

Febrero 5 de 1932. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 836.

v-20 febrero

Acta N.° 156.757



Febrero 5 de 1932. — Yornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.510. — Aviso N.° 831.

v-20 febrero

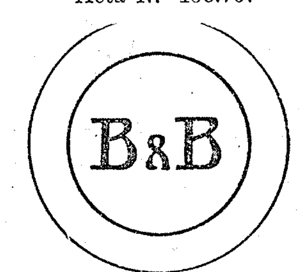
Acta N.° 158.766

B & B

Febrero 5 de 1932. — Bernabé y Bellagamba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas lácteas y yerba mate. — Renovación de la N.° 71.769. — Aviso N.° 835.

v-20 febrero

Acta N.° 158.767



Febrero 5 de 1932. — Bernabó y Bellegamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.770. — Aviso N.° 833.

v-20 febrero

Acta N°. 158.768

HAGOSAN

Febrero 5 de 1932. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N°. 7. — Aviso N°. 839.

v-20 febrero

Acat N. 158.769

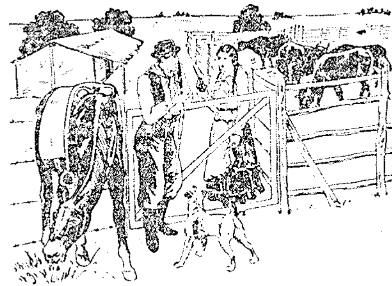
CPRAN

Febrero 5 de 1932.—Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 838.

v-20 febrero

Acta N.° 158.770

DECIME QUE SI



Febrero 5 de 1932. — Bonfanti y Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 837.

v-20 febrero

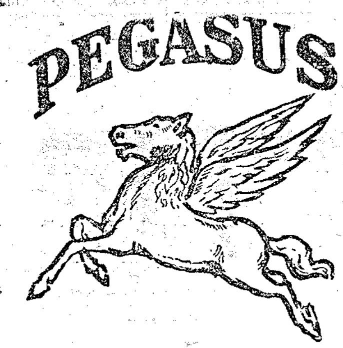
Acta N.° 158.765



Febrero 5 de 1932. — Bernabó y Bellagamba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.466. — Aviso N.° 834.

v-20 febrero

Acta N.° 158.771



Febrero 5 de 1932. — Socony. Vacuum Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 840.

v-20 febrero

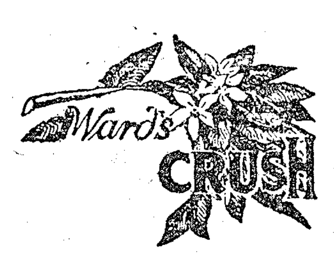
Acta N.° 158.772

TI-TONE

Febrero 5 de 1932. — Krebs Pigment y Color Corporatión, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería caballería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 841.

v-20 febrero

Acta N.° 158.774



Febrero 5 de 1932. — Kandy, S. A. — Para distinguir bebidas en gencal, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.483. — Aviso N.° 845.

v-20 febrero

Acta N.° 158.773

CLEVELAND

Febrero 5 de 1932. — The Cleveland Tivist Drill Company, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir herramientas en general y mechas para perforaciones, de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.458. — Aviso número 844.

v-20 febrero

Acta N.° 158.777

"GRAFA"

Febrero 6 de 1932. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, arteulos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 848.

v-20 febrero

Acta N.° 158. 778

"GRAFA"

Febrero 6 de 1932. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 849.

v-20 febrero

Acta N.° 158.779

"GRAFA"

Febrero 6 de 1932. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 850.

v-20 febrero

Acta N.° 158.780

El MONJE NEGRO

Febrero 6 de 1932. — Manuel Jacinto Rodríguez. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 851.

v-20 febrero

Acta N.° 158.589

"RENNER"

Enero 26 de 1932. — Amanda Eugenia Cabalieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 625.

v-20 febrero

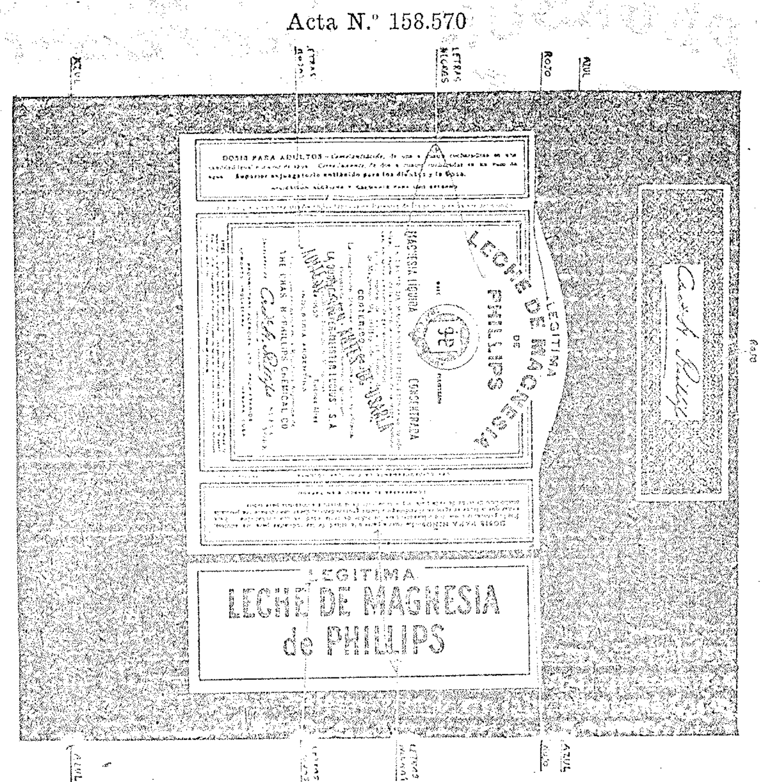
Acta N.° 158.566



Enero 25 de 1932. — The River Plate Dairy C.° Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 634.

v-20 febrero

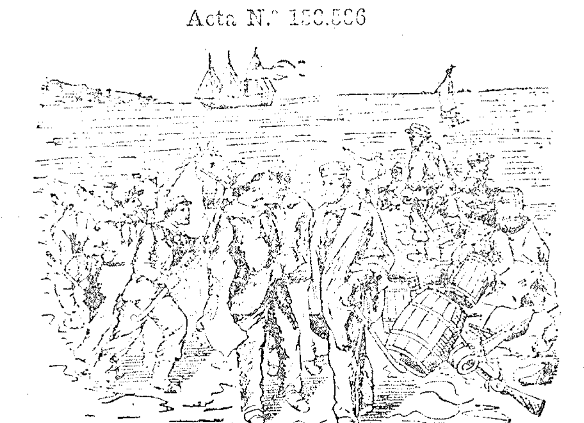
Acta N.° 158.570



Enero 25 de 1932. — Proprietary Agencies Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparados para la higiene de la boca y dientes, dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso número 661.

v-20 febrero

Acta N.° 158.586



Enero 26 de 1932. — Donadío y Rossato y José Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 623.

v-20 febrero

Acta N.° 158.587



Enero 25 de 1932. — Donadío y Rossato y José Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 624.

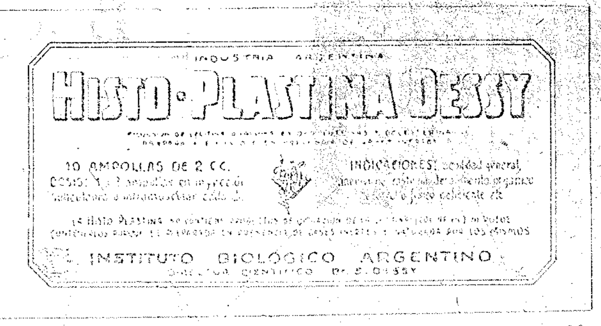
Acta N.° 158.607



Enero 27 de 1932. — Moisé y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.639. — Aviso número 628.

v-20 febrero

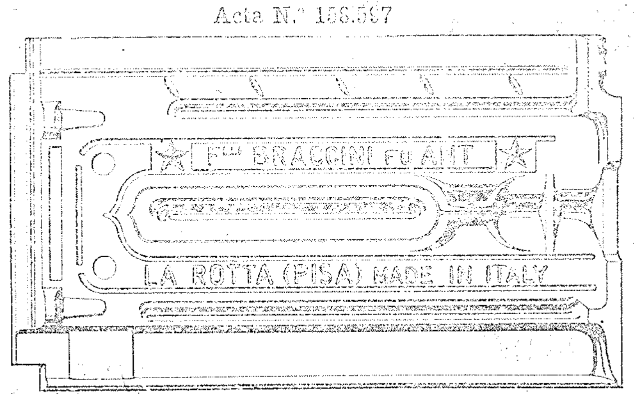
Acta N.° 158.569



Enero 25 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 657.

v-20 febrero

Acta N.° 158.597



Enero 26 de 1932. — Enrique Basso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificios y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 669.

v-20 febrero

Acta N.° 158.602



Enero 27 de 1932. — Marcos Bale y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.051. — Aviso número 631.

v-20 febrero

Acta N.° 158.606



EL NEGRO PESCADOR

Enero 27 de 1932. — Moisé y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 71.655. — Aviso número 629.

v-20 febrero

Acta N.° 158.585

Salisbury

Enero 25 de 1932. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso número 662.

v-20 febrero

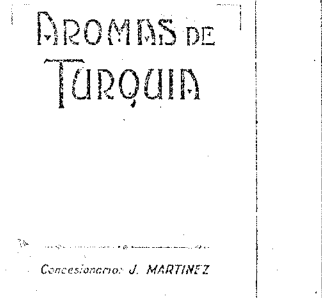
Acta N.° 158.616

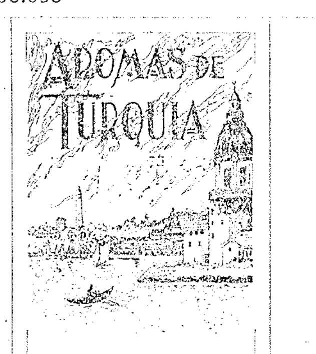


Enero 27 de 1932. — Midy Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 695.

v-20 febrero

Acta N.° 158.633



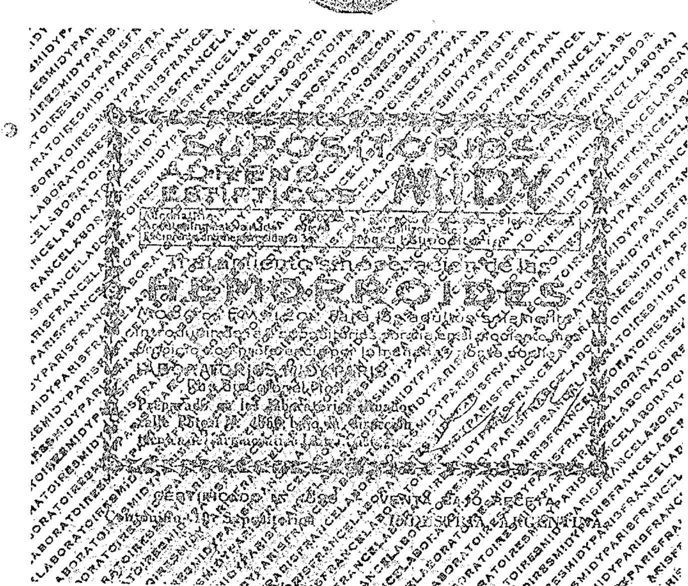


Enero 28 de 1932. — José Martínez Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 709.

v-20 febrero

Acta N.° 158.618





Enero 27 de 1932. — Midy Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 696.

v-20 febrero

Acta N.° 158.630



Enero 28 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 711.

v-20 febrero

Acta N.° 158.617

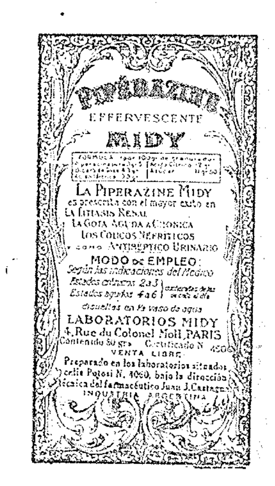


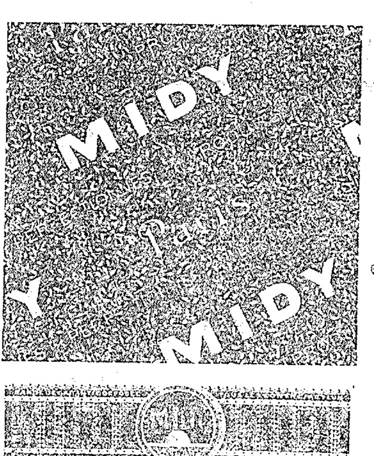


Enero 27 de 1932. — Midy Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 697.

v-20 febrero

Acta N.° 158.615

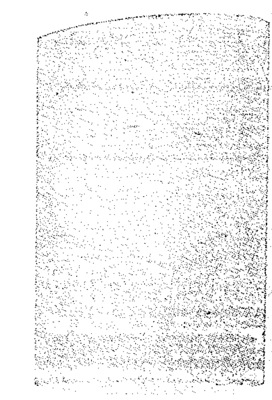


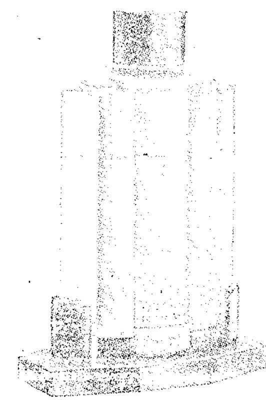


Enero 27 de 1932. — Midy Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 694.

v-20 febrero

Acta N.° 158.634





Enero 28 de 1932. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 707.

v-20 febrero

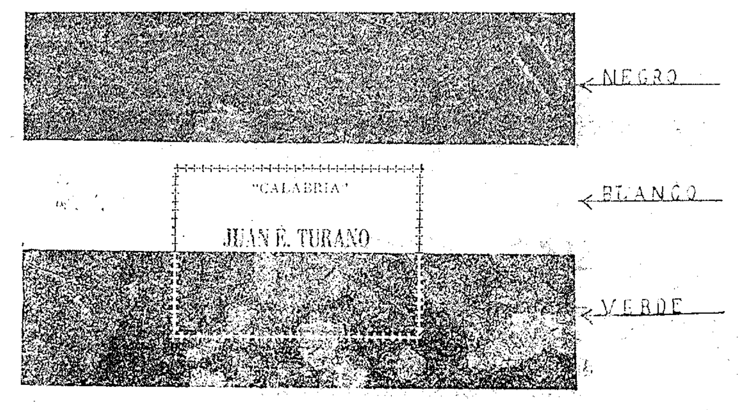
Acta N.° 158.649

"CAMPO DE MAYO"

Enero 28 de 1932. — Vicente Farrace. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 716.

v-20 febrero

Acta N.° 158.657



Enero 28 de 1932. — Juan E. Turano. — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 719.

v-20 febrero

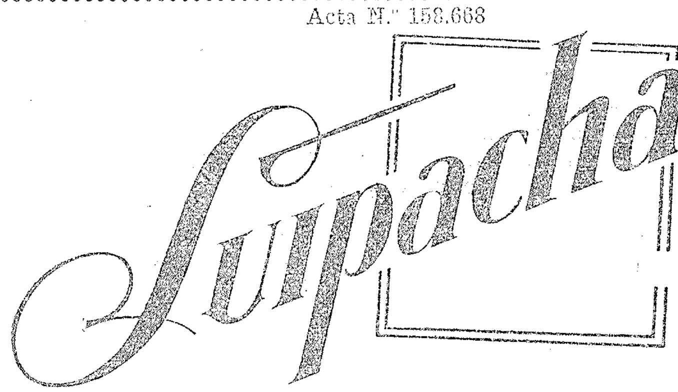
Acta N.° 158.629

MIRYAM

Enero 27 de 1932. — Martín y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 678.

v-20 febrero

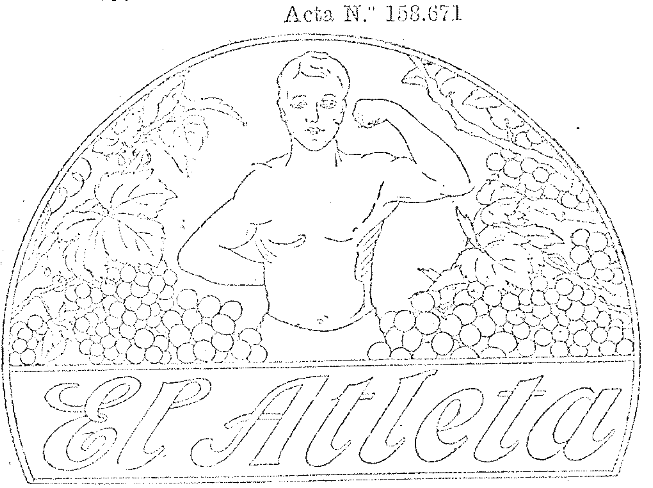
Acta N.° 158.668



Enero 29 de 1932. — Martín Perretta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 739.

v-20 febrero

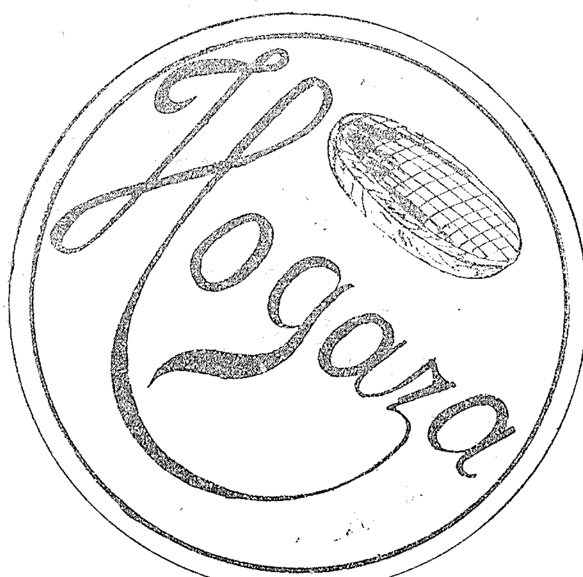
Acta N.° 158.671



Enero 29 de 1932. — Pizzo, Enrico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 69.345. — Aviso número 742.

v-20 febrero

Acta N.° 158.674



Enero 29 de 1932. — Rafael O. Manca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 747.

v-20 febrero

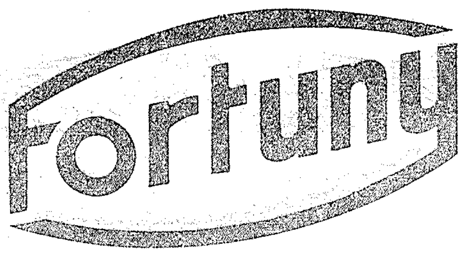
Acta N.° 158.685

N.V. RADIATOREN
HANDELMY

Enero 30 de 1932. — Maamlooze Vennootschap Radiatoren y Handel Maatschappij N. V. de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 737.

v-20 febrero

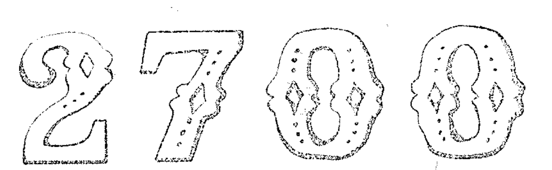
Acta N.° 158.658



Enero 28 de 1932. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 720.

v-20 febrero

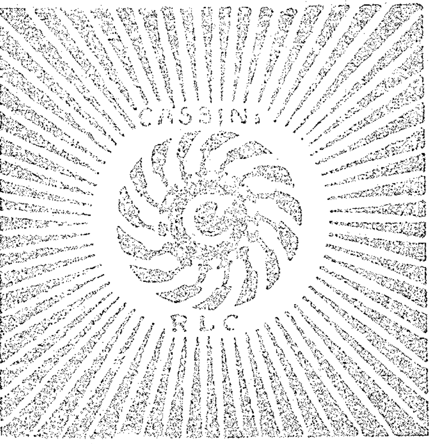
Acta N.° 158.733



Febrero 4 de 1932. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y len cería, de la clase 15. — Aviso N.° 798.

v-20 febrero

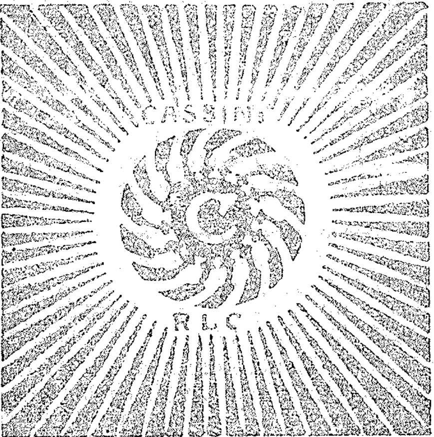
Acta N.° 158.750



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Casini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 69.554. — Aviso número 806.

v-20 febrero

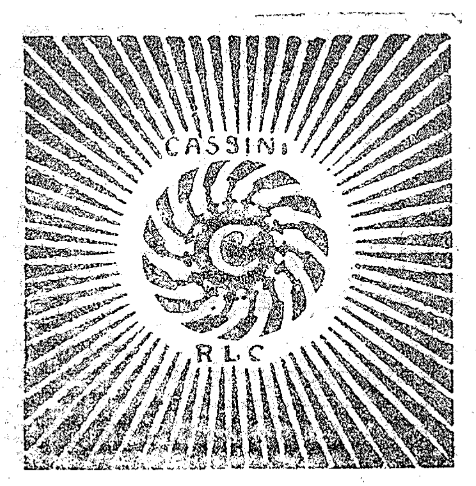
Acta N.° 158.751



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 69.555. — Aviso número 807.

v-20 febrero

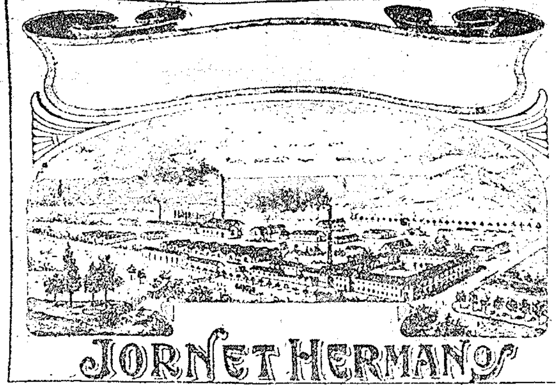
Acta N.° 158.753



Febrero 5 de 1932. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 69.557. — Aviso número 809.

v-20 febrero

Acta N.° 158.758



Febrero 5 de 1932. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.634. — Aviso número 829. v-20 febrero

Acta N.° 158.760



AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO

EL PURIFICADOR DE LA SANGRE

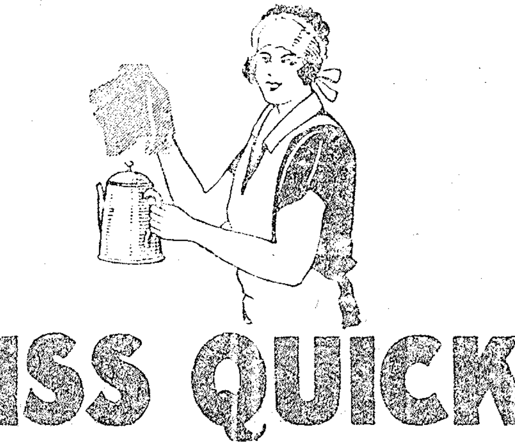
AZUFRE TERMADO

AZUFRE TERMADO

LAICH & REY

Febrero 5 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir un compuesto medicinal a base de azufre, de la clase 2. — Aviso número 825. v-20 febrero

Acta N.° 158.693



MISS QUICK

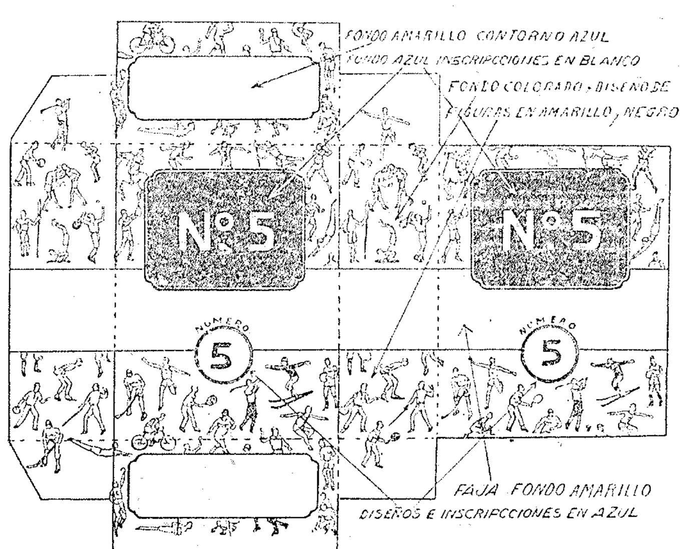
Febrero 1.° de 1932. — Federico A. Sörenson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 759. v-20 febrero

Acta N.° 158.713

"METOL-HAUFF"

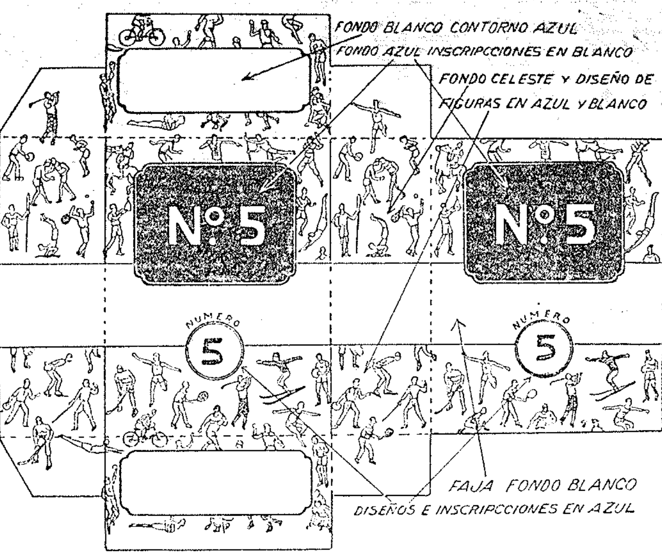
Febrero 3 de 1932. — Hauff Leonar A. G. de Wandsbek, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 754.

Acta N.° 158.719

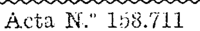


Febrero 3 de 1932. — Bauer y Black. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 784. v-20 febrero

Acta N.° 158.718



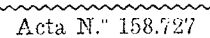
Febrero 3 de 1932. — Bauer y Black, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 783. v-20 febrero



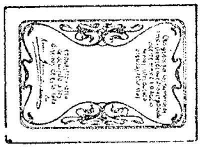
Acta N.° 158.711



Febrero 3 de 1932. — Indian Motocycle Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir motocicletas y sus repuestos, de la clase 12. — Renovación de la número 69.495. — Aviso número 780. v-20 febrero



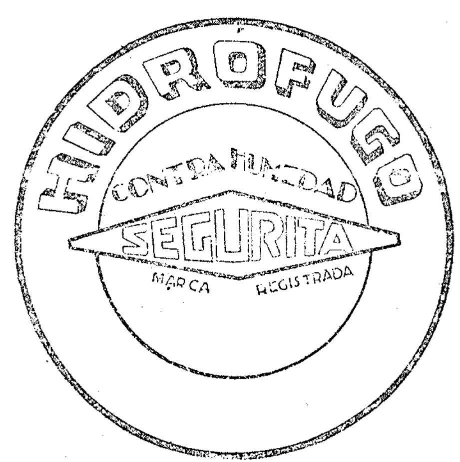
Acta N.° 158.727





Febrero 4 de 1932. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso número 795. v-20 febrero

Acta N.° 158.731



Febrero 4 de 1932. — Edgardo Oscar Silva y Edmundo Raúl Silva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 788. v-20 febrero

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional